MEF

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard
Fecha: 23/02/2022 16:12:06 COT
Motivo: Doy V° B°

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Lima, 25 de febrero del 2022 No. 061-2022-EF/41

MEF

Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/02/2022 19:57:41 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del citado Texto Único Ordenado concordado con el numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, disponen que el Ministro, en su calidad de Órgano Resolutivo y conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

Que, el numeral 9.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el Órgano Resolutivo del Sector aprueba los Indicadores de Brechas y los Criterios para la Priorización de las Inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones; asimismo, indica que estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, de otro lado, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1252, y el Capítulo II del Anexo N° 4: "Instructivo para la elaboración y Registro del PMI" de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establecen que el PMI contiene: I) el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios, II) los Criterios de Priorización; y, iii) la Cartera de Inversiones;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 422-2018-EF/41 y N° 063-2019-EF/41, se aprueban los Criterios de Priorización y los Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 0299-2021-EF/41.03, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica concluye que no existe modificación en la conceptualización de los indicadores brechas y criterios de priorización, los mismos que cuentan con la validación metodológica de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, emitidos con los Memorandos N° 0018-2019-EF/63.01 y N° 064-2018-EF/63.03 y, por lo tanto, se aplican en la fase de Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2023-2025;

MEF

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard
Fecha: 23/02/2022 16:12:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante el Informe N° 0036-2022-EF/41.03 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Economía y Finanzas, conformado por el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones del Sector Economía y Finanzas 2023-2025;

MEF

Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/02/2022 19:58:11 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y, en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Economía y Finanzas, que contiene el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones 2023 - 2025 del Sector Economía y Finanzas, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Remitir copia de esta Resolución Ministerial y su Anexo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines correspondientes.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por SIME ISLA Monica Patricia FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 15:09:48 COT
Motivo: Firma Digital

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 hard
Fecha: 23/02/2022 16:14:09 COT
Motivo: Firma Digital

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2023-2025 DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima – Perú
Febrero 2022

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:36:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 08:55:34 COT
Motivo: Doy V° B°

CONTENIDO

I. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS 4

1.1 ANTECEDENTES 4

1.2 OBJETIVO 6

1.3 EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS 6

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL 17

1.5 RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO 184

1.6 ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS 200

1.7 CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL 208

1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS 216

1.9 ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS 220

II. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES A SER CONSIDERADAS EN EL PMI 224

2.1 PRIORIZACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI 238

III. CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI 2023-2025 239

3.1 CONSIDERACIONES 239

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 08:55:11 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:36:55 COT
Motivo: Doy V° B°

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo Nº 1252 y sus modificatorias[1]/, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01.

El numeral 5.3 del Decreto Legislativo Nº 1252 y el 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, disponen que el Ministro, en su calidad de Órgano Resolutivo y conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI.

El PMI es el instrumento de gestión del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1252, y el Capítulo II del Anexo N° 4: “Instructivo para la elaboración y Registro del PMI” de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establecen que el PMI contiene: I) el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios, II) los Criterios de Priorización; y, iii) la Cartera de Inversiones.

El Diagnóstico de Brechas es un instrumento que permite la identificación y situación de las brechas que existen. Es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Sector.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:00:02 COT
Motivo: Doy V° B°

Los Criterios de Priorización son parámetros que permiten la jerarquización de las inversiones. Tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, el cual se elabora sobre la base del Diagnóstico de Brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas

La Cartera de Inversiones, es el conjunto óptimo de inversiones orientados al cierre de brechas del Sector.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:37:06 COT
Motivo: Doy V° B°

[1]/ Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).

I. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS

1.1 ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias[2], se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe).

2. Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.[3]

3. Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.[4]

   En el *Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, se indica lo siguiente:*

   - ✓ *12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.*
   - ✓ *12.2 La OPMI de cada Sector, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.*
   - ✓ *12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.*

   En el Anexo N° 4 "Instructivo para la elaboración y registro del PMI se indica en Capitulo II numeral 1, se indica "*concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional".*

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:03:26 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:35:30 COT
Motivo: Doy V° B°

[2] Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).

[3] DS N° 179-2020-EF "Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020" (07/07/2020)

[4] RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" (16/07/2020)

4. Mediante RM N°422-2018-EF/41, con fecha 07DIC2018 se aprueban los Criterios de Priorización del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 5.3 del artículo 5, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del DL N°1432.

5. Mediante RM N°063-2019-EF/41, con fecha 18FEB2019 se aprueban los Indicadores Brechas de Infraestructura o acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 9.2 del artículo 9 del DS N°284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Invierte.pe, para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

6. Mediante Memorando N°0817-2021-EF/41.03 del 25NOV2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto- OGPP comunica a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones-DGPMI, que para la Fase de Programación Multianual de Inversiones del período 2023-2025, se utilizaran los indicadores brechas y criterios de priorización aprobados con documento citados en el numeral 1.4 y 1.5 respectivamente, los mismos que cuentan con la validación metodológica de la DGPMI emitidos con los Memorandos N° 0018-2019-EF/63.01 del 11FEB2019 y 0064-2018-EF/63.01 del 28NOV2018 respectivamente. Dado que se evidencia que no existe modificación en la conceptualización de los indicadores brechas y criterios de priorización

7. Con Informe N°0299-2021-EF/41.03, del 25NOV2021, la OPICT, concluye que la actualización de los valores numéricos de los indicadores brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos y los criterios de priorización del SEF, deben de publicarse en el Portal Institucional, lo que se comunica a la DGPMI mediante Memorando N°0817-2021-EF/41.03.

8. Según el Anexo N°6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2023-2025) de la Directiva General del Invierte.pe publicado el 24NOV2021, con respecto al diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, Indicadores de Brecha y Criterios de Priorización se tiene lo siguiente:

   - DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores, hasta el 10DIC2021.
   - Los Sectores tienen plazo para la aprobación y publicación de las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados, hasta el 23DIC2021.
   - La DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de los criterios de priorización, hasta el 22DIC2021.
   - Las OPMI de los Sectores tienen plazo para registrar y publicar la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas hasta el 07ENE2022.
   - Los Sectores tienen como plazo para aprobar y publican sus criterios de priorización, hasta el 07ENE2022.
   - Las OPMI actualizan, publican y registran el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios, hasta el 14ENE2022.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:04:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:45:32 COT
Motivo: Doy V° B°

9. Mediante Resolución Ministerial Nº 376-2020-EF/41 del 23DIC2020 se aprueban la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y del Plan Estratégico Institucional – PEI del Sector Economía y Finanzas al 2024.

1.2 OBJETIVO

Contar con información actualizada del diagnóstico que permita plantear intervenciones para lograr el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional del Sector Economía y Finanzas, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2023 - 2025.

1.3 EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

El Sector Economía y Finanzas está integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), seis (06) Organismos Públicos adscritos: Oficina de Normalización Previsional (ONP), Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y Central de Compras Públicas (PERÚ COMPRAS); y, dos (02) empresas estatales de derecho público: Banco de la Nación (BN) y Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Cuadro N°1
Órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas

Nº	Entidad	Tipo de Entidad
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	Ministerio
2	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	Organismo Público
3	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT	Organismo Público
4	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV	Organismo Público
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Organismo Público
6	Oficina de Normalización Previsional – ONP	Organismo Público
7	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	Organismo Público
8	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE	Empresa de Derecho Público
9	Banco de la Nación – BN	Empresa de Derecho Público

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:04:45 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:45:45 COT
Motivo: Doy V° B°

1.3.1 ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SU COMPETENCIA

El PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas, con la actualización de metas al 2024, se constituye en el documento de gestión que establece el

enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; así como la Política General del Gobierno.

El PESEM presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y vinculados al Marco Macroeconómico Multianual.

El modelo conceptual del Sector Economía y Finanzas es la estructura sistémica que identifica y describe las temáticas que conforman el Sector; a partir de ello, se determinan los componentes que representan una temática distinta, cuyo comportamiento es inherente a las relaciones entre componentes del modelo y los elementos provenientes del entorno.

Al respecto, la caracterización del modelo conceptual denominado **"Crecimiento Económico Sostenido",** el mismo que está integrado por dos (02) componentes y cinco (05) subcomponentes que se muestran en el gráfico a continuación:

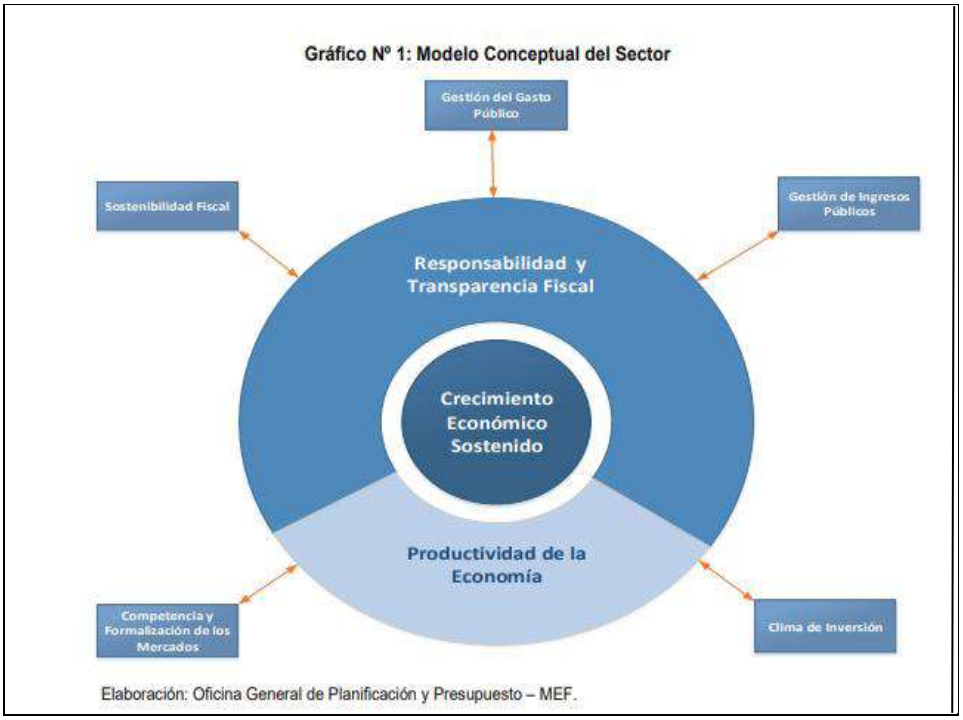

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:05:29 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:47:00 COT
Motivo: Doy V° B°

1.3.2 IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE SU COMPETENCIA

Para el enfoque y determinación de las brechas de los servicios públicos, se tomó en consideración los documentos de gestión del Sector, como es el marco estratégico Sectorial del Sector Economía y Finanzas (SEF), que se encuentra definido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-

2021, y su actualización de metas al 2024 aprobado con Resolución Ministerial Nº 376-2020-EF/41 del 23DIC2020.

1.3.2.1 ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

Para el desarrollo de la situación de los Indicadores Brechas del SEF, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al SEF, la presentación del formato que contiene el indicador asociado a la brecha de servicios proyectados en el horizonte de tres (03) años, comprendidos para el periodo 2023 al 2025.

Asimismo, a continuación, se describen las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con el planeamiento estratégico y como ente Rector de los sistemas administrativos según sus competencias:

a. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno, en el marco de las políticas de Estado;
b. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;
c. Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como del Sistema Funcional de Promoción de la Inversión Privada;
d. Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera a través del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), en consistencia con el marco normativo de la responsabilidad y transparencia fiscal;
e. Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;
f. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la responsabilidad fiscal y la equidad en la transferencia de recursos a los gobiernos subnacionales;
g. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;
h. Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;
i. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión fiscal de los recursos humanos y compensaciones económicas;
j. Realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público;

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:06:04 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:47:12 COT
Motivo: Doy V° B°

k. Administrar el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;
l. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;
m. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;
n. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería;
o. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;
p. Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;
q. Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública, privada y público-privada;
r. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros, de capitales, de seguros y previsional privado en el ámbito de su competencia;
s. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;
t. Elaborar principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;
u. Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia; así como cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;
v. Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;
w. Garantizar los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o que gestionen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal;

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:06:40 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:47:22 COT
Motivo: Doy V° B°

x. Realizar las gestiones relativas a la participación accionaria de la República del Perú en los organismos internacionales financieros, además de efectuar los pagos correspondientes por suscripción de acciones, aportes y contribuciones a dichos organismos;
y. Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;
z. Coordinar con los demás ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia;
aa. Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia; y,
bb. Otras que le asigne la Ley.

1.3.3 ANALISIS DE LAS EVIDENCIAS QUE DISPONE EL SECTOR RESPECTO AL ANALISIS DE LA INVERSIÓN PUBLICA

A continuación, se muestran los documentos que evidencian la correlación directa del análisis del cierre de brechas con la inversión pública del Sector Economía y Finanzas.

1) MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL 2022-2025[5]

De acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, en el numeral de Declaración de Principios de Política para alcanzar un mayor crecimiento, se requiere continuar impulsando reformas claves que permitan evitar una desaceleración estructural e impulsar el crecimiento potencial de la economía peruana. Entre ellas tenemos:

La necesidad de un crecimiento económico más alto para el cierre de brechas estructurales

Los países que buscan mantener políticas económicas consistentes y coherentes a lo largo del tiempo están destinados a alcanzar un mayor ingreso per cápita, fortalecer el capital humano, impulsar el desarrollo productivo y competitivo, entre otros, se traducen en una mejora del bienestar de la población.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:07:16 COT
Motivo: Doy V° B°

En el caso de Perú, la adopción de políticas económicas acertadas, especialmente, en los últimos 20 años, ha permitido que el PBI per cápita casi se duplique y que la economía peruana haya destacado por un crecimiento ininterrumpido, manejo prudente y responsable de las finanzas públicas; además, de la estabilidad monetaria y financiera. Estos sólidos fundamentos macroeconómicos permitieron al país hacer frente a la pandemia; sin embargo, aún hay una serie de problemas estructurales que necesitan una atención inmediata y que se hicieron más evidentes a raíz de la crisis generada por la COVID-19. A pesar de los esfuerzos que se han hecho por incrementar la asignación presupuestal a sectores estratégicos como salud y educación, aún resulta insuficiente. En esa línea la estrategia económica tiene dos horizontes uno de corto plazo y otro de mediano plazo.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:47:34 COT
Motivo: Doy V° B°

[5] Aprobado en Sesión del Consejo de Ministros el 25AGOST2021

En el corto plazo se apuntalará la rápida recuperación económica, impulsando las inversiones, tanto pública como privada y fomentando la generación de empleos de calidad, dentro de un marco de responsabilidad fiscal. **Asimismo, para el mediano plazo, será necesario complementar los avances macroeconómicos del corto plazo con una agenda vinculada al cierre de brechas estructurales**, impulso a la competitividad y productividad de la economía, y la generación de nuevos motores de crecimiento en sectores con alto potencial productivo.

El Gobierno pondrá todos sus esfuerzos en la reactivación económica en el corto plazo y con una mirada estratégica para cerrar las brechas estructurales que afectan la capacidad del país para generar un crecimiento económico inclusivo y sostenido. En ese sentido, se seguirá fomentando la inversión privada, que ha sido uno de los motores de crecimiento de la economía peruana en los últimos años. Por ello, se continuará impulsando un clima de negocios atractivo para la inversión privada y se impulsará el desarrollo de la cartera de proyectos.

Asimismo, las acciones del Gobierno estarán orientadas a apuntalar el crecimiento del PBI potencial mediante medidas de impulso a la productividad y competitividad, los cuales garantizarán el progreso y desarrollo del país. Así, la evidencia muestra que las diferencias de ingresos por habitante entre países están altamente relacionadas a disparidades en la productividad. Por lo que, para alcanzar niveles de ingresos más altos y un mayor bienestar es necesario implementar medidas que apuntalen la productividad y competitividad. En ese sentido, se continuará con las medidas de política económica orientadas a mejorar la eficiencia y competitividad de la economía a través del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), el Plan Nacional de Inclusión Financiera y las mesas ejecutivas sectoriales. Esto último con el fin de impulsar sectores con alta potencialidad y fomentar un desarrollo productivo a través del mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:07:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Estas medidas permitirán reducir de forma progresiva las brechas estructurales existentes. En ese sentido, se pondrá especial énfasis en reducir la informalidad, fomentar la inclusión financiera, impulsar el cierre de brechas de infraestructura, mejorar la digitalización, impulsar el cierre de brechas sociales, y mejorar los servicios públicos (salud, educación, entre otros) para tener una economía más competitiva y apuntar a alcanzar niveles de ingreso de economías más avanzadas.

2) Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2024, correspondiente al año 2020

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:45:49 COT
Motivo: Doy V° B°

El PEI 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se aprobó mediante Resolución Ministerial N°425-2016-EF/41, formulado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (SEF), aprobado con Resolución Ministerial N°411-2016-EF/41. Mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41 se aprobó la actualización de metas del PESEM del SEF y PEI del MEF al año 2022 y con Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41 se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PESEM del SEF y PEI del MEF al 2024.

En este contexto, el PEI 2017-2024 plantea ocho (08) objetivos estratégicos institucionales (OEI): i) Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal, ii) Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos, iii) Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios, iv) Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado, v) Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva, vi) Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno, vii) Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público y viii) Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio.

Según el informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2024, correspondiente al año 2020, el 2020 fue un año muy particular debido a las consecuencias de la pandemia del Covid-19, que originó una emergencia sanitaria, motivando la declaración del Estado de emergencia a partir del 15 de marzo, con la cual se tomaron una serie de restricciones para asegurar el aislamiento social las que implicaron un freno importante de las actividades económicas. En este año, la actividad económica sufrió un fuerte deterioro reflejado en el primer semestre, asociado a las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del COVID-19, con lo que en dicho año la actividad económica se habría contraído 11,6%.

En este sentido, el contexto generado por la pandemia del Covid-19 durante el año 2020, fue el principal factor limitante que afectó el desempeño del PEI, incidiendo principalmente en cinco (5) de los ocho (8) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). Al respecto, de los trece (13) indicadores programados en el marco de los ocho (08) OEI, se tiene que a nivel del avance respecto a su meta programada: (2) superaron el 100%; cinco (5) indicadores alcanzaron una ejecución entre 90% y menor al 100%; tres (3) obtuvieron una ejecución menor al 90%; dos (2) indicadores cuyo sentido esperado es descendente, registraron valores de ejecución superiores al 100%, por lo tanto representan resultados no favorables; y finalmente un (1) indicador aún no ha sido determinado dada la volatilidad por la caída abrupta del producto.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:08:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Se estima que el indicador de inversión pública (del SPNF) ascendió a 4,3% del PBI al cierre del 2020, menor en 0,7 p.p. del PBI respecto del 5,0% previsto en el PEI 2017-2024. En tal sentido, el avance en la ejecución de este indicador es de 86.0%. Este resultado se explica por la caída de los ingresos fiscales por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID 19, que condujo a priorizar los gastos en salud, la ayuda a las familias y el apoyo a las micros y pequeñas empresas.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:48:02 COT
Motivo: Doy V° B°

Asimismo, se estima que el indicador de inversión privada ascendió a 16.4% del PBI al cierre del 2020, menor en 2,1 puntos porcentuales del PBI respecto al 18,5% previsto en el PEI 2017-2024. En tal sentido, el avance en la ejecución del indicador es de 88,6. Resultado que también se explica por la crisis sanitaria y económica producto de la pandemia del COVID-19.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.05:

Cuadro N°1
Programación y ejecución de metas año 2020

Objetivo Estratégico Institucional		Indicador	Parámetro de medición	Año 2020			Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Meta	Ejecutado	% de Avance	
OEI.05	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	5.0	4.3	86.0	DGPMI
		Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	18.5	16.4	88.6	DGPPIP

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal[24].

Indicador: Inversión Pública respecto del PBI

Se estima que el indicador de inversión pública (del SPNF) ascendió a 4,3% del PBI al cierre del 2020, menor en 0,7 p.p. del PBI respecto del previsto en el PEI 2017-2024. En tal sentido, el avance en la ejecución de este indicador es de 86.0%. Este resultado se explica por la caída de los ingresos fiscales por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID 19, que condujo a priorizar los gastos en salud, la ayuda a las familias y el apoyo a las micros y pequeñas empresas.

La dinámica de la inversión pública ha variado a lo largo del 2020. A inicios de ese año, la ejecución de la inversión fue bastante dinámica, registrando antes de la emergencia sanitaria nacional, entre enero y febrero, un crecimiento histórico de 46,8% real. Sin embargo, como consecuencia de la propagación del COVID-19 y las medidas sanitarias de distanciamiento social, los cronogramas de ejecución de las obras se aplazaron, lo que produjo un retroceso de la inversión en el segundo trimestre. A partir de junio, se aprobaron las disposiciones para reactivar la ejecución de obras públicas y con ello, se observó una recuperación paulatina, pero sostenible, de la inversión pública, principalmente en el cuarto trimestre.

La recuperación de la inversión pública se explica por medidas de fortalecimiento de la gestión dispuestas desde inicio de 2020 y por aquellas aprobadas para la reactivación económica. Con ello se siguió el objetivo de reactivar la economía durante la reanudación de las actividades económicas, así como sentar las bases para sostener el crecimiento económico en 2021. Entre las medidas aprobadas para impulsar la inversión pública se pueden mencionar las siguientes:

- **Medidas de gestión interinstitucional**. Destacan las coordinaciones entre todos los niveles de gobierno y el establecimiento de metas semanales y seguimiento continuo a la ejecución de inversiones a través de comités, lo que es complementado con asistencias técnicas y capacitaciones a nivel descentralizado.
- **Medidas presupuestales**. Incluyen el adelanto de recursos del canon y la ampliación del espacio para mayores gastos en los gobiernos regionales y locales.
- **Impulso de modelos eficientes de inversión**. Se aprobaron marcos legales eficientes para destrabar proyectos paralizados, acelerar las obras de Reconstrucción, ejecutar los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura; y se crearon los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP).

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:09:04 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:48:16 COT
Motivo: Doy V° B°

- **Medidas para reactivar la economía**. Destaca el Programa Arranca Perú, en el cual se incluyeron inversiones en el sector vivienda y saneamiento, entre otros.

Gráfico N° 6
Inversión pública[1]
(Miles de millones de S/, % del PBI)

Gráfico N° 7
Inversión pública[2]
(Millones de S/)

Nota: Preliminar.
1/ Inversión contabilizada en el PBI incluye Gobierno General y empresas públicas no financieras. 2/ Inversión del Gobierno General.
Fuente: BCRP, MEF.

En el cuadro siguiente se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.05. Estas acciones estratégicas tienen un total de cuatro (4) indicadores programados, de los cuales, uno (1) superó el 100%, uno (1) registró un avance entre 90% y menor al 100% (91.8%), uno (1) que si bien tiene una ejecución menor al 100% (35.4%), se precisa que se encuentra dentro del límite previsto en el PEI por lo que es un resultado favorable, y uno (1) no se ejecutó.

Cuadro N°2
Programación y ejecución de metas año 2020

Acción Estratégica Institucional		Indicador	Parámetro de medición	Año 2020			Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Meta	Ejecutado	% de Avance	
AEI.05.01	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Instrumento normativo emitido.	Número	4	13	325	DGPMI
AEI.05.02	Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.	Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).	Número	1	0	0	DGPMI
AEI.05.03	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.	Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	Porcentaje	85/100	78/100	91.8	DGPPIP
AEI.05.04	Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	Porcentaje	6.5	2.3	35.4	DGTP

Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones[27] / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada[28] / Dirección General del Tesoro Público[29].

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:09:40 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:48:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Acción Estratégica Institucional AEI.05.01: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

La AEI.05.01 se mide a través del avance en el indicador "Instrumento normativo emitido", el cual muestra, para el año 2020, una programación de 04 (cuatro)

instrumentos emitidos. El resultado obtenido a finalizar el año 2020 fue de 13 (trece) instrumentos, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial "El Peruano", conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°3
Instrumentos normativos emitidos año 2020

N°	Denominación de la norma	Fecha de publicación
1	**Decreto de Urgencia No. 021-2020,** Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dicta otras disposiciones.	24 de febrero de 2020
2	**Resolución Directoral No. 005-2020-EF/63.01**, Establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID 19).	24 de marzo de 2020
3	**Decreto Legislativo No. 1486,** Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.	10 de mayo de 2020
4	**Decreto Supremo No. 119-2020-EF,** Aprueban Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones	24 de mayo de 2020
5	**Decreto de Urgencia No. 070-2020,** Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.	19 de junio de 2020
6	**Decreto Supremo No. 179-2020-EF,** Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.	7 de julio de 2020
7	**Resolución Directoral No. 006-2020-EF/63.01**, Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	19 de julio de 2020
8	**Resolución Directoral No. 007-2020-EF/63.01**, Aprueban los lineamientos para la utilización de la metodología BIM en las inversiones públicas.	8 de agosto de 2020
9	**Resolución Directoral No. 008-2020-EF/63.01**, Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	28 de octubre de 2020
10	**Resolución Directoral No. 009-2020-EF/63.01**, Aprueban los Lineamientos operativos para la implementación del modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 y su reglamento.	04 de noviembre de 2020
11	**Resolución Directoral No. 010-2020-EF/63.01**, Aprueban alcances sobre las opiniones vinculantes emitidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones durante el Ciclo de Inversión y criterios para la desactivación de inversiones en el Banco de Inversiones.	10 de diciembre de 2020
12	**Decreto Supremo No. 389-2020-EF,** Modifican el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones.	12 de diciembre de 2020
13	**Resolución Directoral No. 011-2020-EF/63.01**, Aprueban la Directiva del modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública	19 de diciembre de 2020

Fuente: DGPMI

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:10:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Acción Estratégica Institucional AEI5.2: Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:46:43 COT
Motivo: Doy V° B°

La AEI.05.02 se mide a través del avance en el indicador "Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares)"; el cual, para el año 2020, programó el lanzamiento de un (01) concurso, cuyo resultado obtenido a finalizar el año fue de cero (0) concursos, toda vez que en el referido periodo no se convocó ningún concurso en el marco de la normativa del Concurso Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT).

Durante el año fiscal 2020, la Secretaría Técnica del Consejo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) no ha efectuado convocatoria de Concurso

FIDT, en concordancia al Decreto Legislativo Nº 1435, dado que en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia Nº 033-2020, con fecha 27 de marzo de 2020, que autorizó a transferir a la Cuenta Principal del Tesoro Público los recursos previstos de Fondos y Depósitos en Cuenta, entre los cuales se encuentra el Fondo del FIDT, por lo cual para el año 2020, no se contaron con recursos para programar un nuevo concurso FIDT

3) Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2018 – 2022 de la SUNAT Año 2020

En el 2020 la pandemia generada por el COVID-19 dominó el mapa internacional, lo que provocó un escenario adverso en la economía mundial y el Perú no pudo mantenerse ajeno a esta situación. Con el impacto de la pandemia del COVID-19, el Perú enfrentó una recesión que derivó en una caída del 11,1% del PBI.

No obstante, lo señalado en el numeral anterior, durante el 2020 se recaudó S/ 93 125 millones por ingresos tributarios netos del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos); dicho importe significó S/ 17 637 millones menos que en el 2019, registrando con ello una disminución de 17,4%. El IGV (-16,1%) y el Impuesto a la Renta (-14,8%) fueron los impuestos que más influenciaron en el monto recaudado antes mencionado.

Con este resultado, la presión tributaria llegó a 13,1% lo que representa una reducción de 1,3 puntos porcentuales respecto al año previo; no obstante, ello, el nivel de recaudación alcanzado frente a la proyección prevista en el MMM 2021 – 2024 publicado en agosto del 2020 (S/ 87 319 millones), fue superior en S/ 5 806 millones.

En el 2020 se redujo el Tiempo Total de Liberación de Mercancías a 59,7 horas, superando la meta establecida en 81-84 horas.

MEF

Se certificó a 55 nuevos OEA en el 2020, superando la meta establecida de 35 nuevos OEA.

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:10:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Con relación a los 8 indicadores estratégicos del PEI asociados a los OEI:

- ✓ Se ha cumplido con la meta en 6 de ellos.
- ✓ El indicador Ratio de eficiencia del IGV sobre el Consumo, tuvo una meta programada de 50,6%, obteniéndose una ejecución de 43,1% y un nivel de avance del 85,18%.
- ✓ Cabe precisar que debido al situación de emergencia por el COVID-19 se suspendió la medición del indicador Índice de Costo de Cumplimiento Tributario vinculado al OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:48:56 COT
Motivo: Doy V° B°

De las 32 AEI del PEI de la SUNAT, se cumplió la meta en 28 de ellas, en una AEI se alcanzó una ejecución de 93% y 3 AEI no se midieron por no tener entregables comprometidos para el 2020.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

1.4.1 VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

El modelo conceptual del Sector, desarrollado en la fase prospectiva del proceso de planeamiento estratégico, denominado: **"Crecimiento Económico Sostenido"**, está integrado por 02 componentes y 05 subcomponentes.

Modelo Conceptual	Componentes	Subcomponentes
Crecimiento Económico Sostenido	Responsabilidad y Transparencia Fiscal	Sostenibilidad Fiscal
		Gestión del Gasto Público
		Gestión de Ingresos Públicos
	Productividad de la Economía	Competencia y Formalización de los Mercados
		Clima de Inversión

Por su parte, el escenario apuesta del Sector contempla la posición estratégica y el valor de cambio de las Variables Estratégicas, a partir de los cuales se define la visión sectorial. Las variables estratégicas del Sector que identifica el son:

- ✓ Desempeño de la deuda pública
- ✓ Nivel de ahorro público
- ✓ Desempeño del gasto público
- ✓ Efectividad de la recaudación tributaria
- ✓ Estabilidad financiera
- ✓ Eficiencia del ciclo de la inversión pública
- ✓ Eficacia de la inversión en APP y proyectos en activos

Asimismo, la Visión Sectorial se define como: "***Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica".***

En dicho contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario, y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de la productividad, y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:11:31 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:49:07 COT
Motivo: Doy V° B°

1.4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025.

De acuerdo con la normativa del Invierte.pe, las brechas de servicios del sector serán aplicadas en el Programa Multianual de Inversiones, el cual establecerá las metas de producto e indicadores de resultado para el cierre de las mismas, contribuyendo al logro de los objetivos y metas sectoriales.

Los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas 2017-2021, y su actualización de metas al 2024 del PESEM aprobado con Resolución Ministerial Nº 376-2020-EF/41 del 23DIC2020, constituyen el propósito conjunto del MEF, Organismos Públicos adscritos y Empresas vinculadas que conforman el Sector; por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el PMI a efectos de cerrar las brechas de acceso a servicios, debe contribuir también al logro de los objetivos estratégicos y las metas de cada uno de ellos. En tal sentido, es necesario identificar la vinculación entre los servicios con brechas que serán priorizados para efectos del PMI 2023-2025 y los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

El PESEM establece 06 objetivos estratégicos con sus indicadores y metas al 2022, los cuales servirán de referencia para mediar la contribución del PMI al cierre de brechas de acceso a servicios y de infraestructura. A continuación, se presentan los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

Objetivo Estratégico N° 1: "Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal".

La mejora de la coordinación multisectorial y multinivel permite que haya una respuesta coordinada y sistematizada en los tres (3) niveles de gobierno a la población beneficiaria.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2024	RESPONSABLE
Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal	Déficit fiscal respecto del PBI	2.1 %	1.9 %	MEF
	Deuda pública respecto del PBI	23.3 %	38.8 %	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2024

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 1.1: Fortalecer el marco analítico de la política macrofiscal.
- ✓ AES 1.2: Fortalecer el monitoreo de las reglas macrofiscales; así como, el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.
- ✓ AES 1.3: Intensificar la emisión de deuda pública en moneda nacional de corto y largo plazo; así como, los mecanismos de negociación respectivos.
- ✓ AES 1.4: Fortalecer la gestión contra la vulnerabilidad a los riesgos financieros, operativos y contingencias fiscales y explicitas.
- ✓ AES 1.5 Fortalecer la flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:12:08 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:49:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Objetivo Estratégico N° 2: "Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2024	RESPONSABLE
Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF).	-1.2 %	1.3%	MEF SUNAT OSCE FONAFE SMV ONP y BN
	Volatilidad de los rendimientos de los bonos del Tesoro peruano a 10 años.	69 pb	53 pb	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2024

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 2.1 Fortalecer la apertura económica y la armonización del mercado de bienes y servicios.
- ✓ AES 2.2 Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- ✓ AES 2.3 Impulsar la ampliación de la cobertura, eficiencia y sostenibilidad del mercado previsional.
- ✓ AES 2.4 Promover la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero incentivando la competencia entre sus participantes.

Objetivo Estratégico N° 3: "Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2024	RESPONSABLE
Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	20.1 %	21,6 %	MEF SUNAT
	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	15.2 %	16.9 %	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2024

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:12:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 3.1 Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.
- ✓ AES 3.2 Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.
- ✓ AES 3.3 Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.
- ✓ AES 3.4 Promover la adecuación normativa a los estándares internacionales en materia tributaria.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:49:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Objetivo Estratégico N° 4: "Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2024	RESPONSABLE
Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva	Inversión total respecto del PBI	24.3 %	21.1 %	MEF PROINVERSIÓN

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2024

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 4.1 Fortalecer la programación multianual, priorización y seguimiento de las inversiones.
- ✓ AES 4.2 Fortalecer la descentralización de los procesos de inversión pública y privada.
- ✓ AES 4.3 Promover la simplificación del ciclo de la inversión pública y privada en sus distintas modalidades.
- ✓ AES 4.4 Fortalecer las capacidades para la formulación y evaluación técnica económica de las inversiones; así como, el acceso a la información de los inversionistas.
- ✓ AES 4.5 Desarrollar mecanismos de financiamiento de la inversión pública; así como, la gestión de riesgos y compromisos derivados de las APP.

Objetivo Estratégico N° 5: "Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2024	RESPONSABLE
Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno	Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI	21.3 %	21.4 %	MEF OSCE PERU COMPRAS

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2024

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:13:29 COT
Motivo: Doy V° B°

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 5.1 Fortalecer el proceso presupuestario multianual del sector público, con énfasis en el presupuesto por resultados.
- ✓ AES 5.2 Promover la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, impidiendo la corrupción y distorsiones en el uso de recursos públicos.
- ✓ AES 5.3 Impulsar la predictibilidad de las transferencias intergubernamentales sobre la base de criterios de asignación.
- ✓ AES 5.4 Fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:47:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Objetivo Estratégico N° 6: "Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2018	META 2024	RESPONSABLE
Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Porcentaje promedio del avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Sector Economía y Finanzas.	64.37%	100 %	MEF SUNAT OSCE FONAFE PROINVERSION PERU COMPRAS SMV ONP BN
	Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas.	0%	100%	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2024

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 6.1 Promover la integridad y lucha contra la corrupción en el Sector Economía y Finanzas.
- ✓ AES 6.2 Fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos de Desastres.

Podemos anotar que todos los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas han realizado el análisis de vinculación de sus servicios con los planes estratégicos institucionales y del Sector, de tal manera que puedan cumplir más adelante con el criterio de priorización relacionado con el planeamiento estratégico.

1.4.3 ÁREA DE INFLUENCIA, DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES Y SUS SERVICIOS A NIVEL SECTORIAL

Para efectos de la elaboración del "Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Sector Economía y Finanzas", éstas han sido identificadas a través de los servicios ofrecidos en el SEF, por cada una de sus entidades adscritas, de conformidad a los "Formatos de Indicadores de Brecha de sus Servicios" relacionados con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales a los que contribuyen.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:12:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Asimismo, se muestra el área de influencia sectorial que abarca el Sector Economía y Finanzas para la identificación de las brechas por cada organismo adscrito, según el detalle siguiente:

1.4.3.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:50:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo Nº 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

El Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materia de carácter económico,

financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

Cuadro N°4
Servicios Específicos de la Unidad Orgánica y/o Órgano

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
1.Despacho Ministerial 2. Despacho Viceministerial de Hacienda 3. Despacho Viceministerial de Economía 4. Secretaría General 5. Órgano de Control Institucional 6. Procuraduría Pública 7. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 8. General de Asesoría Jurídica 9. Oficina General de Administración 10. Oficina General de Tecnologías de la Información 11. Oficina General de Servicios al Usuario 12. Oficina General de Enlace 13. General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos 14. Oficina General de Inversiones y Proyectos 15. Dirección General de Presupuesto Público 16. Dirección General de Contabilidad Pública 17. Dirección General del Tesoro Público 18. Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos 19. Dirección General de Abastecimiento 20. Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal 21. Dirección General de Política de Ingresos Públicos 22. Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad 23. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones 24. Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado 25. Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada 26. Tribunal Fiscal	**Servicio de Habitabilidad Institucional** **(de 26 unidades orgánicas y/o órganos del MEF)** Orientados a mejorar procesos estratégicos y de apoyo (Infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).	Sede institucional	MEF
	Servicios misionales		
Dirección General de Política de Ingresos Públicos- DGPIP	Brindar lineamientos de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario		DGPIP
Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal- DGPMACDF	Servicio de fortalecimiento de la gestión fiscal subnacional		DGPMACDF
Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGFRH	Servicio misional gestión fiscal de los recursos humanos		DGGFRH
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)	Servicio misional de la DGPMI (01 servicio) conformado por: ▪ Capacitación ▪ Asesoramiento ▪ Asistencia técnica ▪ Seguimiento y evaluación de la inversión Capacitación	Desarrollo Institucional	DGPMI
Dirección General de Abastecimiento (DGA)	Servicio misional de abastecimiento		DGA
Despacho Viceministerial de Hacienda: Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), Dirección General de Tesoro Público (DGTP), y Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)	Servicio misional de información de administración financiera		VMH-DGPP-DGTP-DGCP
Tribunal Fiscal	Servicios Misionales Institucionales para la prestación de los servicios resolutivos del Tribunal Fiscal: 1. Atención al público 2. Revisión del expediente		Tribunal Fiscal

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:15:08 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:50:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
	3. Custodia de los documentos 4. Sesiones para atender las consultas 5. Discusión de consultas 6. Resolución de consultas 7. Administración 8. Refrenda las resoluciones		
OGTI	**Servicios de información**		
Oficina de Infraestructura Tecnológica	Acceso a servicios básicos - Acceso a la red de datos y correo electrónico - Habilitación de red de datos - Soporte de telefonía fija y anexos - Acceso a internet	Tecnologías de la Información y comunicación	Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI
Oficina de Infraestructura Tecnológica	Soporte - Administración de base de datos (BD) - Administración de la plataforma de TI - Respaldo de información - Atención y soporte a los requerimientos e incidencias de TI - Instalación de equipos de cómputo - Mantenimiento de equipos de cómputo - Instalación y configuración de sistemas de información - Asistencia técnica de los sistemas de información (SI) - Soporte operativo de los sistemas de información		
Oficina de Sistemas de Información	Productividad - Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales - Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo - Desarrollo y mantenimiento de los portales web		
Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información	Asesoría - Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI - Normatividad y estándares de TI - Capacitación de TI		
	Asimismo, del total **de sistemas de información**, OGTI evaluó para 4 sistemas la percepción de los usuarios, SIAF-SP, SIGA, AIRHSP, y STD.MEF, que son de mayor alcance nacional, así como de mayor uso.		

Fuente: Información remitida por OGA, OGTI, DGGFRH y DGPMI, DGPMACDF y VMH para el diagnóstico de brechas del PMI 2022-2024 y PMI 2023-2025

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:15:47 COT
Motivo: Doy V° B°

<u>Servicios específicos identificados en el MEF vinculados a las tipologías globales definidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI.</u>

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:50:31 COT
Motivo: Doy V° B°

a) ***Oficina General de Administración - OGA:*** Es el órgano de administración interna encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes, depende de la Secretaría General y mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos estructurados y no estructurados del Ministerio; constituyéndose dicho encargo como el servicio general.

Por otra parte, para efectos de este diagnóstico, se identifican los servicios que se vinculan con la administración de factores de producción empleados en la prestación de los diferentes servicios a cargo del Ministerio:

- Administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio (Infraestructura, equipamiento, mobiliario)
- Supervisión de la administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
- Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales.
- Supervisión y cautela en el correcto uso de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados.

Al respecto en relación al factor de producción de infraestructura y tomando en cuenta las sedes donde se encuentran las unidades orgánicas del MEF, se tiene lo siguiente:

En relación al factor de producción de infraestructura[6]:

Cuadro N°5
Relación de bienes inmuebles de propiedad del MEF y afectados en uso

N°	Distrito	Dirección del Predio	Denominación	Unidad Orgánica / Oficina
Sede 1	Lima	Jr. Junín n° 319	Sede central	Oficinas administrativas
	Lima	Jr. Lampa n° 277	Universal	Oficinas administrativas
Sede 2	Lima	Jr. Lampa n° 594	Casa Grace	Oficinas administrativas
Sede 3	Miraflores	Jr. Ernesto Diez Canseco 250-254-258-262-266-270	Tribunal - Miraflores	Oficinas administrativas
Sede 4	San isidro	Av. Javier prado n° 1115	Tribunal - san isidro	Oficinas administrativas
Sede 5	Lima	Jr de la unión n° 266-268-270, piso 4to.	Palacio	Oficinas administrativas - archivo
Sede 6	Lima	Jr. Lampa N° 274	CCMEF	Servicios complementarios del MEF
Sede 7	Lima	Jr. MIROQUESADA n°320	Mercury	Oficinas administrativas
Sede 8	La Victoria	Av. Javier prado este N° 1111	Archivo Javier Prado	Construcción de la Sede Alterno
Sede 9	La Molina	Inter. de las Calles j y 7 - urb. Sirius, segunda etapa	Archivo La Molina	Archivo
Sede 10	Callao	Calle Omega N° 277-283 Mz. H lote 08	Archivo Omega	Archivo y oficinas administrativas
Sede 11	Chorrillos	Ca. Santo Tomas 180-182 Lt. 26 Mz. M-1 urb. Villa Marina	Archivo Chorrillos	Archivo
Sede 12	Callao	Av. Contralmirante Mora N° 301	Deposito Callao	Depósito
Sede 13	Lima	Jirón Lampa N° 560-568-574, esquina con Jr. Ucayali	Tribunal Fiscal / Banco de Comercio	Oficinas Administrativas

Fuente: OGA-MEF. Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:16:28 COT
Motivo: Doy V° B°

- El Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con 02 edificios de la Sede Central (Sede 1) ubicados en el Jr. Junín 319, Cercado de Lima, con una infraestructura construida de 18,446.23 m^2, el cual no cuenta con la capacidad suficiente para albergar al personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad en algunas oficinas. Considerando la cantidad total del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, el índice de ocupación de muchas de las Unidades Orgánicas está por debajo del indicador estándar que se establece la ocupación *de 4.6 m2*

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:50:45 COT
Motivo: Doy V° B°

[6] Anexo: Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas y la Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura.

por persona[7], de acuerdo al Código NFPA 101, Código de Seguridad Humana.

- Asimismo, posee otras Sedes Complementarias: Sede 2 (Casa Grace) ubicado en el Jirón Lampa Nº 594 Cercado de Lima, Sede 3 (Tribunal Fiscal Miraflores) ubicado en el Jr. Ernesto Diez Canseco N° 250-254-258-262-266-270, Sede 4 (Tribunal Fiscal San Isidro) ubicado en la Av. Javier Prado N° 1115, Sede 5 (palacio) ubicado en el Jr. de la Unión N° 266-268-270 Cercado de Lima, Piso 4to y 5to), Sede 6 Centro de Capacitaciones del MEF(CCM) ubicado en el Jr. Lampa N° 274 Cercado de Lima. Cabe indicar que, los problemas de sobreocupación en dichas sedes persisten; tal es así que, se tuvo que habilitar oficinas en las salas de reuniones y salas técnicas de Centro de Capacitaciones del MEF, de tal forma que se pueda cubrir, parte de la demanda de espacios físicos solicitados por las unidades orgánicas del MEF. Asimismo, se observa la que, el índice promedio de muchas Unidades orgánicas es menor al indicador estándar que se establece, la ocupación de 4.6 m2 por persona, de acuerdo al NFPA 10 Código de Seguridad Humana.

- Con respecto a los almacenes y archivos, estos cumplen la función de depósitos de documentos y bienes, no cumple la función exclusiva de oficinas administrativas para albergar al personal administrativo y técnico de la entidad.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:17:20 COT
Motivo: Doy V° B°

- Los inmuebles alquilados[8] para uso de oficinas administrativas por ser de uso temporal y no ser de propiedad del MEF, no estarían siendo considerados en el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del MEF, debido a que no reducirían brechas.

En relación a los índices de ocupación, en el siguiente cuadro se muestra el índice de ocupación de los órganos que se encuentran en las diferentes sedes del MEF:

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:51:04 COT
Motivo: Doy V° B°

[7] De acuerdo al Artículo 6 de la Norma A.080 OFICINAS del Reglamento Nacional de Edificaciones el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5m2. Al respecto El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - CENEPRED precisa que solo se aplicará índice de 9.5m2 si los ambientes de oficinas no tienen mobiliario y/o se trata de oficinas individuales cerradas, descontando el área común.
Dado que las diversas oficinas del Ministerio de Economía se encuentran implementadas, es decir, cuentan con una distribución e implementación de mobiliarios, no se considera como indicador 9.5 m2 por persona.
Ahora bien, para establecer un indicador estándar para medir el área de ocupación por persona en oficinas se ha considerado utilizar de referencia el Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana, Tabla 7.3.1.2 referida a uso de oficinas concentradas, en la cual determina que el Factor de Carga de Ocupación en oficinas será de 4,6 m2 /persona.

[8] Relación de bienes inmuebles de alquilados para el MEF:

N°	Distrito	Dirección del Predio	Denominación	Unidad Orgánica / Oficina
Sede 13	Lima	Jirón Lampa N° 286 Int 201, 202, 301, 302, 304, 401 y 402	Edificio Nako	Oficinas administrativas – archivo
Sede 14	Lima	Jirón Cusco N° 177 Piso 5 y 10	Banco de Materiales	Oficinas Administrativas

Cuadro N°6
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Institución

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
1	EDIFICIO CENTRAL	DESPACHO MINISTERIAL	43	278.68	392.56	671.24	6.48	38 años	1	
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	20	153.3	58.9	212.2	7.67	38 años	1	
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	34	184.8	95.83	280.63	5.44	38 años	1	
		SECRETARÍA GENERAL	18	64.84	47.42	112.26	3.60	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ENLACE	9	103.95	17.65	121.6	11.55	38 años	1	
		OFICINA DE COMUNICACIONES	19	98.04	7.48	105.52	5.16	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP	150	771.61	241.45	1013.06	5.14	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL TESORO PÚBLICO - DGTP	137	791.14	323.62	1114.76	5.77	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPIP	41	178.37	55.57	233.94	4.35	38 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF	64	250.01	34.36	284.37	3.91	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	4	24.5	62.42	86.92	6.13	38 años	1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA	165	679.7	69.41	749.11	4.12	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - OGAJ	17	154.29	35.89	190.18	9.08	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DA	22	73.2	15.78	88.98	3.33	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIIRO	12	21.17	0	21.17	1.76	38 años		1
2	EDIFICIO UNIVERSAL	DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y PROVICIÓNAL PRIVADO - DGETP	22	95.99	22.71	118.7	4.36	50 años		1
		OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OGA	4	15.38	0	15.38	3.85	50 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOCLOGIAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	134	724.8	118.46	843.26	5.41	50 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO - DGPP	56	213.96	115.39	329.35	3.82	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS - DGGFRH	89	355.89	6.14	362.03	4.00	50 años		1

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:18:10 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:51:22 COT
Motivo: Doy V° B°

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
		DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA - DGCP	92	749.75	159.9	909.65	8.15	50 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI	119	525.46	130.72	656.18	4.42	50 años		1
		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI	23	162.07	45.78	207.85	7.05	50 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICP	29	147.47	36.43	183.9	5.09	50 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE POLITICAS DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - DGPPIP	33	165.75	57.63	223.38	5.02	50 años	1	
3	CASA GRACE	PROCURADURÍA PÚBLICA - PP	42	268.18	38.61	306.79	6.39	99 años	1	
		DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO -DCUA	15	137.27	38.8	176.07	9.15	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	60	262.71	34.28	296.99	4.38	99 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	5	81.25	24.94	106.19	16.25	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP	35	195.1	63.85	258.95	5.57	99 años	1	
4	TRIBUNAL FISCAL	TRIBUNAL FISCAL MIRAFLORES	160	714.52	238.1	952.62	4.47	49 años		1
		TRIBUNAL FISCAL SAN ISIDRO	51	340.81	212.19	553	6.68	66 años	1	
5	PALACIO	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	79	362.99	80.35	443.34	4.59	28 años		1
		PROCUDURIA HACENDARIA	31	435.56	7.78	443.34	14.05	28 años	1	
6	CCM	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	23	97.32	62.66	159.98	4.23	4 años		1
		DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	79	203.35	25.6	228.95	2.57	4 años		1
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIIRO	8	41	16.5	57.5	5.13	4 años	1	
7	BANMAT	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - UTP FAG	5	65.24	19.55	84.79	13.05	50 años	1	
		OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS - OGIP	27	225.53	154.23	379.76	8.35	50 años	1	

Fuente: Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas, elaborado por el Área Funcional de Infraestructura de la Oficina de Abastecimiento OGA al 31.08.2021

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:18:51 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:51:36 COT
Motivo: Doy V° B°

A continuación, se realizó el cruce entre las unidades orgánicas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura de la Institución, resultando lo siguiente:

Cuadro N°7:
Índice de ocupación de la Unidades Orgánicas

N°	Unidad Orgánica	Índice de Ocupación	
		Adecuado	Inadecuado
1	Despacho Ministerial	✓	
2	Despacho Viceministerial de Hacienda	✓	
3	Despacho Viceministerial de Economía	✓	
4	Secretaría General		✓
5	Órgano de Control Institucional	✓	
6	Procuraduría Pública	✓	
7	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	✓	
8	Oficina General de Asesoría Jurídica	✓	
9	Oficina General de Administración		✓
10	Oficina General de Tecnologías de la Información		✓
11	Oficina General de Servicios al Usuario		✓
12	Oficina General de Enlace	✓	
13	Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos		✓
14	Oficina General de Inversiones y Proyectos	✓	
15	Dirección General de Presupuesto Público		✓
16	Dirección General de Contabilidad Pública	✓	
17	Dirección General del Tesoro Público	✓	
18	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos		✓
19	Dirección General de Abastecimiento		✓
20	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal		✓
21	Dirección General de Política de Ingresos Públicos		✓
22	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad	✓	
23	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones		✓
24	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado		✓
25	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada	✓	
26	Tribunal Fiscal		✓

Fuente: Resolución de Secretaría General N° 033-2019-EF/13, de fecha 20.09.2019 -Órganos/Unidades Orgánicas

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:19:36 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:51:50 COT
Motivo: Doy V° B°

- Con respecto a Oficina General de Tecnologías de la Información se estaría considerando como inadecuado índice de ocupación, ya que el diagnóstico realizado al ambiente ubicado en el edifico central no incidiría para considerarlo como adecuado.
- En el caso de la Oficina General de Inversiones y Proyectos cumple con el índice de adecuado de ocupación, los cuales cuentan con ambientes que cumplan el indicador estándar de 4.6 m2 por persona, pero no se consideraría para el cálculo del indicador debido a que se encuentra ubicado en un inmueble alquilado, y por ende su incidencia es nula.

  Del total de las 26 unidades orgánicas, 13 unidades orgánicas cuentan con adecuado índice de ocupación y 13 unidades con inadecuado índice de ocupación.

En el siguiente cuadro según corresponda, se busca de forma general la evaluación de las Condiciones de la Infraestructura, si la infraestructura cumple con las

condiciones para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida o confort, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Norma 010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones; así como otros aspectos que dicha norma contempla.

Cuadro N°8:
Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE /1			Comentario u Observaciones/2
	Sí	No	Parcialmente	
Funcionalidad:				No cumple con la Norma A. 130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Uso			X	
- Accesibilidad (Rampas discapacitados).			X	
Seguridad:				
- Seguridad estructural			X	
- Seguridad en caso de siniestros			X	
- Seguridad de uso			X	
Habitabilidad:				
- Salubridad e higiene	X			
- Protección térmica y sonora		X		
Otros:				
- Áreas complementarias para sede de Oficinas (en caso corresponda)			X	
- Estacionamientos		X		
- Lactario		X		
- Tópico o Consultorio			X	
- Acceso del Público	X			
- Área Libre			X	
- Hacinamiento		X		
Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones	X			
CONCLUSIÓN	No cuenta con la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad al personal del Ministerio de Economía y Finanzas			

/1 Tener en cuenta el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otras aplicables
/2 En este campo consignar las apreciaciones que considere necesaria para explicar la calificación que se otorga en el campo **"Cumple con lo establecido en el RNE".**

Considerando el inadecuado índice de ocupación de las unidades orgánicas del MEF, se tiene lo siguiente:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:20:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°9
Línea de Base: Unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación

MEF	Línea Base 2021
N° de unidades orgánicas	**26**
N° de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación	13
N° ° de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación	13
Brecha	**50%**

Por lo tanto, la línea de base para el año 2021 es de 50%, el cual se explica porque existen 13 unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación del total de 26 unidades orgánicas del MEF.

b) ***Oficina General de Tecnologías de Información - OGTI***: Es el órgano que brinda "Servicios de Tecnologías de la Información" a todas las unidades orgánicas del MEF, vinculados básicamente a accesos a servicios básicos de tecnología, Productividad, Soporte y Asesoría.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:52:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Mediante Resolución Directoral N°006-2016-EF/43.01 de fecha 08 de enero de 2016 fue aprobado el "Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas" en el que se definió los servicios específicos, el mismo que se encuentra vigente.

Los servicios de información cuentan con servicios específicos agrupados tal como se muestran a continuación:

Grupos	Servicios
Acceso a servicios básicos	• Acceso a la red de datos y correo electrónico • Habilitación de red de datos • Soporte de telefonía fija y anexos • Acceso a internet
Soporte	• Administración de base de datos (BD) • Administración de la plataforma de TI • Respaldo de información • Atención y soporte a los requerimientos e incidencias de TI • Instalación de equipos de cómputo • Mantenimiento de equipos de cómputo • Instalación y configuración de sistemas de información • Asistencia técnica de los sistemas de información (SI) • Soporte operativo de los sistemas de información
Productividad	• Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales • Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo • Desarrollo y mantenimiento de los portales web
Asesoría	• Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI • Normatividad y estándares de TI • Capacitación de TI

Fuente: Catálogo de servicios OGTI-MEF

Se presenta la descripción por grupos de servicios brindados por la Unidad Productora:

- ✓ **Acceso a servicios básicos**

Servicios relacionados al acceso a la red de datos, correo, internet y telefonía.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:21:06 COT
Motivo: Doy V° B°

- ✓ **Soporte**

Provisión de ayuda o atención técnica a los usuarios en el uso de la tecnología para la gestión de su información, así como los servicios técnicos que dan soporte a los servicios de TI orientados al negocio.

- ✓ **Productividad**

Servicios relacionados a la construcción e implementación de los sistemas informáticos que soportan los principales procesos de la organización.

- ✓ **Asesoría**

Servicios de apoyo en la elaboración de documentación técnica vinculados a temas de TI.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:52:35 COT
Motivo: Doy V° B°

La Oficina de Sistemas de Información actualizó a setiembre de 2021 el inventario de los Sistemas de Información de la Entidad a cargo de OGTI (soporte y mantenimiento de dichos sistemas), son en total 34, de los cuales 16 son sistemas misionales y 18 sistemas de apoyo. Los sistemas a su vez cuentan con varias aplicaciones siendo en total 65, las cuales han sido

agrupadas en el sistema que le corresponde. Es preciso mencionar, de los 16 sistemas misionales, en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información se ha seleccionado sólo 11 sistemas de información, en función a la relevancia por el objetivo de uso, antigüedad y alcance (cantidad de usuarios), para realizar su evaluación según los criterios establecidos en la Nota Técnica de la Ficha Indicador de Brecha del año 2017, asimismo considerando normas técnicas definidas por la Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el sector y la entidad, como los estándares internacionales.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado:

Criterios en el marco de la Seguridad de la información[9], se considera preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

a) Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información.

Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Asegurar que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información.

Deberán considerarse aspectos como:

- Sistema operativo
- Base de datos
- Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
- Acceso a medios de respaldo

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:21:50 COT
Motivo: Doy V° B°

b) Integridad: Precisión, suficiencia y validez de la información.

Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

Asegurar que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos.

Mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados[10].

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:50:52 COT
Motivo: Doy V° B°

c) Disponibilidad:

Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.

[9] Protege a la información de un amplio rango de amenazas para asegurar la continuidad del negocio, minimizar los daños a la organización y maximizar el retorno de las inversiones y oportunidades de negocio.
Definiciones tomadas de NTP-ISO/IEC 17799 2004 “EDI. Tecnología de la información. Código de Buenas prácticas para la gestión de seguridad de la información, 1ªEdición 2004”
Términos y definiciones proporcionados por ISO/IEC 27000

[10] Taller de Implementación de la norma ISO 27001 –PCM/ONGEI
https://www.gobiernodigital.gob.pe/docs/ISO_27001_v011.pdf

Asegurar que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

- Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
- Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Otros Criterios Establecidos

d) Confiabilidad de la información: La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.

e) Información Externa: La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.

f) Transparencia: Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.

g) Interoperabilidad: Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellos soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.

Según la Oficina de Sistemas de Información, se considera como adecuado según cada criterio indicado, para el caso de los 11 sistemas siguientes:

- SIAF-SP, Sistema integrado de Administración Financiera - SIAF SP.
- Presentación Digital de Rendición de Cuentas.
- SIGA, Sistema Integrado de Gestión Administrativa -SIGA – MEF.
- SIAD, Sistema Integrado de Gestión y Administración de la Deuda – SIAD.
- SICON, Sistema de Integración Contable de la Nación – SICON.
- DJyA, Demandas judiciales y arbitrales en contra del estado – DJyA.
- SRTM, Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM.
- AIRHSP, Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público – AIRHSP.
- SISMEPRE, Sistema de meta predial – SISMEPRE.
- Consulta amigable.
- STD-MEF, Sistema de trámite documentario - STD MEF.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:22:35 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:53:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Por otro lado, se mantiene la información de percepción de usuarios para evaluar 4 sistemas, SIAF-SP, SIGA, AIRHSP, y STD.MEF de mayor alcance nacional, así como de mayor uso.

Cuadro N°10
Opinión de usuarios sobre principales Sistemas de Información de la Institución a cargo de OGTI

Criterios Establecidos para evaluar Sistemas de Información (*)		Preguntas (**)	Opinión de usuarios respecto a los sistemas (***)			
			SIAF- SP	SIGA	STD-MEF	AIRHSP
Funcionalidad	**Confidencialidad**	¿Considera al Sistema seguro en el acceso de sus funciones que impide el acceso de usuarios no autorizados?	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Integridad	¿Considera al Sistema seguro en cuanto no permite alterar sus datos por otros medios que no sea el propio aplicativo?	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
		¿Considera que el Sistema genera datos o información necesarios y precisos para sus funciones u operaciones?	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Disponibilidad	¿Considera que el Sistema permite a los usuarios autorizados, acceder a la información de manera rápida y utilizarla cada vez que lo requiera?	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
		¿Cómo juzgaría la opción de respaldo y recuperación de información en el Sistema?	De acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	De acuerdo
	Confiabilidad de la Información	¿Considera que el Sistema ofrece las funcionalidades requeridas para gestionar las operaciones de la entidad?	Muy de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Información Externa Transparencia	¿Considera que el Sistema genera datos o información para satisfacer requerimiento de otras entidades y usuarios?	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Interoperabilidad	¿El Sistema interactúa (realiza intercambio de datos o información) eficientemente con otros sistemas de la institución, necesario para sus operaciones?	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
	Otros criterios:					
	Escalabilidad	¿Considera que el Sistema se ha adaptado a variaciones, conforme a cambios en las necesidades del negocio, cambios regulatorios o cambios de alcance del servicio?	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
Fiabilidad	Madurez	¿Considera que el Sistema ha ido superando o mejorando la solución a las fallas técnicas presentadas?	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Tolerancia de errores	¿Considera que el Sistema maneja adecuadamente las fallas que puedan presentarse durante el procesamiento o transferencia de información?	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Recuperabilidad	¿Considera que el Sistema ante incidencias que obstruyen o paralizan el procesamiento de información, recupera la información a un nivel aceptable de procesamiento?	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:23:18 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:53:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Criterios Establecidos para evaluar Sistemas de Información (*)		Preguntas (**)	Opinión de usuarios respecto a los sistemas (***)			
			SIAF- SP	SIGA	STD-MEF	AIRHSP
Usabilidad	Entendimiento	¿Considera que las pantallas que muestra el Sistema son fáciles de entender en relación a la operación que desea realizar?	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Aprendizaje	¿La documentación de apoyo del Sistema (manual de usuario, manual de instalación, etc.) es entendible o permite aprender el uso del sistema?	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
	Operabilidad	¿Considera que el Sistema presenta en forma completa las opciones que usted necesita para la realización de sus operaciones?	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
	Presentación	¿Considera que el Sistema está diseñado tanto en sus pantallas, opciones y mensajes (color, tamaño, estilo, diseño, etc.); de forma que sea intuitivo y comprensible?	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
Eficiencia	Comportamiento de tiempo	¿Considera que los tiempos de respuestas del Sistema (de procesamiento, reporte, transmisiones y consultas) son los adecuados para las operaciones que realiza?	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Utilización de recursos	¿Considera que las capacidades y performance de los recursos que utiliza el Sistema para el procesamiento de información (ejemplo: equipo de cómputo, elementos de comunicación, internet, impresoras, servidores, etc.) ¿son los adecuados para sus operaciones?	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
		Opinión final según el total de criterios de evaluación de los sistemas de información	**Inadecuado**	**Inadecuado**	**Inadecuado**	**Inadecuado**
		Puntaje obtenido según la escala de puntuación	**54**	**51**	**49**	**49**
		Porcentaje del sistema existente considerado adecuado	**50%**	**50%**	**30%**	**30%**

Fuente: Informe de diagnóstico de servicios 2021-2023, Información recogida de la opinión de usuarios los días 25, 26 y 27 de noviembre 2019

Nota:

(*) Criterios Establecidos para evaluar Sistemas de Información, definidos en la Nota Técnica de la Ficha Indicador de Brecha del año 2017, así como otros criterios identificados por la OGTI-MEF (Se ha tomado en cuenta los Procesos del ciclo de vida del Software).

(**) Preguntas elaboradas por la Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información con algunas modificaciones realizadas por la UF -OGTI MEF

(***) Cantidad de usuarios consultados sobre los sistemas: SIAF- SP (5), SIGA (8), STD-MEF (7), AIRHSP (12), corresponde a usuarios que laboran en la OGA, OGTI, OGSU, DGGFRH según el sistema al que tienen acceso como soporte para realizar sus funciones.

Escala de puntuación del 1 al 4

1 = Muy en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 =De acuerdo

4 =Muy de acuerdo

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:24:02 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:53:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Del cuadro anterior llegamos a determinar que en promedio de los 4 sistemas de información analizados el 40% se encuentra en condiciones adecuadas, lo que representa el 1.6 sistemas de información.

Es así que, considerando el funcionamiento de los sistemas de información de acuerdo a los criterios descritos, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°11
Línea de Base: Sistemas de información que no funcionan adecuadamente

MEF	Línea Base 2020
N° de sistemas de información	**4**
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	1.6
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.4
Brecha	**60%**

Por lo tanto, la línea de base para el año 2020 es de 60%, el cual se explica porque existen 2.4 sistemas de información que no funciona adecuadamente del total de 4 sistemas de información analizados para el MEF.

c) ***Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIP y Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF.***

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos-DGPIP es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Economía, encargado de evaluar, formular y proponer: (i) la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el Sistema Tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; y (ii) la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los Gobiernos Regionales y Locales.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:24:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Para efectos del diagnóstico de brechas se ha identificado el servicio misional de competencia de la DGPIP: *Brindar lineamientos de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario*. La DGPIP es la unidad productora del servicio misional identificado, y realiza labores de análisis, investigación, desarrollo de normas, instrumentos, lineamientos y otros necesarios para la mejora de la gestión de la política de ingresos públicos y brinda el servicio a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local).

Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF, es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dependiente Viceministerio de Economía, encargado de diseñar y proponer las políticas económicas, tomando en consideración el entorno macroeconómico y las reglas fiscales nacionales y subnacionales vigentes.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:53:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Para efectos del diagnóstico de brechas se ha identificado el servicio misional de competencia de la DGPMACDF: *Servicio de fortalecimiento de la gestión fiscal subnacional.* Dentro de la DGPMACDF, la Dirección de Política de Descentralización Fiscal (DPDF) es la Unidad Productora del servicio misional identificado, la que realiza labores de análisis, investigación, desarrollo de normas, instrumentos, herramientas, lineamientos y otros necesarios para la

mejora de la gestión fiscal subnacional y brinda asistencia técnica a los 26 Gobiernos Regionales y 1874 Gobiernos Locales usuarios del servicio.

Es así que, considerando los servicios misionales de ambas Direcciones Generales, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°12
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGPIP

DGPIP	Línea Base 2021
DGPIP -DGPMACDF N° servicios misionales	**2**
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2
Brecha	**100.00%**

d) ***Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGFRH:*** Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Hacienda, encargado de realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos, conforme a las leyes respectivas, y de proponer medidas en estas materias a Nivel Nacional.
Para efectos del diagnóstico de brechas, se han identificado los siguientes servicios:

- Proponer medidas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Realizar el análisis financiero y técnico de las medidas propuestas, relacionadas con las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Absolver consultas y emitir opinión financiera técnica en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.
- Planear, organizar y conducir las actividades de difusión y capacitación del "Aplicativo Informático", así como en materia de centralización y gestión de la información de las planillas del sector público.
- Brindar información presupuestal relacionado al proceso presupuestario de las planillas del Sector Público, en base al estudio e investigaciones sobre la aplicación de normas en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:25:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Por lo tanto, la línea de base para el año 2021 es de 100%, el cual se explica porque a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada de los servicios identificados.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:54:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°13
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGPIP

DGPIP	Línea Base 2021
DGPIP - N° servicios misionales	**1**
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	**100.00%**

e) Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), es el órgano de línea dependiente del Viceministerio de Economía, con competencia de carácter nacional, encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública.

La DGPMI, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto; gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones, en relación a los temas de su competencia.

Sobre la base de las principales funciones de la DGPMI, existe solo un (01) servicio misional, que está conformado por:

- Capacitación
- Asesoramiento
- Asistencia técnica
- Seguimiento y evaluación de la inversión

La DGPMI brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de las metodologías e instrumentos metodológicos, y de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como el Decreto Legislativo Nº 1252, su reglamento y directiva, así como las metodologías aprobadas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:26:12 COT
Motivo: Doy V° B°

Por su parte, el seguimiento y evaluación de la inversión corresponde a monitorear el avance de ejecución física y financiera de las inversiones, apoyando y asesorando a os operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al logro de la programación de ejecución de sus inversiones, así como brindar acompañamiento en la implementación de medidas orientadas a prevenir, mitigar o solucionar la problemática que limita la ejecución de las inversiones. Este servicio tiene como soporte el Sistema de Seguimiento de Inversiones y los Comités de Inversiones. En el caso de la evaluación ex post, esta es un examen sistemático e independiente de una inversión la cual se realiza con el fin de determinar su eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y relevancia de sus objetivos, después de haber culminado con la ejecución física e iniciada la fase de Funcionamiento. Asimismo, incluye la evaluación de la calidad de las viabilidades, definido como la condición por la cual la información utilizada en las etapas de identificación, formulación y evaluación es suficiente para decidir sobre la pertinencia técnica y económica de ejecutar un proyecto de inversión

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:54:20 COT
Motivo: Doy V° B°

El servicio misional de la DGPMI, anteriormente descrito requiere una optimización en sus procesos que permita mejorar la capacidad operativa de la DGPMI, para ello se viene ejecutando el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública", con código único de inversión: 2359961, que tiene como objetivo central: mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria necesaria para el desarrollo del país.

En ese sentido, debido a que la mencionada inversión, actualmente sigue en etapa de ejecución, y considerando que, sólo dicha inversión está vinculada al único servicio misional de la DGPMI, se tiene:

Cuadro N°14
Línea de Base: Servicios de DGPMI con capacidad operativa inadecuada

DGPMI	Línea Base 2021
DGPMI - N° de servicios misionales	**1**
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	**100%**

f) Dirección General de Abastecimiento (DGA)

La DGA es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de abastecimiento, encargada de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público; así como monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades. Depende del Despacho Viceministerial de Hacienda.

MEF

Actualmente se encuentra a cargo del desarrollo del proyecto cuyo servicio misional es el de Abastecimiento Público.

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:26:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°15
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGA

DGA	Línea Base 2021
DGPIP - N° servicios misionales	**1**
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	**100.00%**

MEF

A la fecha el servicio ofrecido por la DGA se encuentra en implementación en el marco de la normatividad vigente en la materia, el mismo que a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada y por lo tanto la brecha para el año 2020 es de 100%

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:54:33 COT
Motivo: Doy V° B°

g) Despacho Viceministerial de Hacienda

El Despacho Viceministerial de Hacienda está a cargo del/de la Viceministro/a de Hacienda, quien es la autoridad inmediata al /a la Ministro/a de Economía

y Finanzas, en materia de presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, abastecimiento y gestión fiscal de los recursos humanos. El Despacho Viceministerial de Hacienda articula la Administración financiera del Sector Público.

Entre sus funciones tenemos:

a) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de los recursos humanos, bajo su competencia;
b) Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
c) Emitir las resoluciones viceministeriales en el ámbito de sus competencias;
d) Presidir el Comité de la Administración Financiera del Sector Público y el Comité de Caja, e integrar el Comité de Asuntos Fiscales; así como presidir e integrar otros colegiados por disposición del/a Ministro/a o mandato de norma expresa
e) Asesorar y colaborar con el/la Ministro/a en las materias de presupuesto público, tesorería, endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de recursos humanos.
f) Designar el/la Secretario/a Técnico del Comité de la Administración Financiera del Sector Público;

En el marco de lo señalado en el artículo 23.1° del Decreto Legislativo N° 1436 (DL 1436), Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF RP) es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público mediante resolución directoral.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:27:34 COT
Motivo: Doy V° B°

Bajo este marco, el artículo 19° del DL 1436 señala que la Administración Financiera del Sector Público se integra a través de los siguientes procesos:
i. Programación de Recursos Públicos: El Proceso de Programación de Recursos Públicos tiene por finalidad contar con una programación multianual, por un periodo no menor de tres años, del uso de los recursos públicos para contribuir a la ejecución de las políticas públicas. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
a. Programación Multianual de la Inversión Pública;
b. Programación Multianual de Ingresos de Personal;
c. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras;
d. Planeación Financiera y;
e. Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:54:45 COT
Motivo: Doy V° B°

ii. Gestión de Recursos Públicos: El Proceso de Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la gestión de las actividades económicas del Sector Público con los principios de Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
a. Ejecución Presupuestaria;
b. Gestión de Pasivos Financieros del Sector Público;
c. Gestión de Adquisiciones;
d. Gestión de Ingresos de Personal;
e. Gestión de Inversión Pública;

f. Gestión de Tesorería;
g. Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero y; h. Gestión de Riesgos Fiscales.

iii. Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos: El Proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la evaluación de la gestión de las actividades económicas del Sector Público. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
a. Seguimiento y Evaluación de las inversiones;
b. Elaboración de la Cuenta General de la República;
c. Elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas y

Al respecto se ha identificado una limitada calidad de los servicios de información para la gestión de la AFSP. Asimismo, considerada por OGTI, según resultados de la encuesta de opinión de usuarios sobre principales sistemas de información del MEF a su cargo.

En tal sentido se busca incrementar la calidad de dichos servicios de información, a través del proyecto MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (AFSP) A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, con CUI 2522012., a partir de la definición de un nuevo Modelo Conceptual, donde se incorpora las características propias de un Sistema Integrado de gestión por procesos, y que represente un cambio de paradigmas, toda vez que reemplaza la carga de datos por el registro de las transacciones en cada proceso de gestión administrativa y la generación, en forma automática, de los registros presupuestarios y/o contables que sean necesarios de acuerdo al tipo y momento del registro".

Asimismo, de lo anterior se concluye que contribuye al servicio misional de Información de Administración Financiera.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:28:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Es así que el porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada del servicio de administración financiera como tal, se tiene como brecha al 2021 el 100%.

Cuadro N°16
Línea de Base: Servicios del Viceministerio de Hacienda con capacidad operativa inadecuada

VMH	Línea Base 2021
VMH - N° de servicios misionales	**1**
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	**100%**

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:55:02 COT
Motivo: Doy V° B°

h) Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal es un órgano resolutivo del Ministerio de Economía y Finanzas que depende administrativamente del Ministro, con autonomía en el ejercicio de sus funciones específicas y tiene por misión resolver oportunamente las controversias tributarias que surjan entre la administración y los contribuyentes, interpretando y aplicando la ley, fijando criterios

jurisprudenciales uniformes y proponiendo normas que contribuyan con el desarrollo del Sistema Tributario.

Los Servicios identificados a nivel del Tribunal Fiscal son los siguientes:

1. Atención al público
2. Revisión del Expediente
3. Custodia de los Expedientes
4. Sesiones para atender las consultas
5. Discusión de las consultas
6. Resolución de consultas
7. Administración
8. Refrenda de las resoluciones

Del total de estos servicios se identifica que el total de ellos tienen capacidad operativa inadecuada, según el siguiente cuadro:

Cuadro N°17
Línea de Base: Servicios del Tribunal Fiscal con capacidad operativa inadecuada

Tribunal Fiscal	Línea Base 2021
Tribunal Fiscal - N° de servicios misionales	**8**
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	8
Brecha	**100%**

A la fecha los servicios ofrecidos por el Tribunal Fiscal se encuentran en implementación es por ello que a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada y por lo tanto la línea de base para el año 2021 es de 100%

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:28:59 COT
Motivo: Doy V° B°

Brechas identificadas en el MEF

De acuerdo al diagnóstico realizado, de acuerdo a la información remitida por las unidades organicas, para el caso del MEF se han identificado tres brechas del total de relacionadas con la prestación de sus servicios al ciudadano, tal y como se muestra a continuación.

Cuadro N°18
Línea de Base: Indicadores Brechas del Ministerio de Economía y Finanzas

Servicio	Indicador	Línea de Base 2021
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	50.00%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
Servicio de Información[11]	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	60.00%

Fuente: Indicadores Brechas del MEF

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:55:16 COT
Motivo: Doy V° B°

[11] El indicador brecha incluía la brecha de los sistemas de información del MEF: SIAF, SIGA, SRTM, SISPER, sin embargo, debido a la publicación de los Decretos Legislativos publicados el año pasado (2018) en relación a los Sistemas Administrativos, estos se consideran como brecha de los servicios operativos o misionales del MEF.

1.4.3.2 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Es el organismo adscrito al SEF, responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país, y para ello cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional. De acuerdo con sus funciones, se establece que el servicio general de SUNAT está referido a la administración tributaria y aduanera del país.

En ese sentido, la SUNAT, como organismo responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional, el cual viene siendo implementados a través de sus locales institucionales como: Centros de Servicios, almacenes, sedes institucionales, puestos de control, entre otros, reflejando la preocupación institucional por brindar una atención rápida, eficiente y de calidad al contribuyente y usuarios de comercio exterior para la realización de sus trámites, la obtención de información puntual e inmediata sobre su situación tributaria y aduanera, conozca las obligaciones y su cumplimiento que éstas implican.

Servicio General

Según lo establecido en el artículo 3° del El Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 00065-2021/SUNAT y sus modificatorias, la SUNAT tiene por finalidad:

- Administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo con los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.
- Implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.
- Participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; y otros fines que se establezcan mediante Ley.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:29:39 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:55:29 COT
Motivo: Doy V° B°

- Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.
- Servicios específicos brindados por la SUNAT.

De esta manera, en base a los servicios misionales, intermedios y administrativos de la SUNAT, se ha estructurado los servicios públicos que brinda la entidad conforme a cada tipología de inversión, tal como se describe a continuación:

- ✓ Servicio de habitabilidad institucional
- ✓ Servicios de Información
- ✓ Servicio de recaudación tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente
- ✓ Servicio de recaudación tributaria en Oficinas Zonales
- ✓ Servicio de recaudación tributaria en Intendencia Regional
- ✓ Servicio de recaudación aduanera
- ✓ Servicio de recaudación tributaria y aduanera
- ✓ Servicio de control de bienes y mercancías
- ✓ Servicio de custodia de bienes y mercancías.

Cuadro N° 19
Servicios que presta la SUNAT Servicios Específicos de la Entidad

Entidad	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio	Descripción
SUNAT	Servicio de Habitabilidad Institucional	Edificación Pública	Edificación Pública	Orientados a mejorar procesos estratégicos y de apoyo (Infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).
SUNAT	Servicios de Información	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Intendencia Nacional de Sistemas de Información - INSI- (Oficina de tecnologías de Información)	Orientados a la solución de problemas de gestión de la información de una entidad utilizando tecnologías de información y comunicación
SUNAT	Servicio de recaudación tributaria	Centro de Servicios al Contribuyente (CSC)	Centro de Servicios al Contribuyente	Servicio dirigido a actividades de carácter operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes. Sólo cuenta con el servicio de atención a los contribuyentes
SUNAT	Servicio de recaudación tributaria	Oficina Zonal (OZ)	Oficina Zonal	Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes y usuarios internos de la institución. Cuenta con menor cantidad de servicios tributarios

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:30:26 COT
Motivo: Doy V° B°
MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:55:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Entidad	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio	Descripción
SUNAT	Servicio de recaudación tributaria	Intendencia Regional (IR)	Intendencia Regional	Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes y usuarios internos de la institución. Cuenta con la totalidad de servicios tributarios
SUNAT	Servicio de recaudación aduanera	Intendencia de Aduanas (IA) / Agencia Aduanera (AA)	Intendencia de Aduanas (IA) / Agencia Aduanera (AA)	Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los usuarios y operadores del comercio exterior, así como de los usuarios internos de la institución
SUNAT	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, así como de los usuarios internos de la institución
SUNAT	Servicio de Control de bienes y mercancías	Puestos de Control	Puestos de Control	Es la prestación de servicios orientados al control de bienes, mercancías y bienes fiscalizados relacionados con tributos internos y aduaneros
SUNAT	Servicio de custodia de bienes y mercancías	Almacenes de bienes y mercancías	Almacén	Orientados a la prestación de los servicios de resguardo, protección y de soporte a las acciones de control y fiscalización que ejerce la SUNAT

(1) Anexo N°4: Servicios específicos y el indicador brecha del Sector Economía y Finanzas aprobados con RM 063-019-EF/41

Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas 2021

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:29:16 COT
Motivo: Doy V° B°

Para el año 2021, se han identificado 256 unidades productoras de los 7 servicios y 9 tipologías en la SUNAT. De ellas, el 38%, es decir 96, corresponden a Centros de Servicio al Contribuyente, el 29% (74) corresponden a puestos de control, el 16% (40) corresponden a almacenes, 11 Intendencias Regionales, 9 Edificaciones públicas, 7 oficinas zonales y 5 intendencias aduaneras y de tributos Internos. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1*0*

Unidades Productoras de servicios de la SUNAT

N°	Unidades Productoras SUNAT		Cantidad	Porcentaje
1	Centros de Servicio al Contribuyente	CSC	96	38%
2	Puestos de Control	PC	74	29%
3	Almacenes	Almacén	40	16%
4	Intendencias de Aduanas / AA	IA	14	5%
5	Intendencias Regionales	IR	11	4%
6	Edificación Pública	EP	9	4%
7	Oficinas Zonales	OZ	7	3%
8	Intendencias de Aduanas y TI	IAyTI	5	2%
Total			**256**	**100%**

Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones.
Fuente: División de Patrimonio, INA, SUNAT.

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:56:07 COT
Motivo: Doy V° B°

Determinar la brecha de servicios

En el siguiente cuadro se muestra el progresivo cierre de brechas de acuerdo con la ejecución y puesta en funcionamiento de las Unidades productoras de los diferentes servicios que presta la SUNAT. De esta manera se observa que las mayores brechas en el año 2021 se encuentran en los puestos de control y almacenes (70.83% y 61.11%, respectivamente), mientras que las menores brechas se ubican en las oficinas zonales y CSC (25% y 1.04%, respectivamente).

Cuadro N° 21
Metas Programadas del Cierre de Brechas 2023-2025

N°	Tipología		Nombre del indicador	Brecha	Total UP	Inadecuada	Línea de Base 2021
1	Centro de Servicios al Contribuyente	CSC	Porcentaje de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad	**96**	**34.13**	**35.60%**
2			Porcentaje de zonas sin CSC	Cobertura	**96**	**1**	**1.04%**
3	Oficina Zonal	OZ	Porcentaje de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad	7	**1.75**	**25.00%**
4	Intendencia Regional	IR	Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas	Calidad	11	**4.40**	**40.00%**
5	Intendencia de Aduanas / Agencia Aduanera	IA	Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad	14	**5.25**	**37.50%**
6	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	IAyTI	Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas	Calidad	5	**2.50**	**50.00%**
7	Puestos de Control	PC	Porcentaje de PC en condiciones inadecuadas	Calidad	74	**52.42**	**70.83%**
8	Almacenes de bienes y mercancías	Almacén	Porcentaje de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	40	**24.44**	**61.11%**

Fuente: DFEI, INFIF. Estimaciones realizadas sobre la base de información alcanzada por las UE respecto al año de culminación de inversiones.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:32:16 COT
Motivo: Doy V° B°

Asimismo, para SUNAT se han identificado dos brechas relacionadas con los de servicio de habitabilidad y servicio de información, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SUNAT por los servicios de habitabilidad y misionales

Servicio	Indicador	Línea de Base 2021
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	50.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	50.00%

Fuente: Indicadores Brechas de SUNAT.

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:56:19 COT
Motivo: Doy V° B°

La determinación de las líneas de base que se muestran en los cuadros precedentes se ha calculado en función a la información remitida por el Pliego SUNAT, para las tipologías de sede institucional, sistemas de información y las 7 tipologías propias relacionadas con sus servicios misionales al ciudadano.

Respecto al servicio de habitabilidad se tiene que, de las 9 unidades orgánicas, 4.5 tienen inadecuado índice de ocupación por ello la línea de base es de 50% y para el servicio de información de los 47 sistemas de información, 23.50 no funcionan adecuadamente, siendo el valor de la línea de base de 50.00%.

1.4.3.3 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV:

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.

Misión de la SMV

Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:32:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Los Órganos y Unidades Orgánicas se distribuyen en cuatro (04) sedes Institucionales, dos (02) son inmuebles propios y dos (02) inmuebles alquilados, cuyo detalle se muestra a continuación:

Sede Institucional	Órganos / Unidades Orgánicas
Sede Principal Miraflores (Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores)	Despacho de Superintendente del Mercado de Valores, Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, parte de la Intendencia General de Supervisión de Entidades, Intendencia General de Cumplimiento Prudencial, Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, parte de la Intendencia General de Supervisión de Conductas, Oficina de Asesoría Jurídica, Intendencia de Orientación al Inversionista, y Secretaría General.
Sede Miraflores II (Av. Santa Cruz N° 331, Miraflores)	Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo, Intendencia de Estudios Económicos, parte de la Intendencia General de Supervisión de Conductas, y Intendencia General de Cumplimiento de Conductas
Sede San Isidro (Calle Andrés Reyes N° 196. San Isidro)	Superintendencia Adjunta de Riesgos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Procuraduría Pública, Órganos de Control Institucional, y parte de la Intendencia General de Supervisión de Entidades.
Sede San Borja	Oficina General de Administración, Unidad de

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:56:32 COT
Motivo: Doy V° B°

Sede Institucional	Órganos / Unidades Orgánicas
Sede Principal Miraflores (Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores)	Despacho de Superintendente del Mercado de Valores, Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, parte de la Intendencia General de Supervisión de Entidades, Intendencia General de Cumplimiento Prudencial, Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, parte de la Intendencia General de Supervisión de Conductas, Oficina de Asesoría Jurídica, Intendencia de Orientación al Inversionista, y Secretaría General.
Sede Miraflores II (Av. Santa Cruz N° 331, Miraflores)	Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo, Intendencia de Estudios Económicos, parte de la Intendencia General de Supervisión de Conductas, y Intendencia General de Cumplimiento de Conductas
Sede San Isidro (Calle Andrés Reyes N° 196. San Isidro)	Superintendencia Adjunta de Riesgos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Procuraduría Pública, Órganos de Control Institucional, y parte de la Intendencia General de Supervisión de Entidades.
(Av. San Borja Norte N° 382)	Recursos Humanos, Unidad de Finanzas, Unidad de Logística y Oficina de Tecnologías de Información

Son funciones de la SMV las siguientes[12]:

a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos, sistema de fondos colectivos, la actividad de financiamiento participativo financiero, así como aquellas necesarias para el cumplimiento de las funciones otorgadas a la SMV por la Ley Nº 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados; así como el cumplimiento de la legislación que rige la actividad de financiamiento participativo financiero.

   Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.

c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos, el sistema de fondos colectivos y la actividad de financiamiento participativo financiero.

d. Supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un Colegio de

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:33:39 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:56:47 COT
Motivo: Doy V° B°

[12] Las funciones vinculadas a la actividad de financiamiento participativo y modelo de prevención no han sido consideradas como parte del diagnóstico, en la medida que las citadas funciones se encuentran en fase de implementación, debido a que fueron incorporadas en el Reglamento de Organización y Funciones mediante Resolución de Resolución de Superintendente Nº 080-2021-SMV/02 del 15 de agosto de 2021.

Contadores Públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV.

e. Emitir opinión sobre la implementación y funcionamiento del modelo de prevención al que hace referencia la Ley Nº 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, así como su reglamento, en relación a los requerimientos particulares que se soliciten al amparo de dichas normas.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

En dicho contexto, dicha entidad brinda el servicio general de Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos; siendo sus servicios específicos:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
4. Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.
5. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
6. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
7. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

En el siguiente cuadro se muestra la línea de base del indicador brecha para los servicios operativos o misionales desarrollados por la SMV, el mismo que se calcula en función a los 6 servicios con capacidad operativa inadecuada respecto a los 7 que brinda actualmente, que dan un valor de la línea de base de 85.71%.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:34:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:57:02 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°23
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SMV

Servicio	Indicador	Línea de Base 2021
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	85.71%

Fuente: Indicadores Brechas de SMV.

1.4.3.4 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)[13] es un organismo técnico especializado conformante del Sistema Nacional de Abastecimiento[14], el mismo que forma parte de la Administración Financiera del Sector Público; como tal se encuentra adscrito al sector Economía y Finanzas.

El OSCE, encargado de supervisar el cumplimento de la normativa de contrataciones del Estado, promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y tiene como primera función velar y promover que las entidades públicas en el ámbito nacional, realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la normativa de contrataciones del Estado y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión para resultados.

Las funciones principales del OSCE son:

a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la normativa, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados;
b) Efectuar acciones de supervisión de oficio respecto de los métodos de contratación contemplados en la Ley, salvo las excepciones previstas en el reglamento;
c) Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado, así como de difusión en materia de contrataciones del Estado;
d) Proponer las modificaciones normativas que considere necesarias en el marco de sus competencias;
e) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa;
f) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP);
g) Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y un Banco de Laudos Arbitrales sobre contratación pública en el que se pueda identificar, árbitros, temas, plazo del proceso, partes, entre otros.
h) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), entre otras.

Es así que, el OSCE enfrenta el reto de asegurar que se realicen contrataciones públicas eficientes, dada su función, la importancia de las

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:35:31 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:57:15 COT
Motivo: Doy V° B°

[13] Mediante, Decreto Legislativo Nº 1017 el 04 de junio de 2018, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.
[14] Según el Artículo 05 del Decreto Legislativo Nº 1439, que desarrolla el Sistema de Abastecimiento.

compras públicas en la economía del país y los retos generados por el entorno de crecimiento. Ello implica garantizar que se ha seleccionado al proveedor idóneo para la provisión de bienes, servicios y obras; y esto con el uso optimizado de los recursos humanos, materiales y de tiempo.

Misión del OSCE

"Promover contrataciones públicas entre entidades y proveedores, íntegras, eficientes y competitivas"

En ese sentido, define como servicio general "Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado"; y como servicios específicos los que se muestran a continuación:

Cuadro N° 24
Servicios Generales y Específicos de OSCE

ROL	SERVICIO GENERAL Y ESPECÍFICOS	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Supervisor / Cautela	**Supervisión:** - Supervisión de procesos de contratación: • Supervisión de oficio • Supervisión a pedido de parte - Solución de controversias y sanción a postores. - Gestión de servicios arbitrales.	Desarrollo Institucional	Dirección de Gestión de Riesgos Tribunal de Contrataciones del Estado Dirección de Arbitraje
Regulador/ normativo	**Regulación normativa:** - Emisión de directivas y Bases estandarizadas. - Opiniones legales.	Desarrollo Institucional	Dirección Técnico Normativa
De Desarrollo	**Desarrollo de capacidades:** - Desarrollo de profesionales competentes.	Desarrollo Institucional	Subdirección de Desarrollo de Capacidades en contrataciones del Estado
Innovador	**Administración de herramientas:** - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE - Registro Nacional de Proveedores – RNP	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Dirección del SEACE Dirección del Registro Nacional de Proveedores
Transversal	**Habitabilidad Institucional**	Sedes Institucionales	Sede Institucional

**Se está considerando en forma general los activos estratégicos, el detalle de cada uno se presenta en los cuadros de "Identificación de Activos estratégicos Esenciales por Servicio"*
Fuente: OSCE. Informe Diagnóstico de Brechas OSCE 2021.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:36:17 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:57:31 COT
Motivo: Doy V° B°

En cuanto a los servicios misionales

- **Supervisión**

El OSCE en su rol supervisor tiene como objetivo intervenir oportunamente para subsanar desviaciones en los procesos de

selección y/o identificar irregularidades de orden técnico, legal o económico que puedan constituir transgresiones normativas y hasta indicios de actos de corrupción.
Por consiguiente, la actuación de sus Órganos de Línea se enmarca en verificar en forma selectiva o aleatoria la aplicación eficiente de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado que debe ser observada por las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación.

La realización de acciones de supervisión se sustenta en el cumplimiento de la función rectora del OSCE de velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y la gestión para resultados. Para ello, organiza acciones desde dos frentes: la supervisión ha pedido de parte, solicitada por un tercero; y la de oficio, en donde se interviene en forma directa de manera selectiva o aleatoria

- **Regulación Normativa**

Según la Ley de Contrataciones del Estado, el OSCE complementa la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento a través de la emisión de Directivas, Bases estándar, documentos de orientación para la mejora de la contratación pública, entre otros. Este servicio público está asociado a la tipología de proyecto Desarrollo Institucional por estar ligado al rol regulador/normativo de la entidad.

- **Desarrollo de Capacidades**

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:37:02 COT
Motivo: Doy V° B°

El artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) establece que es función del OSCE implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado. Para fortalecer mecanismos, herramientas y capacidades para el proceso de contratación pública de las entidades, a través de la UP Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado (SDCC), se ha contemplado, entre otros, el desarrollo de capacidades en los actores que intervienen en el proceso de contratación pública, así como la certificación por niveles de los profesionales y técnicos que laboran en el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC). La fijación de estas acciones, no sólo responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública consignados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MEF, sino también, a la exigencia ciudadana y los marcos internacionales por promover políticas que repercutan en la calidad profesional o técnica del personal responsable de la dotación de servicios públicos.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:57:48 COT
Motivo: Doy V° B°

En ese marco, se ha previsto intervenir focalizada y gratuitamente en entidades que a partir de la medición de indicadores de desempeño

objetivamente obtenidos demuestren deficiencias significativas en la gestión de las contrataciones, así como también en entidades que por su naturaleza estratégica requieran fortalecer capacidades para lograr compras eficientes. Durante el año 2020, en el marco del proyecto del BID se realizó un diagnóstico de los modelos de capacitación y certificación, obteniéndose la propuesta de Modelo Mejorado de los modelos de capacitación y certificación. Para ello se identificaron 4 segmentos de acción relacionados con las funciones de la citada UP: certificación, monitoreo, difusión y formación; asimismo, se identificaron nueve componentes para el "Piloto de implementación del modelo mejorado de la capacitación": visión estratégica, modelo formativo, cadena de valor, estructura de roles, tecnología, modelo de certificación, cuadro de mando, socios estratégicos y plan de comunicación y marketing. A partir de ello, se definió el primer piloto para el año 2021 con el objetivo de fortalecer la capacidad del comprador público en la gestión del proceso de contratación, reduciendo riesgos y errores permitiendo garantizar la mejora de los resultados de desempeño, asegurando el abastecimiento estratégico desde un enfoque de gestión por resultados y valor por dinero, a través de un programa piloto de aprendizaje desarrollado acorde a la nueva estrategia y modelo de capacitación y certificación dentro del segmento monitoreo.

- **Administración de herramientas**

Este servicio público está asociado a la tipología de proyecto Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como también a la de Servicios Misionales.

La administración de herramientas abarca la administración y mejora continua del SEACE y el RNP como plataformas tecnológicas de apoyo a los procesos de contratación. Asimismo, la creación y mantenimiento de mecanismos eficientes de compras públicas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:38:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Respecto al Servicio de Habitabilidad Institucional

Para este servicio se cuenta con dos inmuebles (Sede Central y Regidor) estando los dos calificados como inadecuados, según los Informe Técnicos de Vulnerabilidad Sísmica y Riesgo Sísmico realizadas.

Para el caso de la OSCE podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad, misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:58:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°25
Línea de Base: Indicadores Brechas de la OSCE

Servicio	Indicador	Línea de Base 2021
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	100.00%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%

Servicio	Indicador	Línea de Base 2021
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100.00%

Fuente: Indicadores Brechas de OSCE.

Para el caso del servicio de habitabilidad institucional se tienen que las 18 unidades orgánicas de la entidad tienen inadecuado índice de ocupación, asimismo para el servicio operativos o misionales se tiene que los 4 servicios se encuentran con capacidad operativa inadecuada, finalmente para el servicio de información, los 2 sistemas de información no funcionan adecuadamente.

1.4.3.5 CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS:

La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que ejerce competencia a nivel nacional, con autonomía técnica, funcional y administrativa, cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y la economía de escala.

Misión Institucional
Desarrollar mecanismos y estrategias de compras para el Estado, eficientes, transparentes, ágiles e innovadoras, a fin de contribuir al bienestar y la competitividad del país.

El **servicio general** de PERÚ COMPRAS es facilitar herramientas y estrategias de contratación aprovechando el uso de tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar las contrataciones públicas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:39:00 COT
Motivo: Doy V° B°

A continuación, se desarrollan cada uno de los servicios específicos, indicando su fuente, una descripción de cómo se brindan a los usuarios, así como identificando la Unidad Productora para cada servicio:

- **Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**

  Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son un método especial de contratación a través del cual se realiza la contratación sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios en general que formen parte de los mismos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE.

  Debido a sus características, similares a las de una tienda virtual, propicia la gestión de las contrataciones públicas bajo la premisa de eficacia, eficiencia, transparencia, considerando la ventaja diferencial de su procedimiento, el mismo que contribuye no solo con optimizar la gestión del órgano encargado de las contrataciones (OEC) en las entidades públicas sino que, además, optimiza la gestión de cara al proveedor en la medida que le permite formar parte de una plataforma virtual que posibilita acceder a múltiples oportunidades de negocio.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:56:21 COT
Motivo: Doy V° B°

- **Estandarización y Sistematización**

  Mediante la Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso a la Subasta Inversa Electrónica y el procedimiento correspondiente se realiza directamente a través del SEACE.

  PERÚ COMPRAS genera y aprueba las fichas técnicas de los bienes y servicios transables, de acuerdo a lo previsto en la Directiva que emita para estos efectos, las que son incluidas en un Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC) al que se accede a través del SEACE, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico.

  Para aprobar una ficha técnica PERÚ COMPRAS puede solicitar información u opinión técnica a entidades del Estado, las que deben brindar dicha información de manera idónea y oportuna, bajo responsabilidad. Así también, puede solicitar información a gremios, organismos u otras que se estime pertinente.

- **Homologación**

  La Homologación es un procedimiento mediante el cual las entidades del Poder Ejecutivo que formulan políticas nacionales y/o sectoriales, establecen las características técnicas de los bienes o servicios en general relacionados con el ámbito de su competencia, priorizando aquellos que sean de adquisición recurrente, de uso masivo por las Entidades y/o aquellos bienes y servicios identificados como estratégico para el sector, conforme a los lineamientos establecidos por PERÚCOMPRAS.

  Las Fichas de Homologación aprobadas, deben ser utilizadas por todas las entidades del Estado[4] cuando formulen su requerimiento para los procedimientos de selección, salvo que el bien o servicio requerido haya sido incluido en el LBSC.

- **Compras Corporativas**

  Las Entidades pueden consolidar la contratación de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades comunes, mediante un procedimiento de selección único, a fin de alcanzar condiciones más ventajosas para el Estado a través de la agregación de demanda, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, las entidades participan de las Compras Corporativas obligatorias a cargo de PERÚ COMPRAS, conforme a las disposiciones establecidas por esta entidad.

  En el cuadro siguiente, se resumen los **servicios específicos**, vinculados de forma integral a la tipología de proyecto denominado Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

  Los servicios específicos se muestran en el siguiente cuadro:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:39:45 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:58:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°26
Servicios Generales y Específicos de PERÚ COMPRAS

Servicio General	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Facilitar herramientas y estrategias de contratación aprovechando el uso de tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar las contrataciones públicas.	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	Desarrollo Institucional/TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Acuerdos Marco.
	Fichas Técnicas para la Subasta Inversa Electrónica del Listado de Bienes y Servicios Comunes	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Estandarización y Sistematización.
	Homologación	Desarrollo Institucional	PERÚ COMPRAS – Dirección de Estandarización y Sistematización.
	Compras Corporativas y por Encargos	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Compras Corporativas

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PERÚ COMPRAS 2021.

Los servicios institucionales de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se dan con capacidad operativa inadecuada debido a lo siguiente:

- Ambientes inadecuados; toda vez la Sede Central se encuentra ubicada en un edificio afectado en uso por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que antes de su ocupación por PERÚ COMPRAS, funcionaban oficinas de AGROBANCO, las cuales estaban adaptadas a su funcionalidad.

Respecto a los servicios de información es necesario lo siguiente:

Actualmente existe una infraestructura tecnológica para la administración de 30 catálogos electrónicos, siendo la brecha actual de 40 catálogos a implementar.

- El actual módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuenta con la capacidad para operar 30 Catálogos Electrónicos, en ese contexto las condiciones del Sistema de Información respecto a Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco opera de manera adecuada en confidencialidad, integridad, confiabilidad de la información, información externa, transparencia, interoperabilidad y disponibilidad.

- Sin embargo, para lograr cerrar la brecha es necesario implementar mayor capacidad y funcionalidades que permitan operar catálogos de servicios e incrementar la funcionalidad para permitir más catálogos de bienes; por los que se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de la Plataforma Tecnológica de compras públicas de PERÚ COMPRAS” con CUI 2363565, para mejorar el módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, así como implementar un módulo para la gestión de Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Fichas de Homologación y un módulo de Agregación de Demanda para las Compras Corporativas.

  Para el caso de PERU COMPRAS podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:40:28 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:58:53 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°27
Línea de Base: Indicadores Brechas de PERU COMPRAS

Servicio	Indicador	Línea de Base 2021
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	33.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100.00%

Fuente: Indicadores Brechas de PERÚ COMPRAS.

Para el caso del servicios operativos o misionales se tiene que de los 4 servicios identificados 1.32 se encuentran con capacidad operativa inadecuada y respecto al servicio de información de los 4 sistemas de información, 4 no funcionan adecuadamente.

1.4.3.6 OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP

La Oficina de Normalización Previsional (ONP), creada mediante el Decreto Ley N° 25967, modificada por la Ley Nº 26323, siendo aprobado su estatuto mediante decreto supremo Nº 61-95-EF, elevado a rango de ley mediante artículo 17º de la Ley Nº 26504 y restructurada por la Ley Nº 28532 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo Nº 118-2006-EF; es un Organismo Público Técnico y Especializado del Sector de Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como el Régimen de Seguridad Social para Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, creado a través de la Ley N° 30003, entre otros regímenes de pensiones a cargo del Estado.

En este sentido, la ONP tiene como objetivo central la administración de distintos regímenes y seguros previsionales:

1) Respecto a regímenes previsionales:

1.1. Administración completa: Participa de todo el proceso operativo del mismo, como es afiliación, gestión de aportes, calificación del derecho y de la prestación, notificación y pago de prestaciones previsionales.

1.1.1. Sistema Nacional de Pensiones (SNP), incluyendo el caso de los que se trasladaron del Sistema Privado de Pensiones y lo que desafiliaron de este.

1.1.2. Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.

1.2. Administración incompleta: No participa de todo el proceso operativo del mismo, sino de parte de él, como es calificación del derecho y de la prestación, notificación y/o pago de prestaciones previsionales.

1.2.1. Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley Nº 199904.

1.2.2. Otros regímenes previsionales encargados a la ONP, como los de ENAFER, de pensión complementaria de FODASA Callao y

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:41:11 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:59:09 COT
Motivo: Doy V° B°

Puertos, de Paramonga de pensión complementaria de ELECTROLIMA, de Banco de la Nación, de LUSA, del régimen especial de Centromin y de Pesca Perú.

1.2.3. Bonificación del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).

2) Respecto a seguros previsionales:

2.1. Administración completa: Participa de todo el proceso, que incluye gestión de pólizas, análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión.

2.2. Administración incompleta: Participa de parte del proceso, como puede ser análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Misión de la Institución:

"Garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad que genere confianza en la ciudadanía".

Los servicios públicos específicos brindados por la ONP

Según el Mapa de Procesos, aprobado por Resolución Jefatural Nº 022-2021-ONP/JF, los servicios públicos específicos brindados por la ONP son dieciséis (16):

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:41:57 COT
Motivo: Doy V° B°

a. **Aseguramiento informado:**

Este servicio consiste en incorporar al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), brindando información oportuna y adecuada sobre los requisitos y condiciones para su acceso. La población usuaria está constituida por las personas que requieren incorporarse al SNP y régimen pesquero.

b. **Acceso a la información del asegurado:**

Este servicio consiste en dar acceso para consultar y registrar la información de los asegurados del SNP y otros regímenes. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:59:23 COT
Motivo: Doy V° B°

c. **Acompañamiento:**

Este servicio consiste en acompañar en forma permanente a nuestros asegurados, durante sus diferentes etapas, con el fin de lograr su fidelización. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

d. **Acreditación de aportes:**

Este servicio consiste en reconocer las unidades de aporte al régimen previsional al que pertenece el asegurado, y ésta se realiza en tiempo real para los aportes al SNP posteriores a junio de 1999. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales

e. **Asesoramiento:**

Este servicio consiste en orientar, informar y asesorar de manera permanente en materia de seguridad previsional. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, el público en general y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista o derechohabiente del SCTR.

f. **Cobertura de Trabajo de Riesgo:**

Este servicio consiste en otorgar cobertura de seguro al trabajo desarrollado con actividad de riesgo laboral, a nivel nacional y a tasas competitivas. La población usuaria está constituida por el empleador de actividad de riesgo laboral.

g. **Control de aportes:**

Este servicio consiste en brindar información actualizada de los aportes realizados por los empleadores y los asegurados facultativos, y efectuar la devolución de pagos por aportes facultativos de corresponder. La población usuaria está constituida por el afiliado al SNP

h. **Cultura previsional:**

Este servicio consiste en difundir e internalizar conductas y conocimiento previsional en la ciudadanía. La población usuaria está constituida por público en general

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:42:49 COT
Motivo: Doy V° B°

i. **Defensa inicial del asegurado:**

Este servicio consiste en asegurar el ejercicio de los derechos de los usuarios, clientes, público en general y/o trabajadores del SCTR, a través de la atención de disconformidades, insatisfacciones y/o sugerencias. La población usuaria está constituida por asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, el público en general y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista del SCTR.

j. **Gestión del conocimiento**:

Este servicio consiste en presentar las reglas del SNP de forma accesible para la fácil comprensión del público en general, así como gestionar el conocimiento y los aprendizajes organizacionales, para mejorar el funcionamiento de la entidad. La población usuaria está constituida por el público en general.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:59:37 COT
Motivo: Doy V° B°

k. **Pago de prestaciones y beneficios:**

Este servicio consiste en pagar de manera oportuna las pensiones y/o beneficios, a nivel nacional e internacional. La población usuaria

está constituida por el pensionista, beneficiario y trasladado del SNP, el pensionista y beneficiario de otros regímenes previsionales, el pensionista del SCTR y el pensionista del SPP (fondo minero).

l. **Recepción de solicitudes:**

Este servicio consiste en recibir las solicitudes de incorporación al SNP, inicio de trámite de pensión y otras solicitudes relacionadas al SNP y otros regímenes previsionales. Adicionalmente, recibir las solicitudes de bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación adelantada, pensión complementaria para labores de riesgo en el SPP. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, la persona que requiere incorporarse al SNP y régimen pesquero, el afiliado al SPP, el trabajador en actividad de riesgo, asegurado del SCTR.

m. **Reconocimiento de Bonos**:

Este servicio consiste en otorgar los beneficios para los trasladados respecto de los bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación adelantada, pensión complementaria para labores de riesgo en el SPP. La población usuaria está constituida por el afiliado al SPP.

n. **Reconocimiento de prestaciones previsionales:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones previsionales de los regímenes pensionarios a cargo de la ONP. La población usuaria está constituida por el afiliado, derechohabiente, pensionista y beneficiario del SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:43:33 COT
Motivo: Doy V° B°

o. **Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias**:

Este servicio consiste en otorgar prestaciones previsionales complementarias. La población usuaria está constituida por el pensionista y beneficiario del SNP

p. **Reconocimiento de prestaciones del SCTR:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones de la cobertura del SCTR. La población usuaria está constituida por el trabajador en actividad de riesgo o su derechohabiente.

A continuación, se presenta un cuadro en el que se organiza y resume la información de los Servicios Específicos de la ONP:

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:59:53 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro Nº 28
Servicios Específicos de la ONP

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio*
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Aseguramiento informado	Desarrollo Institucional / Sedes Institucionales	Sede Central/ Centros de Atención
	Acceso a la información del asegurado		
	Acompañamiento		
	Acreditación de aportes		
	Asesoramiento		
	Cobertura de Trabajo de Riesgo		
	Control de aportes		
	Cultura previsional		
	Defensa inicial del asegurado		
	Gestión del conocimiento		
	Pago de prestaciones y beneficios		
	Recepción de solicitudes		
	Reconocimiento de Bonos		
	Reconocimiento de prestaciones previsionales		
	Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias		
	Reconocimiento de prestaciones del SCTR		

Fuente: Mapa de Procesos de la ONP.
* La Sede Central considera a la Dirección de Prestaciones, a la Dirección de Producción la Dirección de Inversiones y al Tribunal Administrativo Previsional.
**Para identificar los activos estratégicos se usó como referencia lo establecidos en Anexo A de los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, en el literal A.9) Activos Estratégicos en la Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia que corresponde al Sector Economía y Finanzas al que pertenece la ONP.

A continuación, se presenta el listado de los treinta y cuatro (34) Centros de Atención de la ONP con sus respectivas ubicaciones.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:44:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 29
Centros de Atención a Nivel Nacional ONP

Nº	Región	Centro de atención	Dirección
1	Lima	Cercado de Lima	Av. Petit Thouars N° 907 y el Jr. Emilio Fernández N° 316 - 326, Av. Petit Thouars N° 915, N° 921, N° 931 y N° 935 - 937, Urb. Santa Beatriz, Cercado de Lima
2		Miraflores	Av. Ricardo Palma N° 288 - Miraflores
3		Independencia	Centro Comercial Plaza Norte (Sub Lote G - 1 - A en el eje de la zona industrial del kilómetro 14.5 de la Carretera Panamericana Norte, Distrito de Independencia, Departamento de Lima).
4		La Victoria	Av. Nicolás Arriola N° 725 - 727 - 729 - 731 Urb. Santa Catalina – La Victoria
5		Callao	Av. Saenz Peña N° 120 - 128 - La Perla - Callao
6		Pueblo Libre	Av. Mariano Cornejo N° 1837 - Pueblo Libre
7		San Juan de Lurigancho	Av. Los Postes Oeste N° 189 - San Juan de Lurigancho
8		San Juan de Miraflores	Av. Guillermo Billinghurst N° 1043 - San Juan de Miraflores
9		Huacho	Prolongación Grau N° 137 - Huacho
10		Loreto	Calle Yavari N° 332, Maynas - Iquitos - Loreto

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:00:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Nº	Región	Centro de atención	Dirección
11		Ucayali	Jr. Huáscar N° 246 - Pucallpa - Ucayali
12		Cañete	Jr. Túpac Amaru N° 127 Urb. Las Casuarinas 1ª Etapa - Cañete
13	Norte	Piura	Calle Libertad N° 619 - 627 - Piura
14		Tumbes	Jr. San Martín N° 205 - Tumbes
15	Noreste	La Libertad	Jr. Independencia N° 842 - 846 - Trujillo - La Libertad
16		Ancash	Jirón Francisco Bolognesi N° 345, Chimbote
17	Nororiente	Lambayeque	Av. Mariscal Nieto N° 480 Centro Comercial Boulevard, Urb. Campodónico, Chiclayo – Lambayeque
18		Cajamarca	Prolongación Guadalupe N° 309 - Cajamarca
19		Amazonas	Jr. Grau N° 662 - 664 - Chachapoyas - Amazonas
20		San Martín	Jr. Reyes Guerra N° 591 - Moyobamba - San Martín
21		Tarapoto	Jr. San Pablo de la Cruz N° 140 - Tarapoto / San Martín / San Martín
22	Centro	Junín	Av. Mártires del Periodismo N° 627 (Ex Av. Calmell del Solar) – San Carlos, Huancayo
23		Pasco	Av. Los Próceres N° 403 - San Juan Pampa - Yanacancha - Pasco
24		Huánuco	Jr. Constitución N° 458 - Huánuco
25		Huancavelica	Av. Celestino Manchego Muñoz N° 457 - Cercado - Huancavelica
26	Sureste	Ica	Av. Conde de Nieva N° 1058 – Urb. Luren - Ica.
27		Ayacucho	Jr. Callao N° 228 - Huamanga - Ayacucho
28		Apurímac	Av. Elías N° 110 - Abancay - Apurímac
29	Sur	Arequipa	Calle Rivero N° 611, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa
30		Puno	Jr. Santiago Mamani N° 244 Urb. La Rinconada – Juliaca - San Román - Puno
31		Cusco	Av. Micaela Bastidas N° 709 Wanchaq - Cusco
32		Madre de Dios	Av. Dos de Mayo N° 837 - Puerto Maldonado - Madre de Dios
33		Tacna	Calle Arequipa N° 61 - Tacna.
34		Moquegua	Calle Tarapacá N° 424 - Moquegua

Fuente: Equipo de Oficinas Departamentales - Dirección de Prestaciones ONP.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:45:15 COT
Motivo: Doy V° B°

Las Brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos aprobadas con RM N°063-2019-EF/41 y actualizadas para la ONP son las siguientes:

- **Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada**, cuyo indicador de calidad es "*Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada*", con una línea base de 37.50% para el año 2021 y las metas establecidas de 36.25% para el año 2023, 35.63% para el año 2024 y 35% para el año 2025.
- **Dependencias de la ONP con inadecuado índice de ocupación**, cuyo indicador de calidad es "*Porcentaje de Dependencias de la ONP con inadecuado índice de ocupación*", con una línea base de 15.38% para el año 2021 y las metas establecidas de 13.62% para los años 2023 y 2024 y 9.12% para el año 2025.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:00:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Para el caso de la ONP se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad y los operativos o misionales, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°30
Línea de Base: Indicadores Brechas de ONP

Servicio	Indicador	Línea Base 2021
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	15.38%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	37.50%

Fuente: Indicadores Brechas de ONP.

Para el caso del servicio de habitabilidad institucional se tienen que las 26 unidades orgánicas de la entidad, 4 tienen inadecuado índice de ocupación, asimismo para el servicio operativos o misionales se tiene que de los 16 servicios 6 se encuentran con capacidad operativa inadecuada.

1.4.3.7 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

PROINVERSIÓN promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

En el siguiente cuadro se muestra el servicio misional asociado al servicio que brinda PROINVERSION.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:45:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°31
Servicios Específicos de PROINVERSION

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población	Desarrollo Institucional	Sede Institucional Oficina de Coordinación Norte Oficina de Coordinación sur

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PROINVERSION.2021.

A pesar de que el servicio brindado por PROINVERSION es “Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población”; no se han identificado brechas de inversión para el periodo analizado.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:58:46 COT
Motivo: Doy V° B°

1.4.3.8 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE

Es una empresa de Derecho Público adscrita al SEF, creada por la Ley N° 27170, encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. La Corporación FONAFE está integrada por las empresas públicas bajo su ámbito y el Centro Corporativo, el cual funciona como una empresa de derecho público.

Las empresas bajo el ámbito de la Corporación FONAFE consideran a las empresas del Estado de accionariado único, las que cuentan con accionariado privado no mayoritario, y las que poseen potestades públicas.

El Servicio General que FONAFE brinda es la emisión de normas para que las empresas bajo su ámbito puedan gestionarse. Asimismo, dirige la actividad empresarial de las empresas bajo su ámbito.

Los servicios específicos que la empresa brinda, están dirigidos principalmente a sus clientes, que son las empresas bajo su ámbito. Para brindar estos servicios cuenta con su Sede institucional, con sistemas de información TIC y personal.

Cuadro N°32
Servicios Específicos de FONAFE

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Aprobar el presupuesto consolidado de las empresas, en las que su participación accionaria es mayoritaria, en el marco de las normas presupuestales correspondientes.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de las empresas.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Aprobar las normas de gestión de las empresas a las que se refiere el literal anterior;	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas, creadas o por crearse, en las que participa el Estado y administrar los recursos derivados de dicha titularidad.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Establecer la política de dividendos de las empresas.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Aprobar el plan estratégico de la empresa y realizar el seguimiento	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Designar a los representantes ante la junta de accionistas de las empresas en las que tiene participación accionaria.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Designar a los directores en las empresas a propuesta de los ministros	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Dar aporte de capital a las empresas	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Dar préstamos a las empresas para la ejecución de proyectos.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC

Fuente: Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2017-2024.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:46:56 COT
Motivo: Doy V° B°

Los servicios de FONAFE se vienen realizando de manera adecuada. No se han identificado brechas para el período 2023-2025.

1.4.3.9 BANCO DE LA NACIÓN

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:01:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Es una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada. Se rige por su Estatuto, por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, su ámbito es a nivel nacional.

Es objeto del Banco administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.

Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas lo requiera y autorice en el marco de las operaciones del Sistema Nacional de Tesorería, el Banco actuará como agente financiero del Estado, atenderá la deuda pública externa y las operaciones de comercio exterior. Asimismo, recauda tributos y efectúa pagos, sin que esto sea exclusivo, por encargo del Tesoro Público o cuando medien convenios con los órganos de la administración tributaria.

1.4.4 ACTIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

En SET2019 la DGPMI publica los *Lineamientos para la Identificación y Registro de Las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR donde se indica lo siguiente:*

"Corresponde a las OPMI **de los Sectores del Gobierno Nacional, definir el listado de activos estratégicos vinculados al(los) servicio(s) que presta la UP y al Clasificador de Responsabilidad Funcional,** en coordinación con el Ente Rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**."**

- ✓ La OPMI en el marco de sus funciones y la normatividad vigente del Invierte.pe ha elaborado el documento de activos estratégicos del Sector Economía y Finanzas, con la información remitida por los pliegos que conforman el Sector, y que considera los comentarios alcanzados por la DGPMI.
- ✓ El 25OCT2021, con Memorando N°0729-2021-EF/41.03 se remite a la DGPMI con Informe Técnico N°034-2021-Ef/41.03/OPMI, una última versión del listado de activos estratégicos, que recoge las recomendaciones de la DGPMI, para su revisión y validación correspondiente. En el cuadro N°33 se muestra la relación de activos estratégicos presentados a la DGPMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:47:54 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/02/2022 23:59:22 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°33 formato de Inclusión de Activos estratégicos presentados a la DGPMI

ID_FUNCION	FUNCION	ID_DIV	DIVISION FUNCIONA	ID_GRUP	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR	ID_SERVICIO	SERVICIO	ID_TIPOLOGÍ	TIPOLOGÍA	UP	ACTIVO AGREGADO	DESCRIPCION DE ACTIVO AGREGADO	DESCRIPCION DE ACTIVO AGREGADO	CÓDIGO_ACTIVOS	ACTIVO ESTRATEGICO	COMENTARIOS DGPMI	COMENTARIO OPMI	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO DE ACTIVOS
REGISTRAR DE ACUERDO AL ANEXO N° 02 DE LA DIRECTIVA GENERAL							REGISTRAR DE				REGISTRAR LA UP	DE CORRESPONDER	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO		DEJAR EN BLANCO	LISTAR LOS ACTIVOS ESTRATÉGICOS (AE)			REGISTRAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ACTIVO	SEÑALAR SI CORRESPONDE A INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	CONSIGNAR SI EL AE SE CONSIDERA EN EL
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO RELACIONADO CON EL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE	AMBIENTE ADMINISTRATIVO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO RELACIONADO CON EL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		AMBIENTE ADMINISTRATIVO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO RELACIONADO CON EL FACTOR PRODUCTIVO DE EQUIPO		EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	OK	VALIDADO POR DGPMI	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Revisar la UP	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO RELACIONADO CON EL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE	AMBIENTE ADMINISTRATIVO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO RELACIONADO CON EL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		AMBIENTE ADMINISTRATIVO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO RELACIONADO CON EL FACTOR PRODUCTIVO DE EQUIPO		EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	OK	VALIDADO POR DGPMI	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (LAPTOP)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	MOBILIARIO DE OFICINA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	MOBILIARIO PARA EL USO DE LOS OPERADORES DE ATENCIÓN AL USUARIO		MOBILIARIO DE OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	MOBILIARIO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC	MOBILIARIO DE OFICINA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	MOBILIARIO PARA EL USO PROPIO DE LOS USUARIOS		MOBILIARIO DE OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	MOBILIARIO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES	211	OFICINAS ZONALES	OFICINAS ZONALES	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UP		EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES	211	OFICINAS ZONALES	OFICINAS ZONALES	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR TERRENO PARA LA UP		TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES	211	OFICINAS ZONALES	OFICINAS ZONALES	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (LAPTOP)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES	211	OFICINAS ZONALES	OFICINAS ZONALES	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES	211	OFICINAS ZONALES	OFICINAS ZONALES	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES	211	OFICINAS ZONALES	OFICINAS ZONALES	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDADES VEHICULARES PARA ACCIONES DE CONTROL MÓVIL		VEHICULO	VEHICULO, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:48:43 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:01:47 COT
Motivo: Doy V° B°

ID_FUNCION	FUNCION	ID_DIV	DIVISION FUNCIONAL	ID_GRUP	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR	ID_SERVICIO	SERVICIO	ID_TIPOLOGI	TIPOLOGÍA	UP	ACTIVO AGREGADO	DESCRIPCION DE ACTIVO AGREGADO	DESCRIPCION DE ACTIVO AGREGADO	CÓDIGO_ACTIVOS	ACTIVO ESTRATEGICO	COMENTARIOS DGPMI	COMENTARIO OPMI	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO DE ACTIVOS
REGISTRAR DE ACUERDO AL ANEXO N°02 DE LA DIRECTIVA GENERAL							REGISTRAR DE				REGISTRAR LA UP	DE CORRESPONDER	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO		DEJAR EN BLANCO	LISTAR LOS ACTIVOS ESTRATEGICOS (AE)			REGISTRAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ACTIVO	SEÑALAR SI CORRESPONDE A INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	CONSIGNAR SI EL AE SE CONSIDERA EN EL
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M 2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR TERRENO		TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M 2	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (LAPTOP)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDADES VEHICULARES PARA ACCIONES DE CONTROL		VEHICULO	VEHICULO, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M 2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	BASE CANIL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora relacionada al control aduanero y de sustancias químicas	Oficina de guías, tópico, caniles depósito de alimentos área de aseo de canes área de entrenamiento yrecreación canino SSHH, Duchas.		BASE CANIL	Describir el activo y cómo este incide en la prestación del servicio.	Se desarrollo la desripción del activo y se indica que el activo se relacionada directamente al control aduanero y de sustancias quimicas	M 2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M 2	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (LAPTOP)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	TABLETS		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	VEHICULOS	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDADES VEHICULARES PARA ACCIONES DE CONTROL Y DE OPERACIÓN BINOMIO (GUÍA - CAN) Vehículo para traslado de canes, modelo camioneta cerrada tipo panel con aire acondicionado		VEHICULOS	VEHICULO, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	Se desarrollo la desripción del activo	UNIDAD	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	158	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	209	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M 2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	158	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	209	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR TERRENO		TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M 2	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	158	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	209	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (LAPTOP)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	158	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	209	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	158	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	209	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDADES VEHICULARES PARA ACCIONES DE CONTROL		VEHICULO	VEHICULO, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M 2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:49:31 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:02:08 COT
Motivo: Doy V° B°

ID_FUNCION	FUNCION	ID_DIV	DIVISION FUNCIONA	ID_GRUP	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR	ID_SERVICIO	SERVICIO	ID_TIPOLOGÍ	TIPOLOGÍA	UP	ACTIVO AGREGADO	DESCRIPCION DE ACTIVO AGREGADO	DESCRIPCION DE ACTIVO AGREGADO	CÓDIGO_ACTIVOS	ACTIVO ESTRATEGICO	COMENTARIOS DGPMI	COMENTARIO OPMI	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO DE ACTIVOS
REGISTRAR DE ACUERDO AL ANEXO N° 02 DE LA DIRECTIVA GENERAL							REGISTRAR DE				REGISTRAR LA UP	DE CORRESPONDER	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO		DEJAR EN BLANCO	LISTAR LOS ACTIVOS ESTRATEGICOS (AE)			REGISTRAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ACTIVO	SEÑALAR SI CORRESPONDE A INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	CONSIGNAR SI EL AE SE CONSIDERA EN EL
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR TERRENO		TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (LAPTOP)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIA REGIONAL	INTENDENCIA REGIONAL	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDADES VEHICULARES PARA ACCIONES DE CONTROL		VEHICULO	VEHICULO, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	NUMERO	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	BASE CANIL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora relacionada al control aduanero y de sustancias quimicas	Oficina de guías, tópico, caniles depósito de alimentos área de aseo de canes área de entrenamiento y recreación canino SSHH, Duchas.		BASE CANIL	Describir el activo y cómo este incide en la prestación del servicio.	Se desarrollo la desripción del activo y se indica que el activo se relacionada directamente al control aduanero y de sustancias quimicas	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (LAPTOP)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS	INTENDENCIAS DE ADUANAS	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	VIAS DE ACCESO O ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		VIAS DE ACCESO O ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR	VIAS DE ACCESO O ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DEL ACTIVO	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	ÁREA CANIL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		ÁREA CANIL	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR TERRENO PARA LA UP		TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (LAPTOP)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU (COMPUTADORA DE ESCRITORIO)		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	BALANZA ELECTRÓNICA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			BALANZA ELECTRÓNICA	OK	VALIDADO POR DGPMI	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:50:21 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:02:25 COT
Motivo: Doy V° B°

ID_FUNCION	FUNCION	ID_DIV	DIVISION FUNCIONA	ID_GRUP	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR	ID_SERVICIO	SERVICIO	ID_TIPOLOGI	TIPOLOGÍA	UP	ACTIVO AGREGADO	DESCRIPCION DE ACTIVO AGREGADO	DESCRIPCION DE ACTIVO AGREGADO	CÓDIGO_ACTIVOS	ACTIVO ESTRATEGICO	COMENTARIOS DGPMI	COMENTARIO OPMI	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO DE ACTIVOS
REGISTRAR DE ACUERDO AL ANEXO N°02 DE LA DIRECTIVA GENERAL							REGISTRAR				REGISTRAR LA UP	DE CORRESPONDER	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO		DEJAR EN BLANCO	LISTAR LOS ACTIVOS ESTRATEGICOS (AE)			REGISTRAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ACTIVO	SEÑALAR SI CORRESPONDE A INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	CONSIGNAR SI EL AE SE CONSIDERA EN EL
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO (*)	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	1 Analizador de imágenes microscópicas 2 Aspirador de gases 3 Compresa extractora (eléctrica o mecánica) 4 Cromatógrafo de gases 5 Desecador neutralizador de vapores ácidos 6 Destilador eléctrico de agua 7 Determinador de humedad 8 Difractómetro 9 Digestor 10 Equipo de destilación automática 11 Mufla eléctrica 12 Tensiómetro 13 Espectrómetro de masas 14 Espectrofotómetro uv-vis 15 Espectrofotómetro 16 Espectrofotómetro* 17 Probador de Punto de inflamación en combustibles 18 Determinador de punto de fusión automático		EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO (*)	EQUIPO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO (Especificar cuáles son)	SE ESPECIFICÓ LOS EQUIPOS EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	HARDWARE GENERAL	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	TABLET		HARDWARE GENERAL	HARDWARE GENERAL, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	UNIDADES VEHICULARES PARA ACCIONES DE CONTROL		VEHICULO	VEHICULO, en la descripción considerar los activos de la columna Q.	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DE ACTIVO Y EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SE ESPECIFICÓ LOS ACTUVOS CONSIDERADOS INICIALMENTE	UNIDAD	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	DESLIZADOR	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			DESLIZADOR	OK	VALIDADO POR DGPMI	UNIDAD	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	LANCHA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora			LANCHA	OK	VALIDADO POR DGPMI	UNIDAD	VEHICULO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTOS DE CONTROL	PUESTOS DE CONTROL	CANES	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora para las acciones de control. Son especies entrenadas en las acciones y actividades que realizan dentro de la unidad productora	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora para las acciones de control. Son especies entrenadas en las acciones y actividades que realizan dentro de la unidad productora		CANES	No es un activo estratégico. De acuerdo a los Lineamientos IOARR, los activos estratégicos se clasifican de la siguiente manera: infraestructura, equipo, mobiliario, vehiculo, terreno e intangible.	Se desarrollo la descripción del activo . Se mantienen de acuerdo a lo coordinado en la reunión	UNIDAD	SEMOVIENTE	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	EDIFICACIÓN	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		EDIFICACIÓN	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	PATIO DE MANIOBRAS VEHICULAR	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE INFRAESTRUCTURA		PATIO DE MANIOBRAS VEHICULAR	PATIO DE MANIOBRAS	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DEL ACTIVO	M2	INFRAESTRUCTURA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR TERRENO		TERRENO	OK	VALIDADO POR DGPMI	M2	TERRENO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	BALANZA DE PLATAFORMA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE EQUIPO		BALANZA DE PLATAFORMA	OK	VALIDADO POR DGPMI	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	BALANZA ELECTRÓNICA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE EQUIPO		BALANZA ELECTRÓNICA	OK	VALIDADO POR DGPMI	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	CARRETILLA HIDRÁULICA	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE EQUIPO		CARRETILLA HIDRÁULICA	OK	VALIDADO POR DGPMI	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	MONTACARGAS	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE EQUIPO		MONTACARGAS	OK	VALIDADO POR DGPMI	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	APILADOR ELÉCTRICO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE EQUIPO		APILADOR ELÉCTRICO	OK	VALIDADO POR DGPMI	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI
003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	007	RECAUDACIÓN	0013	RECAUDACIÓN	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	ALMACENES	RACK PARA ALMACENAMIENTO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	ACTIVO ASOCIADO AL FACTOR PRODUCTIVO DE EQUIPO		RACK PARA ALMACENAMIENTO	RACK PARA ALMACENAJE	SE REALIZÓ EL AJUSTE DEL NOMBRE DEL ACTIVO	UNIDAD	EQUIPO	Es un activo directo relacionado con el servicio brindado por la unidad productora	SI

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:51:14 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:02:46 COT
Motivo: Doy V° B°

- ✓ El 30DIC2021, mediante comunicación electrónica la DGPMI remite comentarios y observaciones al Informe Técnico N°034-2021-Ef/41.03/OPMI, las mismas que se encuentran en proceso de análisis y desarrollo para poder remitir nuevamente a la DGPMI, para su respectiva validación.

1.4.5 NIVELES DE SERVICIO Y ESTÁNDARES DE CALIDAD SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

- Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.

  Artículo 10.- de la OPMI del Sector

  10.4 Las OPMI de los Sectores remiten a la DGPMI hasta antes del 30 de junio de cada año, las actualizaciones de los niveles de servicios y estándares de calidad disponibles asociados a las tipologías de proyectos de inversión en el marco de sus competencias, así como los nuevos niveles de servicios y estándares de calidad aprobados por los órganos técnicos normativos competentes.

- En SET2019 la DGPMI publica los *Lineamientos para la Identificación y Registro de Las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR donde en el Glosario se define:*

  Niveles de Servicios
  Es la condición o exigencia que se establece para definir el alcance y las características de los servicios públicos que serán provistos. Son establecidos por el órgano rector del sector competente del gobierno nacional.
  Estándares de Calidad
  Son características o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores de producción (infraestructura, equipo, entre otros). Son establecidos por el Órgano Rector del Sector competente del gobierno nacional.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:50:17 COT
Motivo: Doy V° B°

- La OPMI elaboro los cuadros de estándares de servicio y niveles de calidad a nivel de las tipologías de servicio del Sector Economía y Finanzas, tomando como base a la información remitida por los pliegos del sector, los mismos que han sido sistematizados en:

  - ➢ Ficha de información de nivel de servicio y estándares de calidad en la que se debe registrar la información de los niveles de servicio y estándares de calidad por cada servicio.
  - ➢ Ficha de consolidación de los niveles de servicio y estándares de calidad de todos los servicios bajo la responsabilidad del Sector, aprobados por los órganos técnicos normativos.

- Se realizó la sistematización y análisis de la información y se remitieron los cuadros a la DGPMI el 30JUN2021 para su revisión y opinión correspondiente. En los siguientes cuadros se muestran los niveles de servicio y estándares de calidad por tipología de servicio.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:03:04 COT
Motivo: Doy V° B°

TIPOLOGÍA SEDE INSTITUCIONAL[15]

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	MEF-OGA, FONAFE, SUNAT	
Órgano técnico normativo competente:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)-MEF FONAFE INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	
Unidad Orgánica Responsable	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)-MEF FONAFE GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	303	HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
Tipología de proyecto de inversión:	200	SEDE INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

El **servicio de Habitabilidad Institucional es el que está relacionado con la infraestructura de las instituciones públicas del Sector Economía y Finanzas.** Para ello se debe tener en consideración los niveles de funcionalidad de los mismos relacionados con los parámetros técnicos de confort, iluminación, ventilación, etc.

Norma Legal

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:

Nivel de servicio*

Descripción

La infraestructura debe cumplir con los niveles de funcionalidad que se puede determinar mediante parámetros, metodologías, en cuanto a la seguridad, confort, entre otros, que determinan las condiciones en que funciona la infraestructura.

Diseño: Representa los estándares, documentos y normas técnicas de diseño arquitectónico y de ingeniería que se requieran para la construcción, ampliación, remodelación y reconstrucción; así como, para el acondicionamiento de la infraestructura de las sedes institucionales.

Norma Legal

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:53:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

Los estandartes de calidad aplicados buscan solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).

Infraestructura:

El activo estratégico es la edificación que brinda el emplazamiento, habitabilidad, funcionalidad, seguridad y condiciones de trabajo específicas para el desempeño institucional. La información sobre los estándares de calidad del activo estratégico Edificación asociado al Factor de Producción Infraestructura.

Norma Legal

Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:

- El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas.
- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.

Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:03:20 COT
Motivo: Doy V° B°

[15] Esta ficha se ha desarrollado con información de la OGA-MEF y FONAFE, remitida el 26-06-2020 y el 22-06-2020 respectivamente.

CONSOLIDADO TIPOLOGIA SEDE INSTITUCIONAL

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados

I. Datos generales

OPMI	SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCIO LUZ REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTERNAC.**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	303	HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	200	SEDE INSTITUCIONAL	Funcionalidad	Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones	X	

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**ESTANDAR DE CALIDAD**	**NORMA TÉCNICA DE CALIDAD**	**NACIONAL**	**INTERNAC.**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	303	HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	200	SEDE INSTITUCIONAL	Infraestructura,	Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: - El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas. - El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).	X	

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:03:38 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:55:03 COT
Motivo: Doy V° B°

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MEF- OGA

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	MEF	
Órgano técnico normativo competente:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)	
Unidad Orgánica Responsable	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	303	HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
Tipología de proyecto de inversión:	200	SEDE INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

Oficina General de Administración (OGA)[16]

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes. Depende de la Secretaría General y mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos del Ministerio.

Funciones principales[17]**:**

a) Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, en lo que corresponda;
b) Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como las acciones relativas al Control Patrimonial;
c) Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional aprobados, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la entidad;
d) Supervisar la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del Ministerio;
e) Participar, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional del Ministerio;
f) Conducir, con las Unidades Ejecutoras del Pliego, la fase de ejecución del presupuesto institucional del Ministerio;
a) Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y otros de su competencia;
k) Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como del control y la actualización del margesí de los mismos;
r) Supervisar el control patrimonial y custodia de los activos y de los bienes en almacén;
v) Conducir el proceso de formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública como Unidad Formuladora, de acuerdo a las normas sobre la materia; así como ejecutar las acciones que corresponde como Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.

Sobre la base de las principales funciones de la OGA se ha determinado que el **servicio de Habitabilidad Institucional es la infraestructura**, basado en los siguientes:

9. Administración de los Bienes muebles e Inmuebles del Ministerio
10. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
11. Formulación y aprobación de IOARR
12. Ejecución de proyectos de Inversión
13. Ejecución de IOARR

Norma Legal

- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante DS Nº 256-2019-EF y RM N° 219-2019-EF/41 de fecha 08 de agosto de 2019
- Resolución Ministerial Nº 301-2019EF/41, Resolución Ministerial que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones

Nivel de servicio*

Descripción

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:56:58 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:04:27 COT
Motivo: Doy V° B°

[16] Artículo 31 - del ROF aprobado mediante DS Nº 256-2019-EF y RM N° 219-2019-EF/41 de fecha 08 de agosto de 2019
[17] Artículo 32 - del ROF aprobado mediante DS Nº 256-2019-EF y RM N° 219-2019-EF/41 de fecha 08 de agosto de 2019

Teniendo en cuenta que la OGA es uno de los principales órganos de apoyo del MEF, y que las acciones que realice son transversales, siendo sus usuarios todas las unidades orgánicas del Ministerio, se puede señalar que el accionar de la OGA influye o contribuye al logro de todos los objetivos institucionales de la entidad.
El Principal servicio de Habitabilidad Institucional es:

La infraestructura:

Se basa en las principales funciones de la OGA como:

1. Administración de los Bienes muebles e Inmuebles del Ministerio: Administra y gestiona el uso de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
2. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión: Como Unidad Formuladora, en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe.)
3. Formulación y aprobación de IOARR: Como Unidad Formuladora, en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe.)
4. Ejecución de proyectos de Inversión: como Unidad Ejecutora de Inversiones ejecuta las inversiones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.
5. Ejecución de IOARR: como Unidad Ejecutora de Inversiones ejecuta las inversiones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Norma Legal

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de diciembre de 2016.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 09 de diciembre de 2018.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019.
- Resolución Ministerial N°067-2021-EF/41 - que aprueba el Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o acceso a servicios y la Cartera de Inversiones del Sector de Economía y Finanzas que forman parte del PMI 2022-2024
- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones
- Formato N° 04-A: Indicador de Brecha de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Estándares de Calidad**

Descripción

Los estandartes de calidad aplicados buscan solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).
Asimismo, el indicador de brechas de acceso a servicios busca reducir el porcentaje de unidades orgánicas del MEF con inadecuado incide de ocupación

- **Infraestructura:**
  El activo estratégico es la edificación que brinda el emplazamiento, habitabilidad, funcionalidad, seguridad y condiciones de trabajo específicas para el desempeño institucional. La información sobre los estándares de calidad del activo estratégico Edificación asociado al Factor de Producción Infraestructura.

Norma Legal

Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:
- El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas.
- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.

Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, NFPA , Norma Técnica Peruana y otras normas técnicas que resulten aplicables).

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 09:58:22 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:02:47 COT
Motivo: Doy V° B°

FONAFE

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE	
Órgano técnico normativo competente:	FONAFE	
Unidad Orgánica Responsable	FONAFE	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	303	HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
Tipología de proyecto de inversión:	200	SEDE INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada
Descripción Se refiere a la Sede Institucional en la cual opera FONAFE.
Norma Legal
Nivel de servicio*
Descripción La sede cuenta con adecuado índice de ocupación.
Norma Legal Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: - El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas. - El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. - Artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas.

Estándares de Calidad**
Descripción El edificio se encuentra en óptimas condiciones estructurales, se cuenta con un Plan de Mantenimiento Anual que se viene cumpliendo**.**
Norma Legal Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: - El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas. - El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. - Artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas.

** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.*
*** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.*
**** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001- 2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.*

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:05:11 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:01:13 COT
Motivo: Doy V° B°

SUNAT

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	
Unidad Orgánica Responsable	GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	303	HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
Tipología de proyecto de inversión:	200	EDIFICACIÓN PÚBLICA DE SUNAT

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

Orientados a mejorar procesos estratégicos, misionales y de apoyo que contribuyan a la adecuada oferta de los servicios que brinda la SUNAT. Si bien esta tipología no está relacionada con la atención al público de manera directa, ésta desempeña un rol fundamental en la estrategia de la entidad. El servicio de habitabilidad institucional se encuentra relacionado con la infraestructura de la Institución, por lo cual se mide el nivel de funcionalidad de los mismos. (confort, iluminación, ventilación, índice de ocupación).

Norma Legal

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones

Nivel de servicio*

Descripción

La infraestructura debe cumplir con niveles adecuados de funcionalidad medidos a través de parámetros o indicadores en cuanto a seguridad, confort, entre otros que determinen las condiciones en las que funciona la infraestructura de la SUNAT.

Norma Legal

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones

Estándares de Calidad**

Descripción

Los estándares de calidad aplicados buscan solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) y se enfocan principalmente en los recursos para llevar a cabo los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en cuanto a la infraestructura, equipamiento, mobiliario y conectividad interna.
Infraestructura: El activo estratégico es de edificación que brinda emplazamiento, habitabilidad, funcionalidad, seguridad y condiciones de trabajo para el desempeño institucional. La información sobre los estándares de calidad del activo estratégico Edificación está asociado al factor de producción Infraestructura.

Norma Legal

-Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:
- El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.
Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).
RS019-81-SA-DV Normas para el establecimiento y funcionamiento de servicios de alimentación colectiva (oficinas)
Para el caso de SUNAT, además, se tiene en cuenta la "Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT" aprobada con Resolución de Intendencia Nº 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016.
- Formato N° 04-A: Indicador de Brecha del Servicio de Habitabilidad Institucional de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:05:28 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:02:18 COT
Motivo: Doy V° B°

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES- DGPMI

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	MEF	
Órgano técnico normativo competente:	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)	
Unidad Orgánica Responsable	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
	004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), es el órgano de línea dependiente del Viceministerio de Economía, con competencia de carácter nacional, encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública.

La DGPMI, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto; gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones, en relación a los temas de su competencia.

La DGPMI brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de las metodologías e instrumentos metodológicos, y de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como el Decreto Legislativo Nº 1252, su reglamento y directiva, la "Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión", "Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición", "Lineamientos para utilizar BIM en las inversiones públicas", entre otros.

Por su parte, el seguimiento y evaluación de la inversión corresponde a monitorear el avance de ejecución física y financiera de las inversiones, apoyando y asesorando a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al logro de la programación de ejecución de sus inversiones, así como brindar acompañamiento en la implementación de medidas orientadas a prevenir, mitigar o solucionar la problemática que limita la ejecución de las inversiones. Este servicio tiene como soporte el Sistema de Seguimiento de Inversiones y los Comités de Inversiones. En el caso de la evaluación, esta es un examen sistemático e independiente de una inversión la cual se realiza con el fin de determinar su eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y relevancia de sus objetivos, después de haber culminado con la ejecución física e iniciada la fase de Funcionamiento. Asimismo, incluye la evaluación de la calidad de las viabilidades, definido como la condición por la cual la información utilizada en las etapas de identificación, formulación y evaluación es suficiente para decidir sobre la pertinencia técnica y económica de ejecutar un proyecto de inversión.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:03:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

- Resolución Ministerial Nº 301-2019EF/41, Resolución Ministerial que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, la Ley N° 30680, el Decreto Legislativo N° 1432, y por el Decreto Legislativo N° 1486.
- Resolución Ministerial N° 063- 2019-EF/41, Resolución Ministerial que aprueba los Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas.
- Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas - PMI 2022-2024 (https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/diagnostico_brechas_SEF_PMI2022_2024.pdf)
- Formato N° 04-A: Indicador de Brecha de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).
-

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:05:46 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio

Descripción

El servicio misional de la DGPMI se brinda a los operadores de los Órganos Técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Órgano Resolutivo, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones).

El referido servicio utiliza como insumo los dispositivos normativos, metodologías e instrumentos, que establecen las reglas desde el ámbito legal, y técnico-metodológico para las cuatro fases del Ciclo de la Inversión; y es brindado por las cuatro (04) unidades orgánicas de la DGPMI: i) Dirección de Normatividad, ii) Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, iii) Dirección de Gestión de Inversiones y iv) Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública.

Asimismo, el Sistema de Seguimiento de Inversiones[18] es una herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y los demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

Norma Legal

- Resolución Ministerial Nº 301-2019EF/41, Resolución Ministerial que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, la Ley N° 30680, el Decreto Legislativo N° 1432, y por el Decreto Legislativo N° 1486.
- Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas - PMI 2022-2024 (https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/diagnostico_brechas_SEF_PMI2022_2024.pdf)
- Formato N° 04-A: Indicador de Brecha de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) , y la actualización de los valores numéricos de los Indicadores Brechas del Sector Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/indicador_brechas_MEF_2022_2024.pdf

Estándares de Calidad**

Descripción

Los activos estratégicos identificados por la DGPMI para la provisión de su servicio misional están relacionados a los factores de producción Infraestructura e Intangibles.

- **Infraestructura:**

  El activo estratégico es la edificación que brinda el emplazamiento, habitabilidad, funcionalidad, seguridad y condiciones de trabajo específicas para el desempeño institucional. La información sobre los estándares de calidad del activo estratégico Edificación asociado al Factor de Producción Infraestructura deben ser coordinados con el personal del Área Funcional de Control Patrimonial y Almacén de la Oficina de Abastecimiento – OGA.

- **Intangibles:**

  Dentro de este factor de producción se tienen las categorías Capacidad organizacional y Activo digital, en las que se encuentran los activos estratégicos: Metodologías, Normas Legales y Base de Datos del Banco de Inversiones.

  - Las Metodologías permiten elaborar criterios técnicos para la política de inversiones del Estado.
  - Las Normas Legales permiten a la DGPMI regular y establecer los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública como ente rector del sistema administrativo.
  - La Base de Datos del Banco de Inversiones permite efectuar el seguimiento y la evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios del PMI y realizar el seguimiento del desempeño de la gestión de las inversiones.
  - Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y los demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

Los estándares de calidad de los activos estratégicos asociados al factor de producción intangibles se encuentran principalmente en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, en el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:08:43 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:06:37 COT
Motivo: Doy V° B°

[18] De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17.9 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 9 de diciembre de 2018.

Normas Legales Principales

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, la Ley N° 30680, el Decreto Legislativo N° 1432, y por el Decreto Legislativo N° 1486.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 179-2020-EF.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01.
- Instrumentos metodológicos aprobados por la Resolución Directoral Nº 004-2019-EF/63.01.

Normas Legales Complementarias

Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT

- Decreto Legislativo Nº 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2019-EF.

Plan BIM Perú

- Disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 289-2019-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 108-2021-EF.
- Lineamientos para la utilización de la metodología BIM en las inversiones públicas, aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2020-EF/63.01.
- Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú, aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 002-2021-EF/63.01.

Proyectos Especiales de Inversión Pública - PEIP

- Decreto de Urgencia Nº 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dicta otras disposiciones.
- Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 119-2020-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 389-2020-EF.
- Lineamientos operativos para la implementación del modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 y su reglamento, aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/63.01.
- Directiva del modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral Nº 011-2020-EF/63.01 y modificada por la Resolución Directoral Nº 001-2021-EF/63.01.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:09:33 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:06:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados DGPMI

I. Datos generales

OPMI	SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCIO LUZ REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTERNACIONAL**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	303	HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	200	SEDE INSTITUCIONAL				
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL				
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Sobre la base de las principales funciones de la DGPMI, el servicio misional está conformado por: 1. Capacitación 2. Asesoramiento 3. Asistencia técnica 4. Seguimiento y evaluación de la inversión El servicio misional de la DGPMI se brinda a los operadores de los Órganos Técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Órgano Resolutivo, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones). El referido servicio utiliza como insumo los dispositivos normativos, metodologías e instrumentos, que establecen las reglas desde el ámbito legal, y técnico-metodológico para las cuatro fases del Ciclo de la Inversión; y es brindado por las cuatro (04) unidades orgánicas de la DGPMI: i) Dirección de Normatividad, ii) Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, iii) Dirección de Gestión de Inversiones y iv)	• Resolución Ministerial Nº 301-2019EF/41. • Decreto Legislativo N° 1252	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:07:16 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:11:17 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERNACIONAL
												Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública. Asimismo, el Sistema de Seguimiento de Inversiones[19] es una herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y los demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.			
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	009	SOPORTE TECNOLOGICO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	166	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	194	TIC				

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	303	HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	200	SEDE INSTITUCIONAL				
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL				
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	**Intangibles:** Dentro de este factor de producción se tienen las categorías Capacidad organizacional y Activo digital, en las que se encuentran los activos estratégicos: Metodologías, Normas Legales y Base de Datos del Banco de Inversiones. ▪ Las Metodologías permiten elaborar criterios técnicos para la política de inversiones del Estado. ▪ Las Normas Legales permiten a la DGPMI regular y establecer los lineamientos de política de tratamiento de la inversión	▪ Decreto Legislativo N° 1252. ▪ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. ▪ Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	X	

[19] De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17.9 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 9 de diciembre de 2018.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:07:33 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:12:47 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERNACIONAL
												pública como ente rector del sistema administrativo. ▪ La Base de Datos del Banco de Inversiones permite efectuar el seguimiento y la evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios del PMI y realizar el seguimiento del desempeño de la gestión de las inversiones. ▪ Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y los demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión. Principalmente el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.			
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	009	SOPORTE TECNOLOGICO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	166	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	194	TIC				

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:07:54 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:16:45 COT
Motivo: Doy V° B°

PERU COMPRAS

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	
Órgano técnico normativo competente:	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	
Unidad Orgánica Responsable	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo funcional:	0004	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
Servicio asociado:	181	SERVICIOS MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

Los servicios misionales de PERÚ COMPRAS, se expresan a través de la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como personal, infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Los servicios misionales son los siguientes:
• Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
• Gestión del Listado de Bienes y Servicios Comunes por Subasta Inversa.
• Homologación.
• Compras Corporativas y Encargo.

Norma Legal

Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones.

Nível de servicio*

Descripción

Para la prestación de los servicios misionales de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se cuenta con limitaciones de acuerdo a lo siguiente:

• Ambientes inadecuados; toda vez que la Sede Central se encuentra ubicada en un edificio afectado en uso por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que antes de su ocupación por PERÚ COMPRAS, funcionaban oficinas de AGROBANCO, las cuales estaban adaptadas a su funcionalidad. La actual infraestructura cuenta con un área construida de 1,182.99 m2 distribuido en 4 pisos y un área de terreno de 640.70 m2.

Al respecto, se precisa que actualmente PERÚ COMPRAS cuenta con un total de 257 servidores civiles, evidenciándose de esta manera la falta de ambientes para el adecuado desempeño de las funciones, situación que ha motivado que se alquile un (01) ambiente fuera del edificio, resultando inclusive insuficiente, teniendo en consideración que el parámetro para el índice de ocupación por persona es de 9.5 m2, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	Nombre o Sede del Inmueble	N° personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)		
Sede Central	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	257	744.57	438.42	1,182.99		
Ambiente alquilado	Los Zorzales 130, Dpto. 803, San Isidro		133	0	133	m2 óptimo para oficinas	Déficit - m2
TOTAL			877.57	438.42	1,315.99	2,441.50	1,563.93

En ese sentido, la infraestructura actual, debe ser adecuada a los requerimientos funcionales de PERÚ COMPRAS.

Norma Legal

Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:08:23 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:18:29 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

La mejora de las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos, permitirá una adecuada prestación de sus servicios misionales y cuyos factores de producción (infraestructura, equipamiento, mobiliario, vehículos y gestión) contribuirán a mejorar la eficiencia en la gestión de las herramientas y estrategias de los procesos de contrataciones públicas a cargo de PERÚ COMPRAS.

Norma Legal

Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:- El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas.- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.

** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.

*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:06:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:21:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados –PERU COMPRAS

I. Datos generales

OPMI	SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCIO LUZ REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTERNAC.**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Para la prestación de los servicios misionales de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se cuenta con limitaciones de acuerdo a lo siguiente: • Ambientes inadecuados; toda vez la Sede Central se encuentra ubicada en un edificio afectado en uso por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que antes de su ocupación por PERÚ COMPRAS, funcionaban oficinas de AGROBANCO, las cuales estaban adaptadas a su funcionalidad. La actual infraestructura cuenta con un área construida de 1,182.99 m2	Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: - El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas. - El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:09:07 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:22:41 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERNAC.
												distribuido en 4 pisos y un área de terreno de 640.70 m2. Al respecto, se precisa que actualmente PERÚ COMPRAS cuenta con un total de 257 servidores civiles, evidenciándose de esta manera la falta de ambientes para el adecuado desempeño de las funciones, situación que ha motivado que se alquile un (01) ambiente fuera del edificio, resultando inclusive insuficiente, teniendo en consideración que el parámetro para el índice de ocupación por persona es de 9.5 m2. En ese sentido, la infraestructura actual, debe ser adecuada a los requerimientos funcionales de PERÚ COMPRAS.			

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	La mejora de las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos, permitirá una adecuada prestación de sus servicios misionales y	Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: - El uso de oficinas está	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:07:28 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:23:30 COT
Motivo: Doy V° B°

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
												cuyos factores de producción (infraestructura, equipamiento, mobiliario, vehículos y gestión) contribuirán a mejorar la eficiencia en la gestión de las herramientas y estrategias de los procesos de contrataciones públicas a cargo de PERÚ COMPRAS.	reglamentado por la Norma A.080 Oficinas. - El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).		

1

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

MEF

Firmado Digitalmente por
VEGA SAUCEDO Gladys
Clorinda FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022
00:09:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por
REYES BUSTOS DE
ESPINOZA Rocío Luz FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022
10:24:18 COT
Motivo: Doy V° B°

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL- ONP

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN – GESTIÓN DE AFILIADOS	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División funcional:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
	0014	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: ASEGURAMIENTO INFORMADO (O1-Aseguramiento)

Descripción
Incorporar, registrar y administrar a los trabajadores independientes o dependientes a un régimen previsional a cargo de la ONP, de forma ágil y segura, que asegure su acceso a las prestaciones del régimen previsional que brinde la ONP de acuerdo a la normatividad vigente.

Norma Legal

- Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Resolución Jefatural N° 100-2017 – Jefatura/ONP, aprueba el Mapa de Procesos de la ONP.
- Resolución Ministerial N° 295-2017-EF/10, modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Oficina de Normalización Previsional-ONP, aprobado con Decreto Supremo N° 120-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.
- Decreto Supremo N° 007-2014-EF, reglamento de la Ley N° 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.
- Decreto Supremo 289-2017-EF, modifica el reglamento de la Ley N° 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.
- Directiva de Afiliación Facultativa al Sistema Nacional de Pensiones - DIR11/01
- Decreto Ley N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y sus normas modificatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-74-TR que aprueba el reglamento del D.L. N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:25:47 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

Referido a los parámetros que regulan los niveles de prestación del servicio en lo relacionado a su funcionalidad y seguimiento.

1. Cobertura del servicio: No hay límite para la atención de afiliaciones o solicitudes, a nivel nacional. La afiliación al Sistema Nacional de Pensiones - SNP de asegurados facultativos, se realiza de manera virtual o presencial y los asegurados obligatorios quedan afiliados con la primera declaración del empleador ante la SUNAT. La afiliación Régimen Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros - REP, se realiza a través de un servicio virtual o por incorporación en PRODUCE con aportes al REP realizados por el empleador.

2. Condiciones de afiliación: Se pueden afiliar las personas que desarrollan actividad económica independiente o dependiente, cumpliendo las siguientes reglas.

2.1. Sistema Nacional de Pensiones - SNP

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:08:12 COT
Motivo: Doy V° B°

- ✓ No estar afiliado al SPP
- ✓ No ser pensionista de jubilación o invalidez del SNP del D. L. N° 19990
- ✓ No proceso judicial pendiente con la ONP (*)
- ✓ No tener solicitud de pensión en proceso con la ONP (*)

* Reglas de afiliación solo para asegurados facultativos

2.2. Régimen Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros – REP

- ✓ Ser trabajador pesquero, comprendido en la Ley Nº 30003
- ✓ No estar afiliado al SPP
- ✓ No pertenecer a la Lista A de la CBSSP
- ✓ No ser beneficiario del TDEP

3. Canales de atención: La afiliación al SNP se realiza a través de múltiples canales, que permiten una amplia cobertura de los servicios de afiliación, que faciliten el acceso de la población a los sistemas previsionales administrados por la ONP. Se tienen los siguientes canales:

3.1. Centros de atención presencial a nivel nacional: Oficinas descentralizadas para la atención de las solicitudes de los usuarios.
3.2. Plataforma Virtual (MAF- On line): Aplicativo virtual en la página web de la ONP, para la atención automática de las solicitudes de afiliación facultativa y el REP.
3.3. Centro de Atención Virtual: Aplicativo virtual en la página web de la ONP, para el registro de solicitudes y atenciones en el plazo TUPA.
3.4. Plataforma Virtual SUNAT: Aplicativo que permite el registro de los asegurados obligatorios en el TREGISTRO.

Norma Legal

- ✓ Directiva de Afiliación Facultativa al Sistema Nacional de Pensiones - DIR11/01
- ✓ Resolución Ministerial N° 295-2017-EF/10, modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Oficina de Normalización Previsional-ONP, aprobado con Decreto Supremo N° 120-2015-EF.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Estándares de Calidad**

Descripción

1. Oficinas descentralizadas: La ONP cuenta con centros de atención al usuario a nivel Nacional, para la atención de las solicitudes presenciales correspondientes al proceso de afiliación facultativa.

2. Soporte informático: Para la afiliación de asegurados facultativos se utilizan los sistemas APPENS y MAF, con el objetivo de asegurar la correcta y oportuna atención dentro del plazo establecido en el TUPA. Para los asegurados obligatorios la afiliación se realiza a través de la plataforma virtual de SUNAT y la afiliación al REP se realiza a través del MAF.

3. Soporte documentario: La ONP conserva toda la información relacionada a la afiliación de forma física y lógica. Existe documentación de afiliación que obra en el archivo de ORCINEA, generada en la administración del IPSS - ESSALUD a fin de atender las diversas solicitudes presentadas conforme al TUPA de la ONP.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:26:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

- ✓ Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ª Edición”, aprobado con Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM.
- ✓ El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) fue creado por la Ley N° 29664 – relacionado a las Condiciones del espacio físico para la atención a la ciudadanía.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:10:31 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES - RESPONSABILIDAD SOCIAL	
Sector:	9	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
	6	GESTIÓN
Grupo funcional:	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada O5-Acompañamiento

Descripción

El proceso de Acompañamiento, está alineado a la Política Institucional y a los valores propios de la cultura organizacional, en el marco del Plan de Comunicación Estratégica 2021 y del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones; implementa programas y estrategias para brindar el servicio de acompañamiento a nuestros asegurados, durante sus diferentes etapas, con el fin de lograr su fidelización, entre ellos el Programa Yuyaq Casa del Pensionista, el Programa Pensionista Centenario y la Estrategia de Acompañamiento Telefónico, que tienen como finalidad brindar servicios y actividades de proyección social que promuevan un envejecimiento activo, saludable y digno de las personas adultas mayores a nivel nacional; así como reconocer y valorar la trayectoria de vida las y los pensionistas más longevos de la ONP.

Norma Legal

• Decreto Ley N° 19990, que crea el Sistema Nacional de Pensiones.
• Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional.
• Decreto Supremo N° 354-2020-EF, Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
• Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
• Decreto Supremo 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
• Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, modificada por Decreto Supremo N° 258-2014-EF Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la ONP, Artículos 15° y 16°.
• Resolución de Gerencia General N° 251-2019-GG/ONP Manual de Perfiles de Puesto (MPP) Actualizado.
• Resolución Jefatural N° 059-2020/JEFATURA/ONP, Plan Estratégico Institucional 2019-2021.
• Resolución Jefatural N° 122-2020/JEFATURA/ONP, Plan Operativo Institucional 2021.
• Resolución Jefatural N° 020-2021-JEFATURA/ONP, Plan de Comunicación Estratégica 2021 de la Oficina de Normalización Previsional.
• Resolución Jefatural N° 022-2021-JEFATURA/ONP, Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional.
• Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
• Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
• Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017 (PLANPAM 2013-2017).
• Ley Nª 27408 - Ley de atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños y las personas adultas mayores.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:27:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

A. Programa Yuyaq Casa del Pensionista:

El Programa Yuyaq Casa del Pensionista es un programa de acompañamiento de la ONP, cuyo objetivo es contribuir al envejecimiento activo, saludable y digno de las personas adultas mayores a nivel nacional y principalmente de las y los pensionistas y beneficiarias/os; a través de servicios y actividades de proyección social.

En el marco de la Emergencia Sanitaria, y cumpliendo con las medidas de prevención y control del COVID-19, el equipo de Responsabilidad Social estableció dos estrategias de atención no presencial: i. Fanpage Yuyaq Casa del Pensionista y ii. Acompañamiento Telefónico a pensionistas inscritos en las tres sedes del Programa Yuyaq Casa del Pensionista; y a pensionistas que se encuentran en Centros de Atención Residencial para personas adultas mayores.

i.Fanpage Yuyaq Casa del Pensionista:

El Fanpage Yuyaq Casa del Pensionista, acompaña y da soporte no presencial a personas adultas mayores, mediante el dictado de diversos talleres y charlas virtuales gratuitas, que promueven estilos de vida saludable y bienestar socioemocional, así como un abanico de actividades de interacción y socialización virtual. Asimismo, talleres que promueven la alfabetización digital como Informática y Uso de Celular Inteligente.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:10:48 COT
Motivo: Doy V° B°

ii. Estrategia Acompañamiento Telefónico:

La Estrategia de Acompañamiento Telefónico a pensionistas del Programa Yuyaq Casa del Pensionista y a pensionistas que se encuentran en los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM), tiene como objetivo identificar el estado de salud emocional de las/los pensionistas y/o beneficiarias/os, para brindarles soporte emocional y motivacional, otorgándoles recomendaciones gerontológicas, a través de llamadas telefónicas sistemáticas. Para ello, se elaboró una herramienta

denominada Protocolo para los dos tipos de Acompañamiento Telefónico, con la finalidad de estandarizar la comunicación del equipo a cargo de realizar llamadas telefónicas con las/os pensionistas.

B. Programa Pensionista Centenario:
El Programa Pensionista Centenario es un programa enfocado en reconocer y valorar a las y los pensionistas más longevas a nivel nacional, a través de la entrega personalizada de una caja y/o canasta con productos comestibles a manera de homenaje en el mes de cumpleaños de cada pensionista; y en el mes de diciembre por la festividad, se envía una canasta navideña a todos nuestros pensionistas centenarios del presente año. Dicha entrega está acompañada de un saludo personalizado de la Gerencia General. Este reconocimiento contribuye y mejora la percepción sobre la calidad del servicio que brinda la ONP a sus pensionistas, en especial los más longevos.

Norma Legal
• Decreto Ley N° 19990, que crea el Sistema Nacional de Pensiones.
• Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional.
• Decreto Supremo N° 354-2020-EF, Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
• Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
• Decreto Supremo 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
• Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, modificada por Decreto Supremo N° 258-2014-EF Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la ONP, Artículos 15° y 16°.
• Resolución de Gerencia General N° 251-2019-GG/ONP Manual de Perfiles de Puesto (MPP) Actualizado.
• Resolución Jefatural N° 059-2020/JEFATURA/ONP, Plan Estratégico Institucional 2019-2021.
• Resolución Jefatural N° 122-2020/JEFATURA/ONP, Plan Operativo Institucional 2021.
• Resolución Jefatural N° 020-2021-JEFATURA/ONP, Plan de Comunicación Estratégica 2021 de la Oficina de Normalización Previsional.
• Resolución Jefatural N° 022-2021-JEFATURA/ONP, Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional.
• Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
• Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
• Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017 (PLANPAM 2013-2017).
• Ley Nª 27408 - Ley de atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños y las personas adultas mayores.

Estándares de Calidad**

Descripción
Servicio de Acompañamiento

A. Infraestructura con confortabilidad para atención a los clientes: Incluye inmuebles de material noble, ambientes internos con paredes y techos de material noble, piso de cerámica pulida de alto tránsito, escalones con cintas de seguridad. Ambientes internos para el desarrollo de diversos talleres y charlas, sala de usos múltiples, sala de informática, sala de lectura, batería de servicios higiénicos para el público con facilidad para personas con discapacidad, rampas de acceso al ingreso e interiores para personas con discapacidad. Comodidad y accesibilidad en beneficio de los/as clientes que acuden a Yuyaq Casa del Pensionista que se encuentran en todos los Centros de Atención de la ONP.
B. Imagen institucional de calidad: Incluye diseño exterior con letrero de ONP que define el nombre de cada Centro de Atención y ubicado estratégicamente para mejor visibilidad. Señaléticas direccionales en ambientes y zonas de seguridad. Exteriores e interiores con colores de acuerdo al estándar institucional. Señaléticas en interiores (extintores, ambientes, servicios higiénicos, Etc.).
C. Equipamiento Tecnológico amigable y disponible: Incluye módulos de informática personalizados para el desarrollo de clases de informática y su de celular inteligente.
D. Atención de Calidad: Protocolos de atención del personal que brinda acompañamiento a pensionista y beneficiarias/os de forma física, virtual y telefónica, enmarcado en los lineamientos establecidos en el Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública regulado por la PCM.
E. Personal capacitado en temas relacionados a la Persona Adulta Mayor: Capacitación permanente a todo el personal que brinda el servicio de acompañamiento en temas relacionados a la persona adulta mayor.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:31:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal
• Decreto Ley N° 19990, que crea el Sistema Nacional de Pensiones.
• Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional.
• Decreto Supremo N° 354-2020-EF, Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
• Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
• Decreto Supremo 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
• Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, modificada por Decreto Supremo N° 258-2014-EF Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la ONP, Artículos 15° y 16°.
• Resolución de Gerencia General N° 251-2019-GG/ONP Manual de Perfiles de Puesto (MPP) Actualizado.
• Resolución Jefatural N° 059-2020/JEFATURA/ONP, Plan Estratégico Institucional 2019-2021.
• Resolución Jefatural N° 122-2020/JEFATURA/ONP, Plan Operativo Institucional 2021.
• Resolución Jefatural N° 020-2021-JEFATURA/ONP, Plan de Comunicación Estratégica 2021 de la Oficina de Normalización Previsional.
• Resolución Jefatural N° 022-2021-JEFATURA/ONP, Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional.
• Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
• Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
• Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017 (PLANPAM 2013-2017).
• Ley Nª 27408 - Ley de atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños y las personas adultas mayores.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:09:08 COT
Motivo: Doy V° B°

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN - GESTIÓN DE AFILIADOS	
Sector:	9	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
	6	GESTIÓN
Grupo funcional:	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: ACREDITACIÓN DE APORTES (Proceso O2-Acreditación y gestión de información del asegurado)

Descripción

Revisar, reconocer y registrar las unidades de aportes y condiciones laborales al Sistema Nacional de Pensiones y otros regímenes que fueran necesarios para completar la información que permita que la solicitud de otorgamiento de un derecho y de acreditación anticipada sea atendida de acuerdo con la normatividad vigente.

Norma Legal

• RJ N° 022-2021 que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
• Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la ONP.
• Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad. Social en Salud.

Nivel de servicio*

Descripción

Generación del valor público y mejora del manejo de la información del servicio de acreditación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones.

1. **Plazos de Atención**. – Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el TUPA, en el cual se encuentran clasificados todos los procedimientos ya sean de evaluación previa o automática.
2. **Acreditación Anticipada**. – Realizar la atención oportuna de las solicitudes de acreditación anticipada para el poblamiento de aportes de la Base de Datos Institucional.
3. **Descentralización y Canales de Atención**. – El servicio de acreditación de aportes se encuentra estratégicamente desconcentrado, es decir, el personal acreditador se encuentra asignado a las diferentes líneas de producción a nivel nacional.
4. **Cobertura.** – Se brinda atención respecto a los regímenes previsionales a cargo de la Oficina de Normalización Previsional – ONP como: D.L N° 19990, D.L N° 18846, Régimen Pesquero, Bonos de reconocimiento, bonos y pensiones complementarias y Libre Desafiliación Informada.
5. **Disponibilidad de la Información**. – La información sobre las unidades de aportes acreditadas, quedan disponibles en nuestros sistemas de información (archivos físicos y/o lógicos) para ser utilizados finalmente en el otorgamiento del derecho.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:32:00 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

• Resolución Jefatural N° 059-2020-JEFATURA/ONP del 30.06.2020 (Plan Estratégico Institucional)
• Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ONP Decreto Supremo N° 295-2017-EF/10
• Resolución Jefatural N° 027-2021-ONP/JF que aprueba la Directiva sobre Gestión de Aportes al Sistema Nacional de Pensiones N° 004-2021-ONP/JF.
• Directiva de la Aplicación del MPGR para la acreditación de Aportes DIR-17/01
• DL. 19990 y su reglamento Decreto Supremo 011-74-TR.
• Ley N° 29711
•Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones Decreto Supremo N° 354-2020-EF

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:11:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

1. **Atención Especializada**. – Asistencia y asesoría continua a las Líneas de Producción a nivel nacional, a través de llamadas por teléfono, correo electrónico y/o vía Teams, sobre consultas o dudas referidas al servicio de acreditación. Asimismo, el personal es capacitado constantemente por profesionales técnicos especializados en temas referidos a los nuevos criterios sobre la base de la normativa vigente y adecuaciones en la funcionalidad de los sistemas

implementados.
2. **Criterios de Atención Estandarizados**. – Difusión de los criterios de atención estandarizados del Servicio de Acreditación de Aportes mediante Directivas.
3. **Celeridad de las atenciones**. – Optimización e incremento en la velocidad de atención de las solicitudes de acreditación anticipada basado fundamentalmente en los sistemas de información, los cuales contribuyen a reducir los tiempos de respuesta en las solicitudes presentadas por las/los aseguradas/os.
4. **Mejora Continua**. – Reuniones y acciones permanentes de mejora que contribuyen identificar las mejores iniciativas vinculados al poblamiento de aportes de la base de datos Institucional y por ende que facilite la acreditación de aportes.
5.- **Automatización.** – Automatización de la Base de Datos Institucional con unidades de aportes acreditados en base a los nuevos criterios sobre la normativa vigente.

Norma Legal

• Resolución Jefatural N° 061-2020-JEFATURA/ONP del 30.06.2020 (Plan Operativo Institucional)
• Resolución de Gerencia General N° 251-2019-GG/ONP - Manual de Perfiles de Puestos – MPP
• Resolución Jefatural N° 027-2021-ONP/JF que aprueba la Directiva sobre Gestión de Aportes al Sistema Nacional de Pensiones N° 004-2021-ONP/JF.
• Directiva de la Aplicación del MPGR para la acreditación de Aportes DIR-17/01
• Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3° Edición, aprobado con Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCION DE PRESTACIONES - ATENCION AL ASEGURADO	
Sector:	09	ECONOMICA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTION
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:58:16 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio de Asesoramiento (Proceso 06-Asesoría Previsional)

Descripción

Servicio que permite el relacionamiento permanente de la ONP con las/os aseguradas/os, que consiste en asistirlos a través de una asesoría permanente , mediante la cual orienta, informa y asesora a los asegurados de su situación previsional, correspondientes al Sistema Nacional de Pensiones al que se refiere el Decreto Ley N° 19990, de los regímenes previsionales que se le encarguen o hayan encargado, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, Ley N° 30003, la Ley que regula el Régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros; normativa sobre bonos de reconocimiento, bonos complementarios, Ley N° 28991, Libre desafiliación, entre otros.
Se encuentra basado en una lógica Cliente Céntrica, la cual se caracteriza por dirigir los esfuerzos de la entidad a satisfacer las necesidades de nuestros clientes y ofrecerles la mejor experiencia posible de manera duradera.
Este servicio se brinda a través de nuestros canales presenciales tales como Centros de Atención de la ONP, Centros de Atención Alternativos, entre otros. Asimismo, nuestros canales virtuales tales como: El Centro de Atención Virtual Portal, Canal telefónico (ONP Te Escucha), Aplicativo móvil (apps), Chat ONP, WhatsApp ONP, entre otros
con la finalidad de contribuir a la prestación de un servicio que cumpla con los estándares establecidos de efectividad, transparencia y calidad en el marco de la normativa aplicable vigente.
Se encuentra dirigido a nuestras/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:09:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

1. Ley N° 28532 – Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
2. Decreto Legislativo N° 1474, que fortalece los mecanismos y acciones de prevención atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
3. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
4. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria

producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
5. Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 y Decreto supremo N° 258-2014-EF - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina de Normalización Previsional.
6. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF - Aprueba el Mapa de Procesos de la ONP.
7. Resolución Jefatural N° 099-2011-JEFATURA/ONP – Aprueba la nueva distribución en Regiones de los Centros de Atención de la ONP a nivel nacional.
8. Resolución Jefatural N° 046-2013-JEFATURA/ONP - Denominación de "Centros de Atención" comprende a las Oficinas Departamentales, Plataformas de Atención y Oficina de Información de la ONP.
9. Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG - Aprueban Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la ONP.

Nivel de servicio*

Descripción

A) Canales Presenciales: Se realiza a través de:

A.1. Centros de Atención de la ONP, de los cuales cinco (05) se encuentran en Lima y seis (06) en provincia. Canales de atención presenciales para ejercer la función de Asesoría integral y permanente que involucra orientar, informar y asesorar a los asegurados de su situación previsional. Actualmente cerrados por la emergencia sanitaria
A.2.Centros de Atención Alternativos (36) que se constituyen en estaciones de trabajo habilitadas en el local de una Entidad Pública y/o privada a fin que personal de ONP brinde atención presencial a las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os o ciudadanía en general, que involucra orientar, informar y asesorar a los asegurados de su situación previsional. En proceso de implementación.

B) Canales virtuales: Se realiza a través de:

B.1 Centro de Atención Virtual, canal virtual a través del cual personal de ONP brinda atención a las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os, que involucra orientar, informar y asesorar a los asegurados de su situación previsional.
B.2 Central **Telefónica (ONP Te Escucha),** canal virtual a través del cual se brinda Asesoría integral y permanente a las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os o ciudadanía respecto de su situación previsional.
B.3. Chat ONP/WhatsApp, canal virtual que permite brindar Asesoría integral y permanente a las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os o ciudadanía general respecto de su situación previsional.

C) Atención sistematizada y personalizada a la mayor cantidad de clientes que presenta un requerimiento de atención a través de nuestros Centro de Atención virtual: l Comprende la atención al total de clientes que presentaron formularios virtuales y que fueron atendidos a través del Centro de Atención Virtual

Normas Legales

1. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones (art. 183.2).
2. Resolución Jefatural N° 122-2020-JEFATURA/ONP - Plan Operativo Institucional 2021 (POI): Número de usuarios atendidos a través de los canales no presenciales: Total de usuarios que solicitan atención a través de los canales no presenciales.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 10:59:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

A. Proceso de Atención:
A.1 Atención de Calidad: Protocolos de atención del personal que brinda atención al cliente, enmarcado en los lineamientos establecidos en el Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública regulado por la PCM y de acuerdo al documento interno denominado Modelo y sistema de gestión para la mejora de la calidad en el servicio a los usuarios al Sistema Nacional de Pensiones.
A.2. Información fidedigna: Consulta de información en los sistemas internos de la ONP (Nuevo Sistema de Trámite Documentario – NSTD, Nuevo Sistema de Pensiones – NSP, APPENS, ORCINEA, MCCIA, entre otros) y, consultas a los sistemas externos (RENIEC, SUNARP, SUNAT, entre otros) vinculados a la información que se brinda a los/as clientes de la ONP, generando seguridad y confianza, brindando de manera responsable, información veraz, precisa y transparente.
A.3. Atención previsional: Consiste en asistir a nuestro Cliente a través de una asesoría permanente, mediante la cual orienta, informa y asesora a los asegurados de su situación previsional, correspondientes al Sistema Nacional de Pensiones al que se refiere el Decreto Ley N° 19990, de los regímenes previsionales que se le encarguen o hayan encargado, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, Ley N° 30003, la Ley que regula el Régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros; normativa sobre bonos de reconocimiento, bonos complementarios, Ley N° 28991, Libre desafiliación, entre otros.
Se encuentra basado en una lógica Cliente Céntrica, la cual se caracteriza por dirigir los esfuerzos de la entidad a satisfacer las necesidades de nuestros clientes y ofrecerles la mejor experiencia posible de manera duradera.
A.4. Personal capacitado en temas previsionales: Capacitación permanente en todo el personal que brinda el servicio de asesoría integral y permanente, en el manejo de todos los procedimientos y aplicativos necesarios para la atención a los/as clientes de manera eficiente; así como en la actualización de la normativa previsional.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:12:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

1. Ley N° 27408 - Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
2. Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor.
3. Políticas Nacionales de implementación de la accesibilidad y facilidad para discapacitados.
4. Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM - Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública.
5. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
6. Resolución Ministerial N° 303-2019-EF/10 - Simplificación de requisitos y adecuación de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA de la ONP.
7. Decreto Supremo N° 020-2020-EF, que mejora el marco regulatorio para el otorgamiento de Prestaciones Administrativas por la Oficina Normalización Previsional – ONP.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN – SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Cobertura de Trabajo de Riesgo (O11 - Gestión Comercial del SCTR)

Descripción

Promover el SCTR a nivel nacional a través de una adecuada gestión comercial, gestión de emisión y administración de pólizas.

Norma Legal

• Resolución Jefatural Ni 022-2021 que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
• Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
• DS 009-97-SA (Reglamento)
• DS 003-98-SA (Norma Técnica)

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:00:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

• Cotización y emisión de pólizas, estos servicios se otorga a los clientes a través de los diferentes canales de ventas como: Portal Web SCTR, Atención Telefónica, Atención Presencial, Correo electrónico y Orientación en Centros de Atención de la ONP a nivel nacional.
• Renovación de pólizas a los clientes de manera continua y periódica.
• Facilidades en el pago del seguro a los clientes a través del sistema de recaudación que la ONP tiene con las entidades bancarias, así como también pagos en línea.

Norma Legal

• Resolución Jefatural N° 022-2021 que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
• Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
• DS 003-98-SA (Norma Técnica)
• DS 009-97-SA (Reglamento)

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:12:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

•La atención de los servicios que conlleven la emitir una póliza deben contemplar información veraz y actualizada y que debe ser proporcionada por el empleador, lo que permitirá entregar la pólizas en un plazo máximo de 2 días hábiles.
• Velocidad, confiabilidad y confortabilidad mediante la Automatización de sus procesos: Portal Web SCTR que brinda información sobre cotización y emisión de pólizas, Aplicación software PSCTR, que gestiona la cotización, aprobación, emisión de la póliza para sus clientes, conciliación y recaudación. Aplicación EBiz para facturación.

• Seguridad de acceso: Que impide el acceso a los sistemas de información de personas no autorizadas y controla niveles de acceso para las que sí tienen autorización.
• Desarrollo de capacidades en el negocio: Capacitación al personal de los Centros de Atención para orientar a posibles clientes interesados en el producto SCTR.• DS Nº 013-2019-TR (Reglamento de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas).

Norma Legal

• Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ª Edición", aprobado con Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM.
• Resolución Jefatural N° 022-2021 que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN - GESTIÓN DE AFILIADOS	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: CONTROL DE APORTES (O3 - Control de Recaudación)

Descripción

Gestionar con los entes recaudadores (SUNAT, entidades bancarias con convenio con la ONP) la información de la recaudación de aportes tributarios y no tributarios, según corresponda, como insumo en los procesos pensionarios a cargo de la ONP, para la devolución de aportes indebidos, así como para el registro contable de la ONP y del FCR.

Norma Legal

• RJ N° 022-2021-ONP/JF, que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
• Decreto Ley N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y sus normas modificatorias y/o complementarias.
• Reglamento Unificado-SNP, aprobado por Decreto Supremo N° 354-2020-EF
• Ley N° 27334, Ley que amplían las funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
• Decreto Supremo N° 039-2001-EF, Reglamento de la Ley N° 27334, Ley que amplían las funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
• Convenio de recaudación con el BBVA Banco Continental
• Convenio de Servicio de Cobranza con el Banco Scotiabank
• Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
• Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional-ONP.
•Directiva Nº 004-2021-ONP/JF, Directiva sobre Gestión de Aportes al Sistema Nacional de Pensiones.
•Instructivo: "Determinación y recaudación de las cuentas por cobrar por diferencial de aportes y devolución de aportes - Ley N° 28991 " (Cód. INS-33/01).
•Instructivo: Determinación y recaudación de las cuentas por cobrar por transferencias de las Cuentas Individuales de Capitalización - Ley Nº 28991 (INS-35/01).

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:03:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

1. **Validación de la información**. -La recaudación informada por los entes recaudadores, es conciliada por la ONP periódicamente con la información de las entidades bancarias, en las cuales se consolidan los depósitos efectuados. Esta conciliación se realiza con el fin de detectar diferencias significativas que, en caso de existir, son motivo de coordinación con los entes recaudadores para la corrección o el sustento de dichas diferencias.

2. **Disponibilidad de la información**. – La recaudación por los diferentes conceptos y cuentas por cobrar, son informadas por Gestión de Afiliados a Contabilidad y Tesorería para su registro y/o provisión.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:13:01 COT
Motivo: Doy V° B°

3. **Validación de los aportantes al SNP**. - Se identifica a los trabajadores a los que corresponde aportar a este régimen previsional, de tal manera que pueda contar con un registro depurado de aportantes.

4. **Plazo de atención**. - Se efectúa la devolución de los aportes indebidos de los asegurados facultativos del SNP en los plazos establecidos en el TUPA de la ONP, calificando las solicitudes de devolución de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, habilita los fondos para las devoluciones de aportaciones tributarias indebidas o en exceso que efectúa la SUNAT.

5. I**dentificación de aportes a regularizar al SNP**. - Se posibilita la correcta regularización de aportes de los trabajadores reincorporados o reubicados a través de la Ley Nº 27803, a través del cruce de información con bases de datos propias y de la SBS, y de la coordinación con las entidades públicas para la determinación de los periodos a regularizar.

6. **Servicio virtual para la recaudación por Libre desafiliación.** - La presentación de la información, así como los pagos por transferencias de las cuentas individuales de capitalización de los desafiliados del SPP que retornan al SNP, se realizan de manera virtual.

Norma Legal

RJ N° 022-2021-ONP/JF, que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
Documentos internos remitidos por la Oficina de Administración con los plazos para la entrega de la información de la recaudación.
DIR 20/01 Elaboración de la Base de Datos de Afiliadas (os) y aportantes del Sistema Nacional de Pensiones
Directiva Nº 004-2021-ONP/JF, Directiva sobre Gestión de Aportes al Sistema Nacional de Pensiones
Resolución Ministerial N° 295-2017-EF/10, modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Oficina de Normalización Previsional-ONP, aprobado con Decreto Supremo N° 120-2015-EF.
Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
Convenio entre la Oficina de Normalización Previsional y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para la atención de solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en exceso de contribuciones a la ONP.
Convenio de Servicio de Cobranza con el Banco Scotiabank
Convenio de Recaudaciones BBVA Continental para los aportes por la Ley N° 27803.
Convenio BBVA ONP - Préstamo Previsional

Estándares de Calidad**

Descripción

Información fidedigna. - A través del proceso O3-Control de Recaudación, la información estadística de SUNAT, así como la información de la recaudación remitida por las entidades bancarias con las que la ONP tiene convenio de recaudación, es validada con los reportes bancarios correspondientes, coordinando en los casos que se requiera con el ente recaudador para la subsanación de cualquier diferencia o inconsistencia.

Seguridad de la información. – Los archivos de la información tributaria y no tributaria remitida por la SUNAT correspondiente tanto al SNP como al FCR, es accesible únicamente por los usuarios que tienen el perfil o permiso para ello, conforme a las Políticas de Seguridad de la Información de la OTI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:04:46 COT
Motivo: Doy V° B°

Agilización de la atención para la recaudación por Libre desafiliación. - A través del sistema de la entidad bancaria con quien la ONP tiene convenio de recaudación suscrito, se brinda un servicio ágil y digital mediante el cual, la AFP puede realizar la declaración y pago de las transferencias de las cuentas individuales de capitalización (CIC) a través del sistema bancario.

Capacitación permanente del personal. – Se brinda capacitación constante al personal de Gestión de Aportes, con el fin que se mantenga actualizado y en condiciones idóneas para el desempeño de sus labores.

Información estandarizada proveniente de los entes recaudadores. - La información y la oportunidad para la entrega de la información por parte de la SUNAT a la ONP se encuentra estandarizada de acuerdo a la norma. Del mismo modo que la información sobre la recaudación no tributaria proveniente de los entes recaudadores con los cuales la ONP ha suscrito convenio de recaudación.

Procesos estandarizados. - Los procesos de Gestión de Aportes y las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos, debidamente aprobados, se encuentran incluidos en el mapa de procesos de la ONP.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:13:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

RJ N° 022-2021-ONP/JF, que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ª Edición", aprobado con Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM.
Convenio de Servicio de Cobranza con el Banco Scotiabank.
Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE,que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".
Decreto Supremo N° 039-2001-EF, Reglamento de la Ley N° 27334, Ley que amplían las funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Convenio de recaudación con el BBVA Banco Continental. Convenio de Recaudaciones BBVA Continental para los aportes por la Ley N° 27803. Convenio BBVA ONP - Préstamo Previsional

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF / PCM	
Unidad Orgánica Responsable	JEFATURA - UNIDAD FUNCIONAL DEFENSORIA DE LA/DEL ASEGURADA/O	
Sector:	09	ECONOMÍA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio Defensa Inicia del Asegurado (Proceso O7-Defensoría del Asegurado)

Descripción

Encargados de gestionar y atender los requerimientos de defensa de las/los aseguradas/os, sobre quejas, disconformidades, reclamos y sugerencias; bajo la protección de Amachaq, a fin de velar y garantizar sus derechos y/o intereses ante la prestación inadecuada de los servicios que brinda la entidad, en el marco de los Sistemas Previsionales que administra.

Norma Legal

1. Ley N° 28532 – Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
2. Decreto Legislativo N° 1474, que fortalece los mecanismos y acciones de prevención atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
3. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
4. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
5. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF - Aprueba el Mapa de Procesos de la ONP.
6. Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública.
7. Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 001-2021-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica para la gestión de reclamos en las entidades y empresas de la administración pública.
8. Resolución de Gerencia General N° 006-2021-GG/ONP, que conforma la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o al interior de la Jefatura de la ONP
9. Resolución de Gerencia General N° 005-2021-GG/ONP, con el cual se designan a las responsables encargadas de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos en la ONP.
10. Resolución Jefatural N°024-2021-ONP/JF, que aprueba la Directiva N° 001-2021-ONP/JF, sobre el Aseguramiento en el Sistema Nacional de Pensiones.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:05:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

1. Atención Personalizada: comprende la atención técnica personalizada y especializada permanente a las/los aseguradas/os y pensionistas del SNP, que presentan requerimientos de quejas y disconformidades, ante los órganos correspondientes e informando sus resultados. De igual forma se brinda atención y evaluación a las sugerencias presentadas por la ciudadanía en general, con el propósito de mejorar los servicios que brinda la entidad, requiriendo a los órganos su implementación.

2. Canales de Atención: comprende la recepción y atención de disconformidades, reclamos, sugerencias y seguimiento a las quejas, para lo cual utilizamos los siguientes medios:

a. Central Telefónica (ONP Te Escucha): canal a través del cual se brinda atención integral a las/os aseguradas/os,

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:13:49 COT
Motivo: Doy V° B°

afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os o ciudadanía en general respecto de su situación previsional y las insatisfacciones que manifiestan, generando en adelante un contacto permanente hasta dar solución a sus insatisfacciones.
b. Correo electrónico, canal virtual que permite recibir y brindar atención permanente a las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os o ciudadanía general respecto de su situación previsional y las insatisfacciones que manifiestan respecto de ello, dando respuesta inmediata del acuse recibo para su atención, asistencia técnica y envío de respuesta.
c. ONP Virtual, canal a través del cual se reciben los formularios de disconformidades y sugerencias de las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os o ciudadanía general.
d. Plataforma Digital Libro de Reclamaciones, plataforma tecnológica proporcionada por la PCM, a través del cual se reciben y gestionan los reclamos presentados por las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os o ciudadanía general.
e. Otros, otros medios o canales con los que cuenta la entidad para recibir, atender y dar respuesta a las insatisfacciones presentadas a la entidad, por ejemplo, mesa de partes virtual, canales de mensajería.

3. Plazos de Atención: las disconformidades, sugerencias y reclamos son atendidos a los plazos establecidos en la Directiva de Aseguramiento y a la TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General.

Norma Legal

1. RJ N° 022-2021-ONP/JF, que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
2. Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
3. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
4. Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública.
5. Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 001-2021-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica para la gestión de reclamos en las entidades y empresas de la administración pública.
6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
7. Resolución Jefatural N°024-2021-ONP/JF, que aprueba la Directiva N° 001-2021-ONP/JF, sobre el Aseguramiento en el Sistema Nacional de Pensiones.

Estándares de Calidad**

Descripción

1. Recursos Humanos, contar con recursos humanos con conocimiento previsional y con competencias en atención al público.
2. Atención de Calidad: contar con protocolos de atención del personal que brinda atención al cliente, enmarcado en los lineamientos establecidos en el Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública regulado por la PCM.
3. Herramientas Tecnológicas: contar con sistemas que soportan las actividades de la defensoría del asegurado en su quehacer diario, con información trazable para su adecuada gestión; utilizar los sistemas previsionales con los que cuenta ONP, como las fuentes de datos de otras entidades públicas, que permitan brindar una adecuada atención a nuestras/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os o ciudadanía en general

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:06:53 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

4. Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM - Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública.
5. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
6. Resolución Ministerial N° 303-2019-EF/10 - Simplificación de requisitos y adecuación de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA de la ONP.
7. Decreto Supremo N° 020-2020-EF, que mejora el marco regulatorio para el otorgamiento de Prestaciones Administrativas por la Oficina Normalización Previsional – ONP.
8. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”.

*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:14:07 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES - PAGO DE PRESTACIONES	
Sector:	9	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
	6	GESTIÓN
Grupo funcional:	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio de Pago de prestaciones y beneficios

Descripción

Servicio de pago de pensiones y beneficios que otorgan los regímenes previsionales administrados por la ONP.

En este servicio destacan los siguientes regímenes previsionales:

- Sistema Nacional de Pensiones, Decreto Ley N° 19990 y Decreto Supremo N° 354-2020-EF, que aprueba el Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
- Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846.
- Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley Nº 19990, Decreto Ley Nº 20530, de entidades transferidas mediante norma legal expresa.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790.
- Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, Ley N° 29741.
- Régimen Especial de Seguridad Social para los trabajadores y pensionistas pesqueros, Ley N° 30003.
- Bonos de Reconocimiento para afiliados al Sistema Privado de Pensiones, Decreto Ley N°25897.
- Beneficios con garantía estatal para afiliados al Sistema Privado de Pensiones, Ley N° 27252, Ley N° 27617, Ley N° 28991.

El servicio comprende los procesos de emisión de planillas de pagos y de procesamiento del pago de las pensiones mediante abonos en cuentas bancarias individuales de los pensionistas y beneficiarios administrados por la ONP.

Para el pago de beneficios para afiliados al Sistema Privado de Pensiones, el servicio comprende el proceso de emisión de planillas de pagos que sustenta la transferencia de fondos a las respectivas AFPs para el pago de sus administrados.

Norma Legal

1. Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10.

2. Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, la cual señala la obligatoriedad de las unidades ejecutoras de efectuar el pago de las pensiones mediante abonos en cuentas bancarias individuales

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:06:04 COT
Motivo: Doy V° B°

Nível de servicio*

Descripción

Los parámetros que regulan los niveles de prestación del servicio de pago de pensiones y beneficios que otorgan los regímenes previsionales administrados por la ONP, están relacionados a:

A. Garantizar el abono de las pensiones y beneficios en cuentas bancarias individuales a nombre del titular del derecho

Mediante el registro de información en los aplicativos informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas, AIRHSP (Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público) y MCPP (Módulo de Control de Pago de Planillas del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP), se valida la información para el pago sobre.

- Identidad del ciudadano con RENIEC
- Número de cuenta bancaria en el BANCO DE LA NACIÓN

B. Garantizar el cumplimiento del cronograma de pagos de pensiones y beneficios que administra la ONP

El pago de pensiones y beneficios que otorgan los regímenes previsionales administrados por la ONP, se efectúa en las fechas establecidas por la institución y de acuerdo a lo regulado por el Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector.

Norma Legal

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:14:27 COT
Motivo: Doy V° B°

1. RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 349-2016-EF/53.01. Aprueban la Directiva Nº 001-2016-EF/53.01 “Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”
2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 051-2014-EF/52.03. Establecen disposiciones para efectos de registro del Gasto Devengado de remuneraciones, pensiones, CAS y similares por parte de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales
3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 004-2020-EF/52.01. Aprueban Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al D. Ley Nº 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2021.

Estándares de Calidad**

Descripción

Como requerimiento mínimo de calidad para el servicio de pago de pensiones y beneficios que otorgan los regímenes previsionales administrados por la ONP, es necesario contar con:

1. Recursos humanos especializados en manejo de la normativa previsional y conocimiento especializado en manejo de base de datos.
2. Herramientas tecnológicas especializadas de procesamiento y emisión de planillas de pagos de pensiones y beneficios.

Norma Legal

1. Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos – MPP Actualizado, sexta modificación, de la Oficina de Normalización Previsional.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCION DE PRESTACIONES - ATENCION AL ASEGURADO	
Sector:	09	ECONOMICA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTION
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:07:04 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio de Recepción de solicitudes (Proceso 06-Asesoría Previsional)

Descripción

Servicio que consiste en recibir y registrar solicitudes para su posterior evaluación, correspondientes al Sistema Nacional de Pensiones al que se refiere el Decreto Ley N° 19990, de los regímenes previsionales que se le encarguen o hayan encargado, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, Ley N° 30003, la Ley que regula el Régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros; normativa sobre bonos de reconocimiento, bonos complementarios, Ley N° 28991, Libre desafiliación, entre otros.
Este servicio se brinda a través de nuestros canales presenciales tales como Centros de Atención de la ONP, Centros de Atención Alternativos, entre otros. Asimismo, nuestro canal virtual denominado Centro de Atención Virtual.
Se encuentra dirigido a nuestras/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:14:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

1. Ley N° 28532 – Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
2. Decreto Legislativo N° 1474, que fortalece los mecanismos y acciones de prevención atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
3. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
4. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
5. Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 y Decreto supremo N° 258-2014-EF - Reglamento de Organización y

Funciones (ROF) de la Oficina de Normalización Previsional.
6. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF - Aprueba el Mapa de Procesos de la ONP.
7. Resolución Jefatural N° 099-2011-JEFATURA/ONP – Aprueba la nueva distribución en Regiones de los Centros de Atención de la ONP a nivel nacional.
8. Resolución Jefatural N° 046-2013-JEFATURA/ONP - Denominación de “Centros de Atención” comprende a las Oficinas Departamentales, Plataformas de Atención y Oficina de Información de la ONP.
9. Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG - Aprueban Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la ONP.

Nivel de servicio*

Descripción

A. Canales Presenciales: Se realiza a través de:

A.1. Centros de Atención de la ONP, de los cuales cinco (05) se encuentran en Lima y seis (06) en provincia. Canales de atención presenciales para ejercer la función de Asesoría integral y permanente que involucra orientar, informar y asesorar a los asegurados de su situación previsional. Asimismo, para recibir y registrar solicitudes. Actualmente cerrados por la emergencia sanitaria.
A.2. Centros de Atención Alternativos (36) que se constituyen en estaciones de trabajo habilitadas en el local de una Entidad Pública y/o privada a fin que personal de ONP brinde atención presencial a las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os o ciudadanía en general, que involucra orientar, informar y asesorar a los asegurados de su situación previsional. Asimismo, recibir y registrar solicitudes. En proceso de implementación.

B. Canal virtual: Se realiza a través de:

B.1. Centro de Atención Virtual, canal virtual a través del cual personal de ONP brinda atención a las/os aseguradas/os, afiliadas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os, que involucra orientar, informar y asesorar a los asegurados de su situación previsional. Asimismo, recibir y registrar solicitudes.

C. Atención sistematizada y personalizada a la mayor cantidad de clientes que presenta un requerimiento de atención a través de nuestros Centro de Atención virtual: Comprende la atención al total de clientes que presentaron formularios virtuales requiriendo la presentación de una solicitud y que fueron atendidos a través del Centro de Atención Virtual

Normas Legales

1. Ley N° 28532 – Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) – Art. 10° debiendo establecerse Centro de Atención por lo menos una en cada departamento.
2. Resolución Jefatural N° 122-2020-JEFATURA/ONP - Plan Operativo Institucional 2021 (POI): Número de usuarios atendidos a través de los canales no presenciales: Total de usuarios que solicitan atención a través de los canales no presenciales.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:10:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

A. Proceso de Atención:

1. Atención de Calidad: Protocolos de atención del personal que brinda atención al cliente, enmarcado en los lineamientos establecidos en el Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública regulado por la PCM y de acuerdo al documento interno denominado Modelo y sistema de gestión para la mejora de la calidad en el servicio a los usuarios al Sistema Nacional de Pensiones.
2. Información fidedigna: Consulta y/o registro de información en los sistemas internos de la ONP (Nuevo Sistema de Trámite Documentario – NSTD, Nuevo Sistema de Pensiones – NSP, APPENS, ORCINEA, MCCIA, entre otros) y, consultas a los sistemas externos (RENIEC, SUNARP, SUNAT, entre otros) vinculados a la información que se brinda a los/as clientes de la ONP, generando seguridad y confianza, brindando de manera responsable, información veraz, precisa y transparente.
3. Atención previsional: Consiste en recibir y registrar solicitudes para su posterior evaluación, correspondientes al Sistema Nacional de Pensiones al que se refiere el Decreto Ley N° 19990, de los regímenes previsionales que se le encarguen o hayan encargado, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, Ley N° 30003, la Ley que regula el Régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros; normativa sobre bonos de reconocimiento, bonos complementarios, Ley N° 28991, Libre desafiliación, entre otros.
4. Personal capacitado en temas previsionales: Capacitación permanente en todo el personal que brinda el servicio de asesoría integral y permanente, en el manejo de todos los procedimientos y aplicativos necesarios para la atención a los/as clientes de manera eficiente; así como en la actualización de la normativa previsional.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:15:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

1. Ley N° 27408 - Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público. 2. Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor. 3. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones. 4.Políticas Nacionales de implementación de la accesibilidad y facilidad para discapacitados. 5. Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM - Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública. 6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias. 7. Resolución Ministerial N° 303-2019-EF/10 - Simplificación de requisitos y adecuación de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA de la ONP. 8. Decreto Supremo N° 020-2020-EF, que mejora el marco regulatorio para el otorgamiento de Prestaciones Administrativas por la Oficina Normalización Previsional – ONP. 9. Decreto Supremo N° 063-2007-EF, aprueban Reglamento de la Ley 28991, Ley de Libre Desafiliación Informada, Pensiones Mínima y Complementaria, y Régimen Especial de Jubilación Anticipada. 10. Ley N° 30003 - Régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.

** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.

*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN – GESTIÓN DE DERECHOS	
Sector:	009	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA D ECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:10:58 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Reconocimiento de Bonos

Descripción

Otorgar beneficios económicos para los trasladados del Sistema Nacional de Pensiones al Sistema Privado de Pensiones (SPP), respecto de los bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación adelantada en el SPP, pensión complementaria para labores de riesgo en el SPP, a los afiliados y/o pensionistas del SPP.

Norma Legal

a- Decreto Ley N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y sus normas modificatorias y/o complementarias.
b- Decreto Supremo N° 354-2020-EF, aprueba el Reglamento Unificado de las Normas que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
c- Ley Nº 27262, establece el derecho de jubilación anticipada para trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones que realizan labores que implican riesgo para la vida o la salud.
d- Ley N° 27617, dispone la reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y modifica el Decreto Ley N° 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones.
e- Decreto Supremo N° 180-94-EF, aprueba las disposiciones referidas a la emisión de los Bonos de Reconocimiento.
f- Decreto Supremo N° 054-97-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.
g- Decreto Supremo N° 004-98-EF, aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.
h- Decreto Supremo N° 100-2002-EF, incorpora el Título VII al Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.
i- Resolución SBS N° 232-98-EF/SAFP, aprueba el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referido a Prestaciones.
j- Resolución Ministerial N° 281-2002-EF/10, aprueba el Reglamento Operativo para la Pensión Mínima y Jubilación

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:15:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Adelantada dentro del Decreto Ley N° 19990 para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.
k- Resolución SBS N° 232-98-EF/SAFP, aprueba el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referido a Prestaciones.
l- Resolución Ministerial N° 281-2002-EF/10, aprueba el Reglamento Operativo para la Pensión Mínima y Jubilación Adelantada dentro del Decreto Ley N° 19990 para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.
m- Ley N° 28532, establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
n- Decreto Supremo N° 118-2006-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28532.
o- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
p- Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional-ONP.
q- Resolución Jefatural N° 100-2017, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
r- Directiva Nº 004-2021-ONP/JF, aprueba la Directiva sobre la calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

Nivel de servicio*

Descripción:

1.- Validación de la información: Se validan los requisitos exigidos por las normas legales para el otorgamiento de los bonos de reconocimiento y/o diferentes bonos complementarios, en base a la información que presentan los afiliados del Sistema Privado de Pensiones o sus derechohabientes.
2.- Disponibilidad de la información: La información de los datos generales del afiliado se encuentra disponible por interconectividad con RENIEC, las aportaciones o periodos de servicios a los sistemas previsionales, son brindadas en los procesos anteriores, efectuados por los Equipos de Trabajo de la ONP.
3.- Validación del cumplimiento del derecho a bonos de reconocimiento y/o complementarios: Se valida el cumplimiento de los requisitos que la ley exige en base a la información obrante en el expediente administrativo y a los sistemas que posee la ONP.
4.- Plazo de atención: Los plazos se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-EF, el mismo que establece un plazo de treinta (30) días hábiles para atender la solicitud de pensión. Asimismo, en el Decreto Supremo Nº 180-94-EF, que establece un plazo de 90 días calendario para el pronunciamiento de las solicitudes de bonos de reconocimiento.

Norma Legal

a- - Decreto Ley N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y sus normas modificatorias y/o complementarias.
b- Decreto Supremo N° 354-2020-EF, aprueba el Reglamento Unificado de las Normas que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
c- Ley Nº 27262, establece el derecho de jubilación anticipada para trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones que realizan labores que implican riesgo para la vida o la salud.
d- Ley N° 27617, dispone la reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y modifica el Decreto Ley N° 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones.
e- Decreto Supremo N° 180-94-EF, aprueba las disposiciones referidas a la emisión de los Bonos de Reconocimiento.
f- Decreto Supremo N° 054-97-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.
g- Decreto Supremo N° 004-98-EF, aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.
h- Decreto Supremo N° 100-2002-EF, incorpora el Título VII al Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.
i- Resolución SBS N° 232-98-EF/SAFP, aprueba el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referido a Prestaciones.
j- Resolución Ministerial N° 281-2002-EF/10, aprueba el Reglamento Operativo para la Pensión Mínima y Jubilación Adelantada dentro del Decreto Ley N° 19990 para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.
k- Resolución SBS N° 232-98-EF/SAFP, aprueba el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referido a Prestaciones.
l- Resolución Ministerial N° 281-2002-EF/10, aprueba el Reglamento Operativo para la Pensión Mínima y Jubilación Adelantada dentro del Decreto Ley N° 19990 para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.
m- Ley N° 28532, establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
n- Decreto Supremo N° 118-2006-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28532.
o- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
p- Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional-ONP.
q- Resolución Jefatural N° 100-2017, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
r- Directiva Nº 004-2021-ONP/JF, aprueba la Directiva sobre la calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

Estándares de Calidad

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:11:50 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:16:09 COT
Motivo: Doy V° B°

Descripción: Están referidos a los parámetros y estándares de calidad. y requerimientos mínimos de la calidad.

Información fidedigna: La información de las aportaciones en el régimen del Decreto Ley N° 19990 es brindada por asegurados y empleadores, recaudados por SUNAT e entidades financieras y gestionado por la ONP, la información de los servicios prestados al Estado para el régimen del Decreto Ley N° 20530 son brindado por entidades públicas.

Seguridad de la información: Los archivos de la información que se utiliza en los sub procesos de evaluar y validar el acceso a una prestación previsional, es accesible únicamente por los usuarios que tienen el perfil o permiso para ello, conforme a las Políticas de Seguridad de la Información de la OTI.

Capacitación permanente del personal: Se brinda capacitación constante al personal de Gestión de Derechos, con el fin que se mantenga actualizado y en condiciones idóneas para el desempeño de sus labores.

Procesos estandarizados: Los procesos para la activación y actualización de prestaciones y beneficios, así como las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos, se encuentran debidamente aprobados, e incluidos en el mapa de procesos de la ONP.

Automatización de procesos: Respecto del proceso de activación y actualización de prestaciones y beneficios, estos se encuentran parcialmente automatizados en sistemas como el NSBR.

Norma Legal:

a- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, Aprueban Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público
b- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
c- Ley Nº 27815 modificada por la Ley Nº 28496, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
d- Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27658.
e- Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
f- Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM, aprueba la política general del gobierno al 2021.
g- Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM, aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
h- Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
i- Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM, Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.
j- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".
k- Directiva Nº 003-2021-ONP/JF, Directiva sobre la calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:12:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN – GESTIÓN DE DERECHOS	
Sector:	009	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA D ECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Reconocimiento de Prestaciones Previsionales

Descripción

Analizar, calificar, revisar, aprobar y emitir los actos administrativos relacionados al otorgamiento de prestaciones previsionales en los diferentes regímenes previsionales que administra la ONP; dentro de los alcances de las normas que lo facultan.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:16:26 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

a- Decreto Ley N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y sus normas modificatorias y/o complementarias.
b- Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley Nº 19990.
c- Decreto Supremo N° 354-2020-EF, aprueba el Reglamento Unificado de las Normas que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.

d- Ley Nº 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.
e- Decreto Supremo Nº 007-2014-EF y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 289-2017-EF, aprueban el Reglamento de la Ley Nº 30003.
f- Ley N° 28532, establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
g- Decreto Supremo N° 118-2006-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28532.
h- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
i- Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional-ONP.
j- Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
k- Directiva Nº 003-2021-ONP/JF, Directiva sobre la calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

Nivel de servicio*

Descripción:

1.- Validación de la información: Se validan los requisitos exigidos por las normas legales para el reconocimiento al derecho de una prestación en cada una de las solicitudes presentadas en base a la información que presentan los asegurados y/o entidades que remiten la información.
2.- Disponibilidad de la información: La información de los datos generales del administrado se encuentra disponible por interconectividad con RENIEC, las aportaciones o periodos de servicios a los sistemas previsionales, son brindadas en los procesos anteriores, efectuados por los Equipos de Trabajo de la ONP.
3.- Validación del cumplimiento del derecho a una prestación económica: Se valida el cumplimiento de los requisitos que la ley en base a la información obrante en el expediente administrativo e información brindada por los asegurados o beneficiarios.
4.- Plazo de atención: Los plazos se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-EF, el mismo que establece un plazo de treinta (30) días hábiles para atender la solicitud de pensión. Asimismo, existe el plazo de 90 días calendario que determina la Ley N° 27585, solo para el otorgamiento de pensión provisional en el régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 19990, en caso la Administración no se pronuncie denegando u otorgando el derecho.

Norma Legal

a- Decreto Ley N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y sus normas modificatorias y/o complementarias.
b- Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley Nº 19990.
c- Decreto Supremo N° 354-2020-EF, aprueba el Reglamento Unificado de las Normas que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
d- Ley Nº 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.
e- Decreto Supremo Nº 007-2014-EF y su modificatoria el decreto Supremo Nº 289-2017-EF, aprueban el Reglamento de la Ley Nº 30003.
f- Ley N° 28532, establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
g- Decreto Supremo N° 118-2006-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28532.
h- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
i- Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional-ONP.
j- Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
k- Directiva Nº 003-2021-ONP/JF, Directiva sobre la Calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:13:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad

Descripción:

Información fidedigna: La información de las aportaciones en el régimen del Decreto Ley N° 19990 es brindada por asegurados y empleadores, recaudados por SUNAT e entidades financieras y gestionado por la ONP, la información de los servicios prestados al Estado para el régimen del Decreto Ley N° 20530 son brindado por entidades públicas.
Seguridad de la información: Los archivos de la información que se utiliza en el proceso de calificación, es accesible únicamente por los usuarios que tienen el perfil o permiso para ello, conforme a las Políticas de Seguridad de la Información de la OTI.
Capacitación permanente del personal: Se brinda capacitación constante al personal de Gestión de Derechos, con el fin que se mantenga actualizado y en condiciones idóneas para el desempeño de sus labores.
Procesos estandarizados: Los procesos para la activación y actualización de prestaciones y beneficios, así como las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos, se encuentran debidamente aprobados, e incluidos en el mapa de procesos de la ONP.
Automatización de procesos: Los procesos se encuentran parcialmente automatizados, respecto del proceso de

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:16:44 COT
Motivo: Doy V° B°

calificación de varios servicios TUPA se encuentran automatizados, lo que se encuentra soportado por los sistemas APPENS, NSP y NSTD.

Norma Legal:

a- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, Aprueban Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público
b- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
c- Ley Nº 27815 modificada por la Ley Nº 28496, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
d- Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27658.
e- Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
f- Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM, aprueba la política general del gobierno al 2021.
g- Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM, aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
h- Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
i- Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM, Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.
j- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".
k- Directiva Nº 003-2021-ONP/JF, Directiva sobre la calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN – GESTIÓN DE DERECHOS	
Sector:	009	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA D ECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:14:36 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Reconocimiento de Prestaciones Previsionales Complementarias

Descripción:

Analizar, calificar, revisar, aprobar y emitir los actos administrativos relacionados al otorgamiento de prestaciones complementarias al monto de las pensiones otorgadas, a los pensionistas y beneficiarios del Sistema Nacional de Pensiones.

Norma Legal

a- Decreto Ley a- N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y sus normas modificatorias y/o complementarias.
b- Decreto Supremo N° 354-2020-EF, aprueba el Reglamento Unificado de las Normas que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
c- Ley Nº 23908, Fijan el monto mínimo de las pensiones de invalidez, jubilación, viudez y de las de orfandad y de ascendientes.
d- Ley N° 28532, establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
e- Decreto Supremo N° 118-2006-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28532.
f- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
g- Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional-ONP.
h- Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
i- Directiva Nº 003-2021-ONP/JF, Directiva sobre la calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:17:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción:

1.- Validación de la información: Se validan los requisitos exigidos por las normas legales para el reconocimiento al derecho de una prestación en cada una de las solicitudes presentadas en base a la información que presentan los asegurados y/o entidades que remiten la información.

2.- Disponibilidad de la información: La información de los datos generales del administrado se encuentra disponible por interconectividad con RENIEC, las aportaciones o periodos de servicios a los sistemas previsionales, son brindadas en los procesos anteriores, efectuados por los Equipos de Trabajo de la ONP.

3.- Validación del cumplimiento del derecho a una prestación económica: Se valida el cumplimiento de los requisitos que la ley en base a la información obrante en el expediente administrativo e información brindada por los asegurados o beneficiarios.

4.- Plazo de atención: Los plazos se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-EF, el mismo que establece un plazo de treinta (30) días hábiles para atender la solicitud de pensión. Asimismo, existe el plazo de 90 días calendario que determina la Ley N° 27585, solo para el otorgamiento de pensión provisional en el régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 19990, en caso la Administración no se pronuncie denegando u otorgando el derecho.

Norma Legal

a- Decreto Ley N° 19990, crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y sus normas modificatorias y/o complementarias.
b- Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley Nº 19990.
c- Decreto Supremo N° 354-2020-EF, aprueba el Reglamento Unificado de las Normas que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones.
d- Ley Nº 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.
e- Decreto Supremo Nº 007-2014-EF y su modificatoria el decreto Supremo Nº 289-2017-EF, aprueban el Reglamento de la Ley Nº 30003.
f- Ley N° 28532, establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
g- Decreto Supremo N° 118-2006-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28532.
h- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
i- Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional-ONP.
j- Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
k- Directiva Nº 003-2021-ONP/JF, Directiva sobre la Calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:15:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad

Descripción: Están referidos a los parámetros y estándares de calidad.

Información fidedigna: La información de las aportaciones en el régimen del Decreto Ley N° 19990 es brindada por asegurados y empleadores, recaudados por SUNAT e entidades financieras y gestionado por la ONP, la información de los servicios prestados al Estado para el régimen del Decreto Ley N° 20530 son brindado por entidades públicas.

Seguridad de la información: Los archivos de la información que se utiliza en el proceso de calificación, es accesible únicamente por los usuarios que tienen el perfil o permiso para ello, conforme a las Políticas de Seguridad de la Información de la OTI.

Capacitación permanente del personal: Se brinda capacitación constante al personal de Gestión de Derechos, con el fin que se mantenga actualizado y en condiciones idóneas para el desempeño de sus labores.

Procesos estandarizados: Los procesos para la activación y actualización de prestaciones y beneficios, así como las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos, se encuentran debidamente aprobados, e incluidos en el mapa de procesos de la ONP.

Automatización de procesos: Los procesos se encuentran parcialmente automatizados, respecto del proceso de calificación de varios servicios TUPA se encuentran automatizados, lo que se encuentra soportado por los sistemas APPENS, NSP y NSTD.

Norma Legal:

a- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, Aprueban Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público
b- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
c- Ley Nº 27815 modificada por la Ley Nº 28496, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
d- Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27658.
e- Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
f- Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM, aprueba la política general del gobierno al 2021.
g- Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM, aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
h- Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura, aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
i- Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM, Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:17:23 COT
Motivo: Doy V° B°

j- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”.
k- Directiva Nº 003-2021-ONP/JF, Directiva sobre la calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	ONP	
Órgano técnico normativo competente:	MEF	
Unidad Orgánica Responsable	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN – SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Reconocimiento de prestaciones del SCTR (O9-Gestión de Pólizas SCTR)

Descripción

Analizar, calificar, revisar, aprobar y emitir los actos administrativos relacionados al otorgamiento de prestaciones de las solicitudes de SCTR y Cobertura Supletoria que administra la ONP; de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa vigente y dentro de los alcances de las normas que lo facultan.

Norma Legal

- Resolución Jefatural N° 100-2017 que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
- Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad
- DS 009-97-SA (Reglamento)
- DS 003-98-SA (Norma Técnica)
- Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. N.º 02513-2007-PA/TC

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:16:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

Atención de solicitudes de prestaciones económicas:
1.- Validación de la información: Se validan los requisitos exigidos por las normas legales para el reconocimiento al derecho de una prestación en cada una de las solicitudes presentadas en base a la información que presentan los asegurados y/o entidades que remiten la información.
2.- Disponibilidad de la información: La ONP corrobora la información de los datos generales del administrado con la RENIEC, solicita información complementaria al empleador a entidades de salud y a la SBS para emitir un pronunciamiento, lo que es comunicado oportunamente al solicitante.
3.- Calificación del derecho a una prestación económica: Evaluación y analiza de la información obtenida en los puntos anteriores, a fin de determinar su derecho.
4.- Plazo de atención: Los plazos se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-EF, el mismo que establece un plazo de treinta (30) días hábiles para atender la solicitud de prestación económica.

Norma Legal

- Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad
- DS 009-97-SA (Reglamento)
- DS 003-98-SA (Norma Técnica)
- Directiva de Determinación y Cobranza de la Deuda por Cobertura Supletoria del SCTR – DIR-DPR-16/01
- D.S 003-98-SA Normas Técnicas del SCTR

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:17:40 COT
Motivo: Doy V° B°

• Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la ONP aprobado con RM N° 295-2017-EF/10.
• Resolución Jefatural N° 100-2017 que aprueba el Mapa de procesos de la ONP

Estándares de Calidad**

Descripción

Información fidedigna: Se gestiona con la solicitud de información de los asegurados con los empleadores, SBS, Centros de Salud que cuenten con comisión médica para la determinación de las discapacidades, y otras entidades que se encuentren relacionadas a la calificación de la prestación económica del SCTR.
Seguridad de la información: Los archivos de la información que se utiliza en el proceso de calificación, es accesible únicamente por los usuarios que tienen el perfil o permiso para ello, conforme a las Políticas de Seguridad de la Información de la OTI.
Capacitación permanente del personal: Se brinda capacitación constante al personal del SCTR, y brindando Capacitaciones al personal que atiende en los Centros de Atención respecto a las prestaciones ofrecidas por el SCTR, con el fin que se mantenga actualizado y en condiciones idóneas para el desempeño de sus labores.
Procesos estandarizados: Los procesos para análisis y Calificación de Siniestros, así como las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos, se encuentran debidamente aprobados, e incluidos en el mapa de procesos de la ONP.
Automatización de procesos: La Calificación de Siniestros se encuentra soportado por los sistemas NSP y NSTD.

Norma Legal

• Resolución Jefatural N° 022-2021 que aprueba el Mapa de procesos de la ONP.
• Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ª Edición”, aprobado con Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM.
• Cartilla informativa para el ingreso de solicitudes del DL. 18846 y Ley 26790 en los centros de Atención aprobado con Memorándum 610-2018-DPR/ONP.

*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:17:30 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:18:00 COT
Motivo: Doy V° B°

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados -ONP

I. Datos generales

OPMI	ECONOMÍA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCÍO LUZ REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTERNAC.**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	06	GESTION	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	ASEGURAMIENTO INFORMADO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Cobertura del servicio 2. Condiciones de afiliación: a. Sistema Nacional de Pensiones - SNP b. Régimen Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros – REP 3. Canales de atención: a. Centros de atención presencial a nivel nacional b. Plataforma Virtual (MAF- On line) c. Centro de Atención Virtual d. Plataforma Virtual SUNAT	1. Directiva Nº 001-2021-ONP/JF. 2. Resolución Ministerial N° 295-2017-EF/10. 3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	X	
									ACOMPAÑAMIENTO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Programa Yuyaq Casa del Pensionista a. Fanpage Yuyaq Casa del Pensionista b. Estrategia Acompañamiento Telefónico 2. Programa Pensionista Centenario	1. Decreto Ley N° 19990. 2. Ley N° 28532. 3. Decreto Supremo N° 354-2020-EF. 4. Ley 30057. 5. Decreto Supremo 040-2014-PCM. 6. Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10.	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:16:29 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:18:31 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERNAC.
													7. Decreto Supremo N° 258-2014-EF 8. Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10. 9. Resolución de Gerencia General N° 251-2019-GG/ONP. 10. Resolución Jefatural N° 059-2020/JEFATURA/ONP. 11. Resolución Jefatural N° 122-2020/JEFATURA/ONP. 12. Resolución Jefatural N° 020-2021-JEFATURA/ONP. 13. Resolución Jefatural N° 022-2021-JEFATURA/ONP. 14. Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. 15. Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP. 16. Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP. 17. Ley Nº 27408.		
								ACREDITACIÓN DE APORTES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL		1. Plazos de Atención 2. Acreditación Anticipada 3. Descentralización y Canales de Atención 4. Cobertura 5. Disponibilidad de la Información	1. Ley N° 29711 2. DL. 19990 y su reglamento Decreto Supremo 011-74-TR. 3. Decreto Supremo N° 354-2020-EF" 4. Decreto Supremo N° 295-2017-EF/10 5. Resolución Jefatural N° 059-2020-JEFATURA/ONP 6. Resolución Jefatural N° 027-2021-ONP/JF 7. Directiva de la Aplicación del MPGR para la acreditación de Aportes DIR-17/01	X	
								ASESORAMIENTO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL		1. Canales Presenciales: a. Centros de Atención de la ONP b. Centros de Atención Alternativos (36) 2. Canales virtuales a. Centro de Atención Virtual b. Central Telefónica (ONP Te Escucha) c. Chat ONP/Whatsapp3.	1. Ley N° 28532.2. Decreto Legislativo N° 1474. 3. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF.4.Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM.5. Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10.6. Decreto supremo N° 258-2014-EF.7. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF.8. Resolución Jefatural N° 099-2011-JEFATURA/ONP.9.	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:18:50 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:19:26 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERNAC.
												Atención sistematizada y personalizada	Resolución Jefatural N° 046-2013-JEFATURA/ONP.10. Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG.		
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	06	GESTION	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	COBERTURA DE TRABAJO DE RIESGO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Cotización y emisión de pólizas 2. Renovación de pólizas 3. Facilidades en el pago del seguro	1. Ley N° 26790. 2. DS 003-98-SA (Norma Técnica). 3. DS 009-97-SA (Reglamento). 4. Resolución Jefatural N° 022-2021.	X	
									CONTROL DE APORTES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Validación de la información 2. Disponibilidad de la información 3. Validación de los aportantes al SNP 4. Plazo de atención 5. Identificación de aportes a regularizar al SNP 6. Servicio virtual para la recaudación por Libre desafiliación	1. Ley N° 28532. 2. Resolución Ministerial N° 295-2017-EF/10. 3. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF. 4. Directiva Nº 004-2021-ONP/JF. 5. DIR 20/01 Directiva Nº 004-2021-ONP/JF.	X	
									DEFENSA INICIAL DEL ASEGURADO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Atención Personalizada 2. Canales de Atención: a. Central Telefónica b. Correo electrónico c. ONP Virtual d. Plataforma digital Libro de Reclamaciones e. Otros 3. Plazos de Atención	1. Ley N° 28532. 2. Decreto Legislativo N° 1474. 3. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF. 4.Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM. 5. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF. 6. Decreto Supremo N° 007-2020-PCM. 7. Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 001-2021-PCM/SGP. 8. Resolución de Gerencia General N° 006-2021-GG/ONP. 9. Resolución de Gerencia General N° 005-2021-GG/ONP. 10. Resolución Jefatural N°024-2021-ONP/JF.	X	
									PAGO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Garantizar el abono de las pensiones y beneficios en cuentas bancarias individuales a nombre del	1. Resolución Directoral Nº 349-2016-EF/53.01. 2. Resolución Directoral Nº 051-2014-EF/52.03.	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:19:08 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:20:18 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERNAC.
												titular del derecho 2. Garantizar el cumplimiento del cronograma de pagos de pensiones y beneficios que administra la ONP	3. Resolución Viceministerial Nº 004-2020-EF/52.01.		
									RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Canales Presenciales: a. Centros de Atención de la ONP b. Centros de Atención Alternativos (36) 2. Canales virtuales a. Centro de Atención Virtual 3. Atención sistematizada y personalizada	1. Ley N° 28532. 2. Resolución Jefatural N° 122-2020-JEFATURA/ONP.	X	
									RECONOCIMIENTO DE BONOS	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Validación de la información 2. Disponibilidad de la información 3. Validación del cumplimiento del derecho a bonos 4. Plazo de atención	1. Decreto Ley N° 19990. 2. Decreto Supremo N° 354-2020-EF. 3. Ley Nº 27262. 4. Ley N° 27617. 5. Decreto Supremo N° 180-94-EF. 6. Decreto Supremo N° 054-97-EF. 7. Decreto Supremo N° 004-98-EF. 8. Decreto Supremo N° 100-2002-EF. 9. Resolución Ministerial N° 281-2002-EF/10. 10. Resolución SBS N° 232-98-EF/SAFP. 11. Resolución Ministerial N° 281-2002-EF/10. 12. Ley N° 28532. 13. Decreto Supremo N° 118-2006-EF. 14. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 15. Resolución Ministerial Nº 074-2013-EF//10. 16. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura. 17. Directiva Nº 003-2021-ONP/JF.	X	
									RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES PREVISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Validación de la información2. Disponibilidad de la	1. Decreto Ley N° 19990. 2. Decreto Ley N° 20530. 3. Decreto Supremo N° 354-2020-	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:19:27 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:21:15 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERNAC.
												información 3. Validación del cumplimiento del derecho a prestación económica 4. Plazo de atención	EF. 4. Ley Nº 30003. 5. Decreto Supremo Nº 007-2014-EF. 6. Ley N° 28532.7. Decreto Supremo N° 118-2006-EF. 8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.9. Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10. 10. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura. 11. Directiva Nº 003-2021-ONP/JF.		
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	06	GESTION	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES PREVISIONALES COMPLEMENTARIAS	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Validación de la información 2. Disponibilidad de la información 3. Validación del cumplimiento del derecho a prestación económica 4. Plazo de atención	1. Decreto Ley N° 19990. 2. Decreto Ley N° 20530. 3. Decreto Supremo N° 354-2020-EF. 4. Ley Nº 30003. 5. Decreto Supremo Nº 007-2014-EF. 6. Ley N° 28532. 7. Decreto Supremo N° 118-2006-EF. 8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 9. Resolución Ministerial Nº 74-2013-EF//10. 10. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura. 11. Directiva Nº 003-2021-ONP/JF.	X	
									RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DEL SCTR	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Validación de la información 2. Disponibilidad de la información 3. Calificación del derecho a prestación económica 4. Plazo de atención	1. Ley N° 26790. 2. Decreto Supremo Nº 009-97-SA (Reglamento) 3. Decreto Supremo Nº 003-98-SA (Norma Técnica) 4. Decreto Supremo Nº 003-98-SA Normas Técnicas del SCTR 5. Resolución Ministerial N° 295-2017-EF/10. 6. Resolución Jefatural N° 100-2017. 7. DIR-DPR-16/01.	X	

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:19:50 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:22:18 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	06	GESTION	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	ASEGURAMIENTO INFORMADO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Oficinas descentralizadas. 2. Soporte informático. 3. Soporte documentario.	1. Norma Legal 2. Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016. 3. Ley N° 29664. 4. Decreto Supremo N° 005-2012-TR.	X	
									ACOMPAÑAMIENTO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Infraestructura con confortabilidad para atención a los clientes 2. Imagen institucional de calidad 3. Equipamiento Tecnológico amigable y disponible 4. Atención de Calidad 5. Personal capacitado en temas relacionados a la Persona Adulta Mayor	1. Decreto Ley N° 19990. 2. Ley N° 28532. 3. Decreto Supremo N° 354-2020-EF. 4. Ley 30057. 5. Decreto Supremo 040-2014-PCM. 6. Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10. 7. Decreto Supremo N° 258-2014-EF 8. Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10. 9. Resolución de Gerencia General N° 251-2019-GG/ONP. 10. Resolución Jefatural N° 059-2020/JEFATURA/ONP. 11. Resolución Jefatural N° 122-2020/JEFATURA/ONP. 12. Resolución Jefatural N° 020-2021-JEFATURA/ONP. 13. Resolución Jefatural N° 022-2021-JEFATURA/ONP. 14. Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. 15. Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP. 16. Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP. 17. Ley Nº 27408.	X	
									ACREDITACIÓN DE APORTES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Atención Especializada 2. Criterios de Atención Estandarizados 3. Celeridad de las atenciones 4. Mejora Continua 5. Automatización	1. Resolución Jefatural N° 061-2020-JEFATURA/ONP. 2. Resolución de Gerencia General N° 251-2019-GG/ONP. 3. Resolución Jefatural N° 027-2021-ONP/JF. 4. Directiva de la Aplicación del MPGR para la acreditación de Aportes DIR-17/01 5. Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 12207:2016.	X	
									ASESORAMIENTO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Atención de Calidad2. Información fidedigna3. Atención previsional 4.	1. Ley N° 27408.2. Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor.3. Resolución Ministerial N° 186-2015-	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:20:09 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:21:25 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
												Personal capacitado en temas previsionales	PCM.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 5. Resolución Ministerial N° 303-2019-EF/10.6. Decreto Supremo N° 020-2020-EF.		
								COBERTURA DE TRABAJO DE RIESGO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL		1. Velocidad, confiabilidad y confortabilidad mediante la automatización de sus procesos 2. Seguridad de acceso 3. Desarrollo de capacidades en el negocio	1. Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016. 2. Resolución Jefatural N° 022-2021.	X	
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	06	GESTION	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	CONTROL DE APORTES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Información fidedigna 2. Seguridad de la información 3. Agilización de la atención para la recaudación por Libre desafiliación 4. Capacitación permanente del personal 5. Información estandarizada proveniente de los entes recaudadores 6. Procesos estandarizados	1. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF. 2. Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016. 3. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE. 4. Decreto Supremo N° 039-2001-EF.	X	
								DEFENSA INICIAL DEL ASEGURADO	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL		1. Recursos Humanos con conocimiento previsional 2. Atención de Calidad 3. Herramientas Tecnológicas	1. Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM. 2. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 3. Resolución Ministerial N° 303-2019-EF/10. 4. Decreto Supremo N° 020-2020-EF. 5. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE.	X	
								PAGO DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL		1. Recursos humanos especializados 2. Herramientas tecnológicas especializadas	1. Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG.	X	
								RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL		1. Atención de Calidad 2. Información fidedigna 3. Atención previsional 4. Personal capacitado en temas previsionales	1. Ley N° 27408. 2. Ley N° 30490. 3. Decreto Supremo Nº 354-2020-EF. 4. Políticas Nacionales de implementación de la accesibilidad y facilidad para discapacitados. 5. Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM. 6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 7. Resolución Ministerial N° 303-2019-EF/10.	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:20:59 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:22:28 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
													8. Decreto Supremo N° 020-2020-EF. 9. Decreto Supremo N° 063-2007-EF. 10. Ley N° 30003.		
								RECONOCIMIENTO DE BONOS	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Información fidedigna 2. Seguridad de la información 3. Capacitación permanente del personal 4. Procesos estandarizados 5. Automatización de procesos	1. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP. 2. Ley Nº 27658. 3. Ley Nº 27815. 4. Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM. 5. Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM. 6. Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM. 7. Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM. 8. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura. 9. Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM. 10. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE. 11. Directiva Nº 003-2021-ONP/JF.	X	
								RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES PREVISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Información fidedigna 2. Seguridad de la información 3. Capacitación permanente del personal 4. Procesos estandarizados 5. Automatización de procesos	1. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP. 2. Ley Nº 27658. 3. Ley Nº 27815. 4. Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM. 5. Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM. 6. Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM. 7. Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM. 8. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura. 9. Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM. 10. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE. 11. Directiva Nº 003-2021-ONP/JF.	X	
								RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES PREVISIONALES COMPLEMENTARIAS	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Información fidedigna 2. Seguridad de la información 3. Capacitación permanente del personal 4. Procesos estandarizados 5. Automatización de procesos	1. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP.2. Ley Nº 27658.3. Ley Nº 27815. 4. Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM. 5. Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM. 6. Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM. 7. Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM. 8. Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/Jefatura. 9. Resolución Ministerial Nº 041-2017-PCM. 10. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE. 11. Directiva Nº 003-2021-ONP/JF.	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:19:21 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:25:35 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	06	GESTION	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DEL SCTR	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Información fidedigna 2. Seguridad de la información 3. Capacitación permanente del personal 4. Procesos estandarizados 5. Automatización de procesos	1. Resolución Jefatural N° 022-2021. 2. Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016. 3. Cartilla informativa para el ingreso de solicitudes del DL. 18846 y Ley 26790.	X	

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:22:03 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:26:32 COT
Motivo: Doy V° B°

PROINVERSION

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por Servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	
Órgano técnico normativo competente:	Dirección General de Políticas de la Inversión Privada	
Unidad Orgánica responsable		
Sector:		ECONOMÍA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población
Descripción El servicio promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.
Norma Legal - Decreto Legislativo No. 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, el Decreto Legislativo No. 1362). - Decreto Supremo No. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, el Reglamento). - Decreto Supremo No. 185-2017-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, el ROF).
Nivel de servicio*
Descripción - Cantidad (USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país. - Porcentaje de manuales de gestión de procesos documentados, implementados u optimizados coadyuvantes al fortalecimiento de la gestión institucional. - Porcentaje de actividades ejecutadas que permitan la implementación del sistema de gestión de riesgo de desastres.
Norma Legal Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 053-2019; que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Estándares de Calidad**
Descripción Fortalecer la Gestión Institucional: - Procedimientos internos documentados, implementados u optimizados. - Fortalecimiento continuo de capacidades al personal de PROINVERSIÓN.
Norma Legal Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 053-2019; que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:22:31 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:27:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:23:02 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:26:46 COT
Motivo: Doy V° B°

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados - PROINVERSION

I. Datos generales

OPMI	SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCIO LUZ REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTERNAC .**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	- Cantidad (USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país. - Porcentaje de manuales de gestión de procesos documentados, implementados u optimizados coadyuvantes al fortalecimiento de la gestión institucional. - Porcentaje de actividades ejecutadas que permitan la implementación del sistema de gestión de riesgo de desastres.	Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 053-2019; que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN	X	

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**ESTANDAR DE CALIDAD**	**NORMA TÉCNICA DE CALIDAD**	**NACIONAL**	**INTERNACIONAL**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecer la Gestión Institucional: - Procedimientos internos documentados, implementados u optimizados. - Fortalecimiento continuo de capacidades al personal de PROINVERSIÓN.	Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 053-2019; que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN	X	

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

OSCE

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	
Órgano técnico normativo competente:	Dirección del SEACE	
Unidad Orgánica Responsable	Dirección del SEACE	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo funcional:	0014	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Servicios asociados al rol innovador

Descripción

Abarca la administración de herramientas para la mejora continua del SEACE y el RNP como plataformas tecnológicas de apoyo a los procesos de contratación. Asimismo, la creación y mantenimiento de mecanismos eficientes de compras públicas.

El SEACE (www2.seace.gob.pe) es el único portal electrónico oficial del Estado que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. Todas las entidades públicas bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado se encuentran obligadas a brindar al SEACE toda la información relacionada con sus contrataciones, mientras que los proveedores pueden buscar procesos contratación de su interés y participar en ellos.

Norma Legal

- Artículo 52º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece las funciones del OSCE
- DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- DECRETO SUPREMO N° 106-2020-EF, aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y su modificatoria

Nivel de servicio*

Descripción

1. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Cuenta con los siguientes módulos a través de los cuales brinda sus servicios:

· Plan Anual de Contrataciones: Es el módulo que permite a las entidades declarar los bienes, servicios, obras y consultoría de obras que su entidad programa contratar. Asimismo, permite el registro de sus modificaciones para incluir o excluir procedimientos de selección.

Es importante mencionar que la información que se declara corresponde a contrataciones bajo el ámbito de la Ley 30225 y su Reglamento, así como contrataciones que no están comprendidas en esta Ley (Convenios por encargo a organismo internacional u otra entidad pública, entre otros).

· Actos Preparatorios: Es el módulo que permite a las entidades declarar la información relacionada al expediente de contratación y su aprobación, el conductor del procedimiento y su designación, el cronograma, los documentos del procedimiento (bases, expresión de interés, solicitud de cotización) y su aprobación.

· Selección: Es el módulo que permite a las entidades gestionar los procedimientos de selección desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro. Asimismo, permite a los proveedores registrarse como participantes, presentar ofertas y mejoras de precios en la Subasta Inversa Electrónica y recibir notificaciones automáticas sobre las acciones realizadas en el procedimiento de selección.

La entidad se encarga de declarar los participantes inscritos (en los casos que se realiza de forma presencial), la formulación de consultas y/u observaciones, absolución de consultas y/u observaciones, elevación de cuestionamientos, bases integradas, registro de ofertas técnicas y/o económicas, otorgamiento de la Buena Pro, apelaciones y la resolución que resuelve, consentimiento, y las demás actuaciones como la nulidad, cancelación, pérdida de la buena pro.

· Contratos: Es el módulo que permite a las entidades declarar la información de sus contratos y su ejecución. Asimismo, permite a los árbitros el registro de los laudos y sus modificaciones.

En el módulo de contratos se registran las garantías, los adicionales o reducciones, contratos complementarios, prórroga, ampliación de plazo, liquidación o conformidad, intervención económica, controversias, laudos.

· Órdenes de Compra y Servicio, Convenios de Colaboración u otros: Es el módulo que permite a las entidades declarar todas las órdenes emitidas, sea que deriven de contrataciones bajo el ámbito de la Ley y/o contrataciones fuera del alcance de dicha Ley. Asimismo, permite declarar a la entidad los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga suscritos entre entidades.

· Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO): Es el módulo que permite a las entidades solicitar la creación, modificación, reubicación e inactivación de código de CUBSO. Por su parte, el OSCE revisa, aprueba o rechaza las solicitudes, asimismo permite efectuar actualizaciones masivas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:27:57 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:21:30 COT
Motivo: Doy V° B°

· Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco: Es el módulo que permite a las entidades y proveedores gestionar las contrataciones derivadas de los acuerdos marco generados por Perú Compras como entidad encargada. A la fecha, este módulo del SEACE permite visualizar el historial de las órdenes de compra y servicios generadas, registrar la conformidad de la entrega del producto, pago, resolución y penalidades de dichas órdenes.
· Fichas Técnicas de Bienes y Servicios Comunes de Subasta Inversa: Es el módulo que permite a Perú Compras generar proyectos de Fichas Técnicas, así como declarar su aprobación, modificación o exclusión.
· Portal Público del SEACE: Es el módulo que permite a la ciudadanía y público en general visualizar información de las contrataciones:
ü Plan Anual de Contratación.
ü Procedimientos de selección, desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro.
ü Órdenes de Compras y Servicios.
ü Listado de Fichas Técnicas de Bienes y Servicios Comunes de Subasta Inversa.

ü Buscador de procedimientos de selección por entidad u otros criterios, buscador de procedimientos de selección por expediente del tribunal, búsqueda de proveedores adjudicados con buena pro.
ü Avisos y comunicados relacionados con la contratación pública, nuevas implementaciones, mantenimientos del sistema.
ü Manuales de usuario y videos de las funcionalidades del SEACE.
· Administración: Es el módulo que permite al OSCE registrar a las nuevas entidades contratantes, actualizar la información de las mismas e inactivarlas del registro de Entidades Contratantes, de ser el caso.
Asimismo, este módulo permite al OSCE crear nuevos usuarios, gestionar la administración de perfiles y roles de usuario.
· Configurador de Procedimientos: Es el módulo que permite al OSCE personalizar flujos de contrataciones que serán usados por las entidades y proveedores, de acuerdo a la normativa aplicable.
Para personalizar considera las variables: Tipo de selección, Modalidad de selección, Objeto de Contratación, Normativa Aplicable, y Tipo de Compra o Selección, el grupo de entidades, las actividades y/o etapas que se ejecutarán en los Actos Preparatorios y Selección. Además, permite configurar Topes de contratación, Tratados de Libre Comercio (TLC) y sus excepciones.

Ante incidencias en cualquiera de sus módulos, se activan las siguientes alternativas:
• Gestión de la Plataforma a nivel de funcionalidades del SEACE: Para la puesta en producción de la implementación y modificación de las funcionalidades del SEACE, la Subdirección de Gestión Funcional del SEACE sigue una metodología que permite un ordenamiento de la atención de los requerimientos funcionales los cuales, una vez aprobados, se inician con el análisis funcional, desarrollo (realizado por la DSEACE por delegación de funciones), pruebas funcionales y solicitud del pase a producción de las solicitudes de desarrollo para su ejecución por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información de las solicitudes de desarrollo.
• Gestión de la Plataforma a nivel operativo del SEACE: El soporte a las operaciones que efectúan las entidades, proveedores y otros usuarios en el SEACE, es brindado por la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE, a través de los especialistas funcionales y técnicos, quienes evalúan la solicitud, gestionan la atención y coordinan con los usuarios hasta la culminación del soporte.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:29:19 COT
Motivo: Doy V° B°

2. Registro Nacional de Proveedores – RNP
El Registro Nacional de Proveedores es el sistema de información oficial único de la administración pública que tiene por objeto registrar y mantener actualizada el registro, la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones públicas, así como implementar herramientas que permitan medir el desempeño de los proveedores que contratan con el Estado.

Los servicios que ofrece el RNP están orientados a consolidar un registro confiable de proveedores habilitados con información validada de tal manera que puedan atender la demanda de necesidades del Estado, estimulando su participación en el proceso de contratación pública. Dentro de este servicio primordial se cuenta con dos servicios específicos que son ofrecidos y son los siguientes:

2.1. Servicio de inscripción y registro para ser proveedor del Estado: Este servicio es el proceso de inicio para participar en las contrataciones del Estado, el cual se brinda a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el mercado de las compras públicas, debido a que, para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista del Estado se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, siendo parte del servicio los siguientes procedimientos registrales:
- Registro (inscripción y/o reinscripción): Es el proceso en el cual el proveedor registra información relativa a su condición legal, solvencia económica y capacidad técnica que le permita tener vigente su habilitación como proveedor del Estado en Bienes, Servicios, Ejecutores y Consultores de Obra.
- Actualización de información: Es un proceso mediante el cual el proveedor comunica la variación de su información declarada al momento de su inscripción y otras de acuerdo a la normativa vigente.
- Récord de obras: Es un procedimiento efectuado por parte de los ejecutores y consultores de obra para declarar periódicamente todos los contratos suscritos con el Estado. Asimismo, en el caso de los ejecutores, esta obligación nace desde la firma del contrato hasta la culminación real de la obra, con la finalidad de mantener actualizada su capacidad máxima de contratación. Por otro lado, en el caso de los consultores la obligación es únicamente en el mes de la suscripción del contrato, con la finalidad de poder acreditar experiencia para optar por una categoría mayor.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:23:51 COT
Motivo: Doy V° B°

2.2. Fiscalización posterior: comprueba la veracidad y autenticidad de la documentación, información y declaraciones presentadas por los proveedores en los procedimientos seguidos ante el RNP mediante acciones de fiscalización, la misma que se ejecuta en base a una muestra representativa de los proveedores a fiscalizar, con la finalidad de asegurar que no se haya transgredido el principio de presunción de veracidad y garantizar la idoneidad de nuestros proveedores. Dentro de las acciones que contribuyen a este proceso tenemos la siguiente:
Mapeo de riesgos a las principales incidencias en los procedimientos seguidos por los proveedores ante el RNP.
Con la finalidad de optimizar la selección de la muestra aleatoria para los procesos de fiscalización posterior para detectar los casos de trasgresión y desalentar comportamientos fraudulentos. Debido a que el muestreo es electrónico se han mejorado los algoritmos de la fórmula incrementando proporcionalmente los segmentos donde existe mayor probabilidad de entrar documentación fraudulenta o inexacta, además de incorporar al proceso de fiscalización a los ganadores de los procedimientos de la Reconstrucción con Cambios, las declaraciones de récord de consultorías y de ejecución de obras y de los procedimientos de actualización de información, con el objeto de mantener información confiable en el Registro Nacional de Proveedores.

Norma Legal

- Directiva N° 003-2020-OSCE/CD “Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”, aprobada mediante Resolución Nº 029-2020-OSCE/PRE del 13 de febrero de 2020.
- Resolución Nº 083-2020- OSCE/SGE, procedimiento de Gestión de incidencias de Seguridad de la Información
'- Directiva N° 003-2021-OSCE/SGE “Directiva para la para la implementación y modificación de productos digitales” aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 011-2021-OSCE/SGE del 18 de febrero de 2021.
- Directiva N° 001-2020-OSCE/CD - Procedimientos y trámites ante el Registro Nacional de Proveedores, aprobada con Resolución Nº 030-2020-OSCE/PRE
- Resolución Nº 022-2019- OSCE/SGE, procedimientos para:
- Inscripción/reinscripción de ejecutores y consultores de obras públicas en el Registro Nacional de Proveedores solicitada ante las Oficinas Desconcentradas del OSCE
- Aumento de capacidad máxima de contratación de ejecutores de obras solicitado ante las Oficinas Desconcentradas del OSCE
- Ampliación de especialidad y categorías de consultor de obras solicitada ante las Oficinas Desconcentradas del OSCE
- Actualización de información legal solicitada ante las Oficinas Desconcentradas del OSCE
- Atención del Recurso de Reconsideración solicitado en las Oficinas Desconcentradas del OSCE

Estándares de Calidad**

Descripción

SEACE

a) Confidencialidad: El Sistema de Información del SEACE tiene implementado controles de seguridad de la información por el nivel de sensibilidad de la información que procesa. La plataforma tecnológica en donde se encuentra el SEACE está en constantes actualizaciones de seguridad para minimizar las vulnerabilidades. Actualmente, tiene implementado certificados digitales SSL el cual le permite una comunicación segura a nivel transaccional. Los términos y condiciones del uso del SEACE están publicados en el portal del OSCE (https://portal.osce.gob.pe/osce/terminosCondicionesUsoSeace)
b) Integridad: La información que brinda el SEACE pasa a través de redes públicas teniendo en cuenta controles especiales que salvaguardan la integridad de los mismos como es el caso de los certificados digitales. (SSL).
c) Confiabilidad de la información: La información obtenida es apropiada para las gestiones de la entidad.
d) Información Externa: La información obtenida es apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
e) Transparencia: La información que se pone a disposición de la ciudadanía es relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas. La información se pone a disposición del buscador púbico y el Portal Nacional de Datos Abiertos.
f) Interoperabilidad: Se tiene implementado servicios en la PIDE para que las entidades públicas puedan consumir la información mediante web servicie.
g) Disponibilidad: Acceso a la información mediante el cual las entidades y proveedores participan de los procedimientos de contratación.
Asimismo, permite a proveedores y público en general, consultar los planes de compra de las entidades públicas. Además, permite consultar los procedimientos de selección que se encuentran en curso, en los cuales, los proveedores pueden registrarse y participar.

Respecto a la atención de incidencias del SEACE:
• Gestión de la Plataforma a nivel de funcionalidades del SEACE: Una vez efectuado el desarrollo y pruebas unitarias del requerimiento solicitado, debe pasar por la ejecución previa de pruebas funcionales integrales que incorporan escenarios de pruebas que permitan verificar la implementación de los requerimientos y el correcto funcionamiento de la implementación de forma integral con las demás funcionalidades del SEACE. Dichas pruebas se realizan en el ambiente de desarrollo, así como en el ambiente de pre producción.
• Gestión de la Plataforma a nivel operativo del SEACE: Para realizar la actividad de soporte a las operaciones que efectúan las entidades, proveedores y otros usuarios en el SEACE se cuenta con los siguientes criterios:
- Evaluar que la solicitud se encuentra dentro del marco de la Normativa de contrataciones.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:30:18 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:24:25 COT
Motivo: Doy V° B°

- Coordinación con el usuario respecto a su solicitud.
- Revisión de la atención, previa a la comunicación al usuario solicitante.
- Conformidad del usuario.

RNP

1. Confidencialidad: El Sistema de Información del RNP tiene implementado controles de seguridad de la información por el nivel de sensibilidad de la información que procesa. (Información de datos personales) Asimismo, en el Banco de Datos Personales, el cual hace tratamiento, se encuentra inscrita ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Actualmente, tiene implementado certificados digitales SSL el cual le permite una comunicación segura a nivel transaccional. El Sistema del RNP se encuentra instalada en una plataforma que se encuentra sin soporte del fabricante y cuyas vulnerabilidades para ser mitigadas es necesario su migración a una plataforma vigente.
2. Integridad: La información que brinda el RNP pasa a través de redes públicas teniendo en cuenta controles especiales que salvaguardan la integridad de los mismos como es el caso de los certificados digitales. (SSL).
3. Confiabilidad de la información: La información obtenida es apropiada para las gestiones de la entidad.
4. Información Externa: La información obtenida es apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
5. Transparencia: La información que se pone a disposición de la ciudadanía es relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas. La información se pone a disposición del buscador púbico y el Portal Nacional de Datos Abiertos.
6. Interoperabilidad: Se tiene implementado servicios en la PIDE para que las entidades públicas puedan consumir la información mediante web servicie.
7. Disponibilidad: El Registro Nacional de Proveedores (RNP), el cual tiene carácter administrativo, está encargado de registrar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ser postores y contratar con las Entidades del Estado, así como de incluir a aquellas que han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva por el Tribunal de Contrataciones del Estado. El OSCE es la única entidad encargada de desarrollar, administrar y operar el RNP.
Por lo tanto el acceso a la información por parte de los usuarios autorizados está disponible al momento que lo requieran salvo comunicación previa del OSCE por motivos de mantenimiento.

Para el desarrollo de los actos administrativos de los procedimientos TUPA, la simplificación de los trámites es pilar integral para la calidad de los servicios, lo que se logra mediante el incremento de mecanismos de interoperabilidad, con RENIEC, SUNAT, SUNARP, SBS, PODER JUDICIAL; así como la digitalización de los expedientes electrónicos, ya sea por el mismo proveedor desde cualquier lugar o en la Unidad de Atención al Usuario en caso no tenga medios de digitalización, se convertirá los documentos físicos en imágenes electrónicas, para la gestión del expediente digital electrónico. Con este servicio se facilita digitalmente los expedientes a los evaluadores especialistas, acelerando los tiempos de evaluación y respuesta, obteniéndose los siguientes beneficios:
• Brindar atención oportuna a los administrados optimizando la accesibilidad para la búsqueda y consulta de la información,
• Limitación de requisitos a documentos estrictamente necesarios que no hayan sido registrados anteriormente en la base de datos,
• Mejorar la calidad del servicio a nivel nacional para el manejo de información sobre sus trámites, permitiendo la consulta simultánea de un mismo documento por varios usuarios a la vez¸ facilitando el proceso de evaluación de los operadores de las oficinas desconcentradas, mejorando la eficiencia en la atención de expedientes a nivel nacional,
• Estructurar la información para una mejor toma de decisiones, y
• Reducción del almacenamiento de los archivos en papel.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:31:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información e ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno, conforme al “Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04”, aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:24:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	
Órgano técnico normativo competente:	Dirección de Gestión de Riesgos	
Unidad Orgánica Responsable	Dirección de Gestión de Riesgos	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo funcional:	0014	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Servicios asociados al rol supervisor/cautelar

Descripción

Comprende las acciones desarrolladas por los órganos de línea del OSCE encargados de ejercer la supervisión, así como resolver controversias que surjan entre las entidades y los postores durante el procedimiento de selección. También se cuenta con mecanismos como los arbitrajes, que buscan la solución de controversias mediante un tercero, durante la ejecución del contrato.

Norma Legal

- Artículo 52º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece las funciones del OSCE
- DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- DECRETO SUPREMO N° 106-2020-EF, aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y su modificatoria
- Resolución N° 067-2020-OSCE-PRE, que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos del OSCE

Nivel de servicio*

Descripción

El OSCE en su rol supervisor tiene como objetivo intervenir oportunamente para subsanar desviaciones en los procesos de selección y/o identificar irregularidades de orden técnico, legal o económico que puedan constituir transgresiones normativas y hasta indicios de actos de corrupción. Por consiguiente, la actuación de sus Órganos de Línea se enmarca en verificar en forma selectiva o aleatoria la aplicación eficiente de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado que debe ser observada por las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación.

La realización de acciones de supervisión se sustenta en el cumplimiento de la función de velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y la gestión para resultados. Para ello, organiza acciones desde dos frentes: la supervisión a pedido de parte, solicitada por un tercero; y la de oficio, en donde la institución se interviene en forma directa de manera selectiva o aleatoria, las cuales se describen a continuación:

1. Supervisión a los actores en el proceso de contratación: Corresponde al análisis de la documentación publicada en el SEACE de los procedimientos de selección que las entidades públicas efectúan, a fin de poder establecer los criterios y corregir los posibles riesgos encontrados en la supervisión a solicitud de parte o de oficio que realiza el OSCE.

1.1. Acción de supervisión a pedido de parte: Representa las acciones de supervisión efectuadas por el OSCE, a partir de una solicitud presentada por proveedores y demás recurrentes para que se efectúe una acción de supervisión. Los informes son emitidos dentro de los 30 días hábiles de haberse presentado la solicitud de supervisión.

Incluye la emisión de pronunciamiento, a partir de una solicitud presentada por los participantes de una Licitación Pública o Concurso Público cuyas Bases fueron materia de consultas u observaciones elevadas al OSCE y que dan origen a la emisión de un Pronunciamiento e integración definitiva de Bases. Los Pronunciamientos y las Bases integradas definitivas son publicadas en el SEACE en un plazo máximo de 12 días hábiles desde que la Entidad remite el Expediente de contratación completo.

1.2. Acción de supervisión de oficio: Representa las acciones de supervisión efectuadas por el OSCE, de forma aleatoria y/o selectiva, respecto de los procesos de contratación que se realicen al amparo de la Ley y su Reglamento. Alcanza a los supuestos excluidos del ámbito sujetos a supervisión en lo que concierne a la configuración del supuesto de exclusión. Asimismo, comprende las acciones de supervisión efectuadas por el OSCE en atención a la información presentada por Entidades, Organismo Públicos, órganos de control y/o defensa, medios periodísticos, entre otros, y que son materia de su competencia. La periodicidad de estas acciones de supervisión está contemplada en el Plan Anual de Supervisión de DGR, aprobado cada año.

La acción de supervisión a pedido de parte o de oficio tiene como resultado el documento el cual contiene el análisis y evaluación del contenido de los documentos de los procedimientos de selección publicados en el SEACE o alcanzados por la entidad, verificando el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado y/o detectando

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:32:21 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:25:19 COT
Motivo: Doy V° B°

transgresiones o riesgos que afecten la eficiencia e integridad de la compra pública. De ser el caso, dicho informe se remite a las entidades para que adopten las medidas correctivas correspondientes.

2. Solución de controversias y sanción a postores

2.1 Resolución que resuelve el recurso de apelación por controversias surgidas en los procedimientos de selección:
El recurso de apelación es un mecanismo que permite solucionar las controversias que se presentan durante el procedimiento de selección, mediante el cual todo participante o postor tiene expedito su derecho a impugnar los actos administrativos que violen, desconozcan o lesionen sus derechos o intereses legítimos durante dicho proceso. La normativa de contrataciones por tener carácter especial ha previsto que las discrepancias que surjan entre la entidad y los participantes y postores en un procedimiento de selección, solamente, podrán ser resueltas vía interposición del recurso de apelación. Comprende la siguiente secuencia del servicio:

Ø Recepción del recurso de apelación: debe verificarse la identificación del impugnante, consignando su nombre y su número de documento de identidad, o su denominación o razón social y número de RUC según corresponda o si se trata de consorcio el representante común debe interponer el recurso de apelación a nombre de los consorciados, copia de la promesa formal del consorcio, petitorio claro y preciso, fundamentos de hecho y derecho, pruebas instrumentales, constancia del pago de la garantía, identificación de la nomenclatura del procedimiento de selección e ítem impugnado además de la recepción de la documentación presentada, la firma del impugnante o su representante, en cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la impugnación interpuesta, la generación del respectivo expediente administrativo y la publicación del recurso de apelación en la ficha del proceso de selección en el SEACE, generando el respectivo Toma Razón Electrónico, presentándose a la Mesa de Partes de la Secretaría del Tribunal.

Ø Tramitación del recurso de apelación: Se verifica los requisitos de admisibilidad, a fin de generar el proyecto de decreto de admitido o de haberse omitido alguna observación se proyecta el decreto de previamente otorgando dos (2) días adicionales para subsanar. Remite los originales de las garantías al área de notificaciones. Remite correo a las entidades para que verifiquen la notificación electrónica de los recursos de apelación y presenten los correspondientes antecedentes administrativos, y con éstos o sin ellos, remite el expediente a la Sala del Tribunal. De corresponder, apersona al procedimiento como tercero administrado al ganador de la Buena Pro.

Ø Evaluación del recurso de apelación: El expediente es asignado aleatoria y equitativamente a un Vocal (Vocal ponente), quien, con la colaboración del especialista de Sala, luego de revisar el expediente asignado y analizando cada una de las materias controvertidas planteadas por los sujetos del procedimiento, elabora el informe o proyecto de resolución, el cual luego de ser presentado a los demás Vocales integrantes de la Sala, es debatido en sesión, donde se define el pronunciamiento final que se emitirá en el respectivo expediente. De considerarlo pertinente o de haber sido solicitado, la Sala puede programar Audiencia Pública la cual puede ser vía video conferencia, de tratarse de alguna de las zonas de influencias de las Oficinas Desconcentradas la cual puede o no solicitar información adicional para mejor resolver. Finalmente, el informe del Vocal Ponente es el insumo para la elaboración de la Resolución o Acuerdo final, que será publicada/o en él Toma Razón electrónico de la ficha del proceso en el SEACE.

Ø Tramitación de la Resolución o Acuerdo Final: Una vez expedida la Resolución se efectúa la notificación a través de su publicación en la ficha del proceso de selección en el SEACE y mediante el Sistema Informático del Tribunal de Contrataciones del Estado (SITCE) y conforme señale el inicio de un proceso sancionador se remite la documentación correspondiente al Ministerio Público. En otro caso, si el resultado es desierto o nulo se debe comunicar al Titular de la Entidad realizar las correcciones del caso que correspondan, así como, comunicar al Órgano de Control Interno (OCI) y a la Contraloría General de la República (CGR). Posteriormente, el expediente concluido se remite al Archivo Periférico del Tribunal.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:33:22 COT
Motivo: Doy V° B°

2.2 Resolución de expedientes administrativos sancionadores y recursos de reconsideración:
El procedimiento administrativo sancionador permite imponer las sanciones que aplica el Tribunal de Contrataciones del Estado, determinando la existencia o no de responsabilidad administrativa correspondiente a su facultad sancionadora, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales por la misma infracción; que son: i) Multa, ii) inhabilitación temporal, e iii) inhabilitación definitiva; siendo competente para sancionar a aquellos proveedores, participantes, postores, contratistas, expertos independientes, árbitros y entidades cuando actúen como tales, por infracción a las disposiciones contenidas en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado. Contra lo resuelto por el Tribunal puede interponerse recurso de reconsideración, que una vez resuelto agota la vía administrativa. Comprende la siguiente secuencia:

Ø Recepción de denuncia para aplicación de sanción: La posible trasgresión a la normativa de contrataciones por parte del proveedor, participante, postor, contratista, subcontratista, profesional residente o supervisor de obra, se presenta en la Mesa de Partes del Tribunal y las Oficinas Desconcentradas del OSCE, mediante documentación que acredite y/o sustente la denuncia interpuesta. El trámite de la denuncia mediante escrito dirigido al Tribunal de Contrataciones, descripción clara y precisa de la infracción, tipo, número y siglas del proceso de contratación del que se deriva la infracción denunciada, debe verificarse los datos del denunciado, consignando su nombre y su número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social, domicilio cierto del supuesto infractor y número de RUC según corresponda, además de la recepción de la documentación presentada. En caso sea una Entidad, presentará un informe técnico legal, bases administrativas, propuesta técnica y económica y documentos que sustentan la sanción de acuerdo a causal, verifica el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la denuncia interpuesta, la generación del respectivo expediente administrativo y la publicación en el sistema del Tribunal en el SEACE generando el respectivo Toma Razón Electrónico, remitiendo el expediente a la Secretaría del Tribunal.

Ø Tramitación del procedimiento administrativo sancionador: La denuncia presentada, se remite al especialista asignado de la Secretaría del Tribunal, a efectos de su revisión, se verifica la causal, la identificación de documentos que acrediten la infracción, para su evaluación y tramitación correspondiente de encontrarse completo, caso contrario

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:25:40 COT
Motivo: Doy V° B°

se solicitará información relevante adicional o un informe técnico legal complementario, iniciándose proceso de encontrarse indicios suficientes de la comisión de la infracción mediante la formulación del decreto de inicio del procedimiento administrativo sancionador. Cuando se advierta que no existen indicios suficientes se dispone el archivo del expediente, sin perjuicio de comunicar al Ministerio Público y/o a los órganos del Sistema Nacional de Control, cuando corresponda.
Ø Emplazamiento al proveedor denunciado: Determinada la existencia de posibles trasgresiones a la norma de contrataciones, se notifica físicamente al proveedor el inicio de procedimiento administrativo sancionador a fin que presente sus descargos, y efectuar el informe de instrucción correspondiente. Durante este acto, el proveedor puede solicitar el uso de la palabra en audiencia pública.
Ø Remisión a Sala del procedimiento administrativo sancionador: Una vez efectuado el informe de instrucción y cumplir con las diversas actividades señaladas en la normativa, se efectúa la remisión a Sala del expediente a fin que el vocal ponente evalúe el procedimiento administrativo sancionador considerando la decisión de la secretaria del Tribunal.
Ø Evaluación del procedimiento administrativo sancionador: La Sala puede realizar de oficio todas las actuaciones necesarias para el examen de los hechos, recabando la información que sea relevante para, de ser el caso, determinar la existencia de responsabilidad susceptible de sanción. Mediante la evaluación del expediente sancionador por medio del vocal ponente, esta también es evaluada por los demás vocales de la Sala, a efectos de proyectar la resolución que resuelve el procedimiento administrativo sancionador.

Ø Emisión de la resolución. Posteriormente, una vez finalizada las evaluaciones del colegiado de la Sala, esta debe emitir su resolución, determinando la existencia o no de responsabilidad administrativa, por lo tanto, se emite la Resolución que atiende el expediente sancionador mediante su publicación por el área de Notificaciones en los aplicativos informáticos: Sistema Informático del Tribunal de Contrataciones del Estado (SITCE) y el SEACE 3.0.

Ø Recurso de reconsideración: Contra lo resuelto por el Tribunal en un procedimiento sancionador puede interponerse recurso de reconsideración, para tal efecto como requisito de admisibilidad debe acompañarse una garantía equivalente a 1 UIT, en caso de no presentar se le otorga 2 días hables para subsanar. El pedido de audiencia pública solo puede formularse en el recurso de reconsideración, se resuelve dentro del plazo de 15 días hábiles. La interposición del recurso de reconsideración, difiere el inicio de vigencia de la sanción mientras este no sea resuelto por el Tribunal de Contrataciones.

3. Gestión de servicios arbitrales

Tiene como finalidad desarrollar las actividades relacionadas con los medios de solución de controversias durante la etapa de ejecución contractual en el marco de las contrataciones del Estado. Las controversias que deriven de la ejecución de contratos de bienes y servicios en general, siempre que no existan instituciones arbitrales registradas y acreditadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato o cuando, de existir, éstas se nieguen expresamente a administrar el arbitraje o sus gastos arbitrales resulten desproporcionados con relación a la cuantía controvertida, de conformidad con los parámetros establecidos por el OSCE.

Norma Legal

- Directiva N° 010-2019-OSCE/CD - Acciones de supervisión a pedido de parte y de oficio, aprobada mediante Resolución N° 062-2019-OSCE/PRE
- Directiva N° 009-2019-OSCE/CD - Emisión de pronunciamiento, aprobada mediante Resolución N° 061-2019-OSCE/PRE
- RESOLUCIÓN Nº 027-2019- OSCE/SGE, procedimientos para la Declaración de cuestionamientos improcedentes y atención de solicitudes de barrera de acceso y para la Supervisión de oficio - Registro de orden de compra y orden de servicio y registro de información en la ejecución contractual
- RESOLUCIÓN Nº 061-2020- OSCE/SGE, procedimientos para atender las solicitudes sobre elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones y/o a las bases integradas
- Directiva N° 011-2020-OSCE/CD - Directiva de servicios arbitrales del OSCE, aprobada mediante Resolución Nº 0178-2020-OSCE/PRE
- Directiva N° 006-2020-OSCE/CD - Directiva del Registro Nacional de Árbitros, aprobada con Resolución Nº 065-2020-OSCE/PRE
- Directiva N° 004-2020-OSCE/CD - Reglamento del régimen institucional de arbitraje especializado y subsidiario en contrataciones del Estado a cargo del SNA-OSCE, aprobada con Resolución Nº 032-2020-OSCE/PRE, y su modificatoria.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:34:22 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

1. Servicios Desconcentrados: algunos servicios de supervisión se atienden con el apoyo de las oficinas desconcentradas desplegadas a nivel nacional. Para el caso de la solución de controversias y sanciones a postores, se hace uso de las audiencias virtuales a través del sistema de videoconferencia. Asimismo, para el servicio de instalación de árbitros, se hace uso del sistema de videoconferencia ubicado en las oficinas desconcentradas.
2. Soporte informático: para la supervisión se utiliza el SEACE 3.0, así como la herramienta de inteligencia de negocios CONOSCE. Para la solución de controversias, se una el Sistema de Información del Tribunal de Contrataciones del Estado (SITSE), el cual interactúa con el SEACE para la notificación de actuaciones.
Para los servicios arbitrales, se usa el Sistema de Arbitraje V2: Módulo de árbitros, módulo de designación residual y Registro Nacional de Árbitros (RNA) así como el Sistema de Arbitraje V3: para las evaluaciones de incorporación al RNA-OSCE. lo que facilita la atención más célere, brinda un mayor grado de seguridad de la información, reduce la discrecionalidad del servidor civil, contribuye a la obtención de datos estadísticos y permite un mejor acceso a la

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:26:03 COT
Motivo: Doy V° B°

información por parte de la ciudadanía en general.
3. Soporte documentario: se conserva toda la información relacionada de forma física y lógica, a través del Sistema de Gestión Documental a partir del año 2019.
4. Capacidad organizacional: Procesos definidos y aprobados para:
a) Ficha del procedimiento: "PM02.02. Atender las solicitudes sobre elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones y/o a las bases integradas".
b) Ficha del procedimiento: "PM02.02.01. Realizar notificaciones o reiterativos".
* Formato estándar de informes de acción de supervisión de oficio y Dictamen.
* Los Acuerdos de Sala Plena interpretan de modo expreso y con carácter general las normas establecidas en la Ley y su Reglamento y constituyen precedentes de observancia obligatoria (simplifica resolución de casos similares).
* Los servicios arbitrales son calificados como servicios no exclusivos recogidos en el TUSNE del OSCE, a cargo de la SDAA-DAR.
5. Capacidad humana: El personal que interviene en los procesos administrativos de apelación y sancionador, debe tener conocimiento actualizado de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Directivas, Opiniones, Acuerdos de Sala Plena, Ley del Procedimiento Administrativo General, entre otros.

Norma Legal

- ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno, conforme al "Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04", aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	
Órgano técnico normativo competente:	Dirección Técnico Normativa	
Unidad Orgánica Responsable	Subdirección de Normatividad	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo funcional:	0014	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:36:09 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Servicios asociados al rol regulador/normativo

Descripción

Según la Ley de Contrataciones del Estado, el OSCE complementa la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento a través de la emisión de Directivas, Bases estándar, documentos de orientación para la mejora de la contratación pública, entre otros. Así como la gestión y absolución de consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado (interpretación normativa), a través de la emisión de opiniones legales.

Norma Legal

- Artículo 52º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece las funciones del OSCE
- DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- DECRETO SUPREMO N° 106-2020-EF, aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (Servicios Prestados en Exclusividad N° 2 y 3)

Nivel de servicio*

Descripción

Consiste en desarrollar criterios interpretativos sobre las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado que permiten a las entidades y usuarios, en general, comprenderla y aplicarla correctamente, a fin de promover procesos de compras públicas eficientes. Para ello, la Dirección Técnico Normativa emite y publica opiniones, y elabora otros documentos de atención que absuelven consultas sobre el sentido y alcance de la normativa, cuyo contenido sirve de base para la toma de decisiones en los procesos de contratación pública que se realizan a nivel nacional, orientando a proveedores, así como a organismos que resuelven controversias jurídicas sobre la materia.

La absolución de las consultas la realiza el equipo de trabajo especializado en interpretación normativa de la Subdirección de Normatividad. Una vez que la Dirección Técnico Normativa aprueba la opinión y los otros documentos que atienden las consultas son notificados al usuario, además las opiniones son difundidas en la página web institucional.

Norma Legal

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:26:39 COT
Motivo: Doy V° B°

- Directiva N° 023-2016-OSCE/CD - Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones.
- Resolución Nº 047-2018-OSCE/SGE, Proceso de absolución de consultas sobre la normativa de contrataciones del Estado

Estándares de Calidad**

Descripción

1. La Dirección Técnico Normativa ejecuta una de las funciones que forma parte de la matriz de riesgos de la Entidad. La atención de las consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado se realiza cumpliendo con los parámetros establecidos en la Norma ISO 37001 “Sistema de Gestión Antisoborno”. La gestión de la atención las consultas implican la evaluación a cargo de servidores y funcionarios de diferentes niveles de jerarquía.
2. Soporte informático: la herramienta de interpretación normativa centraliza en un solo lugar los criterios interpretativos que el OSCE ha emitido a través de opiniones, acuerdos de sala plena y precedentes administrativos, clasificados por la normativa de contrataciones que le corresponde (D.L. N° 1017, Ley N° 30225 y D.L. N° 1444). De esta manera se facilita la identificación de tales criterios por los actores de la contratación pública que lo requieran.
3. Soporte documentario: se conserva toda la información relacionada de forma física y lógica, a través del Sistema de Gestión Documental a partir del año 2019.
4. Capacidad organizacional: Procesos definidos y aprobados permite que el trabajo se lleve a cabo con mayor fluidez, facilitando la comunicación entre los trabajadores y permitiendo alcanzar los objetivos de la institución.
Las metodologías permiten formular los documentos normativos y de orientación, alineados a las necesidades de los diversos actores de la contratación pública (Experiencia del usuario (UX). También es útil porque recoge la perspectiva de expertos en la materia a regular u orientar (Panel de Expertos).
5. Capacidad humana: El personal que interviene en los procesos administrativos debe tener conocimiento actualizado de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Directivas, Opiniones, Acuerdos de Sala Plena, Ley del Procedimiento Administrativo General, entre otros.

Norma Legal

- ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno, conforme al “Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04”, aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:39:07 COT
Motivo: Doy V° B°

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	
Órgano técnico normativo competente:	Dirección Técnico Normativa	
Unidad Orgánica Responsable	Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo funcional:	0014	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
Servicio asociado:	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada: Servicios asociados al rol de desarrollo de capacidades

Descripción

Se difunde la normativa de contrataciones del Estado a los actores de la contratación pública, se complementa el desarrollo de capacidades y se certifica a los operadores del Órgano Encargado de las Contrataciones.

Norma Legal

- Artículo 52º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece las funciones del OSCE
- DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- DECRETO SUPREMO N° 106-2020-EF, aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
- Resolución N° 067-2020-OSCE-PRE, que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos del OSCE

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:27:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

1. Difusión y Capacitación en materia de contrataciones del Estado

Conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, es función del OSCE velar y promover el cumplimiento y difusión de la normativa de contrataciones a los actores de la contratación, así como implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado.

Para fortalecer mecanismos, herramientas y capacidades para el proceso de contratación pública de las entidades, el OSCE, a través de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado (SDCC), ha contemplado, entre otras acciones, el desarrollo de capacidades en los actores que intervienen en el proceso de contratación pública, así como la certificación por niveles de los profesionales y técnicos que laboran en el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC). La fijación de estas acciones, no sólo responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública consignados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MEF, sino también, a la exigencia ciudadana y los marcos internacionales por promover políticas que repercutan en la calidad profesional o técnica del personal responsable de la dotación de servicios públicos.

En ese sentido, el enfoque de la capacitación tiene como base un “Marco Curricular para la Contratación Pública” que actualmente cuenta con una matriz de formación con cuatro niveles: Asistente logístico (Nivel 1), Analista logístico (Nivel 2), Especialista logístico (nivel 3), Ejecutivo logístico (nivel 4), lo cual constituye un avance significativo en la articulación del proceso de formación-certificación porque asigna a los actores (directa e indirectamente involucrados) un rol activo en la gestión de las compras públicas, generando en la cadena de valor el retorno de la inversión para la Entidad y para el Sistema de Contratación Pública. En ese marco, la SDCC a través de sus equipos de trabajo concretan actividades e implementan estrategias con la finalidad de difundir, desarrollar capacidades, monitorear, evaluar y certificar competencias de los profesionales y técnicos que aplican la normativa de contrataciones del Estado.

Se cuenta con tres modalidades de capacitación:

I. Modalidad de capacitación presencial, modalidad de capacitación presencial, consisten en la ejecución de tres tipos de eventos de capacitación: charlas de difusión (duran hasta cuatro horas); seminarios (duran hasta 8 horas) y talleres (duran hasta 24 horas) y se realizan en locales adecuados para dicho fin. Para el servicio de capacitación en materia de contratación pública, los temas que se abordarán son temas vinculados con el ciclo de la contratación pública, incluyendo los temas transversales como integridad.

II. Modalidad de capacitación semipresencial, consiste en la ejecución de programas que combina herramientas virtuales con actividades presenciales.

III. Modalidad virtual, consiste en la ejecución de programas de capacitación (Videoconferencias, Webinars, Cursos MOOC y talleres virtuales) a través del uso de plataforma del Aula Virtual del OSCE. A diferencia de la capacitación presencial, los programas virtuales requieren de una plataforma informática; además de un equipo que administre dicha plataforma.

La plataforma del Aula Virtual del OSCE debe tener capacidad de almacenamiento para albergar a las personas inscritas, resguardar material de capacitación (manuales y videos), desarrollar actividades virtuales (videoconferencia, foros, exámenes en línea).

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:40:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Las etapas para el proceso de capacitación son las siguientes:

1. Diagnóstico. implica la identificación del universo de servidores; así como el mapa de distribución geográfica de los mismos. Del mismo modo se define los criterios (indicadores) de desempeño para identificar las brechas de competencias de dichos servidores. El especialista en diseño de la SDCC identifica la brecha de competencias de los actores de la contratación públicas y elabora el diagnostico. El supervisor de capacitación invita al personal del OSCE para que participe en los programas de capacitaciones.
2. Definición de oferta educativa, Implica la identificación de los temas de los programas de capacitación en función a las necesidades del diagnóstico, así como la determinación del tipo de capacitación (charlas, seminarios, talleres, videoconferencias, webinars, cursos MOOC y talleres virtuales). Los equipos de diseño y capacitación definen los temas de los programas de capacitación en función y la cantidad y tipo de capacitación.
3. Elaboración del plan de capacitación anual. Implica la programación de los productos de capacitación a ofrecer; las fechas en las que se ejecutarán y las regiones en las que se intervendrán.
4. Diseño de programas de capacitación. Consiste en el desarrollo de los módulos de capacitación. Para ello se elabora la secuencia instruccional de los módulos, estableciendo las competencias a lograr, la estrategia a utilizar para lograr la competencia, la descripción de las actividades que forman parte de la estrategia, la elaboración de los casos prácticos o recursos que forman parte de cada actividad y finalmente, se establecen los indicadores de evaluación de los participantes y los instrumentos con los cuales se evaluará a los mismos. Concluido el diseño se valida en un taller de capacitación, a fin de verificar su coherencia para lograr competencias.
5. Definición de bienes y servicios. Consiste en identificar y cuantificar los bienes y servicios necesarios para entregar el producto.
6. Ejecución de programas de capacitación. Con los módulos del servicio de capacitación desarrollados, se publica el cronograma de capacitación por región y, en virtud a la temática se convoca a:

- Profesional que trabaja en el Órgano Encargado de las Contrataciones de una entidad pública
- Profesional o técnico que trabaja en el área usuaria (unidad que identifica y solicita requerimiento de bienes, servicios u obras) de una entidad pública
- Profesional o técnico que trabaja en el área de planeamiento de una entidad pública
- Profesional o técnico que trabaja en el Órgano de control institucional de una entidad pública
- Proveedor del estado
- Profesional acreditado como árbitro en contrataciones públicas

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:27:31 COT
Motivo: Doy V° B°

- Ciudadanos
7. Evaluación de conocimientos. Para el caso de talleres, mediante exámenes o instrumentos de evaluación se verifica el logro de los aprendizajes de los asistentes. Al finalizar los programas, los participantes reciben un certificado o constancia de estudios, dependiendo de sus resultados.
Además, se recoge información cuantitativa y cualitativa de los programas de formación ejecutados a fin de retroalimentar los procesos de diseño e implementación.

2. Certificación de profesionales y técnicos que laboran en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades

2.1 Planificación del examen de certificación: Con el fin de proveer una evaluación pertinente y equitativa para la certificación de profesionales y técnicos que laboran en los OEC de las entidades públicas se realiza: la elaboración de ítems para el examen de certificación; la elaboración de la tabla o matriz de especificaciones de los ítems y las pruebas de certificación; el análisis psicométrico de los ítems y las pruebas de evaluación.
2.2 Diseño y desarrollo: El OSCE establece, implementa y mantiene un proceso de diseño y desarrollo que sea adecuado para asegurarse de la posterior provisión de productos y servicios. Para ello se ha establecido la "Matriz de las etapas de diseño y desarrollo", la cual incluye: planificación, entradas, controles y salidas del diseño y desarrollo, entre otros el Algoritmo para el examen de certificación.
2.3 Ejecución del examen de certificación: Estos aseguran que el servicio es conforme con los requisitos especificados. Preservación: Se encuentra almacenada en una base de datos y el tiempo de almacenamiento es permanente, además se realiza backup.
2.4 Monitoreo del examen de certificación: Se confirmar que se han cumplido los criterios; asegurarse de que se han entregado las salidas esperadas; determinar dónde se necesita mejorar.
2.5 Evaluación de expedientes: Estos aseguran que el servicio es conforme con los requisitos especificados. Preservación: Se encuentra almacenada en una base de datos y el tiempo de almacenamiento es permanente, además se realiza backup.
2.6 Actividades posteriores a la entrega de la certificación: La certificación tiene una vigencia de dos años. Es un documento virtual, disponible y accesible, que tiene plena validez, y puede imprimirse desde el SICAN. El certificado impreso cuenta con Código QR que permite constatar su veracidad a través de la tecnología del Blockchain. Las consultas son a través de los canales de atención del OSCE.

Norma Legal

- Directiva Nº 002-2020-OSCE/CD - Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas, aprobada mediante Resolución Nº 031-2020-OSCE/PRE
- Resolución Nº 043-2020-OSCE/SGE, aprueba los procesos de Planificación del examen de certificación, Ejecución del examen de certificación, Monitoreo del examen de certificación y Evaluación de expedientes.

Estándares de Calidad**

Descripción

1. Servicio desconcentrado
2. Soporte informático:
- Software del Sistema de Certificación de Acuerdo a Niveles - SICAN: El SICAN es la plataforma informática que permite registrar, procesar y almacenar información del examen de certificación y del procedimiento administrativo de certificación.
- Base de datos de la certificación: Contiene los datos de las personas evaluadas, por nivel y competencias.
- Plataforma del Aula Virtual del OSCE: Mecanismo para desarrollar actividades de difusión, capacitación virtualmente sobre la normativa de contrataciones utilizando las tecnologías de la información –TIC.
- Banco de preguntas del examen de certificación: Contiene las preguntas y alternativas de respuesta, organizada por competencia, Sub competencia y grado de dificultad, del examen de certificación.
3. Soporte documentario: se conserva toda la información relacionada de forma física y lógica, a través del Sistema de Gestión Documental a partir del año 2019.
4. Capacidad organizacional: Procesos definidos y aprobados permite que el trabajo se lleve a cabo con mayor fluidez, facilitando la comunicación:
- Proceso del servicio de examen supervisado para medir competencias: Permite aplicar protocolos que permiten medir el desarrollo de capacidades de los servidores.
- Protocolo de monitoreo de la calidad de los servicios de capacitación: Permite el recojo del nivel de satisfacción de la capacitación realizada por el OSCE.
- Protocolo del servicio de rendición de examen supervisado: Permite la aplicación del examen supervisado
- Matriz de competencias: Contiene las competencias a medir; Sub Competencias, criterios e indicadores de medición de competencias.
5. Capacidad humana: supervisores y especialistas se encargarán de la gestión y ejecución para brindar el producto

Norma Legal

- ISO 9001: Sistema de Gestión de Calidad, conforme al "Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04", aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:41:01 COT
Motivo: Doy V° B°
MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:27:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados OSCE

I. Datos generales

OPMI	SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCÍO LUZ REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTERN.**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES (ROL INNOVADOR)	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SEACE 1.1 Módulos del SEACE 1.2 Gestión de la Plataforma a nivel de funcionalidades del SEACE 1.3 Gestión de la Plataforma a nivel operativo del SEACE RNP 2.1. Servicio de inscripción y registro para ser proveedor del Estado ante el RNP 2.2 Fiscalización posterior del RNP	- Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", aprobada mediante Resolución Nº 029-2020-OSCE/PRE del 13/02/20. - Resolución Nº 083-2020-OSCE/SGE, procedimiento de Gestión de incidencias de Seguridad de la Información '- Directiva N° 003-2021-OSCE/SGE "Directiva para la para la implementación y modificación de productos digitales" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 011-2021-OSCE/SGE del 18 de febrero de 2021. - Directiva N° 001-2020-OSCE/CD - Procedimientos y trámites ante el Registro Nacional de Proveedores, aprobada con Resolución Nº 030-2020-OSCE/PRE - Resolución Nº 022-2019-OSCE/SGE, procedimientos antes oficinas desconcentradas del OSCE: i) Inscripción/reinscripción de ejecutores y consultores de obras públicas en el Registro Nacional de Proveedores, ii) Aumento de capacidad máxima de contratación de ejecutores de obras; iii) Ampliación de especialidad y	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:28:11 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:42:01 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERN.
													categorías de consultor de obras, iv) Actualización de información legal y v) Atención del Recurso de Reconsideración		
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES (ROL SUPERVISOR)	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Proceso de supervisión a los actores en el proceso de contratación Procesos de Solución de controversias y sanción a postores Gestión de servicios arbitrales	- Directiva N° 010-2019-OSCE/CD - Acciones de supervisión a pedido de parte y de oficio, aprobada mediante Resolución N° 062-2019-OSCE/PRE - Directiva N° 009-2019-OSCE/CD - Emisión de pronunciamiento, aprobada mediante Resolución N° 061-2019-OSCE/PRE - Resolución Nº 027-2019-OSCE/SGE, procedimientos para la Declaración de cuestionamientos improcedentes y atención de solicitudes de barrera de acceso y para la Supervisión de oficio - Registro de orden de compra y orden de servicio y registro de información en la ejecución contractual - Resolución Nº 061-2020-OSCE/SGE, procedimientos para atender las solicitudes sobre elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones y/o a las bases integradas - Directiva N° 011-2020-OSCE/CD - Directiva de servicios arbitrales del OSCE, aprobada mediante Resolución Nº 0178-2020-OSCE/PRE - Directiva N° 006-2020-OSCE/CD - Directiva del Registro Nacional de Árbitros, aprobada con Resolución Nº 065-2020-OSCE/PRE - Directiva N° 004-2020-OSCE/CD - Reglamento del régimen institucional de arbitraje especializado y subsidiario en contrataciones del Estado a cargo del SNA-OSCE, aprobada con	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:28:34 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:43:01 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERN.
													Resolución Nº 032-2020-OSCE/PRE, y su modificatoria.		
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES (ROL REGULADOR)	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Proceso de absolución de consultas sobre la normativa de contrataciones del Estado	- Directiva N° 023-2016-OSCE/CD - Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones. - Resolución Nº 047-2018-OSCE/SGE, Proceso de absolución de consultas sobre la normativa de contrataciones del Estado	X	
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES (ROL DE DESARROLLO)	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Modalidades de capacitación Etapas del proceso de capacitación Etapas del proceso de certificación	- Directiva Nº 002-2020-OSCE/CD - Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas, aprobada mediante Resolución Nº 031-2020-OSCE/PRE - Resolución Nº 043-2020-OSCE/SGE, aprueba los procesos de Planificación, Ejecución y Monitoreo del examen de certificación y de Evaluación de expedientes.	X	
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	166	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	194	TIC	Requerimiento de servicio de TI brindado a usuarios internos de la Entidad. Información brindada a la Ciudadanía. Información brindada a las Entidades	- Resolución Nº 087-2020-OSCE/PRE "Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE. - Resolución Nº 067-2020-OSCE/SGE, aprueba procedimiento “Gestión de Riesgos V03” del OSCE. - Resolución Nº 083-2020-OSCE/SGE, procedimiento “Gestión de Incidencia de Seguridad de la Información” del OSCE. - Resolución Nº 039-2021-OSCE/SGE, "Directiva para la implementación y modificación de productos digitales” del OSCE.		

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:28:58 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:43:58 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES (ROL INNOVADOR)	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Confidencialidad Integridad Confiabilidad de la información Información Externa Transparencia Interoperabilidad Simplificación administrativa Digitalización de expedientes	Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04, aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.	X	ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES (ROL SUPERVISOR)	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Servicio desconcentrado Soporte informático Soporte documentario Capacidad organizacional Capacidad humana	Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04, aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.	X	ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES (ROL REGULADOR)	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Matriz de riesgos Soporte informático Soporte documentario Capacidad organizacional Capacidad humana	Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04, aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.	X	ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	09	ECONOMIA Y FINANZAS	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES (ROL DE DESARROLLO)	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Servicio desconcentrado Soporte informático Soporte documentario Capacidad organizacional Capacidad humana	Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04, aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.	X	ISO 9001: Sistema de Gestión de Calidad
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	166	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	194	TIC	Confidencialidad Integridad Disponibilidad Interoperabilidad Confiabilidad de la información Información Externa Transparencia Funcionalidad Fiabilidad Usabilidad Eficiencia	Manual Integrado de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE versión 04, aprobado mediante Resolución N°061-2021-OSCE/PRE, de fecha 19 de abril de 2021.	X	ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:29:43 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:44:55 COT
Motivo: Doy V° B°

SMV

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia del Mercado de Valores	
Órgano técnico normativo competente:	Oficina de Asesoría Jurídica	
Unidad Orgánica Responsable	Oficina de Asesoría Jurídica	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Servicio asociado:		Servicios Operativos o Misionales Institucionales
Tipología de proyecto de inversión:		Desarrollo Institucional

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

Descripción

En materia de regulación, la SMV mantiene un contacto permanente con la industria a fin de conocer sus problemas y necesidades, evaluarlas y, de ser pertinente, regular aspectos que contribuyan a su solución y al desarrollo de los mercados supervisados. Complementariamente, la SMV mantiene un contacto permanente con sus pares internacionales, especialmente los organismos supervisores de los mercados de valores de los países que integran la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México), los cuales conforman junto a Perú, el Mercado Integrado Latinoamericano - MILA, a fin de incorporar las mejores prácticas de la región en el análisis de alternativas de solución para los problemas identificados que requieren la emisión de una norma. Es pertinente señalar que la emisión de una norma no solo requiere de la participación de expertos legales, sino también de personal técnico encargado de la supervisión de los administrados cuya actuación se pretende regular. Para ello es importante que dicho personal especializado, tanto técnico como legal, conozca la regulación y las experiencias de los reguladores de mercados más desarrollados.

Norma Legal

Artículo 1° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica de la SMV Decreto Ley N° 26126

Nivel de servicio*

Descripción

La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el porcentaje de número de normas e iniciativas legislativas emitidas previstas en la agenda regulatoria del mercado de valores.

Norma Legal

N.D.

Estándares de Calidad**

Descripción

No se cuenta con estándar de calidad. No obstante, la SMV ha definido internamente un indicador para establecer los niveles adecuados de los servicios.

Norma Legal

No se cuenta con normas legales o técnicas peruanas o internacionales de referencia. No obstante, la SMV brinda sus servicios cumpliendo con los objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores establecidos por la Organización de Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicado en mayo de 2017.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:46:01 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:30:04 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia del Mercado de Valores	
Órgano técnico normativo competente:	Superintendencia Adjunta de Conductas de Mercados y Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial	
Unidad Orgánica Responsable	Intendencia General de Supervisión de Conductas e Intendencia General de Supervisión de Entidades	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Servicio asociado:		Servicios Operativos o Misionales Institucionales
Tipología de proyecto de inversión:		Desarrollo Institucional

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

Descripción

En materia de autorización de entidades, inscripción de valores y su registro correspondiente en el Registro Público del Mercado de Valores, todas las empresas que son supervisadas por la SMV pueden efectuar tales trámites con total seguridad jurídica y tecnológica gracias a la implantación del Sistema MVNet, que utiliza la tecnología PKI mediante el uso de certificados digitales con lo cual se garantiza la realización de un intercambio de información a través de documentos que son firmados digitalmente.

El Sistema MVNet encuentra su importancia en el hecho de ser el canal a través del cual fluye la información relevante para el mercado de valores (hechos de importancia, información financiera, operaciones, entre otros); aquella que las empresas supervisadas, por norma, están obligadas a remitir a la SMV, es materia de supervisión y difusión por parte de ésta y determinante principal del nivel de transparencia de los mercados.

Para la inscripción de valores y fondos mutuos, que son los trámites más demandados por los supervisados, la SMV ha implementado los formatos e-Prospectus, los cuales permiten la inscripción automática, de manera estructurada y electrónica, de instrumentos de corto plazo, Bonos Corporativos, Bonos de Arrendamiento Financiero, Bonos Subordinados y Fondos Mutuos; en este último caso, siempre que se cumpla con ciertos requisitos y no se trate de fondos mutuos garantizados, estructurados ni flexibles, toda vez que dichos fondos requieren de un análisis más detallado. Asimismo, dicho sistema facilita a los emisores y personas jurídicas inscritas en el RPMV el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de información mediante el empleo de formularios estandarizados que permiten que la información remitida por éstos se actualice de manera automática y simultánea en el RPMV y en los Portales de la SMV y la Bolsa de Valores de Lima, fortaleciendo así la transparencia del mercado y mejorando la labor de supervisión a través de la implementación de controles automatizados.

Norma Legal

Artículo 3° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica de la SMV Decreto Ley N° 26126.
Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores Decreto Legislativo N° 861.

Nivel de servicio*

Descripción

La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el porcentaje de trámites de autorización, inscripción y registro finalizados de manera oportuna, en tiempos promedio menores a los establecidos por norma.

Norma Legal

N.D.

Estándares de Calidad**

Descripción

No se cuenta con estándar de calidad. No obstante, la SMV ha definido internamente un indicador para establecer los niveles adecuados de los servicios.

Norma Legal

No se cuenta con normas legales o técnicas peruanas o internacionales de referencia. No obstante, la SMV brinda sus servicios cumpliendo con los objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores establecidos por la Organización de Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicado en mayo de 2017.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:47:02 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:30:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia del Mercado de Valores	
Órgano técnico normativo competente:	Superintendencia Adjunta de Conductas de Mercados, Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial y Superintendencia Adjunta de Riesgos	
Unidad Orgánica Responsable	Intendencia General de Supervisión de Conductas e Intendencia General de Supervisión de Entidades	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Servicio asociado:		Servicios Operativos o Misionales Institucionales
Tipología de proyecto de inversión:		Desarrollo Institucional

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.

Descripción

La supervisión de las actividades de los agentes que participan en el mercado de valores y sistema de fondos colectivos tiene como finalidad asegurar que éstas se realizan con observancia de las normas que les han sido impuestas para cautelar los intereses de los inversionistas. La supervisión pretende garantizar que los participantes del mercado de valores y sistema de fondos colectivos en general, y los inversionistas en particular, sean tratados en forma justa y equitativa, para lo cual la regulación vigente establece normas y códigos de conducta que intentan minimizar la ocurrencia de hechos fortuitos, además de sancionar la comisión de malas prácticas que atenten contra la integridad del mercado. Estas acciones comprenden la evaluación de información de entidades reguladas y supervisión de las operaciones del mercado de valores.

Asimismo, la SMV evalúa el cabal cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la elaboración de la información financiera que se revela al mercado, a fin de dotar a éste de elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones de inversión. Complementariamente, controla la oportunidad en la presentación de la información que los participantes del mercado de valores remiten de manera obligatoria y periódica a la SMV para cumplir con el principio de transparencia.

Norma Legal

Artículo 3° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica de la SMV Decreto Ley N° 26126.
Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores Decreto Legislativo N° 861.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:48:06 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el porcentaje de acciones de supervisión in situ ejecutadas sobre programadas (se da por cumplido con la emisión del oficio de observaciones / recomendaciones al supervisado).

Norma Legal

N.D.

Estándares de Calidad**

Descripción

No se cuenta con estándar de calidad. No obstante, la SMV ha definido internamente un indicador para establecer los niveles adecuados de los servicios.

Norma Legal

No se cuenta con normas legales o técnicas peruanas o internacionales de referencia. No obstante, la SMV brinda sus servicios cumpliendo con los objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores establecidos por la Organización de Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicado en mayo de 2017.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:30:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia del Mercado de Valores	
Órgano técnico normativo competente:	Superintendencia Adjunta de Conductas de Mercados.	
Unidad Orgánica Responsable	Intendencia General de Cumplimiento de Conductas	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Servicio asociado:		Servicios Operativos o Misionales Institucionales
Tipología de proyecto de inversión:		Desarrollo Institucional

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario

Descripción

La resolución de los reclamos de los accionistas minoritarios originados por la denegación de entrega de acciones o dividendos por parte de sociedades anónimas abiertas es resuelta por personal de la Superintendencia Adjunta de Conductas de Mercados.

Norma Legal

Art. 262-F de la Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades, modificada por Ley N° 28370, publicada el 30/10/04, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, Decreto Supremo Nº 082-2000-EF, Procedimientos para entrega y reconocimiento de derechos sobre acciones, dividendos y otros beneficios de Sociedades Anónimas Abiertas a que se refieren los Decretos de Urgencia N°s 036 y 052-2000; Art. 16°, 28°, 29°, 31°, 32° del Reglamento para el Reconocimiento de la Titularidad sobre Acciones, Dividendos y demás Derechos en las Sociedades Anónimas aprobada por Resolución SMV N°013-2013-SMV/01, publicado el 16/06/13.

Nivel de servicio*

Descripción

La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el Porcentaje de reclamos de accionistas minoritarios atendidos de manera oportuna en plazo máximo de 49 días (Plazo de Ley: 90 días calendario).

Norma Legal

N.D.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:49:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

No se cuenta con estándar de calidad. No obstante, la SMV ha definido internamente un indicador para establecer los niveles adecuados de los servicios.

Norma Legal

No se cuenta con normas legales o técnicas peruanas o internacionales de referencia. No obstante, la SMV brinda sus servicios cumpliendo con los objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores establecidos por la Organización de Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicado en mayo de 2017.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:31:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia del Mercado de Valores	
Órgano técnico normativo competente:	Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo y Defensoría del Inversionista	
Unidad Orgánica Responsable	Intendencia General de Orientación al Inversionista	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Servicio asociado:		Servicios Operativos o Misionales Institucionales
Tipología de proyecto de inversión:		Desarrollo Institucional

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos

Descripción

Considera la prestación de servicios de orientación, información y documentación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos. Asimismo, comprende la prestación de los servicios de la Defensoría del Inversionista.

Este servicio es ofrecido a personas naturales y jurídicas que participan en los mercados bajo supervisión de la SMV, incluyendo inversionistas, agentes y empresas emisoras. Este servicio puede brindarse de manera presencial, telefónica o en línea, a través del Portal del Mercado de Valores.

Norma Legal

Art. 111° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, publicada el 11/04/01.

Nivel de servicio*

Descripción

La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el porcentaje de atenciones presenciales en condiciones adecuadas de infraestructura.

Norma Legal

N.D.

Estándares de Calidad**

Descripción

No se cuenta con estándar de calidad. No obstante, la SMV ha definido internamente un indicador para establecer los niveles adecuados de los servicios.

Norma Legal

No se cuenta con normas legales o técnicas peruanas o internacionales de referencia. No obstante, la SMV brinda sus servicios cumpliendo con los objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores establecidos por la Organización de Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicado en mayo de 2017.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:51:21 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:31:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia del Mercado de Valores	
Órgano técnico normativo competente:	Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo	
Unidad Orgánica Responsable	Intendencia General de Orientación al Inversionista	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Servicio asociado:		Servicios Operativos o Misionales Institucionales
Tipología de proyecto de inversión:		Desarrollo Institucional

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

Descripción

Comprende la realización de eventos de educación dirigidos a actuales y potenciales emisores e inversionistas, así como a estudiantes, profesionales y público en general, orientados a difundir las ventajas del mercado de valores como fuente de financiamiento, así como los beneficios y riesgos de invertir en éste. También la educación a los inversionistas respecto del rol que la SMV cumple en la protección de sus derechos y los mecanismos que existen para solucionar controversias entre los inversionistas y los agentes del mercado.

Este servicio es prestado fundamentalmente por la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo, cuyo personal encargado de la educación al mercado se encuentra en la sede Miraflores y puede brindarse en las oficinas de la SMV o fuera de éstas, como por ejemplo en universidades, cámaras de comercio y gremios empresariales, entre otros, en Lima o provincias, para lo cual requiere gastos en viáticos y pasajes. Asimismo, los servicios pueden ser prestados de manera presencial, vía telefónica o en línea, a través del Portal del Mercado de Valores, folletería o materiales educativos.

Norma Legal

Artículo 1° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica de la SMV Decreto Ley N° 26126

Nivel de servicio*

Descripción

La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es “0.75 x Número de beneficiarios de eventos de difusión del mercado de valores / (1 – 0.25 x calificación promedio 4 de la calidad del contenido del evento de educación y de los expositores / 4)”.

Norma Legal

N.D.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:52:39 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

No se cuenta con estándar de calidad. No obstante, la SMV ha definido internamente un indicador para establecer los niveles adecuados de los servicios.

Norma Legal

No se cuenta con normas legales o técnicas peruanas o internacionales de referencia. No obstante, la SMV brinda sus servicios cumpliendo con los objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores establecidos por la Organización de Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicado en mayo de 2017.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:31:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia del Mercado de Valores	
Órgano técnico normativo competente:	Superintendencias Adjuntas de Supervisión Prudencial, de Conductas de Mercados e Investigación y Desarrollo	
Unidad Orgánica Responsable	Intendencia General de Supervisión de Conductas, Intendencia General de Supervisión de Entidades e Intendencia General de Orientación al Inversionista	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Servicio asociado:		Servicios Operativos o Misionales Institucionales
Tipología de proyecto de inversión:		Desarrollo Institucional

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos

Descripción

La protección que brinda la SMV a los inversionistas se da en varios ámbitos de acción. Uno de ellos es la transparencia del mercado de valores. El efecto de asegurar el cumplimiento de dicho principio permite a los inversionistas tomar decisiones de inversión sobre la base de información suficiente, veraz y oportuna. Al gozar todos los inversionistas de información de la misma calidad, se minimizan las distorsiones del mercado, quedando sólo aquellas resultantes de la propia percepción y expectativas que tengan los inversionistas respecto del riesgo que involucra cada instrumento o valor negociado.

En tal sentido, la SMV difunde toda la información que por Ley debe ser revelada al mercado, incluyendo información financiera y no financiera de emisores, hechos de importancia, nivel de cumplimiento de los principios del Buen Gobierno Corporativo, entre otros, a través del Portal del Mercado de Valores. En materia de regulación, la SMV mantiene un contacto permanente con la industria a fin de conocer sus problemas y necesidades, evaluarlas y, de ser pertinente, regular aspectos que contribuyan a su solución y al desarrollo de los mercados supervisados. Complementariamente, la SMV mantiene un contacto permanente con sus pares internacionales, especialmente los organismos supervisores de los mercados de valores de los países que integran la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México), los cuales conforman junto a Perú, el Mercado Integrado Latinoamericano - MILA, a fin de incorporar las mejores prácticas de la región en el análisis de alternativas de solución para los problemas identificados que requieren la emisión de una norma.

Norma Legal

Artículo 1° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica de la SMV Decreto Ley N° 26126

Nivel de servicio*

Descripción

La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es oportunidad de la difusión de información.

Norma Legal

N.D.

Estándares de Calidad**

Descripción

No se cuenta con estándar de calidad. No obstante, la SMV ha definido internamente un indicador para establecer los niveles adecuados de los servicios.

Norma Legal

No se cuenta con normas legales o técnicas peruanas o internacionales de referencia. No obstante, la SMV brinda sus servicios cumpliendo con los objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores establecidos por la Organización de Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicado en mayo de 2017.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.

** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.

*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:53:57 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:32:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados

I. Datos generales

OPMI	SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCÍO REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTERNACIONAL**
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		Desarrollo Institucional	N.D.	La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el porcentaje de número de normas e iniciativas legislativas emitidas previstas en la agenda regulatoria del mercado de valores.		
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		Desarrollo Institucional	N.D.	La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el porcentaje de trámites de autorización, inscripción y registro finalizados de manera oportuna, en tiempos promedio menores a los establecidos por norma.		
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.		Desarrollo Institucional	N.D.	La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el porcentaje de acciones de supervisión in situ ejecutadas sobre programadas (se da por cumplido con la emisión del oficio de observaciones / recomendaciones al supervisado).		
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.		Desarrollo Institucional	N.D.	La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el Porcentaje de reclamos de accionistas minoritarios atendidos de manera oportuna en plazo máximo de 49 días (Plazo de Ley: 90 días calendario).		

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:33:19 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:55:02 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTERNACIONAL
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos		Desarrollo Institucional	N.D.	La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es el porcentaje de atenciones presenciales en condiciones adecuadas de infraestructura.		
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos		Desarrollo Institucional	N.D.	La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es “0.75 x Número de beneficiarios de eventos de difusión del mercado de valores / (1 – 0.25 x calificación promedio 4 de la calidad del contenido del evento de educación y de los expositores / 4)”.		
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		Desarrollo Institucional	N.D.	La SMV ha definido internamente un indicador para establecer un nivel adecuado del servicio que es oportunidad de la difusión de información.		

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		Desarrollo Institucional	No se cuenta con estándar de calidad. No obstante, la SMV ha definido internamente un indicador para establecer los niveles adecuados de los servicios.	No se cuenta con normas legales o técnicas peruanas o internacionales de referencia. No obstante, la SMV brinda sus servicios cumpliendo con los bjetivos y principios para la regulación de los mercados de valores establecidos por la Organización de Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicado en mayo de 2017.		
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		Desarrollo Institucional				
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales		Desarrollo Institucional				

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:33:41 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:56:08 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
									de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.						
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.		Desarrollo Institucional				
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		Desarrollo Institucional				
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		Desarrollo Institucional				
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	09	Economía y Finanzas		Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		Desarrollo Institucional				

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:34:10 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:57:21 COT
Motivo: Doy V° B°

TIPOLOGIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN[20]

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	MEF, PERU COMPRAS, FONAFE Y SUNAT	
Órgano técnico normativo competente:	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD	
Unidad Orgánica Responsable	OFICINA DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	009	SOPORTE TECNOLOGICO
Servicio asociado:	166	SERVICIO DE INFORMACIÓN
Tipología de proyecto de inversión:	194	TIC

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción
El servicio que se presta permite, diseñar, desarrollar, implantar, capacitar y mantener los sistemas de información que sirven de apoyo a las actividades operativas y de gestión de la entidad. Administrando y asegurando la disponibilidad y el acceso a los aplicativos, bases de datos y redes corporativas en producción, teniendo en cuenta las necesidades de los órganos del MEF y gestionar el respaldo y recuperación de la información en equipos de cómputo de la entidad.

Se brinda principalmente soporte a través de los Sistemas de Información, que se define como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de la entidad, asimismo articular dicha información para la toma de decisiones, para proveer a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales[21].

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:58:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal
- Resolución Directoral N°120-2015-EF/43.01, que aprueba el "Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI" y Anexos
- Resolución Directoral N°006-2016-EF/43.01 que aprueba el "Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas".

Nivel de servicio

Descripción

- Según la oferta del servicio de la OGTI MEF se determinó:

- **Requerimiento de servicio de TI[22] brindado a usuarios internos[23] de la Entidad:**
  El requerimiento es solicitado por los usuarios autorizados y canalizado por el jefe del área usuaria o del Órgano mediante correo electrónico, o con documento dirigido a OGTI vía el Sistema de Trámite Documentario. El tiempo de atención depende de la complejidad del requerimiento, pudiendo ser escalado a otros niveles de especialización para su resolución.

- **Información brindada a las Unidades Ejecutoras**:
  El requerimiento es solicitado por los usuarios autorizados de los sistemas de información, mediante los canales:
  - Correo electrónico (Mesa de ayuda de soporte de sistemas de información).
  - Portal institucional del MEF sección "Soporte Sistemas de Información".
  - Consultas a Implantadores y Sectoristas cuya atención puede ser por formulario del portal web del MEF, llamadas telefónicas y visitas de parte de los usuarios a la sede central del MEF. El acceso a los datos de este personal es por el Portal Institucional del MEF opción "Consulta Web de Sectoristas e Implantadores por Unidad Ejecutora".

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:34:35 COT
Motivo: Doy V° B°

[20] Este formato se ha elaborado con la información de la OGTI-MEF, VMH MEF, PERU COMPRAS, FONAFE Y SUNAT, remitido el 22-06-21 Y 25-06-21SEGÚN CORRESPONDA.

[21] Definición presentada en el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha del Servicios de Información.

[22] Servicio de TI, proporcionado a uno o más clientes o usuarios por una organización proveedora de servicios con el fin de brindar apoyo a procesos de negocio de los clientes. Un servicio de TI se compone de una combinación de personas, procesos y tecnologías (MPGTI MEF-2016).

[23] Los usuarios internos son los Órganos y Unidades Orgánicas del MEF; el Personal independiente de su régimen laboral o contractual, que presten servicio en los diferentes órganos del MEF y que cuenten con la autorización correspondiente. De este grupo se eligen a los administradores de los aplicativos, cuya información reside en la Base de Datos del MEF.

- Documento dirigido a OGTI mediante el Sistema de Trámite Documentario según la complejidad del requerimiento y
- Presencial.

Estos dos últimos en menor cantidad de solicitudes para la asistencia técnica de los sistemas de información (Incluye instalación de los sistemas de información, asistencia técnica de los sistemas, soporte técnico y capacitación) y acceso de información.

El tiempo de atención depende de la complejidad, pudiendo ser escalado a otros niveles de especialización y elevado hasta los Entes Rectores para su resolución. En el caso de incidencia en los sistemas de información, ésta es reportada directamente al Implantador del MEF, si es de carácter funcional puede ser resuelta, si no es derivada al área de soporte técnico, dependiendo de la complejidad se escala a los Sectoristas para su atención, o también podría elevarse a los Entes Rectores.

Los usuarios externos son las Unidades Ejecutoras de Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional, Local y otros; que utilizan los sistemas de información y cuentan con la autorización correspondiente.

- **Información brindada a la Ciudadanía**:
  El requerimiento es solicitado por los ciudadanos en general (persona natural o jurídica), a través de las consultas de información en el portal web institucional, portal de transparencia, aplicaciones informáticas, portal de datos abiertos, y solicitud de acceso a la información pública.

- **Información brindada a las Entidades**:
  El requerimiento es solicitado por las Entidades Públicas, a través de documentos dirigidos a OGTI mediante el Sistema de Trámite Documentario para el acceso a información pública. El tiempo de atención depende de la complejidad, pudiendo ser escalado a otros niveles de especialización y elevado hasta los Entes Rectores para su resolución.

➢ La brecha de capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de PERÚ COMPRAS, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

Actualmente existe una infraestructura tecnológica para la administración de 21 catálogos electrónicos, siendo la brecha actual de 49 catálogos a implementar.

Asimismo, existen 1,134 fichas técnicas en el Listado de Bienes y Servicios Comunes y una brecha de 865 fichas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 11:59:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

- Resolución Directoral N°006-2016-EF/43.01 que aprueba el "Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas".

Por servicios específicos agrupados:
Acceso a servicios básicos
- Resolución Ministerial N°011-2015-EF/44 que aprueba la Directiva "Normas para la Administración y Uso de los Servicios de Red de Datos, Correo Electrónico y Acceso a Internet del Ministerio de Economía y Finanzas".

Soporte
- Resolución Ministerial N°013-2015-EF/44 que aprueba Directiva "Disposiciones y procedimiento para la atención de requerimientos de soporte técnico a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas".

Productividad
- Resolución Directoral N°120-2015-EF/43.01, que aprueba el "Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI" y Anexos.

- Resolución Ministerial N° 236-2014-EF/43, con la que se Designan responsables titular y alterno, respectivamente, de brindar información pública, en concordancia con el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806. Así como los responsables titular y alterno, respectivamente, de registrar y actualizar el Portal de Transparencia del Ministerio.
- Resolución Directoral N°508-2016-EF/43.01, que aprueba el "Lineamiento para mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas".

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:33:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad

Descripción
El servicio para ser brindado debe cumplir con estándares de calidad, establecidos a través de documentación normada en la Entidad, a nivel nacional e internacional con la finalidad que el servicio sea adecuado, asimismo para evaluar a los sistemas de información y calificarlos como adecuados deben cumplir los siguientes criterios:

Criterios en el marco de la Seguridad de la información[24], se considera preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

[24] Protege a la información de un amplio rango de amenazas para asegurar la continuidad del negocio, minimizar los daños a la organización y maximizar el retorno de las inversiones y oportunidades de negocio.

h) Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información.
Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
Asegurar que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información.
Deberán considerarse aspectos como:
a.1 Sistema operativo
a.2 Base de datos
a.3 Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
a.4 Acceso a medios de respaldo

i) Integridad: Precisión, suficiencia y validez de la información.
Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
Asegurar que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos.
Mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados[25].

j) Disponibilidad:
Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
Asegurar que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

c.1 Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
c.2 Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Otros Criterios Establecidos[26]

k) Interoperabilidad: Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellos soportan de:
d.1 Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa).
d.2 Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema).

l) Confiabilidad de la información: La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
m) Información Externa: La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
n) Transparencia: Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.

Otros Criterios identificados tomando en cuenta el ciclo de vida del software
o) Escalabilidad: Adaptabilidad a los cambios (Los cambio o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).
p) Madurez
q) Tolerancia de errores
r) Recuperabilidad
s) Entendimiento
t) Aprendizaje
u) Operabilidad
v) Presentación
w) Comportamiento de tiempo
x) Utilización de recursos

Asimismo, los criterios pueden agruparse tal como se muestran en el cuadro siguiente:

Criterios Establecidos para evaluar Sistemas de Información	
Funcionalidad	Confidencialidad
	Integridad
	Disponibilidad
	Confiabilidad de la Información
	Información Externa
	Transparencia
	Interoperabilidad
	Escalabilidad
Fiabilidad	Madurez
	Tolerancia de errores
	Recuperabilidad

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:00:55 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:35:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Definiciones tomadas de NTP-ISO/IEC 17799 2004 “EDI. Tecnología de la información. Código de Buenas prácticas para la gestión de seguridad de la información, 1ªEdición 2004”
Términos y definiciones proporcionados por ISO/IEC 27000

[25] Taller de Implementación de la norma ISO 27001 –PCM/ONGEI
https://www.gobiernodigital.gob.pe/docs/ISO_27001_v011.pdf

[26] Otros criterios identificados en la Nota Técnica de la Ficha Indicador de Brecha del año 2017, asimismo los referentes a criterios de seguridad de la información.

	Usabilidad	Entendimiento
		Aprendizaje
		Operabilidad
		Presentación
	Eficiencia	Comportamiento de tiempo
		Utilización de recursos

Norma Legal

- Resolución Ministerial N°478-2016-EF/43.01, que aprueba el “Manual de Políticas de Gestión de Tecnologías de la Información del MEF”.
- Resolución Directoral N°426-2016-EF/43.01, que aprueba los “Lineamientos del Modelo de Gestión de la Calidad de los Servicios de TI del MEF”.
- Resolución Directoral N°120-2015-EF/43.01, que aprueba el “Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI” y Anexos.
- Resolución Ministerial N°081-2014-EF/44, que aprueba la “Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución Ministerial N°246-2007-PCM, aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI, Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para de la seguridad de la información. 2da Edición”.
- Resolución Ministerial N°041-2017-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 12207:2016 -Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del Ciclo de Vida del Software 3° edición”.
- Norma ISO 9001:2015, determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:02:19 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:36:16 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSOLIDADO TIPOLOGIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN- TIC

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados

I. Datos generales

OPMI	SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCIO LUZ REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTERNAC.**
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	009	SOPORTE TECNOLOGICO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	166	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	194	TIC	- Requerimiento de servicio de TI brindado a usuarios internos de la Entidad - Información brindada a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Nacional, Regional y Local. - Información brindada a la Ciudadanía. - Información brindada a las Entidades.	- Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas-2016 - Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI" y Anexos-2015 - Designación de responsables de brindar información pública. Así como los responsables de registrar y actualizar el Portal de Transparencia del Ministerio-2014 - Lineamiento para mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas -2016	X	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:36:39 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:03:58 COT
Motivo: Doy V° B°

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNA.C
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	006	GESTION	009	SOPORTE TECNOLOGICO	09	ECONOMIA Y FINANZAS	166	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	194	TIC	- Confidencialidad - Integridad - Disponibilidad - Confiabilidad de la Información - Información Externa - Transparencia - Interoperabilidad - Escalabilidad - Madurez - Tolerancia de errores - Recuperabilidad - Entendimiento - Aprendizaje - Operabilidad - Presentación - Comportamiento de tiempo - Utilización de recursos	- Manual de Políticas de Gestión de Tecnologías de la Información del MEF-2016 - Lineamientos del Modelo de Gestión de la Calidad de los Servicios de TI del MEF-2016. - Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI – 2015. - Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas-2014 - NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI, Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para de la seguridad de la información. 2da Edición - NTP ISO/IEC 12207:2016 - Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del Ciclo de Vida del Software 3° edición - Norma ISO 9001:2015,	X	
													- determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad	x	

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:37:01 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:04:58 COT
Motivo: Doy V° B°

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- OGTI

información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Economía y Finanzas	
Órgano técnico normativo competente:	Oficina General de Tecnologías de la Información	
Unidad Orgánica Responsable	Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	009	Soporte Tecnológico
Servicio asociado:	166	Servicio de Información
Tipología de proyecto de inversión:	194	TIC

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

El servicio que se presta permite, diseñar, desarrollar, implantar, capacitar y mantener los sistemas de información que sirven de apoyo a las actividades operativas y de gestión de la entidad. Administrando y asegurando la disponibilidad y el acceso a los aplicativos, bases de datos y redes corporativas en producción, teniendo en cuenta las necesidades de los órganos del MEF y gestionar el respaldo y recuperación de la información en equipos de cómputo de la entidad.

Se brinda principalmente soporte a través de los Sistemas de Información, que se define como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de la entidad, asimismo articular dicha información para la toma de decisiones, para proveer a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales[27]

El servicio brindado por la Oficina General de Tecnologías de la Información, cuenta con servicios específicos, clasificados en 04 rubros: Acceso a servicios básicos, Soporte, Productividad y Asesoría.

Norma Legal

- Resolución Directoral N°120-2015-EF/43.01, que aprueba el "Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI" y Anexos.
- Resolución Directoral N°006-2016-EF/43.01 que aprueba el "Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas".

Nivel de servicio*

Descripción

Según la oferta del servicio se determinó:

- **Requerimiento de servicio de TI[28] brindado a usuarios internos[29] de la Entidad:**
  El requerimiento es solicitado por los usuarios autorizados y canalizado por el jefe del área usuaria o del Órgano mediante correo electrónico, o con documento dirigido a OGTI vía el Sistema de Trámite Documentario. El tiempo de atención depende de la complejidad del requerimiento, pudiendo ser escalado a otros niveles de especialización para su resolución.
- **Información brindada a las Unidades Ejecutoras**:
  El requerimiento es solicitado por los usuarios autorizados de los sistemas de información, mediante los canales:
  - Correo electrónico (Mesa de ayuda de soporte de sistemas de información).
  - Portal institucional del MEF sección "Soporte Sistemas de Información".
  - Consultas a Implantadores y Sectoristas cuya atención puede ser por formulario del portal web del MEF, llamadas telefónicas y visitas de parte de los usuarios a la sede central del MEF. El acceso a los datos de este personal es por el Portal Institucional del MEF opción "Consulta Web de Sectoristas e Implantadores por Unidad Ejecutora".
  - Documento dirigido a OGTI mediante el Sistema de Trámite Documentario según la complejidad del requerimiento y

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:06:02 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:37:26 COT
Motivo: Doy V° B°

[27] Definición presentada en el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha del Servicios de Información.

[28] Servicio de TI, proporcionado a uno o más clientes o usuarios por una organización proveedora de servicios con el fin de brindar apoyo a procesos de negocio de los clientes. Un servicio de TI se compone de una combinación de personas, procesos y tecnologías (MPGTI MEF-2016).

[29] Los usuarios internos son los Órganos y Unidades Orgánicas del MEF; el Personal independiente de su régimen laboral o contractual, que presten servicio en los diferentes órganos del MEF y que cuenten con la autorización correspondiente. De este grupo se eligen a los administradores de los aplicativos, cuya información reside en la Base de Datos del MEF.

- Presencial.

Estos dos últimos en menor cantidad de solicitudes para la asistencia técnica de los sistemas de información (Incluye instalación de los sistemas de información, asistencia técnica de los sistemas, soporte técnico y capacitación) y acceso de información.
El tiempo de atención depende de la complejidad, pudiendo ser escalado a otros niveles de especialización y elevado hasta los Entes Rectores para su resolución. En el caso de incidencia en los sistemas de información, ésta es reportada directamente al Implantador del MEF, si es de carácter funcional puede ser resuelta, si no es derivada al área de soporte técnico, dependiendo de la complejidad se escala a los Sectoristas para su atención, o también podría elevarse a los Entes Rectores.
Los usuarios externos son las Unidades Ejecutoras de Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional, Local y otros; que utilizan los sistemas de información y cuentan con la autorización correspondiente.

- **Información brindada a la Ciudadanía**:
  El requerimiento es solicitado por los ciudadanos en general (persona natural o jurídica), a través de las consultas de información en el portal web institucional, portal de transparencia, aplicaciones informáticas, portal de datos abiertos, y solicitud de acceso a la información pública.
- **Información brindada a las Entidades**:
  El requerimiento es solicitado por las Entidades Públicas, a través de documentos dirigidos a OGTI mediante el Sistema de Trámite Documentario para el acceso a información pública. El tiempo de atención depende de la complejidad, pudiendo ser escalado a otros niveles de especialización y elevado hasta los Entes Rectores para su resolución.

Norma Legal

- Resolución Directoral N°006-2016-EF/43.01 que aprueba el "Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas".

Por servicios específicos agrupados:
Acceso a servicios básicos
- Resolución Ministerial N°011-2015-EF/44 que aprueba la Directiva "Normas para la Administración y Uso de los Servicios de Red de Datos, Correo Electrónico y Acceso a Internet del Ministerio de Economía y Finanzas".

Soporte
- Resolución Ministerial N°013-2015-EF/44 que aprueba Directiva "Disposiciones y procedimiento para la atención de requerimientos de soporte técnico a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas".

Productividad
- Resolución Directoral N°120-2015-EF/43.01, que aprueba el "Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI" y Anexos.

- Resolución Ministerial N° 236-2014-EF/43, con la que se Designan responsables titular y alterno, respectivamente, de brindar información pública, en concordancia con el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806. Así como los responsables titular y alterno, respectivamente, de registrar y actualizar el Portal de Transparencia del Ministerio.
- Resolución Directoral N°508-2016-EF/43.01, que aprueba el "Lineamiento para mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas".

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:05:12 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

El servicio para ser brindado debe cumplir con estándares de calidad, establecidos a través de documentación normada en la Entidad, a nivel nacional e internacional con la finalidad que el servicio sea adecuado, asimismo para evaluar a los sistemas de información y calificarlos como adecuados deben cumplir los siguientes criterios:

Criterios en el marco de la Seguridad de la información[30], se considera preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

a) Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información.
Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
Asegurar que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información.
Deberán considerarse aspectos como:
a.1 Sistema operativo

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:37:48 COT
Motivo: Doy V° B°

[30] Protege a la información de un amplio rango de amenazas para asegurar la continuidad del negocio, minimizar los daños a la organización y maximizar el retorno de las inversiones y oportunidades de negocio.
Definiciones tomadas de NTP-ISO/IEC 17799 2004 "EDI. Tecnología de la información. Código de Buenas prácticas para la gestión de seguridad de la información, 1ªEdición 2004"
Términos y definiciones proporcionados por ISO/IEC 27000

a.2 Base de datos
a.3 Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
a.4 Acceso a medios de respaldo

b) Integridad: Precisión, suficiencia y validez de la información.
Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
Asegurar que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos.
Mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados[31].

c) Disponibilidad:
Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
Asegurar que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

c.1 Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
c.2 Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Otros Criterios Establecidos[32]

d) Interoperabilidad: Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellos soportan de:
d.1 Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa).
d.2 Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema).
e) Confiabilidad de la información: La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
f) Información Externa: La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
g) Transparencia: Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.

Otros Criterios identificados tomando en cuenta el ciclo de vida del software

h) Escalabilidad: Adaptabilidad a los cambios (Los cambio o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).
i) Madurez
j) Tolerancia de errores
k) Recuperabilidad
l) Entendimiento
m) Aprendizaje
n) Operabilidad
o) Presentación
p) Comportamiento de tiempo
q) Utilización de recursos

Asimismo, los criterios pueden agruparse tal como se muestran en el cuadro siguiente:

Criterios Establecidos para evaluar Sistemas de Información	
Funcionalidad	Confidencialidad
	Integridad
	Disponibilidad
	Confiabilidad de la Información
	Información Externa
	Transparencia
	Interoperabilidad
	Escalabilidad
Fiabilidad	Madurez
	Tolerancia de errores
	Recuperabilidad
Usabilidad	Entendimiento
	Aprendizaje
	Operabilidad
	Presentación
Eficiencia	Comportamiento de tiempo
	Utilización de recursos

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:08:16 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:38:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

[31] Taller de Implementación de la norma ISO 27001 –PCM/ONGEI
https://www.gobiernodigital.gob.pe/docs/ISO_27001_v011.pdf

[32] Otros criterios identificados en la Nota Técnica de la Ficha Indicador de Brecha del año 2017, asimismo los referentes a criterios de seguridad de la información.

- Resolución Ministerial N°478-2016-EF/43.01, que aprueba el "Manual de Políticas de Gestión de Tecnologías de la Información del MEF".
- Resolución Directoral N°426-2016-EF/43.01, que aprueba los "Lineamientos del Modelo de Gestión de la Calidad de los Servicios de TI del MEF".
- Resolución Directoral N°120-2015-EF/43.01, que aprueba el "Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI" y Anexos.
- Resolución Ministerial N°081-2014-EF/44, que aprueba la "Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas".
- Resolución Ministerial N°246-2007-PCM, aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI, Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para de la seguridad de la información. 2da Edición".
- Resolución Ministerial N°041-2017-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 12207:2016 -Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del Ciclo de Vida del Software 3° edición".
- Norma ISO 9001:2015, determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- VMH

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Economía y Finanzas	
Órgano técnico normativo competente:	Viceministerio de Hacienda	
Unidad Orgánica Responsable	Viceministerio de Hacienda	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	009	Soporte Tecnológico
Servicio asociado:	166	Servicio misional de información de administración financiera
Tipología de proyecto de inversión:	194	TIC

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:09:24 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

El Viceministerio de Economía y Finanzas a través de las Direcciones Generales a su cargo como Entes Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado, como lo son 1. El Sistema Nacional de Presupuesto Público, 2. El Sistema Nacional de Tesorería, 3. El Sistema Nacional de Endeudamiento Público, 4. El Sistema Nacional de Contabilidad, 5. El Sistema Nacional de Abastecimiento, 6. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y 7. La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a través del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, tiene como finalidad brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público, garantizando la integración intra y extra sistémica de la información que administra.

El servicio misional de información de administración financiera es el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados y personas) que interactúan entre sí, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de los propios operadores de los Sistemas de Información del estado, así como de las personas que se benefician de los bienes y servicios públicos.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:38:34 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Nivel de servicio*

Descripción

El Servicio misional de información de administración financiera está conformado por: 1. El Sistema Nacional de Presupuesto Público. 2. El Sistema Nacional de Tesorería. 3. El Sistema Nacional de Endeudamiento Público. 4. El Sistema Nacional de Contabilidad. 5. El Sistema Nacional de Abastecimiento. 6. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. 7. La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, quienes son los Entes Rectores de la Administración Financiera:

1. El Sistema Nacional de Presupuesto Público

- Los clasificadores presupuestarios no presentan una estructura sistematizada, no cumplen con el objetivo de hacer agrupaciones de acuerdo con criterios definidos y mostrar el ingreso y/o el gasto de acuerdo con una óptica determinada;
- La estructura del Clasificador Económico no permite la contabilidad en línea;
- En el Módulo de Programación Multianual, se muestra por separado cada nivel de la estructura programática.
- Para el proceso de programación presupuestaria multianual, los usuarios tanto de la DGPP como los usuarios de los pliegos y sus unidades ejecutoras cuentan con al menos 4 sistemas para ingresar la programación.

2. El Sistema Nacional de Tesorería

- Lentitud de procesamiento de transacciones por sobrecarga del sistema
- Alta vulnerabilidad del aplicativo SIAF
- No existe Interoperabilidad de bases de datos: MIF/DEUDA/SIAF/SIAD/Banco de Inversiones
- Limitada operatividad bajo el cliente/servidor (se requiere la migración al ambiente Web)

3. El Sistema Nacional de Endeudamiento Público

- Lentitud de procesamiento de transacciones por sobrecarga del sistema
- Alta vulnerabilidad del aplicativo SIAF
- No existe Interoperabilidad de bases de datos: MIF/DEUDA/SIAF/ SIAD/Banco de Inversiones
- No se cuenta con Contabilidad en línea, para registro de pagos de servicio de deuda
- Inadecuado soporte a la gestión de los activos y pasivos financieros
- Limitada operatividad bajo el cliente/servidor (se requiere la migración al ambiente Web)

4. El Sistema Nacional de Contabilidad

- Integración de aplicativos propios de la DGCP y otros, que deben ser parte del SIAF (SICON consolidado/Sistema de deuda, etc.), así como su automatización (OXI, APPs, SIAD)
- Identificación de los costos y gastos a través del sistema (planillas, adquisiciones y costos indirectos para distribución)
- Interrelación de la información de activos fijos y existencias (con información útil para la toma de decisiones: estado de obras, paralizadas, en curso, etc.)
- Disgregación de flujos de información para la elaboración de las estadísticas y finanzas públicas

5. El Sistema Nacional de Abastecimiento

- Ausencia de información estándar y centralizada que facilite la toma de decisiones.
- Problemática identificada en los sistemas de información dificultan el adecuado planeamiento y programación.
- Desarrollo parcial de los sistemas informáticos, actualmente centrados en la contratación pública
- Ausencia de información estandarizada y centralizada que facilite la toma de decisiones Las plataformas actuales incluyen la carga de archivos (documentos) sin generar data procesable y confiable.
- Deficiente articulación con los otros componentes de la CAP.

6. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

- Se presentan diferencias en los clasificadores para la AFSP.
- Se presenta debilidad en la vinculación práctica de inversión y la planeación, pues no se encuentra la totalidad de líneas de base para las brechas.
- No se suman las tres fases del proyecto (pre inversión, inversión y operación y mantenimiento). Es decir, el costo total de un proyecto es la suma de los costos de esas tres etapas, independiente de la fuente de financiación. Lo que ahora se conoce como costeo del proyecto es solamente lo que suma la etapa de inversión.
- Los formatos para el registro de los diferentes tipos de proyectos no facilitan la conformación del proyecto respecto a las proyecciones y fórmulas de indicadores de evaluación.

7. La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

- La DGGFRH utiliza varios aplicativos informáticos (AIRHSP, Módulo CAS Web, Módulo MCPP Web, Módulo Solicitudes PAP – en proceso) para la gestión fiscal de los recursos humanos; esto causa incomodidad en los usuarios de las ORH por no estar integradas todas las funcionalidades a través de un solo sistema, y la creación de muchos usuarios para realizar actividades que se encuentran relacionadas
- Actualmente, el ámbito de aplicación de los aplicativos informáticos administrados por la DGGFRH comprende a las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. No se encuentra la planilla de Gobiernos Locales (sólo alcaldes) y otras entidades establecidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1442
- No se cuenta con la totalidad de los procesos automatizados para la atención y evaluación de solicitudes de información del Aplicativo Informático (Implementado el Creación de Registros CAS, en Proceso Aprobación del PAP), lo que genera demora en los tiempos de atención
- Falta implementar en el AIRHSP, un mayor número de interoperabilidades con bases de datos de recursos humanos administrados por otras entidades, especialmente en entidades que manejan información única que permita validar la calidad información (Migraciones, SUNEDU, PJ)
- El AIRHSP no se encuentra integrado a los otros Sistemas de Administración Financiera del MEF, por ello, hay duplicidad en el registro de la misma información (con el SIAF-SP hay duplicidad de datos comunes como la unidad ejecutora.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:10:26 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:39:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Estándares de Calidad**

Descripción

Según el Modelo Conceptual del SIAF-RP aprobado por Acta en la Segunda Sesión del Comité Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público, las características de los sistemas que lo componen deberán ser la siguientes:

- Presenta un nuevo enfoque para su diseño, ya que incorpora características propias de un Sistema Integrado de Gestión por Procesos.
  - Reemplazará la carga de datos con el registro de las transacciones por procesos de gestión administrativa que generen en forma automática los registros presupuestarios y/o contables que sean necesarios de acuerdo con el tipo y momento del registro;
  - Deberá tener un único registro de datos, mediante procedimientos que delimitan funciones y asignan niveles de responsabilidad;
  - Identificará como base documental el expediente electrónico;
  - Utilizará la Firma Digital;
  - La concepción de su operatoria deberá tener una visión multianual, multifuente y multimoneda;
  - Articulará los Clasificadores y Catálogos, identificando los comunes a todos los sistemas que componen el SIAF – RP;
  - Contará con información presupuestal, económica, financiera, contable y de gestión, en forma simultánea y consistente entre sí.
- Con dicha información el sistema generará una serie de documentos en forma automática y producirá efectos simultáneos, en los procesos que correspondan, porque se efectuaran siguiendo una secuencia lógica y/o por la utilización de clasificadores y catálogos o variables parametrizadas que así lo determinen.
- Integración entre los Sistemas de Presupuesto, Inversión, Tesorería, Contabilidad, Endeudamiento Público, Abastecimiento y Gestión Fiscal de Recursos Humanos, mediante los 3 Procesos que define el artículo 19° del Decreto Legislativo 1436.

En ese sentido, y dada la situación del servicio de información que se brinda a través de la plataforma Cliente – Servidor del actual SIAF-SP se puede afirmar que este sistema no cumple con los criterios de calidad en lo que respecta a la confiabilidad, seguridad y disponibilidad de los servicios de información que plantea el SIAF-RP.

El servicio para ser brindado debe cumplir con estándares de calidad, establecidos a través de documentación normada en la Entidad, a nivel nacional e internacional con la finalidad que el servicio sea adecuado, asimismo para evaluar a los sistemas de información y calificarlos como adecuados deben cumplir los siguientes criterios:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:11:32 COT
Motivo: Doy V° B°

Criterios en el marco de la Seguridad de la información[33], se considera preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

r) Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información.

- Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Asegurar que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información.

Deberán considerarse aspectos como:

a.1 Sistema operativo
a.2 Base de datos
a.3 Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
a.4 Acceso a medios de respaldo

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:39:32 COT
Motivo: Doy V° B°

s) Integridad: Precisión, suficiencia y validez de la información.

Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

- Asegurar que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos.
- Mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados[34].

t) Disponibilidad:

Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.

[33] Protege a la información de un amplio rango de amenazas para asegurar la continuidad del negocio, minimizar los daños a la organización y maximizar el retorno de las inversiones y oportunidades de negocio.
Definiciones tomadas de NTP-ISO/IEC 17799 2004 "EDI. Tecnología de la información. Código de Buenas prácticas para la gestión de seguridad de la información, 1ªEdición 2004"
Términos y definiciones proporcionados por ISO/IEC 27000

- Asegurar que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

c.1 Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
c.2 Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Norma Legal

- Modelo Conceptual del SIAF-RP aprobado por Acta en la Segunda Sesión del Comité Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público.
- Resolución Ministerial N°478-2016-EF/43.01, que aprueba el "Manual de Políticas de Gestión de Tecnologías de la Información del MEF".
- Resolución Directoral N°426-2016-EF/43.01, que aprueba los "Lineamientos del Modelo de Gestión de la Calidad de los Servicios de TI del MEF".
- Resolución Directoral N°120-2015-EF/43.01, que aprueba el "Marco Metodológico de los Sistemas de Información para el desarrollo de los sistemas de información de OGTI" y Anexos.
- Resolución Ministerial N°081-2014-EF/44, que aprueba la "Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas".
- Resolución Ministerial N°246-2007-PCM, aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI, Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para de la seguridad de la información. 2da Edición".
- Resolución Ministerial N°041-2017-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 12207:2016 -Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del Ciclo de Vida del Software 3° edición".
- Norma ISO 9001:2015, determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Economía y Finanzas	
Órgano técnico normativo competente:	Viceministerio de Hacienda	
Unidad Orgánica Responsable	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos	
Sector:	09	Economía y Finanzas
Función:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	006	Gestión
Grupo funcional:	009	Soporte Tecnológico
Servicio asociado:	166	Servicios misional gestión fiscal de los recursos humanos
Tipología de proyecto de inversión:	194	TIC

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:12:35 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, es la encargada de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, la cual se define como la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia.

El servicio misional de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos tiene por finalidad contribuir a la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos destinados a los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago y otros instrumentos, garantizando la sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

En el marco de la Administración Financiera del Sector Público se evidencia la necesidad de implementar un Aplicativo Informático para gestionar la información de la Planilla Única de Pago. Dicho aplicativo debe entenderse como un sistema integrado que permita realizar la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público con observancia del marco normativo y presupuestario. A través de su implementación se busca modernizar la gestión fiscal del estado con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia, contribuyendo finalmente a la asignación y utilización eficientes de dichos ingresos.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:39:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal
Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Nivel de servicio*

Descripción

Según el Modelo Conceptual del SIAF-RP aprobado por Acta en la Segunda Sesión del Comité Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público, la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos comprende dos grandes procesos:

1. Programación Multianual de Ingresos de Personal.
2. Gestión de Ingresos de Personal.

La Programación Multianual de Ingresos de Personal, dentro del Proceso de Programación de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, se refiere a la determinación de los costos y el presupuesto de los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, por periodos de tres (3) años, incluyendo la proyección de los costos de aquellas medidas en materia de ingresos de personal, a ser implementadas en dicho periodo.
La Gestión de Ingresos de Personal, dentro del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, se refiere a la verificación del cumplimiento de las normas que regulan el registro en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público, su actualización; así como, la consistencia de la ejecución del gasto con la información registrada.

Norma Legal

Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público.

Estándares de Calidad**

Descripción

Según el Modelo Conceptual del SIAF-RP aprobado por Acta en la Segunda Sesión del Comité Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público, las características de los sistemas que lo componen deberán ser la siguientes:

- Presenta un nuevo enfoque para su diseño, ya que incorpora características propias de un Sistema Integrado de Gestión por Procesos.
    - Reemplazará la carga de datos con el registro de las transacciones por procesos de gestión administrativa que generen en forma automática los registros presupuestarios y/o contables que sean necesarios de acuerdo con el tipo y momento del registro;
    - Deberá tener un único registro de datos, mediante procedimientos que delimitan funciones y asignan niveles de responsabilidad;
    - Identificará como base documental el expediente electrónico;
    - Utilizará la Firma Digital;
    - La concepción de su operatoria deberá tener una visión multianual, multifuente y multimoneda;
    - Articulará los Clasificadores y Catálogos, identificando los comunes a todos los sistemas que componen el SIAF – RP;
    - Contará con información presupuestal, económica, financiera, contable y de gestión, en forma simultánea y consistente entre sí.
- Con dicha información el sistema generará una serie de documentos en forma automática y producirá efectos simultáneos, en los procesos que correspondan, porque se efectuaran siguiendo una secuencia lógica y/o por la utilización de clasificadores y catálogos o variables parametrizadas que así lo determinen.
- Integración entre los Sistemas de Presupuesto, Inversión, Tesorería, Contabilidad, Endeudamiento Público, Abastecimiento y Gestión Fiscal de Recursos Humanos, mediante los 3 Procesos que define el artículo 19° del Decreto Legislativo 1436.

En ese sentido, y dada la situación del servicio de información que se brinda a través de la plataforma Cliente – Servidor del actual SIAF-SP se puede afirmar que este sistema no cumple con los criterios de calidad en lo que respecta a la confiabilidad, seguridad y disponibilidad de los servicios de información que plantea el SIAF-RP.

El servicio para ser brindado debe cumplir con estándares de calidad, establecidos a través de documentación normada en la Entidad, a nivel nacional e internacional con la finalidad que el servicio sea adecuado, asimismo para evaluar a los sistemas de información y calificarlos como adecuados deben cumplir los siguientes criterios:

Norma Legal

Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público y Modelo Conceptual del SIAF RP.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:13:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:38:29 COT
Motivo: Doy V° B°

PERU COMPRAS

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	
Órgano técnico normativo competente:	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	
Unidad Orgánica Responsable	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO
Servicio asociado:	166	SERVICIO DE INFORMACIÓN
Tipología de proyecto de inversión:	194	TIC

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

El servicio que se presta permite, diseñar, desarrollar, implantar, capacitar y mantener los sistemas de información, para la sistematización de los servicios misionales y el cumplimiento de las actividades operativas y de gestión de PERÚ COMPRAS.

Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Los servicios misionales de PERÚ COMPRAS, son los siguientes:
• Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
• Gestión del Listado de Bienes y Servicios Comunes por Subasta Inversa.
• Homologación.
• Compras Corporativas y Encargo.

La brecha se expresa entre el número de módulos implementados por cada servicio misional y el número de módulos requeridos.

Norma Legal

- Resolución Jefatural N° 347 -2001-INEI, que aprueba la Directiva denominada "Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 004 -2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información.
- Resolución Directoral N° 013 -2016-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.
- Resolución Ministerial N° 041 -2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.
- Resolución de Secretaria General N° 053-2018-PERÚ COMPRAS/SG, que aprueba el "Manual para el ciclo de vida del software en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS".

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:14:56 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

El actual módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuenta con la capacidad para operar 30 Catálogos Electrónicos, en ese contexto las condiciones del Sistema de Información respecto a Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - CEAM opera de manera adecuada en confidencialidad, integridad, confiabilidad de la información, información externa, transparencia, interoperabilidad y disponibilidad; es preciso indicar que la brecha actual es de 42 CEAM a implementar. Asimismo, existen 1,309 fichas técnicas en el Listado de Bienes y Servicios Comunes y una brecha de 691 fichas técnicas.

PERÚ COMPRAS apostó por consolidar la transparencia de la información y promover el uso de las tecnologías de la información como un instrumento para optimizar las contrataciones públicas y brindar información relevante a los proveedores, entidades y ciudadanos en general, para ello se desarrolló entre otros la implementación de la tecnología Blockchain, convirtiendo al Perú en el primer país del mundo en implementar esta tecnología en contratación pública, garantizando seguridad de la información y transparencia. En ese sentido, la infraestructura tecnológica debe ser adecuada a los requerimientos funcionales de PERÚ COMPRAS.

Norma Legal

- Resolución Jefatural N° 347 -2001-INEI, que aprueba la Directiva denominada "Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 004 -2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información.
- Resolución Directoral N° 013 -2016-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.
- Resolución Ministerial N° 041 -2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.

- Resolución de Secretaria General N° 053-2018-PERÚ COMPRAS/SG, que aprueba el "Manual para el ciclo de vida del software en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS".

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:40:53 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**
Descripción
Los estándares óptimos que los sistemas de información deben cumplir para calificarse como adecuados son: 1: Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como: 1.1: Sistema operativo. 1.2: Base de datos (Se tiene y se puede sacar información con facilidad, o la OTI tiene una base de dato sobre los SI y sobre las incidencias que este SI genera). 1.3: Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente). 1.4: Acceso a medios de respaldo. 2: Interoperabilidad: 2.1: Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema). 2.2: Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa) 3: Disponibilidad: 3.1: Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. 4. Flexibilidad: 4.1: Adaptabilidad a los cambios (Los cambio o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).
Norma Legal
- Resolución Jefatural N° 347 -2001-INEI, que aprueba la Directiva denominada "Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las entidades de la Administración Pública. - Resolución Ministerial N° 004 -2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. - Resolución Directoral N° 013 -2016-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. - Resolución Ministerial N° 041 -2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. - Resolución de Secretaria General N° 053-2018-PERÚ COMPRAS/SG, que aprueba el "Manual para el ciclo de vida del software en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS".

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:16:04 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:41:22 COT
Motivo: Doy V° B°

FONAFE

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE	
Organo técnico normativo competente:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE	
Unidad Orgánica Responsable	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	009	SOPORTE TECNOLOGICO
Servicio asociado:	166	SERVICIO DE INFORMACIÓN
Tipología de proyecto de inversión:	194	TIC

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción
Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Norma Legal

Nivel de servicio*

Descripción
Los sistemas de información funcionan adecuadamente.

Norma Legal

Estándares de Calidad**

** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.*

Descripción
Los estándares óptimos que los sistemas de información, deben cumplir para calificarse como adecuados con:
V1: Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
- V1.1: Sistema operativo.
- V1.2: Base de datos (Se tiene y se puede sacar información con facilidad, o la OGTI tiene una base de dato sobre los SI y sobre las incidencias que este SI genera).
- V1.3: Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente).
- V1.4: Acceso a medios de respaldo. V2:

Interoperabilidad:
- V2.1: Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema).
- V2.2: Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa) V3:

Disponibilidad:
- V3.1: Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. V4.

Flexibilidad:
- V4.1: Adaptabilidad a los cambios (Los cambio o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).

Norma Legal

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:17:12 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:41:46 COT
Motivo: Doy V° B°

SUNAT

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	Intendencia Nacional de Sistemas de Información - INSI	
Unidad Orgánica Responsable	División de Gestión de Procesos de Sistemas – DGPROC	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	006	GESTIÓN
Grupo funcional:	009	SOPORTE TECNOLÓGICO
Servicio asociado:	166	SERVICIO DE INFORMACIÓN
Tipología de proyecto de inversión:	194	TIC

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada
Descripción El servicio de tecnología de información es un conjunto de actividades que buscan dar respuesta a las necesidades del cliente mediante la utilización de recursos informáticos, razón por la cual en su mayoría estas necesidades son de naturaleza informática y/o tecnológica. La respuesta que se brinda con este servicio busca cubrir las expectativas de los clientes y por ende el logro de sus objetivos.
Norma Legal No se cuenta con información
Nivel de servicio*
Descripción El nivel de servicio se encuentra asociado a la disponibilidad de Servicios Críticos requeridos por el usuario y convenidos con el proveedor. En ese sentido tiene como objetivo garantizar un alto nivel de disponibilidad de los servicios que permitan cumplir con la operatividad de SUNAT las 24 horas del día los 7 días de la semana.
Norma Legal Procedimiento para el proceso de Planeamiento Institucional versión 2. Procedimiento para la Actualización del Set de indicadores y Proyectos
Estándares de Calidad**
Descripción Los estándares de calidad que garantizan que el servicio de tecnología de información cumpla con la calidad requerida y esperada de sus clientes son: - Nivel de madurez de procesos críticos: A través de este estándar de calidad se mide el grado de cumplimiento con el modelo de buenas prácticas de gestión de servicios bajo el enfoque ITIL implementados en la intendencia, evaluando así la madurez de los procesos que lo soporta la gestión de servicios. Estos procesos son: Gestión de incidentes, Gestión de Problemas, Gestión de cambios, Gestión de Eventos y Gestión de Activos y Configuración. - Nivel de satisfacción de usuarios externos en el uso de los servicios críticos: A través de este estándar de calidad se busca medida la satisfacción y experiencia de los usuarios en base al rendimiento de las principales aplicaciones.
Norma Legal Procedimiento para el proceso de Planeamiento Institucional versión 2. Procedimiento para la Actualización del Set de indicadores y Proyectos ISO 20000 Buenas Prácticas de ITIL 4.0

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.
Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información-SUNAT

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:18:28 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:40:13 COT
Motivo: Doy V° B°

TIPOLOGIAS DE INVERSIÓN DE SUNAT[35]

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS – SNATI	
Unidad Orgánica Responsable	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN Y PROCESOS	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	007	RECAUDACIÓN
Grupo funcional:	0013	RECAUDACIÓN
Servicio asociado:	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE
Tipología de proyecto de inversión:	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE- CSC

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

Servicio dirigido a actividades de carácter operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes. Sólo cuenta con el servicio de atención a los contribuyentes.

Centros de Servicios al Contribuyente - CSC que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Norma Legal

- Ley N° 24829 mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, otorgando le a esta última la calidad de entidad incorporante
- Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUN AT, mediante el cual se aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- - Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SU NAT Aprueba Actualización Del Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) de la SUNAT.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:19:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

El presente nivel de servicio se encuentra vinculada a la asistencia al contribuyente y ciudadano con los servicios de orientación presencial, orientación telefónica, trámites, cabinas y chat personal medida a través del Indicador de satisfacción Post contacto.

Norma Legal

- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022.
- Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:42:47 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

Descripción

El estándar de calidad está referida a la percepción de los usuarios con respecto a la calidad del servicio que brinda los Centros de Servicio, tomado como referencia las siguientes dimensiones o factores:

[35] Se ha trabajado con la información remitida el 22JUN2021. Mediante Oficio N° 00066-2021-SUNAT/8H0000, la SUNAT remite los Niveles de servicios y estándares de calidad de los servicios identificados con brecha, asociados a siete (07) tipologías de proyectos de inversión del Sector que le corresponden.

- Conocimiento Técnico: Nivel de conocimiento, actualización, experiencia y criterio, confiabilidad
- Comunicación: Uniformidad, calidad, paciencia y lenguaje empleado
- Elementos tangibles: Locales, tecnología de la información (accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, entre otros), personal para la atención.
- Calidez: Trato equitativo, disposición y preocupación
- Efectividad: Flexibilidad, empoderamiento, resolución, asertividad, tiempo/plazo.

La evaluación de los factores mencionados se encuentra en función a una metodología cuantitativa con análisis descriptivo para medir el nivel post contacto con el contribuyente y usuario de comercio exterior a través de encuestas virtuales dirigidas a contribuyentes y agendes de aduanas que tengan registrados su correo electrónico en el RUC. Como instrumento para la medición se aplicaron cuestionarios estructurados, por tipo de servicio, usando una escala de Likert de 1 al 5, donde 1 es Muy insatisfecho y 5 Muy satisfecho. El valor resultante se obtiene como promedio de los valores de la muestra representativa.
Cabe mencionar que los valores mostrados en el Anexo 02, responden a la metodología aplicada en el periodo enero-marzo 2020. Como consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, no se ha realizado la evaluación en el presente año 2021.

Norma Legal
- Infraestructura y mobiliario: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10 /2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".
- Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:
  - ✓ El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - ✓ El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.
    Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).
- Lineamientos del Prototipo para la implementación de Centros de Servicio al Contribuyente 2017
- Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:20:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS – SNATI	
Unidad Orgánica Responsable	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN Y PROCESOS	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	007	RECAUDACIÓN
Grupo funcional:	0013	RECAUDACIÓN
Servicio asociado:	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES
Tipología de proyecto de inversión:	211	OFICINAS ZONALES

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:43:14 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción
Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes y usuarios internos de la institución. Cuenta con menor cantidad de servicios tributarios.
Las Oficinas Zonales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria en las Oficinas Zonales. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Norma Legal
- Ley N° 24829 mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

- Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, otorgando le a esta última la calidad de entidad incorporante
- Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUN AT, mediante el cual se aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SU NAT Aprueba Actualización del Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) de la SUNAT.

Nivel de servicio*

Descripción

El presente nivel de servicio se encuentra vinculada a la asistencia al contribuyente y ciudadano (con los servicios de orientación presencial, orientación telefónica, trámites, cabinas y chat personal), Fiscalización (con los servicios de Auditorías y/o verificaciones), y Gestión y recuperación de la deuda (con el servicio de Cobranza Coactiva), todo estos medidos a través del Indicador de satisfacción Post contacto.

Norma Legal

- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022.
- Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público

Estándares de Calidad**

El estándar de calidad está referida a la percepción de los usuarios con respecto a la calidad del servicio que brinda las Oficinas Zonales, tomado como referencia las siguientes dimensiones o factores:

- Conocimiento Técnico: Nivel de conocimiento, actualización, experiencia y criterio, confiabilidad
- Comunicación: Uniformidad, calidad, paciencia y lenguaje empleado
- Elementos tangibles: Locales, tecnología de la información (accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, entre otros), personal para la atención.
- Calidez: Trato equitativo, disposición y preocupación
- Efectividad: Flexibilidad, empoderamiento, resolución, asertividad, tiempo/plazo.

La evaluación de los factores mencionados se encuentra en función a una metodología cuantitativa con análisis descriptivo para medir el nivel post contacto con el contribuyente y usuario de comercio exterior a través de encuestas virtuales dirigidas a contribuyentes y agendes de aduanas que tengan registrados su correo electrónico en el RUC. Como instrumento para la medición se aplicaron cuestionarios estructurados, por tipo de servicio, usando una escala de Likert de 1 al 5, donde 1 es Muy insatisfecho y 5 Muy satisfecho. El valor resultante se obtiene como promedio de los valores de la muestra representativa. Cabe mencionar que los valores mostrados en el Anexo 02, responden a la metodología aplicada en el periodo enero-marzo 2020. Como consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, no se ha realizado la evaluación en el presente año 2021.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:23:43 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

- Infraestructura y mobiliario: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10 /2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".
- Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:
  - ✓ El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - ✓ El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.
    Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).
- R S019-81-SA-DV Normas para el establecimiento y funcionamiento de servicios de alimentación colectiva (oficinas)
- Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:44:06 COT
Motivo: Doy V° B°

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS – SNATI	
Unidad Orgánica Responsable	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN Y PROCESOS	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	007	RECAUDACIÓN
Grupo funcional:	0013	RECAUDACIÓN
Servicio asociado:	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES
Tipología de proyecto de inversión:	210	INTENDENCIAS REGIONALES

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción
Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes y usuarios internos de la institución. Cuenta con la totalidad de servicios tributarios
Las Intendencias regionales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

- Norma Legal
-
- Ley N° 24829 mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, otorgando le a esta última la calidad de entidad incorporante
- Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUN AT, mediante el cual se aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SU NAT Aprueba Actualización del Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) de la SUNAT.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:24:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Nivel de servicio*

Descripción

El presente nivel de servicio se encuentra vinculada a la asistencia al contribuyente y ciudadano (con los servicios de orientación presencial, orientación telefónica, trámites, cabinas y chat personal), Fiscalización (con los servicios de Auditorías y/o verificaciones), y Gestión y recuperación de la deuda (con el servicio de Cobranza Coactiva), todo estos medidos a través del Indicador de satisfacción Post contacto.

Norma Legal

- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022.
- Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:45:14 COT
Motivo: Doy V° B°

Estándares de Calidad**

El estándar de calidad está referida a la percepción de los usuarios con respecto a la calidad del servicio que brinda las Intendencias Regionales, tomado como referencia las siguientes dimensiones o factores:

- Conocimiento Técnico: Nivel de conocimiento, actualización, experiencia y criterio, confiabilidad
- Comunicación: Uniformidad, calidad, paciencia y lenguaje empleado
- Elementos tangibles: Locales, tecnología de la información (accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, entre otros), personal para la atención.
- Calidez: Trato equitativo, disposición y preocupación
- Efectividad: Flexibilidad, empoderamiento, resolución, asertividad, tiempo/plazo.

La evaluación de los factores mencionados se encuentra en función a una metodología cuantitativa con análisis descriptivo para medir el nivel post contacto con el contribuyente y usuario de comercio exterior a través de encuestas virtuales dirigidas a contribuyentes y agendes de aduanas que tengan registrados su correo electrónico en el RUC. Como instrumento para la

medición se aplicaron cuestionarios estructurados, por tipo de servicio, usando una escala de Likert de 1 al 5, donde 1 es Muy insatisfecho y 5 Muy satisfecho. El valor resultante se obtiene como promedio de los valores de la muestra representativa. Cabe mencionar que los valores mostrados en el Anexo 02, responden a la metodología aplicada en el periodo enero-marzo 2020. Como consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, no se ha realizado la evaluación en el presente año 2021.

Norma Legal

- Infraestructura y mobiliario: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10 /2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".
- Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:
  - ✓ El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - ✓ El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.
    Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).
- Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA	
Unidad Orgánica Responsable	OFICINA TÉCNICA DE CALIDAD	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	007	RECAUDACIÓN
Grupo funcional:	0013	RECAUDACIÓN
Servicio asociado:	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA
Tipología de proyecto de inversión:	212	INTENDENCIAS DE ADUANAS

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:25:54 COT
Motivo: Doy V° B°

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción
Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los usuarios y operadores del comercio exterior, así como de los usuarios internos de la institución.
Intendencias de Aduanas o Agencias Aduaneras que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:45:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal
- Ley N° 24829 mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, otorgando le a esta última la calidad de entidad incorporante
- Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUN AT, mediante el cual se aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SU NAT Aprueba Actualización del Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) de la SUNAT.

Nivel de servicio*

Descripción

El estándar de calidad está referida a la percepción de los usuarios con respecto a la calidad del servicio que brinda las Intendencias de Aduana, tomado como referencia las siguientes dimensiones o factores:

- Conocimiento Técnico: Nivel de conocimiento, actualización, experiencia y criterio, confiabilidad
- Comunicación: Uniformidad, calidad, paciencia y lenguaje empleado
- Elementos tangibles: Locales, tecnología de la información (accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, entre otros), personal para la atención.
- Calidez: Trato equitativo, disposición y preocupación
- Efectividad: Flexibilidad, empoderamiento, resolución, asertividad, tiempo/plazo.

La evaluación de los factores mencionados se encuentra en función a una metodología cuantitativa con análisis descriptivo para medir el nivel post contacto con el contribuyente y usuario de comercio exterior a través de encuestas virtuales dirigidas a contribuyentes y agendes de aduanas que tengan registrados su correo electrónico en el RUC. Como instrumento para la medición se aplicaron cuestionarios estructurados, por tipo de servicio, usando una escala de Likert de 1 al 5, donde 1 es Muy insatisfecho y 5 Muy satisfecho. El valor resultante se obtiene como promedio de los valores de la muestra representativa.
Cabe mencionar que los valores mostrados en el Anexo 02, responden a la metodología aplicada en el periodo enero-marzo 2020. Como consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, no se ha realizado la evaluación en el presente año 2021.

- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022.
- Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público

Estándares de Calidad**

Descripción

El estándar de calidad está referida a la percepción de los usuarios con respecto a la calidad del servicio que brinda las Intendencias de Aduana, tomado como referencia las siguientes dimensiones o factores:

- Conocimiento Técnico: Nivel de conocimiento, actualización, experiencia y criterio, confiabilidad
- Comunicación: Uniformidad, calidad, paciencia y lenguaje empleado
- Elementos tangibles: Locales, tecnología de la información (accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, entre otros), personal para la atención.
- Calidez: Trato equitativo, disposición y preocupación
- Efectividad: Flexibilidad, empoderamiento, resolución, asertividad, tiempo/plazo.

Norma Legal

- Infraestructura y mobiliario: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10 /2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".
- Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:
  - ✓ El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - ✓ El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.
    Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).
- ISO 9001:2015 para Procesos de manifiesto de carga, importación para el consumo y exportación definitiva en las Intendencias de Aduanas.
- Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT.

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:26:58 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:49:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS	
Unidad Orgánica Responsable	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN Y PROCESOS OFICINA TÉCNICA DE CALIDAD	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	007	RECAUDACIÓN
Grupo funcional:	0013	RECAUDACIÓN
Servicio asociado:	158	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA
Tipología de proyecto de inversión:	209	INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción

Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, así como de los usuarios internos de la institución.
Intendencias de Aduanas y Tributos que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:28:16 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

- Ley N° 24829 mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, otorgando le a esta última la calidad de entidad incorporante
- Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUN AT, mediante el cual se aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SU NAT Aprueba Actualización del Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) de la SUNAT.

Nivel de servicio*

Descripción

El presente nivel de servicio se encuentra vinculada a:
- La atención al usuario aduanero, con los servicios de orientación telefónica – call center-, orientación portal -Contáctenos-,
- Control de ingreso de mercancías (Importaciones) con los servicios de Manifiestos importaciones, Despacho de importación (Agencias de Aduanas), Despacho simplificado de importación, envíos de entrega rápida.
- Control de salida de mercancías (Exportaciones) con los servicios de: Manifiestos exportaciones, Despacho de exportación (Exportadores), Despacho de exportación (Agencias de Aduanas), Exporta Fácil.
- Gestión y recuperación de deuda

Todos los servicios han sido medidos a través del Indicador de satisfacción Post contacto.

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:49:32 COT
Motivo: Doy V° B°

Norma Legal

- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022.
- Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público

Estándares de Calidad**

Descripción

El estándar de calidad está referida a la percepción de los usuarios con respecto a la calidad del servicio que brinda las Intendencias de Aduana y Tributos Internos, tomado como referencia las siguientes dimensiones o factores:

- Conocimiento Técnico: Nivel de conocimiento, actualización, experiencia y criterio, confiabilidad
- Comunicación: Uniformidad, calidad, paciencia y lenguaje empleado
- Elementos tangibles: Locales, tecnología de la información (accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, entre otros), personal para la atención.
- Calidez: Trato equitativo, disposición y preocupación
- Efectividad: Flexibilidad, empoderamiento, resolución, asertividad, tiempo/plazo.

La evaluación de los factores mencionados se encuentra en función a una metodología cuantitativa con análisis descriptivo para medir el nivel post contacto con el contribuyente y usuario de comercio exterior a través de encuestas virtuales dirigidas a contribuyentes y agendes de aduanas que tengan registrados su correo electrónico en el RUC. Como instrumento para la medición se aplicaron cuestionarios estructurados, por tipo de servicio, usando una escala de Likert de 1 al 5, donde 1 es Muy insatisfecho y 5 Muy satisfecho. El valor resultante se obtiene como promedio de los valores de la muestra representativa.

- Cabe mencionar que los valores mostrados en el Anexo 02, responden a la metodología aplicada en el periodo enero-marzo 2020. Como consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, no se ha realizado la evaluación en el presente año 2021.

Norma Legal

- Infraestructura y mobiliario: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10 /2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".
- Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:
  - ✓ El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - ✓ El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.
    Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:29:22 COT
Motivo: Doy V° B°

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS	
Unidad Orgánica Responsable	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN Y PROCESOS OFICINA TÉCNICA DE CALIDAD	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	007	RECAUDACIÓN
Grupo funcional:	0013	RECAUDACIÓN
Servicio asociado:	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS
Tipología de proyecto de inversión:	201	PUESTOS DE CONTROL

MEF

II. Datos sobre el servicio

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:49:59 COT
Motivo: Doy V° B°

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción
Es la prestación de servicios orientados al control de bienes relacionados con tributos internos. Los puestos de control se encuentran al interior del territorio nacional. Están facultados a comisar y embargar productos hasta que el intervenido muestre la documentación correspondiente.
Los puestos de control aduanero brindan servicios orientados a la verificación del cumplimiento de las obligaciones aduaneras establecidas normativamente. Éstos se encuentran ubicados en terminales portuarios, aeroportuarios, terrestres o dentro del territorio nacional y están facultados a incautar productos por las acciones del contrabando y/o delito aduanero. Se realizan acciones de control ordinario y extraordinario de mercancías de destinación aduanera.

Norma Legal

- Ley N° 24829 mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

- Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, otorgando le a esta última la calidad de entidad incorporante
- Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUN AT, mediante el cual se aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SU NAT Aprueba Actualización del Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) de la SUNAT.
- Decreto Supremo Nº 121-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias

Nivel de servicio*

Descripción

La SUNAT cuenta con puestos de control aduanero orientado a mercancías y Puestos de control de tributos internos orientados a bienes. Asimismo, existen algunos puestos de insumos químicos

Norma Legal

- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022.
- Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público

Estándares de Calidad**

Descripción

- Los puestos de control aduanero y de tributos internos brindan servicios orientados a la verificación del cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias establecidas normativamente.

Norma Legal

- Infraestructura y mobiliario: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10 /2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".
- Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:
  - ✓ El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - ✓ El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.
    Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).
- Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT
  - ✓ Lineamientos para la Gestión de canes reproductores en el Programa de canes detectores de las SUNAT K-9
  - ✓ Descripciones mínimas de las bases descentralizadas de canes detectores K9 - SUNAT
  - ✓ Ley N° 27596 – Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes
  - ✓ Decreto Supremo N° 006-2002-SA Reglamento del Régimen Jurídico de Canes
  - ✓ Resolución Ministerial N° 841-2003-SA DM Modifica el Régimen Jurídico de Canes
  - ✓ Procedimiento especifico Control PE 12.01 : Administración y Operatividad del Programa de canes antidrogas k-9
  - ✓ Directriz para la Acreditación de Laboratorios de ensayo y calibración. Versión 02. Instituto Nacional de Calidad.
  - ✓ Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. ISO/IEC 17025:2017

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:30:28 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:50:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
REYES BUSTOS DE
ESPINOZA Rocío Luz FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022
12:31:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio

I. Datos generales

Nombre de la entidad pública:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	
Órgano técnico normativo competente:	INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
Unidad Orgánica Responsable	GERENCIA DE ALMACENES	
Sector:	09	ECONOMIA Y FINANZAS
Función:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA
División funcional:	007	RECAUDACIÓN
Grupo funcional:	0013	RECAUDACIÓN
Servicio asociado:	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS
Tipología de proyecto de inversión:	199	ALMACENES

II. Datos sobre el servicio

Definición del Servicio con brecha priorizada

Descripción
Orientados a la prestación de los servicios de custodia, resguardo, protección y de soporte a las acciones de control y fiscalización que ejerce la SUNAT sobre los bienes y mercancías comisados e incautados.
Los Almacenes que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de control. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT

Norma Legal

- Ley N° 24829 mediante la cual se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, otorgando le a esta última la calidad de entidad incorporante
- Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUN AT, mediante el cual se aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SU NAT Aprueba Actualización del Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) de la SUNAT.

Nivel de servicio*

Descripción

La SUNAT cuenta con almacenes aduaneros orientados a la incautación de mercancías y almacenes de tributos internos orientados a la custodia bienes comisados y embargados. Asimismo, existen algunos almacenes integrados que prestan el servicio de custodia de bienes y mercancías.

Norma Legal

- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022.
- Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.
- R.S. N° 201-2020-SUNAT, Aprueba el Procedimiento de Adjudicación, Donación y Destino de Bienes – versión 1.
- R.I. N° 208-2017-SUNAT/8B0000, Aprueba el Procedimiento que Regula la Entrega de Bienes a la Autoridad o Sector Competente.
- R.I. N° 011-2019-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma que regula el procedimiento de destrucción de bienes versión 4.
- R.I. N° 068-2018-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes - versión 2.
- R.I. N° 197-2017-SUNAT/8B0000, Aprueba la Norma q ue regula el procedimiento de inventario físico de bienes en los almacenes de la SUNAT, versión 2.
- R.I. N° 116-2015-SUNAT/8B0000, Aprueba la Norma para administrar y operar montacargas o apiladores de SUNAT.

Estándares de Calidad**

Descripción

Los almacenes de la entidad prestan los servicios de custodia, resguardo, protección y de soporte a las acciones de control y fiscalización que ejerce la SUNAT cumpliendo procedimientos establecidos.

Norma Legal
- RSNAA-583-2008, mediante la cual se aprueba el Procedimiento para Ingreso, almacenamiento e Inventario de Mercancías.
- Decreto Supremo Nº 010-2009-EF Aprueban El Reglamento Del Decreto Legislativo Nº 1053 Ley General de Aduanas

* De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.
** De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.
*** La información a registrar en dicha columna se obtienen del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI.

Firmado Digitalmente por
VEGA SAUCEDO Gladys
Clorinda FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022
00:51:22 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSOLIDADO TIPOLOGIAS SUNAT

Niveles de Servicio y Estándares de Calidad consolidados

I. Datos generales

OPMI	SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS
Responsable de OPMI	ROCIO LUZ REYES BUSTOS
Fecha de elaboración	28/06/2021

II. Datos sobre las tipologías de inversión

II.I Servicios y/o Tipologías con Niveles de Servicio

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		**DIVISION FUNCIONAL**		**GRUPO FUNCIONAL**		**SECTOR RESPONSABLE**		**SERVICIO**		**TIPOLOGIA**		**NIVELES DE SERVICIO**	**NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO**	**NACIONAL**	**INTER-NACIONAL**
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE-CSC	Indicador Post contacto de la asistencia al contribuyente y ciudadano	- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022. - Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público	x	
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES	211	OFICINAS ZONALES	Indicador Post contacto de la asistencia al contribuyente y ciudadano, Fiscalización y Gestión y recuperación de la deuda	- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022. - Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público	x	
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES	210	INTENDENCIAS REGIONALES	Indicador Post contacto de la asistencia al contribuyente y ciudadano,	- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022.	x	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:51:53 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:33:07 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTER-NACIONAL
												Fiscalización y Gestión y recuperación de la deuda	- Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público		
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIA DE ADUANA	Indicador Post contacto de atención al usuario aduanero, control de ingreso y salida de mercancías y Gestión y recuperación de deuda	- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022. - ISO 9001:2015 para Procesos de manifiesto de carga, importación para el consumo y exportación definitiva en las Intendencias de Aduanas. - Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.	x	
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	158	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	209	INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS	Indicador Post contacto de atención al usuario aduanero, control de ingreso y salida de mercancías y Gestión y recuperación de deuda	- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022. - Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público	x	
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTO DE CONTROL	s.i	- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022. - Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público	x	
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES	s.i	- Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT mediante el cual se aprueba la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2022. - Norma Técnica Nº 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público. - R.S. N° 201-2020-SUNAT, Aprueba el Procedimiento de Adjudicación, Donación		

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:52:21 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:34:24 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		NIVELES DE SERVICIO	NORMA TÉCNICA O DISPOSITIVO LEGAL DE LOS NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	INTER-NACIONAL
													y Destino de Bienes – versión 1. - R.I. N° 208-2017-SUNAT/8B0000, Aprueba el Procedimiento que Regula la Entrega de Bienes a la Autoridad o Sector Competente. - R.I. N° 011-2019-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma que regula el procedimiento de destrucción de bienes versión 4. - R.I. N° 068-2018-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes - versión 2. - R.I. N° 197-2017-SUNAT/8B0000, Aprueba la Norma que regula el procedimiento de inventario físico de bienes en los almacenes de la SUNAT, versión 2. - R.I. N° 116-2015-SUNAT/8B0000, Aprueba la Norma para administrar y operar montacargas o apiladores de SUNAT.		

II.II Servicios y/o Tipologías con Estándares de Calidad

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	272	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	213	CENTROS E SERVICIO AL CONTRIBUYENTE-CSC		• Componente Infraestructura: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia	x	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:52:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:35:42 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
													Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos". • Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: o El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones. o El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables). • Lineamientos del Prototipo para la implementación de Centros de Servicio al Contribuyente 2017 • Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT.		
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	193	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN OFICINAS ZONALES	211	OFICINAS ZONALES		• Componente infraestructura: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los	x	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:53:12 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:37:06 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
													procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos". • Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: o El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones. o El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables). • RS019-81-SA-DV Normas para el establecimiento y funcionamiento de servicios de alimentación colectiva (oficinas) • Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT.		
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	252	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN	210	INTENDENCIAS REGIONALES		• Componente infraestructura: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se	x	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:53:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:38:29 COT
Motivo: Doy V° B°

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE	SERVICIO	TIPOLOGIA	ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
RESERVA DECONTINGENCIA				INTENDENCIAS REGIONALES			aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos". • Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: • El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones. • El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables). • Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT		

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:52:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:39:33 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	231	SERVICIO DE RECAUDACIÓN ADUANERA	212	INTENDENCIA DE ADUANA		• Componente Infraestructura: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos". • Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: o El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones. o El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables). • ISO 9001:2015 para Procesos de manifiesto de carga, importación para el consumo y exportación definitiva en las	x	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:54:41 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:40:37 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
													Intendencias de Aduanas. • Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a los usuarios de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y de la Intendencia de Aduana Aérea que usan los servicios de la SUNAT.		
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	158	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	209	INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS		• Componente infraestructura: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".• Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:o El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones. o El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).• RS019-81-SA-DV Normas para el establecimiento y funcionamiento de servicios de alimentación	x	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:55:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:41:43 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
													colectiva (oficinas)• Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT		
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	249	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCIAS	201	PUESTO DE CONTROL		• Infraestructura y mobiliario: Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos". • Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones: • El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Diseño de oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones. • El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m2. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona. Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables). • Percepción de los usuarios: es una encuesta realizada a nivel nacional a los usuarios que usan los servicios de la SUNAT	x	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:55:33 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:42:50 COT
Motivo: Doy V° B°

A		B		C		D		E		F		G	H	I	J
FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE		SERVICIO		TIPOLOGIA		ESTANDAR DE CALIDAD	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD	NACIONAL	INTERNACIONAL
													- Lineamientos para la Gestión de canes reproductores en el Programa de canes detectores de las SUNAT K-9 - Descripciones mínimas de las bases descentralizadas de canes detectores K9 - SUNAT - Ley N° 27596 – Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes - Decreto Supremo N° 006-2002-SA Reglamento del Régimen Jurídico de Canes -Resolución Ministerial N° 841-2003-SA DM Modifica el Régimen Jurídico de Canes - Procedimiento especifico Control PE 12.01 : Administración y Operatividad del Programa de canes antidrogas k-9 - Directriz para la Acreditación de Laboratorios de ensayo y calibración. Versión 02. Instituto Nacional de Calidad. - Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. ISO/IEC 17025:2017		
3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DECONTINGENCIA	7	RECAUDACIÓN	13	RECAUDACIÓN	9	ECONOMIA Y FINANZAS	275	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS	199	ALMACENES		- RSNAA-583-2008, mediante la cual se aprueba el Procedimiento para Ingreso, almacenamiento e Inventario de Mercancías. - Decreto Supremo Nº 010-2009-EF Aprueban El Reglamento Del Decreto Legislativo Nº 1053 Ley General de Aduanas	x	

Cada fila corresponde a un servicio (La columna E es el servicio con brecha priorizada.). La información a registrar en las columnas desde la A hasta la F se obtiene del Anexo N° 02 de la Directiva General del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y de la Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas validada con el equipo de PMI. Las columnas desde la G hasta la J se obtienen de la información registrada para los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad de cada servicio, en el archivo Word.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:55:58 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:43:57 COT
Motivo: Doy V° B°

1.5 RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

1.5.1 DESCRIPCIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR CON EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1.5.1.1 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

En la siguiente matriz de muestra la articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2024 y con el PEI 2021-2024.

Cuadro N°34
Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2024 con el PEI 2021-2024

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM[36]	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI[37]	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2024
OES1	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.	OEI1	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.	Déficit fiscal respecto del PBI	Porcentaje	(Déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF)/PBI) x 100	1.9%
				Deuda pública respecto del PBI	Porcentaje	(Deuda del sector público/PBI) x 100	38.8%
				Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	Porcentaje	(Gestión de activos financieros/Total de activos financieros) x 100	86.0%
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	OEI3	Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	Porcentaje	Promedio móvil (en base a los últimos tres últimos años) del crecimiento de la Productividad Total de los Factores (PTF)	1,3%
		OEI4	Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.	Cobertura en el Sistema privado de administración de fondo de pensiones (SPP)	Porcentaje	(Número de cotizantes SPP/PEA) x 100	17%
				Eficiencia en Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	Porcentaje	(Rentabilidad de los fondos administrados por las AFP/Suma de los aportes acumulados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)) x 100	40%
				Nivel de financiamiento respecto del PBI	Porcentaje	(Créditos del SF + Saldo de Ofertas públicas Primarias/PBI) x 100	50,5%
		OEI8	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.	Porcentaje de medida de	Medida de modernización	(Medidas de modernización implementada/	88.5%

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:45:14 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:56:28 COT
Motivo: Doy V° B°

[36] Aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41 de fecha 09.12.2016 y actualización de metas al 2024 Aprobado con Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41 de fecha 23.12.2020
[37] Aprobado con Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41 de fecha 21.12.2016 y actualización de metas al 2024 Aprobado con Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41 de fecha 23.12.2020

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM[36]	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI[37]	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2024
				Modernización Implementada		Medida de modernización programada) x100	
OES3	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.	OEI2	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	Porcentaje	(Ingresos fiscales del gobierno general/PBI) x 100	21.6%
OES4	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	OEI5	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	Inversión Pública/PBI	21.1%
				Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	Inversión Privada/PBI	19,2%
OES5	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	OEI5	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	Inversión Pública/PBI	5,5%
				Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	Inversión Privada/PBI	19,2%
		OEI6	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del presupuesto público asignado a Programas Presupuestales	Porcentaje	(Total presupuesto público asignado a programas presupuestales/ Total de Presupuesto No financiero ni previsional y sin considerar, acciones centrales y reserva de contingencia) x 100	76%
			AEI 6.5 Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las remuneraciones y pensiones del Sector Público.	Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de remuneraciones y pensiones en el aplicativo de recursos humanos del sector público.	Porcentaje	(A/B) * 100 Donde: A: N° entidades del sector público que registran la información de remuneraciones y pensiones en el aplicativo de recursos humanos B: Total de entidades del sector público	71%
			AEI 6.6 Integración de los conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de recursos humanos del Sector Público.	Porcentaje de los conceptos remunerativos, pensionarios y otros aprobados por norma expresa que se encuentran contenidos en el aplicativo de recursos humanos del sector público.	Porcentaje	(A/B) * 100 Donde: A: N° conceptos remunerativos, pensionarios y otros contenidos en el aplicativo de recursos humanos B: Total de conceptos aprobados por norma expresa	100%
		OEI7	Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.	Porcentaje de entidades que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresa públicas	Porcentaje	(Entidades que rinden cuentas/total de entidades y empresa públicas) x 100	96%
		OEI8	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.	Porcentaje de medida de Modernización Implementada	Porcentaje	(Medidas de modernización implementada/Medida de modernización programada) x 100	90%

Fuente: PESEM 2017-2021; PEI 2017-2024
Nota:
(1) Según corresponda a cada institución.
OES: Objetivo Estratégico Sectorial

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:46:36 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:56:55 COT
Motivo: Doy V° B°

OEI: Objetivo Estratégico Institucional
PEI: Plan Estratégico Institucional

Cuadro N°35
Asociación de Servicios con el Objetivos Estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEEII							
			Tipo	Indicador 2019 (*)	OEI 1	OEI 2	OEI 3	OEI 4	OEI5	OEI6	OEI7	OEI8
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes institucionales	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas del MEF con inadecuado índice de ocupación	-	-	-	-	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	-	-	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.
2	Servicios misionales	Desarrollo Institucional	Calidad	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos	-	-	-	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno	-	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.
3	Servicios de Información	TIC	Indicador de Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	-	-	-	-	-	-	-	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.

1.5.1.2 SUNAT

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017- 2024[38] del Sector Economía y Finanzas constituye un documento de gestión que establece el enfoque estratégico del sector que permitirá contribuir con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario, así como con la Política General del Gobierno.

El PESEM presenta el análisis prospectivo, el escenario apuesta al 2022, la descripción de la visión y objetivos estratégicos del Sector, la definición de indicadores y metas al 2022; así como, las acciones estratégicas sectoriales y la relación de los proyectos de inversión priorizados, que constituyen la ruta estratégica para la obtención de los resultados esperados.

En línea con el PESEM, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNAT, presenta 5 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)[39] que se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM 2017-2024 del Sector Economía y Finanzas y con las Acciones Estratégicas Sectoriales, de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:48:02 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:57:34 COT
Motivo: Doy V° B°

[38] Mediante la Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41, del 23.12.2020, se aprueba la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017 - 2024

[39] Aprobado con R.S N° 189-2017/SUNAT de 31.07.2017 y extendido su horizonte de tiempo con R.S N° 059-2021/SUNAT del 27ABRIL2021 para el período 2018-2024

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:58:10 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:49:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°36

Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2024 y con el PEI 2018-2024

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2022
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	OEI (2)	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Tiempo total de liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	Días	Tiempo de Despacho de Importaciones = (A – B) Donde: A: Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DA B: Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transpor	72 - 75
				Índice de Costo de cumplimiento tributario		En base a la aplicación de la metodología utilizada por el IFC	43.06
		OEI (4)	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Cantidad	Cantidad de reportes remitidos mensualmente	12
OES3	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.	OEI (1)	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo	Porcentaje	$E^{C}_{IGV}=RRA_{IGV}/((CT-RRA_{IGV})\times T_{IGV}$ Donde: E^{C}_{IGV}: Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo RRA_{IGV} = Recaudación ajustada del IGV CT: Gasto dedicado al consumo final T_{IGV}: Tasa del Impuesto General a las Ventas	53.10%
				Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	Porcentaje	C = (A/B) x 100 Donde: C: Nivel de participación en el valor FOB de las empresas Certificadas OEA's A: Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador B: Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva	19%
		OEI (2)	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Tiempo total de liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	Días	Tiempo de Despacho de Importaciones = (A – B) Donde: A: Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM B: Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transporte, correspondiente a la DAM	72 - 75
				Índice de Costo de cumplimiento tributario		En base a la aplicación de la metodología utilizada por el IFC-Banco Mundial, para el estudio realizado en relación al ejercicio 2016, y la aplicación de factores predefinidos, se calcula el índice	43.06
		OEI (3)	Reducir el fraude aduanero	Nivel de ajuste tributario por Control aduanero	Porcentaje	(Monto total autoliquidaciones + liquidaciones de cobranza en control concurrente acotadas + liquidaciones por control extraordinario acotadas + Montos indirectos) / (Monto de liquidaciones de tributos declarado controlado)	9.10%
		OEI (4)	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Cantidad	Cantidad de reportes remitidos mensualmente	12
		OEI (5)	Fortalecer la gestión del riesgo de desastre	Niel de cumplimiento de la implementación de la GRD	Porcentaje	Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos / Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados	100%

Fuente:
Plan Estratégico Sectorial Multianual al 2024
Plan Estratégico Institucional de la SUNAT, aprobado con R.S N.° 189-2017/SUNAT y R.S N° 059-2021/SUNAT

Las metas de los indicadores institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional están relacionadas al cumplimiento de metas específicas de cada Objetivo y Actividad Estratégica encargada principalmente a las unidades organizacionales operativas de la SUNAT. Cabe precisar sin embargo que cada inversión ejecutada y entregada al Área Usuaria u operativa está asociada a uno o más Objetivos Estratégicos Institucionales, según el tipo y el servicio vinculado. A su vez, los OEI, están asociados a los Objetivos Estratégicos del Sector.
En el siguiente cuadro se muestra la asociación de la meta del PMI según tipo de inversión con las metas del PEI 2018 – 2024 de la SUNAT:

Cuadro N°37
Asociación de Servicios con el Objetivos Estratégicos del PEI

N°	Servicio público asociado	Tipología	Indicador Brecha		Alineamiento a los OOEEII			
			Tipo	Indicador	OEI 1	OEI 2	OEI 3	OEI 4
1	Servicio de recaudación tributaria	Centros de Servicios al Contribuyente – CSC	Indicador de calidad	Porcentaje de CSC en condiciones inadecuadas	X			
		Oficina Zonal - OZ	Indicador de calidad	Porcentaje de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	X			
		Intendencia Regional - IR	Indicador de calidad	Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas	X			
2	Servicio de recaudación aduanera	Intendencia de Aduanas - IA / Agencia Aduanera - AA	Indicador de calidad	Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	X			
3	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	Indicador de calidad	Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas	X			
4	Servicio de Control de bienes y mercancías	Puestos de Control	Indicador de calidad	Porcentaje de PC en condiciones inadecuadas	X			
5	Servicio de custodia de bienes y mercancías	Almacenes de bienes y mercancías	Indicador de calidad	Porcentaje de almacenes en condiciones inadecuadas				X
6	Servicio de Habitabilidad Institucional	Edificación Pública	Indicador de calidad	Porcentaje de Unidades orgánicas de la Sunat en condiciones inadecuadas				X
7	Servicio de información	Tecnologías de Información y Comunicación - TIC	Indicador de calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	X			

Fuente: R.S Nº 059-2021/SUNAT Actualización del horizonte del PEI periodo 2018-2024.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:50:41 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:58:41 COT
Motivo: Doy V° B°

1.5.1.3 OSCE

El OSCE, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI 2019-202440 , ha establecido cinco objetivos estratégicos institucionales que coadyuvan al logro de tres objetivos estratégicos sectoriales. Estos son:

[40] Ampliado en temporalidad mediante Resolución Nº 064-2021-OSCE/PRE, el 30/04/2021

Cuadro Nº 38
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2024 y con el PEI 2019-2024

Cód. OES	Objetivo Estratégico del PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador			
				Nombre	Unidad de Medida	Método de Cálculo	Valor del indicador 2021
OES.05	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	OEI.01	Promover la **integridad** de los actores de la contratación pública	Porcentaje de Procesos de contratación sin riesgos y/o trasgresiones a la normativa de contratación pública.	Porcentaje	(Número de procedimientos sin riesgos y/o trasgresiones/ Número de procedimientos supervisados en entidades que han tenido capacitación en cursos en temas de integridad o presencia de veeduría o con gestión de riesgo implementado) x 100	45%
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la **competitividad**.	OEI.02	Incrementar el nivel de **competencia** en las contrataciones públicas de los proveedores	Promedio de propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado	Promedio	Número total de propuestas presentadas / Número total de procedimientos de selección convocados	3.8
OES.05	r el **desempeño** del público en los tres les de Gobierno.	OEI.03	Promover **eficiencia** en el proceso de contratación pública	Porcentaje de ítems de procedimientos de selección adjudicados	Porcentaje	((Número de ítems de procedimientos de selección convocados y adjudicados en el año de la convocatoria / Número de ítems de procedimientos de selección convocados en el año de la convocatoria) X 100	74%
OES.06	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del OSCE	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios que brinda el OSCE.	Porcentaje	(Número de usuarios satisfechos / Número total de usuarios que participaron en la encuesta) x 100	92%
OES.06	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	OEI.05	Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE	Porcentaje del programa de gestión de riesgo de desastre del OSCE implementado	Porcentaje	(Número de actividades de gestión de riesgo de desastres del OSCE ejecutadas / Número de actividades de gestión de riesgo de desastres del OSCE programadas) x 100	100%

Fuente: PEI del OSCE 2019-2024

A continuación, se detalla la asociación de los servicios del PMI con los objetivos estratégicos del PEI:

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:50:04 COT
Motivo: Doy V° B°
MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:59:07 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 39:
Asociación de los servicios con los Objetivos Estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología de inversión	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI				
			Tipo	Indicador 2020	OEI1	OEI2	OEI3	OEI4	OEI5
1	Servicios misionales institucionales	Desarrollo Institucional	Calidad	Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	X	X	X		
2	Servicios de información	TIC	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente		X	X		
3	Edificación pública	Sedes Institucionales	Calidad	Porcentaje de UO con inadecuado índice de ocupación				X	X

1.5.1.4 PERU COMPRAS

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2023 Ampliado al 2024 de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado con Resolución Jefatural N° 088-2021-PERÚ COMPRAS, establece tres objetivos estratégicos institucionales, los mismos que se encuentran articulados al PESEM 2017-2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de los Objetivos Estratégicos Sectoriales N° 5 “Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno” y N° 6 “Fortalecer la gestión institucional en las entidades del Sector Economía y Finanzas”, mediante los cuales se busca obtener una mayor eficiencia en las contrataciones y una mayor eficacia en el desempeño del gasto público.

Para alcanzar las metas previstas, el Sector ha definido las acciones estratégicas siguientes: i) fortalecer el proceso presupuestario multianual del sector público, con énfasis en el presupuesto por resultados.; ii) promover la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, impidiendo la corrupción y distorsiones en el uso de los recursos públicos.; iii) impulsar la predictibilidad de las transferencias intergubernamentales sobre la base de criterios de asignación y, iv) fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública.

En el siguiente cuadro se muestra la matriz de articulación de los servicios específicos con los objetivos estratégicos de la entidad y del Sector, así como el nombre de los indicadores, unidades de medida, métodos de cálculo y los valores calculados.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:53:23 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 00:59:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 40
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2024 y con el PEI 2019-2023 Ampliado al 2024

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2023
OES5	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	OEI 1	Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional	Monto contratado mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcopor las Entidades del Estado.	Porcentaje	(Monto contratado por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco / Monto Total adjudicado de la contratación pública en bienes y servicios)*100	6.78%
				Monto contratado mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por las Entidades delEstado	Porcentaje	(Monto contratado por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica / Monto Total adjudicado de la contratación pública en bienes y servicios)*100	9.35%
				Monto contratado mediante Fichas de Homologación por las Entidades del Estado	Porcentaje	(Monto contratado por Homologación / Monto Total adjudicado de la contrataciónpública)*100	0.004%
				Monto adjudicadode los procedimientos de contratación realizados mediante Compras Corporativas y por Encargo promovidas por PERÚ COMPRAS para las Entidadesdel Estado	Porcentaje	Monto adjudicado de los procedimientos de contratación realizados mediante Compras Corporativas y porEncargo promovidas porPERÚ COMPRAS / Monto Total adjudicadode la contratación pública en bienes y servicios)*100	1.20%
OES6	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del sector Economía y Finanzas.	OEI 2	Fortalecer la gestión Institucional con integridad y transparencia	Instrumentos degestión aprobadosenPERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de Instrumentos de gestión aprobados / Total de la demanda de instrumentos de gestión)*100	100%
				Ejecución financiera de losSistemas Administrativos a cargo de la Oficinade Administración	Porcentaje	(Presupuesto Ejecutado de los SistemasAdministrativos a cargode la Oficina de Administración/ Presupuesto Programado Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de administración)*100	91%
				Servicio de plataforma tecnológica implementados en PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de servicios de plataforma tecnológica implementados / N°Total de servicios de plataforma tecnológica)*100	100%
				Personas que conocen la marca PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de personas que conocen la marca PERÚ COMPRAS / N° total de personas encuestadas)*100	90%
		OEI 3	Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres.	Matrices de Riesgos elaboradas y/o actualizadas en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de Matrices de Riesgos elaboradas y/o actualizadas en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en PERÚ COMPRAS / N° Órganos de PERÚ COMPRAS) *100	100%

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:54:35 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:00:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Indicadores y Unidades de Medida de la prestación de Servicios

Se presentan los indicadores y unidades de medida empleadas en la medición de los niveles de servicios, así como los cálculos de los indicadores de calidad que miden los estados de línea de base y posterior proyección de los valores de los mismos, en el período 2023-2025.

Cuadro N° 41
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI	
			Tipo	Indicador 2021 (*)	OEI 1	OEI 2
1	Servicios misionales	Desarrollo Institucional	Cobertura	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional	
2	Servicios de información y Comunicación	TIC	Calidad	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.		Fortalecer la Gestión Institucional con Integridad y Transparencia

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2023 Ampliado al 2024
(*) Proyección a diciembre 2021

1.5.1.5 SMV

El Plan Estratégico Institucional para el período 2017-2024 de la SMV, cuya ampliación de plazo para el período 2017-2024 fue aprobado con Resolución de Superintendencia N°030-2021-SMV/02 del 29ABRIL2021, el mismo que contiene cuatro (4) objetivos estratégicos, los que orientan a la institución a contribuir con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales planteados en el PESEM 2017-2024 para el Sector de Economía y Finanzas, así como a su desarrollo institucional.

Estos objetivos estratégicos contribuyen además de manera articulada al Plan Bicentenario (aprobado DS. N° 054-2011-PCM), específicamente al objetivo nacional “Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad” y su objetivo específico “Mercados financieros transparentes y eficientes, con instituciones sólidas que facilitan el financiamiento y la inversión”.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:55:45 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:00:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°42
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2024 y con el PEI 2017-2024 de la SMV

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR					
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2023	Valor del indicador al 2024	Valor del indicador al 2025
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	OEI 1	Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.	Tiempo promedio que toma a la SMV resolver trámites de oferta pública primaria	Días útiles	Tiempo efectivo promedio que toma a la SMV la aprobación de trámites anticipados, las inscripciones de programas de emisión y el registro de prospectos informativos (de valores por trámite general y trámite anticipado) culminados durante el período. (Trámites TUPA: 124, 125, 172 y 174). Se contabiliza en días útiles. El conteo de días inicia con la fecha de emisión de la solicitud del trámite con todos sus requisitos y culmina con la fecha de emisión del documento administrativo que resuelve el trámite. No se toma en cuenta en el conteo el plazo que el emisor se toma para levantar las observaciones que le hayan sido notificadas.	30	30	30
		OEI 2	Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.	Tiempo promedio de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento en oportunidad de presentación de información	Días calendario	Promedio del tiempo que toma a la SMV la resolución de procedimientos sancionadores por incumplimiento en oportunidad de presentación de información financiera individual o consolidada auditada, estados financieros intermedios individuales o consolidados, informe de gerencia, informe especial de auditoría, hechos de importancia y memorias anuales. El conteo de días inicia al día siguiente de la notificación del oficio de cargos y culmina con la fecha de la resolución emitida en primera instancia administrativa. Para el cálculo del indicador, se consideran todos los procedimientos culminados en el período cuya resolución se pronuncie únicamente sobre el incumplimiento en la oportunidad de presentación de la información antes señalada. El tiempo se calcula en días calendario y no se consideran los días tomados por el administrado para efectuar sus descargos. Asimismo, a efectos del cálculo del indicador se debe considerar la suspensión de plazos en días calendario por situaciones extraordinarias como declaratorias de estados de emergencia o sanitaria, entre otros, que impidan que la SMV ejerza a plenitud su función sancionadora o a los administrados ejercer debidamente el ejercicio de su derecho a la defensa. La suspensión del plazo debe ser por el periodo que duren los impedimentos señalados.	160	160	160
OES6	Fortalecer la Gestión Institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	OEI 3	Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad.	Número de sistemas de gestión Implementados y/o en funcionamiento	Número de sistemas de gestión	Número de sistemas de gestión implementados y/o en funcionamiento en la SMV.	4	4	4
		OEI 4	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio en la SMV	Porcentaje	(Número de actividades culminadas / Número de actividades programadas en el POI para implementar el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio en la SMV) * 100	100%	100%	100%

Fuente: PEI de la SMV 2017 - 2024

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:56:57 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:00:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Nº	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador Brecha		Alineamiento de Objetivos	
			Tipo	Indicador 2021	OEI 1	OEI 2
1	Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaripa para tales propósitos.	Desarrollo Institucional	Calidad	86% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas	Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.

Nota: El presente servicio público engloba los 7 servicios específicos identificados que brinda la SMV.

1.5.1.6 ONP

Los servicios brindados por la ONP se encuentran asociados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la ONP 2021-2024, aprobado con Resolución Jefatural N° 060-2021-ONP/JF, del 30JUN2021 de la ONP y a la vez se encuentran articulados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024 del Sector Economía y Finanzas tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:58:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°43
Matriz de articulación de los Servicios de la ONP con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2024 y con el PEI 2021-2024

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Indicador			
				Nombre del Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2021
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	OEI1	Fomentar la cultura previsional a las/los aseguradas/os y potenciales asegurados/os sobre los regímenes y seguros previsionales encargados a la ONP	Porcentaje de aseguradas/os activos respecto del total de aseguradas/os de los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP	Porcentaje	(N° de aseguradas/os activos en los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP / Total de aseguradas/os de los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP) x 100	31,1%
		OEI2	Mejorar la accesibilidad a los servicios previsionales para la atención de las/los aseguradas/os y público en general	Porcentaje de aseguradas/os y público en general que califican positivamente el criterio de accesibilidad respecto del total de aseguradas/os consultados que acceden a los servicios	Porcentaje	(N° de aseguradas/os que califican positivamente el criterio de accesibilidad a los sistemas previsionales / Total de aseguradas/os consultados que acceden a los servicios) x 100	60%
		OEI3	Mejorar la comunicación que reciben las/los aseguradas/os respecto de los regímenes y seguros previsionales	Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os respecto de la comunicación que reciben de la ONP	Porcentaje	(N° de aseguradas/os satisfechas/os con la comunicación que reciben de la ONP / Total de aseguradas/os consultadas/os) x 100	55%
		OEI4	Mejorar la asesoría y el acompañamiento sobre los regímenes y seguros previsionales brindado a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os	Porcentaje de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os que calificaron el servicio de asesoramiento y acompañamiento referido a los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP como satisfecho	Porcentaje	(N° de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os satisfechas/os con el asesoramiento y/o acompañamiento brindado por la ONP / Total de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os consultadas/os) x 100	65%
		OEI5	Optimizar la obtención de las prestaciones previsionales de las/los aseguradas/os	Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os sobre la obtención de prestaciones previsionales	Porcentaje	(N° de aseguradas/os satisfechas/os sobre la obtención de prestaciones previsionales	80%

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:01:32 COT
Motivo: Doy V° B°

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Indicador			
				Nombre del Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2021
						Total de aseguradas/os que han obtenido prestaciones previsionales) x 100	
		OEI6	Fortalecer la defensa y protección de derechos previsionales en beneficio de las/los usuarias/os	Porcentaje de usuarias/os atendidas/os oportunamente respecto a la protección y defensa de sus derechos previsionales	Porcentaje	(N° de usuarias/os atendidas/os oportunamente respecto a la protección y defensa de sus derechos previsionales Total de usuarias/os atendidas/os) x 100	30%
		OEI7	LOGRAR un eficiente manejo de las finanzas previsionales	Porcentaje de ingresos previsionales con relación a los egresos previsionales	Porcentaje	(Total de ingresos previsionales del SNP Total de egresos previsionales del SNP) x 100	105%
OES6	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	OEI8	Fortalecer la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia	Porcentaje de eficacia de la gestión institucional	Porcentaje	Sumatoria del porcentaje de ejecución anual de las metas de las acciones estratégicas institucionales Total de acciones estratégicas institucionales x 100	100%
		OEI9	MEJORAR la gestión del riesgo de desastres en la entidad	Porcentaje de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad	Porcentaje	(N° de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad Total de procesos programados para implementar) x 100	100%

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2024 de la ONP.

En el cuadro siguiente, se presenta los indicadores y unidades de medida empleadas en la mediación de los niveles de servicios y se establece la relación entre la medición de los servicios del PEI y los indicadores de brechas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 12:59:26 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro Nº 44
Asociación de los servicios del PMI y los objetivos estratégicos del PEI

Nº	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI del PEI
			Tipo	Indicador 2021	
1	Servicios Operativos o Misionales	Desarrollo Institucional	Calidad	37,5% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	OEI1. Fomentar la cultura previsional a las/los aseguradas/os y potenciales asegurados/os sobre los regímenes y seguros previsionales encargados a la ONP OEI2. Mejorar la accesibilidad a los servicios previsionales para la atención de las/los aseguradas/os y público en general OEI3. Mejorar la comunicación que reciben las/los aseguradas/os respecto de los regímenes y seguros previsionales OEI4. Mejorar la asesoría y el acompañamiento sobre los regímenes y seguros previsionales brindado a las/los aseguradas/os y potenciales asegurados/os OEI5. Optimizar la obtención de las prestaciones previsionales de las/los aseguradas/os OEI6. Fortalecer la defensa y protección de derechos previsionales en beneficio de las/los usuarias/os
2	Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Calidad	15,4% de unidades orgánicas de la ONP con inadecuado índice de ocupación	OEI8. Fortalecer la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia

Fuente: Oficina de Administración ONP / Oficina de Tecnología de la Información ONP / PEI ONP 2021-2024.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:01:59 COT
Motivo: Doy V° B°

1.5.1.7 PROINVERSION

Se analizó la asociación de los servicios de las UP de PROINVERSION con sus objetivos estratégicos institucionales y los del Sector Economía y Finanzas. Asimismo, se revisaron las unidades de medida e indicadores (de producto y de resultados) considerados en los planes institucionales (PEI, POI) y sectoriales (PESEM). Según matriz de articulación de los servicios con los objetivos estratégicos institucionales y con el PESEM 2017-2024 del Sector Economía y Finanzas, se muestra a continuación

Cuadro N° 45
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2024 y con el PEI 2020-2024

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2024
OES4	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	OEI (i)	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión total respecto del PBI	Porcentaje	(Inversión Privada + Inversión Pública/PBI) x ✓100	21.1%

Fuente: PESEM 2017-2024 del MEF / PEI 2020-2024 de PROINVERSION
Nota:
OES: Objetivo Estratégico Sectorial
OEI: Objetivo Estratégico Institucional
PEI: Plan Estratégico Institucional

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:00:43 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 46
Asociación de los servicios del PMI con los Objetivos estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEEII
			Tipo	Indicador 2023	OEI 1
1	Servicio Misional: Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	Desarrollo Institucional	Indicador de cobertura: Cantidad (millones USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	1 174	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

Fuente: PEI 2020-2024 de PROINVERSION

1.5.1.8 FONAFE

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:02:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Todos los servicios que realiza FONAFE se encuentran articuladas con los siguientes objetivos estratégicos del FONAFE:
O1. Incrementar la creación de valor económico
O2. Incrementar el valor social y ambiental
O3. Mejorar la calidad de los bienes y servicios
O4. Mejorar la eficiencia operativa
O5. Mejorar la gestión del portafolio de proyectos
O6. Fortalecer el gobierno corporativo

O7. Fortalecer la gestión de responsabilidad social corporativa
O8. Fortalecer la gestión de talento humano y organizacional en la corporación

Mientras que solo un objetivo del FONAFE se encuentra alineada al PESEM de la siguiente manera:

Cuadro N°47
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2022 y con el PEC 2017-2024

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR 2021			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	OEI (02)	Incrementar la creación de valor económico.	ROE	%	Ganancia (pérdida) neta del ejercicio / Patrimonio X 100.	9.0.
				Margen EBITDA	%	[Ganancia (pérdidas) operativa + Depreciación + Amortización] / Ingresos X100	24.0

Fuente: PESEM 2017 2022 del MEF, aprobado con RM 411-2016-EF/41 y Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2017-2021.
Nota:
OES: Objetivo Estratégico Sectorial
OEI: Objetivo Estratégico Institucional
PEC: Plan Estratégico Corporativo

Los indicadores que se establecen en función a la tipología de proyectos de cada uno de los servicios que presta la empresa son:

a) Porcentaje de unidades orgánicas del FONAFE con inadecuado índice de ocupación.

b) Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:02:00 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 48
Asociación de los servicios del PMI con los Objetivos estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEEII
			Tipo	Indicador 2021	OEI 1
1	Normar y dirigir la actividad empresarial del estado.	Sede institucional	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas de FONAFE con inadecuado índice de ocupación	Incrementar la creación de valor económico.
		TIC	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	Incrementar la creación de valor económico.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:03:06 COT
Motivo: Doy V° B°

1.5.2 RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES BRECHAS POR SERVICIO

Para efectos de la identificación de brechas, para el Programa Multianual de Inversiones 2022–2024, el presente diagnóstico sectorial, se elabora de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente del Invierte.pe: El

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el número 4) del numeral 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *"Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la de la situación de brechas de su ámbito de competencia."*

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el Numeral 12.2 que la OPMI de cada Sector Elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos".

En ese sentido, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al Sector la información.

La actualización de los valores numéricos de los Indicadores Brechas del Sector Economía y Finanzas, en el marco de la normatividad vigente del Invierte.pe, se encuentran publicados en el portal institucional.[41]

Por tanto, los indicadores que han sido registrados en los Formatos 4-A "Indicador Brecha" de la Directiva General del Invierte.pe asociado a la brecha de servicios, son vinculados por cada servicio ofrecido por las entidades del Sector Economía y Finanzas.

El Formato Nº 4-A ajustado, remitido por DGPMI considera sólo el valor numérico del indicador brecha en su línea de base, no así la proyección de los indicadores en el horizonte del PMI 2023-2025.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:03:07 COT
Motivo: Doy V° B°

1.5.2.1 RESUMEN BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2023 – 2025.

Para el cuadro de Brechas Sectoriales 2023–2025, se ha tomado en consideración los servicios asociados, descritos y presentados por el MEF y los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Agencia de Compras del Perú - Perú Compras, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se identifican diez **(10) servicios**, de los cuales tres **(03)** corresponden a tipologías globales, las cuales fueron determinadas por la Dirección General de la Inversión Pública (DGIP) del MEF y ocho **(08)** son exclusivamente de la SUNAT.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:03:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Cabe precisar, que éstos diez **(10)** servicios identificados, se registran en once **(11)** indicadores de brecha: Ocho **(08)** indicadores de brechas que se encuentran asociados a las tipologías específicas de la SUNAT, y tres

[41] https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/indicadores_brechas_PMI2023_2025.pdf

(03) indicadores que se asocian a las tipologías globales para las entidades del Sector (Habitabilidad Institucional, Desarrollo Institucional y Tecnología de Información y Comunicación - TIC). Dichos indicadores se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 49
Resumen de Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas para el PMI 2023-2025

N°	Servicio	Indicador Brecha Cobertura/Calidad	Brecha	Línea de Base 2021
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación	Calidad	**50.00%**
2	Servicios Misionales	% de servicios operativos o misionales del SEF con capacidad operativa inadecuada	Calidad	**69.60%**
3	Servicios de Información y Comunicación	% de sistemas de información del SEF que no funcionan adecuadamente	Calidad	**55.96%**
4	Servicio de recaudación tributaria - CSC	% de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad	**35.60%**
5		% zonas sin CSC	Cobertura	**1.04%**
6	Servicio de recaudación tributaria - OZ	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad	**25.00%**
7	Servicio de recaudación tributaria - IR	% de Intendencias regionales en condiciones inadecuadas	Calidad	**40.00%**
8	Servicio de recaudación aduanera-IA	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad	**37.50%**
9	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	% de IAT en condiciones inadecuadas	Calidad	**50.00%**
10	Servicio de Control de bienes y mercancías	% de PC en condiciones inadecuadas	Calidad	**70.83%**
11	Servicio de custodia de bienes y mercancías	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	**61.11%**

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41y valores numéricos actualizados al 2021

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:04:16 COT
Motivo: Doy V° B°

Es importante indicar que para la determinación de los indicadores brechas de los servicios de habitabilidad institucional, servicios operativos o misionales y servicios de información se ha trabajado con la información remitida por los pliegos y se ha realizado el cálculo agregado y promedio para el Sector Economía y Finanzas.

En los siguientes cuadros se muestran los servicios y los indicadores desagregados por pliegos del Sector Economía y Finanzas.

Cuadro N° 50
Indicadores Brechas del SEF
Servicio de Habitabilidad Institucional por Pliegos

Nº	Pliegos	Indicador	Línea Base 2021
1	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	50.00%
2	Oficina de Normalización Previsional – ONP		15.38%
3	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%
4	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT		50.00%
Valor del indicador brecha del Servicio de Habitabilidad Institucional del SEF			**50.00%**

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:04:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 51
Indicadores Brechas del SEF
Servicios Operativos o Misionales por Pliegos

Nº	Entidad	Indicador	Línea Base 2021
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
2	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV		85.71%
3	Oficina de Normalización Previsional – ONP		37.50%
4	Central de Compras- Perú Compras		33.00%
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			**69.60%**

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41

Cuadro N° 52
Indicadores Brechas del SEF
Servicio de Información por Pliegos

Nº	Entidad	Indicador	Línea Base 2021
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	60.00%
2	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT		50.00%
3	Central de Compras - Perú Compras		100.00%
4	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			**55.96%**

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:05:28 COT
Motivo: Doy V° B°

1.6 ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

Para realizar el análisis de la evolución de cierre de brechas tomamos en consideración la información de las líneas de base de cada uno de los procesos de programación, los mismos que se dividen en indicadores de las tipologías globales e indicadores de las tipologías propias de SUNAT. Al respecto, cabe indicar que las metodologías de cálculo en términos de las consideraciones en los numeradores y denominadores han variado de acuerdo a las consideraciones propias de cada institución y las modificaciones internas tanto en términos organizacionales y condiciones de los parámetros de cálculo.

1.6.1 DETERMINAR LA BRECHA DE SERVICIOS DEL SEF.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:04:37 COT
Motivo: Doy V° B°

En el siguiente cuadro se muestra el progresivo cierre de brechas de acuerdo con la ejecución y puesta en funcionamiento de las Unidades productoras de los diferentes servicios que presta el SEF.
Cabe indicar que el siguiente cuadro muestra lo previsto por las entidades a la presentación del diagnóstico de brechas en el mes de setiembre.

Cuadro N° 53
Metas Programadas del Cierre de Brechas 2023-2025

N°	Tipología		Nombre del indicador	Brecha	Valor del indicador		
					2023	2024	2025
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	EP	% de unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación	Calidad	48.61%	49.54%	49.54%
2	Servicios Misionales	DI	% de servicios operativos o misionales del SEF con capacidad operativa inadecuada	Calidad	62.09%	43.53%	37.21%

N°	Tipología		Nombre del indicador	Brecha	Valor del indicador		
					2023	2024	2025
3	Servicios de Información y Comunicación	TIC	% de sistemas de información del SEF que no funcionan adecuadamente	Calidad	54.93%	52.09%	46.46%
4	Servicio de recaudación tributaria - CSC	CSC	% de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad	30.30%	30.30%	28.30%
5			% zonas sin CSC	Cobertura	0.00%	0.00%	0.00%
6	Oficina Zonal	OZ	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad	22.10%	22.10%	7.90%
7	Servicio de recaudación tributaria - OZ	IR	% de Intendencias regionales en condiciones inadecuadas	Calidad	38.20%	38.20%	38.20%
8	Servicio de recaudación tributaria - IR	IA	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad	36.10%	36.10%	28.90%
9	Servicio de recaudación aduanera-IA	IAyTI	% de IAT en condiciones inadecuadas	Calidad	48.00%	48.00%	48.00%
10	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	PC	% de PC en condiciones inadecuadas	Calidad	68.90%	68.70%	68.70%
11	Servicio de Control de bienes y mercancías	Almacén	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	60.90%	60.90%	53.40%

Fuente: Pliegos del SEF

1.6.1.1 MEF:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:06:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Según el análisis comparativo de la evolución de las rechas, cabe precisar, que no se realizaron ningún tipo de inversiones, sino mejoras en la distribución y acondicionamiento de nuevas oficinas para la reducción de brechas durante el presente periodo, los cuales mejoraron las condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF, y los Servicios Misionales Institucionales MEF.

Cuadro N°54
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	Variación %	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados (2)
				Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021			
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas del MEF con inadecuado índice de ocupación	76.92%	80.77%	50%	38.09%	Diagnóstico de Brechas 2020	Se mejoró en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF y la metodología de cálculo de los indicadores. 1/
2	Servicios Misionales	Calidad	Porcentaje de servicios operativos o misionales del MEF con capacidad operativa inadecuada	88.89%	88.89%	100%	11.89%	Diagnóstico de Brechas 2020	No se mejoró en Servicios Misionales Institucionales MEF 2/

MEF

1/ La Oficina de Infraestructura de OGA identifica un mayor número de oficinas con adecuado índice de ocupación, respecto al último informe del año pasado (de 5 a 14), debido al, indicador estándar que establece la ocupación de 4.6 m2 por persona, diferente al utilizado en el diagnóstico anterior de 6.82 m2.
(2/) DGPMI ha redefinido su servicio misional respecto al presentado en el 2020, de 6 servicios misionales a 1, y de 2 servicios con capacidad operativa adecuada a 0, teniendo al 2021 una brecha del 100%

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:05:21 COT
Motivo: Doy V° B°

1.6.1.2 SUNAT

La SUNAT, a través de sus diferentes locales institucionales ubicados en todo el territorio nacional, presta los servicios de recaudación de tributos internos y aduaneros, servicios de control y custodia de bienes y mercancías, además de los servicios de habitabilidad institucional y servicios de información. En el siguiente cuadro se presenta los indicadores de brecha entre los años 2018, 2019 y 2020:

La SUNAT, desde su creación el año 1988, cuenta con locales institucionales, los mismos que se han ido incrementando y mejorando a través de inversiones según las necesidades presentadas por las áreas usuarias tributarias y aduaneras. En el siguiente cuadro se hace un análisis comparativo de los indicadores mencionados:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:08:00 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:05:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 55
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la SUNAT

N°	Servicio	Tipología	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	Variación %	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados
					Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021	2020/2021		
1	Servicio de recaudación tributaria	Centros de Servicios al Contribuyente – CSC	Calidad	Porcentaje de CSC en condiciones inadecuadas	49.06%	39.80%	35.6%	4%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	La variación se debe a la entrega proyectos de CSC el año 2020 y 2021: CSC Surco y CSC Chiclayo y al diagnóstico actualizado de UP de la Sunat. Asimismo, se precisó el número de CSC, llegando a identificar 96 CSC operativos.
		Oficina Zonal - OZ	Calidad	Porcentaje de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	25.00%	42.86%	25.0%	18%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	La variación se debe a la entrega de la IOARR de la OZ Chimbote y al diagnóstico actualizado de UP de la Sunat
		Intendencia Regional - IR	Calidad	Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas	20.00%	27.27%	40.0%	-13%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	La variación del valor se debe al diagnóstico actualizado de UP de la Sunat
2	Servicio de recaudación aduanera	Intendencia de Aduanas - IA / Agencia Aduanera - AA	Calidad	Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	50.00%	42.86%	37.5%	5%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	La variación se debe a la entrega de la IOARR de la IA Mollendo y al diagnóstico actualizado de UP de la Sunat
3	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	Calidad	Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas	20.00%	20.00%	50.0%	-30%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	La variación se debe al diagnóstico actualizado de UP de la Sunat
4	Servicio de Control de bienes y mercancías	Puestos de Control	Calidad	Porcentaje de PC en condiciones inadecuadas	77.46%	67.11%	70.8%	-4%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	La variación se debe a la entrega inversiones de los PC Ancón, Pucusana y el CEBAF Desaguadero y al diagnóstico actualizado de UP de la Sunat. Asimismo, se precisó el número de PC, llegando a identificar 74 PC operativos.
5	Servicio de custodia de bienes y mercancías	Almacenes de bienes y mercancías	Calidad	Porcentaje de almacenes en condiciones inadecuadas	65.71%	65.71%	61.1%	5%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	La variación se debe a la entrega inversiones de los almacenes San Luis y Matarani, y al diagnóstico actualizado de UP de la Sunat. Asimismo, se precisó el número de Almacenes, llegando a identificar 40 almacenes operativos.
6	Servicios Habitabilidad Institucional	Edificación pública	Calidad	Porcentaje de Unidade orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	55.6%	50.0%	50.0%	0%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	Se actualizó el diagnóstico de UP de la Sunat
7	Servicio de información	Tecnologías de Información y Comunicación – TIC	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	67.0%	50.3%	50.0%	0.3%	Diagnóstico PMI 2020-2022; PMI 2021-2023 y PMI 2022-2024	El porcentaje es sobre el total de sistemas evaluados, este año se han agregado sistemas administrativos y analíticos que no habían sido considerados el año pasado (Equivalen al 30%); asimismo, se han aumentado más criterios (requerimientos no funcionales), por lo que éstos, al ser parte del cálculo total han influido en el porcentaje final. Cabe agregar que los criterios están orientados en su mayoría a aplicaciones web, y los sistemas evaluados tienen implementaciones en tecnología obsoleta y legada, donde se tiene cliente-servidor en foxpro y power builder, lenguaje 4gl de informix, librerías en C no documentadas, e incluso aplicaciones web de hace más de 15 años, por lo tanto, al evaluarse en su conjunto, se convierte en inadecuada.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:06:24 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:07:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 56
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la SMV

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2020-2022	PMI 2022-2024	Variación %	Comentarios de los resultados (2)
				Línea Base 2020	Línea Base 2021		
1	Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos.	85.71%	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	85.71%	85.71%	0%	No hay variación debido a que al cierre del 2020 no se ejecutó la obra del Proyecto de Inversión con código N° 2293177 que involucra el mejoramiento de los servicios de la SMV.

Nota: El presente servicio público engloba los 7 servicios específicos identificados que brinda la SMV.

Cuadro N° 57
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la OSCE

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	Variación %	Fuente de información	Comentario de los resultados
				Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021			
1	Servicios misionales institucionales	100%	Porcentaje de servicios operativos misionales con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	100%	0%	Evaluación de Implementación del POI 2019-2021	Proyecto 2394412 inició con retraso en 2019. En 2020 se intensificó la elaboración de los documentos equivalentes habiéndose aprobado la última etapa (7) en 2021, la cual contempla el desarrollo del componente 2-Plataforma. Vienen ejecutándose los procedimientos de selección y llevándose a cabo algunas consultorías de los Componentes 1 y 3, este último enfatizado en el rol de desarrollo.
2	Servicios de información	100%	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100%	100%	100%	0%		
3	Edificación pública	100%	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	100%	100%	100%	0%	Informes administrativos 2020	Identificación de la ubicación final de la IOARR 2440991 para adquisición de terreno en 2020. IOARR suspendida por redimensionamiento ante cambio normativo en proyecto de Ley General de la Cadena de Abastecimiento

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:06:53 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:10:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 58
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de PERUCOMPRAS

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023 Línea Base 2019	PMI 2022-2024 Línea Base 2020	PMI 2023-2025 Línea Base 2021	Variación %	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados (2)
1	Servicios misionales	Calidad - % de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	50%	37.25%	33%	4.25%	Seguimiento del Proyecto de Inversión con Código 2275434	En ejecución desde el año fiscal 2016 a la fecha.
2	Servicios de información	Calidad - % de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	70%	70%	100%	30%	Proyecto de Inversión con Código 2363565	En ejecución desde el año fiscal 2019.

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:07:28 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:12:00 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°59
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de ONP

Nº	Servicio	Brecha	Nombre del indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	Variación %	Fuente de Información	Comentario de los resultados
				Línea de Base 2019	Línea de Base 2020	Línea de Base 2021			
1	Servicios Operativos o Misionales	Calidad	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	40.00%	40.00%	37,5%	2.5%	Leneas de Base PMI -	Líneas base del 2021 calculadas con datos diferentes a los de las líneas base de los años anteriores, por lo que no son comparables.
2	Habitabilidad Institucional	Calidad	% de unidades orgánicas de la ONP con inadecuado índice de ocupación	5.71%	5.71%	15,4%	9.69%		

Elaboración: Propia.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:06:33 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:13:14 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 60
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de FONAFE

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2020-2022 Línea Base 2019	PMI 2021-2023 Línea Base 2020	Variación %	Fuente de información	Comentarios de los resultados
1	Normar y dirigir la Actividad Empresarial del Estado.	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas de FONAFE con inadecuado índice de ocupación.	0%	0%	0%	Gerencia de Servicios compartidos Logística Corporativo	Las 7 unidades Orgánicas de FONAFE, tienen el área suficiente para albergar a los trabajadores.
2		Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	0%	0%	0%	Gerencia de Servicios compartidos TIC Corporativo.	Todos los sistemas con que cuenta FONAFE cumplen con los criterios para calificarlos con funcionamiento adecuados

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:09:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:14:31 COT
Motivo: Doy V° B°

1.7 CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL

En el Sector Economía y Finanzas se especifica la información de los indicadores brechas en el Formato 4A, en ese sentido a continuación se detalla la información de cada uno de los 11 indicadores.

Indicar, asimismo, que no existen estándares de cálculo en los indicadores brechas a nivel de los pliegos y unidades orgánicas los mismos que están asociados a la prestación de servicios de cada uno de ellos al interior de sus organizaciones.

- Al respecto, podemos indicar que a nivel de las tipologías globales la brecha más alta es la de servicios operativos o misionales con un valor de 69.60%, seguido del servicio de tecnología de información con 55.96% y el servicio de habitabilidad institucional con 50%

<u>INDICADOR 1</u>: PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN.

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Unidades Orgánicas

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:16:06 COT
Motivo: Doy V° B°

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.
La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m2/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones RNE (9.5 m2/persona) [42]. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:

- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- ✓ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- ✓ Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- ✓ Oficina de Normalización Previsional – ONP

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:09:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

[42] Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo

Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación = $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100$ = 50.00 %

Donde:

Demandado = 79

Implementado = 39.5

- ✓ Total Unidades orgánicas del SEF 79 (26 unidades orgánicas en MEF, 26 en ONP, 18 en OSCE y 9 en SUNAT).
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación 39.5 (13 en MEF, 22 en ONP, 0 en OSCE, 4.5 en SUNAT)
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación 39.5 (13 en MEF, 4 en ONP, 18 en OSCE, 4.5 en SUNAT)

INDICADOR 2: PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:17:20 COT
Motivo: Doy V° B°

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Servicios operativos o misionales institucionales

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:10:18 COT
Motivo: Doy V° B°

El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.

El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.
El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Método de Cálculo

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada = $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100$ = 69.60 %

Donde:

Demandado = 45

Implementado = 13.68

INDICADOR 3: PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Sistemas de información y comunicación

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:18:32 COT
Motivo: Doy V° B°

El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS y OSCE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.

Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:10:47 COT
Motivo: Doy V° B°

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen

operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo

Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente = $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right)$ x 100 =55.96%

Donde:

Demandado	=	57
Implementado	=	25

- Respecto a las tipologías de servicio de SUNAT, el servicio que presenta la brecha más alta es el de control de bienes y mercancías con un valor de 70.83% asociado a la UP Puestos de Control, luego tenemos el servicio de custodia de bienes y mercancías con 61.11%, asociado a la UP Almacenes y la brecha más baja es la de servicio de recaudación tributaria- CSC, indicador de cobertura con 1.04%, seguido por el de Oficinas zonales de 25%.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:19:59 COT
Motivo: Doy V° B°

INDICADOR 4: PORCENTAJE DE CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE (CSC) EN CONDICIONES INADECUADAS.

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Centros de Servicios al Contribuyente – CSC

Centros de Servicios al Contribuyente - CSC que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:11:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Método de Cálculo

Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas

$$\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100 = 35.60\ \%$$

Donde:

Demandado = 96

Implementado = 61.87

INDICADOR 5: PORCENTAJE DE ZONAS SIN CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE.

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de zonas sin Centros de Servicio al Contribuyente.
Tipo de Indicador	ID	Cobertura
Unidad de Medida	ID	Centros de Servicio al Contribuyente- CSC

Insuficientes CSC en zonas en las que sean necesarias contar con un local.
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:21:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Método de Cálculo

Porcentaje de zonas sin Centros de Servicio al Contribuyente

$$\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100 = 1.04\ \%$$

Donde:

Demandado = 96

Implementado = 95

INDICADOR 6: PORCENTAJE DE OFICINAS ZONALES EN CONDICIONES INADECUADAS

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Oficinas Zonales -OZ

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:12:00 COT
Motivo: Doy V° B°

Las Oficinas Zonales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria en las Oficinas Zonales. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Método de Cálculo

Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas = $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100$ = 25.00 %

Donde:

Demandado = 7

Implementado = 5.25

INDICADOR 7: PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES EN CONDICIONES INADECUADAS.

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencias Regionales- IR

Las Intendencias regionales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT

Método de Cálculo

Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas = $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100$ = 40.00 %

Donde:

Demandado = 11

Implementado = 6.60

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:22:47 COT
Motivo: Doy V° B°

INDICADOR 8: PORCENTAJE DE INTENDENCIAS DE ADUANAS EN CONDICIONES INADECUADAS

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencia de Aduanas-IA

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:12:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Porcentaje de Intendencias de Aduanas o Agencias Aduaneras que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación aduanera. La

infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Método de Cálculo

Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas = $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100$ = 37.50 %

Demandado = 14

Implementado = 8.75

INDICADOR 9: PORCENTAJE DE INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS EN CONDICIONES INADECUADAS.

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos – IAT

Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:24:16 COT
Motivo: Doy V° B°

Método de Cálculo

Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos Internos en condiciones = $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100$ = 50.00 %

Donde:

Demandado = 5

Implementado = 2.50

<u>INDICADOR 10</u>: PORCENTAJE DE PUESTO DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:13:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Puesto de Control en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Puesto de Control-PC

Porcentaje de puestos de control que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de control. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT

Método de Cálculo

Porcentaje de Puesto de Control en condiciones inadecuadas $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100 = 70.80\ \%$

Donde:

Demandado	=	74
Implementado	=	21.58

<u>INDICADOR 11</u>: PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS.

Sector Responsable	ID	Economía y Finanzas
Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Almacenes

Los almacenes que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de custodia de bienes y mercancías. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:25:52 COT
Motivo: Doy V° B°

Método de Cálculo

Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100 = 61.11\ \%$

Donde:

Demandado	=	40
Implementado	=	15.56

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:13:42 COT
Motivo: Doy V° B°

1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

1.8.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS.

- ✓ La Cartera de Inversiones 2021 del Sector Economía y Finanzas al cierre al IV Trimestre está conformada por 65 inversiones[43/], de las cuales 41 corresponden a IOARR y 24 a Proyectos de Inversión.
- ✓ Tal como se detalla en el cuadro, el 78.5% de inversiones (34 IOARR y 17 PI) son gestionadas por el pliego SUNAT, siendo el pliego que maneja la mayor cantidad de inversiones en el sector. En segundo lugar, el Pliego MEF que gestiona el 13.8%; donde 3 son PI, 6 son IOARR y en tercer lugar PERU COMPRAS que gestionan el 3.1% (2 inversiones). Finalmente, el pliego SMV, OSCE y ONP que ejecuta una Inversión cada una.

Cuadro N°61
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL CIERRE DEL IV TRIMESTRE 2021

PLIEGO / UEI	PI		IOARR		TOTAL	
	Nro	%	Nro	%	Nro	%
MEF	**3**	**12.5**	**6**	**14.6**	**9**	**13.8**
OGA-MEF	1	4.2	6	14.6	7	10.8
OGIP-MEF	2	8.3	0	0.0	2	3.1
SUNAT	**17**	**70.8**	**34**	**82.9**	**51**	**78.5**
INA - SUNAT	0	0.0	15	36.6	15	23.1
IP - SUNAT	15	62.5	19	46.3	34	52.3
MSI - SUNAT	2	8.3	0	0.0	2	3.1
SMV	**1**	**4.2**	**0**	**0.0**	**1**	**1.5**
PERÚ Compras	**2**	**8.3**	**0**	**0.0**	**2**	**3.1**
OSCE	**1**	**4.2**	**0**	**0.0**	**1**	**1.5**
SEACE	1	4.2	0	0.0	1	1.5
ONP	**0**	**0.0**	**1**	**2.4**	**1**	**1.5**
TOTAL	**24**	**100.0**	**41**	**100.0**	**65**	**100.0**

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:27:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Gráfico Nro. 2
Nro. INVERSIONES EN LA CI 2021 SEGÚN PLIEGO RESPONSABLE, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS AL IV TRIMESTRE

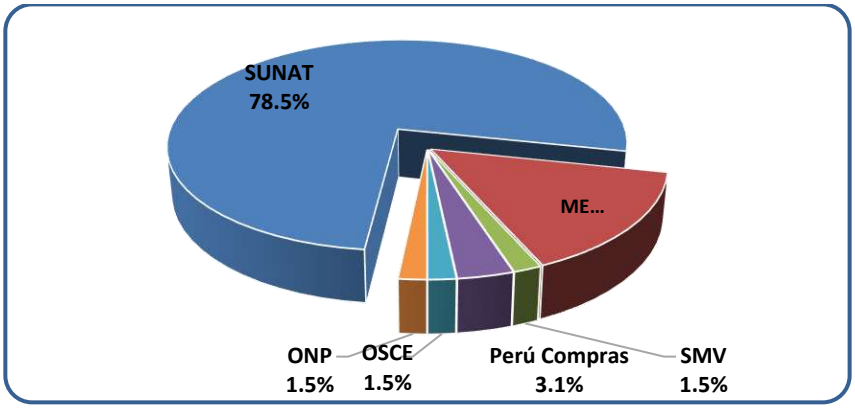

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:14:16 COT
Motivo: Doy V° B°

[43/] De acuerdo al Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) al 31 de diciembre del 2021, la CI 2021 tiene 65 inversiones contiene estudio de pre inversión, sin embargo, estos no son considerados en este análisis.

- ✓ De las 65 inversiones del Sector Economía y Finanzas al IV trimestre del 2021[44/], se tiene que el 47.7% de Intervenciones se encuentran en Ejecución y Ejecución Física.

- ✓ La Cartera de Inversiones 2021 del Sector Economía y Finanzas al cierre del IV Trimestre, está conformada por el 67.7% (44 Inv.) son inversiones "en continuidad" y el 32.3 % (21 Inv.) son "nuevas inversiones".

Gráfico Nro. 3
INVERSIONES DE LA CI 2021 SEGÚN INICIO DE EJECUCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

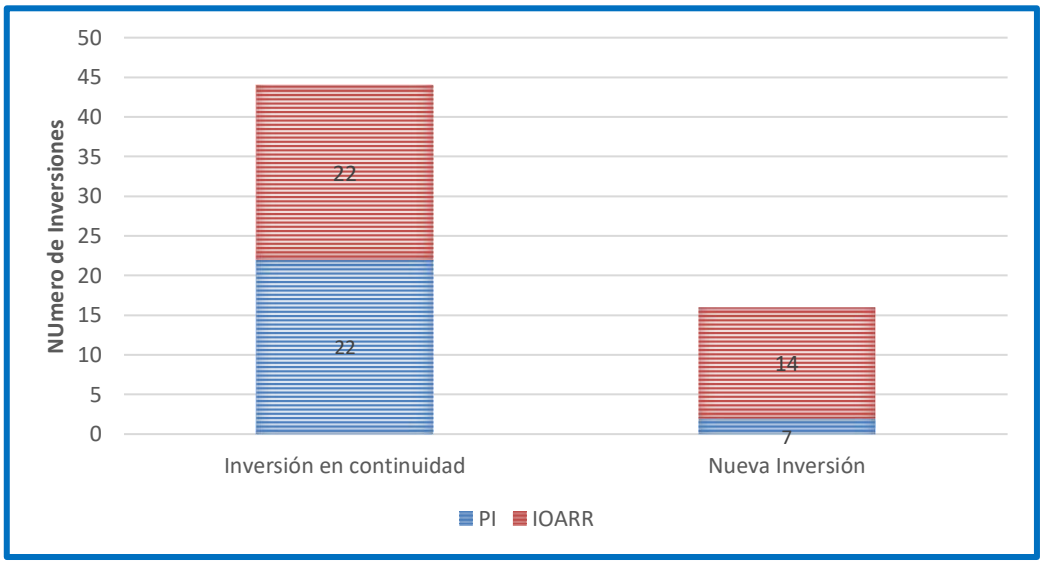

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:28:33 COT
Motivo: Doy V° B°

- ✓ El PIM 2021 del Sector Economía y Finanzas asignado a la ejecución de inversiones al IV trimestre fue de S/ 382.0 millones, en el que al pliego SUNAT se le asignó la mayor cantidad de recursos con el 69.9%, seguido del MEF con 18.3%, ONP con 4.4%, SMV 3.2%, OSCE con 2.3%, SMV y PERU Compras con 1.9% respectivamente.

- ✓ Durante el año 2021 al IV trimestre la ejecución financiera a nivel de devengado fue de S/ 327.3 millones (85.7% del PIM 2021), la misma que fue sustentada principalmente por la ejecución de las UEI´s: IP-SUNAT (S/ 76.1 millones), INA-SUNAT (S/ 133.8 millones), MSI-SUNAT (S/ 46.6 millones), OGA-MEF (S/.31.9 millones), y OGIP-MEF (S/ 20.7 millones).

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:13:03 COT
Motivo: Doy V° B°

44/ 65 inversiones con PIA y/o PIM asignado al IV trimestre del 2021, según Consulta Amigable-MEF

Cuadro N°62
INTERVENCIONES EN LA CARTERA DE INVERSIONES SEGÚN EJECUCIÓN 2021 AL IV TRIMESTRE, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)

PLIEGO / UEI	PIM 2021		COMPROMISO ANUAL 2021	DEVENGADO 2021				AVANCE RESPECTO AL PIM 2021	
	S/ (A)	%	S/ (B)	1er Trim (C)	2do Trim (D)	3er Trim (E)	4to Trim (F)	S/ (G=C+D+E+F)	%
MEF	**69.9**	**18.3**	**53.7**	**6.7**	**19.2**	**7.5**	**19.2**	**52.6**	**75.3**
OGA-MEF	45.4	11.9	32.5	1.5	13.6	2.5	14.3	31.9	70.4
OGIP-MEF	24.5	6.4	21.3	5.3	5.6	5.0	4.9	20.7	84.3
SUNAT	**267.1**	**69.9**	**256.6**	**43.4**	**49.8**	**58.6**	**104.8**	**256.6**	**96.1**
INA - SUNAT	133.8	35.0	133.8	21.7	31.9	26.1	54.2	133.8	100.0
IP - SUNAT	77.9	20.4	76.2	17.5	14.1	17.9	26.6	76.1	97.7
MSI - SUNAT	55.3	14.5	46.6	4.3	3.8	14.5	24.0	46.6	84.2
SMV	**12.3**	**3.2**	**2.4**	**0.7**	**0.6**	**0.2**	**0.3**	**1.9**	**15.0**
PERÚ Compras	**7.3**	**1.9**	**2.7**	**0.8**	**0.6**	**0.5**	**0.8**	**2.7**	**37.7**
OSCE	**8.6**	**2.3**	**8.2**	**1.4**	**1.1**	**1.9**	**3.4**	**7.7**	**89.3**
ONP	**16.8**	**4.4**	**6.0**	**0.0**	**0.0**	**0.1**	**5.7**	**5.9**	**34.8**
TOTAL	**382.0**	**100.0**	**329.7**	**53.0**	**71.2**	**68.8**	**134.2**	**327.3**	**85.7**

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:29:52 COT
Motivo: Doy V° B°

Gráfico Nro. 4
EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CI 2021 RESPECTO AL PIM 2021 SEGÚN FASES DE GASTO, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)

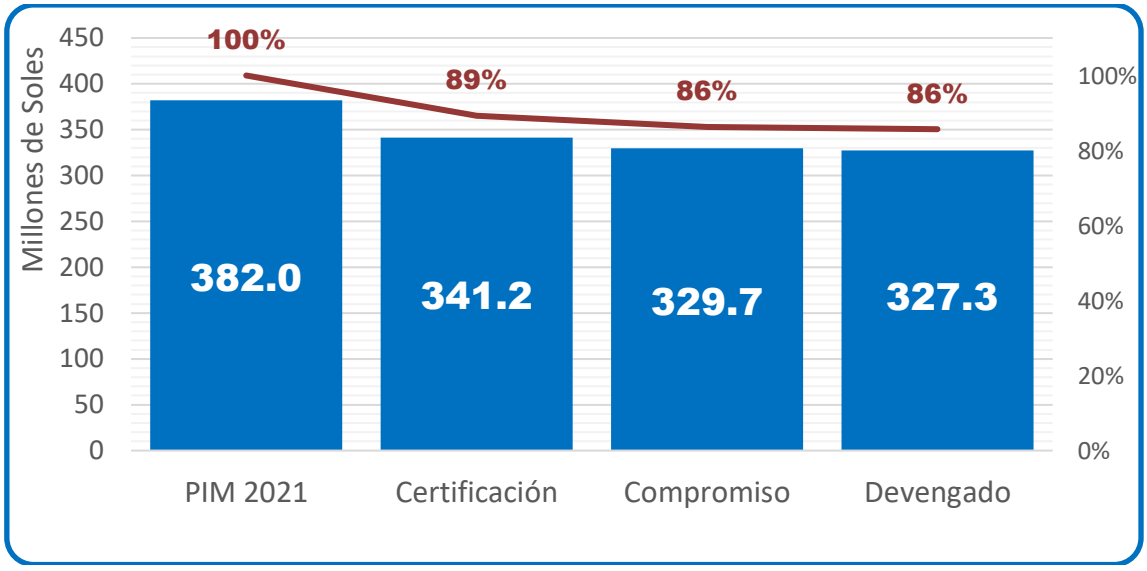

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable).

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:15:36 COT
Motivo: Doy V° B°

1.8.2 RELACION INVERSIÓN- CIERRE DE BRECHAS DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

1.8.2.1 INVERSIONES QUE CONTRIBUYEN AL CIERRE DE BRECHAS

En el INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022, elaborado por la OPMI del SEF en MAR2021 y remitido a la DGPMI con Memorando N°0282-2021-EF/41.03, el mismo que contiene el Formato 12A: Seguimiento del Cierre de Brechas", se analizan las inversiones que durante el año 2020 contribuyeron al cierre de brechas. A continuación, se detalla la información correspondiente.

Para determinar la contribución de las inversiones al cierre de brechas se consideran dos criterios:

1. Inversiones culminadas[45] en el 2020 y cerradas con Formato N°9 Cierre de Inversiones.
2. Inversiones que se encuentran en operación desde el 2020, pero aún no están cerradas en el Banco de Inversiones.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:31:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Las inversiones que contribuyen al cierre de brechas, inversiones cerradas y que han culminado en el 2020 (primer criterio), asimismo se encuentran brindando los servicios correspondientes. En el siguiente cuadro se muestra la relación de 22 (veintidos) inversiones cerradas de acuerdo a lo indicado.

Cuadro N°63
Inversiones de la Cartera de Inversiones cerradas y culminadas en el 2020

Tipología	Indicador Brecha	PROYECTO	IOARR
CSC	Porcentaje de CSC en condiciones inadecuadas	3	3
ALMACEN	Porcentaje de almacenes en condiciones inadecuadas		2
PC	Porcentaje de PC en condiciones inadecuadas		3
IAT	Porcentaje de IAT en condiciones inadecuadas		5
IR	Porcentaje de IR en condiciones inadecuadas		2
OZ	Porcentaje de OZ en condiciones inadecuadas		2
IA	Porcentaje de IA en condiciones inadecuadas		1
TIC	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente		1

Fuente: Banco de Inversiones – SSI sistema de Seguimiento de la Inversión.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:16:18 COT
Motivo: Doy V° B°

De acuerdo al Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas", se muestran las inversiones, bajo los dos criterios empleados en el presente informe, que contribuyen al cierre de brechas y como contribuyen a cambia el valor base del indicador. Para nuestro análisis tenemos que analizar las brechas de Centro de Servicio al Contribuyente (CSC), Almacenes, Intendencia de Aduanas y Tributos (IAT), Puesto de Control (PC), Tecnología de Información (TIC) y Desarrollo Institucional (DI).

[45] De acuerdo al Instructivo Registro Cierre de Inversiones (OCT2019). *Inversión culminada: Es aquella inversión que presenta ejecución física igual al 100%, concluyendo las acciones consideradas en el expediente técnico o documento equivalente final con la cual se pone en servicio la Unidad Productora (UP).*

A continuación, mostramos el valor base y el valor con la contribución al cierre de brechas de las inversiones.

Cuadro N°64
Contribución al Cierre de Brechas de las Inversiones en el Año 2020
Tipologías SUNAT

Cálculo del Indicador Brecha	Porcentaje de CSC en condiciones inadecuadas		Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas		Porcentaje de IAT en condiciones inadecuadas		Porcentaje de PC en condiciones inadecuadas	
	Año 0	Año 1	Año 0	Año 1	Año 0	Año 1	Año 0	Año 1
Valor del Numerador del IB	58	53.98	24	23.98	1	0.94	53	52.97
Valor del Denominador del IB	115	115	36	36	5	5	77	77
Valor del Indicador de Brecha	**50.43%**	**46.94%**	**66.67%**	**66.61%**	**20.00%**	**18.80%**	**68.8%**	**68.79%**
N° Proyectos		**3**						
N° IOARR		**3**		**2**		**5**		**3**

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas"

Cuadro N°65
Contribución al Cierre de Brechas de las Inversiones en el Año 2020
Tipologías SUNAT

Cálculo del Indicador Brecha	Porcentaje de OZ en condiciones inadecuadas		Porcentaje de IA en condiciones inadecuadas		Porcentaje de IR en condiciones inadecuadas	
	Año 0	Año 1	Año 0	Año 1	Año 0	Año 1
Valor del Numerador del IB	2	1.98	6	5.99	2	1.98
Valor del Denominador del IB	6	6	14	14	10	10
Valor del Indicador de Brecha	**33.33%**	**33.00%**	**42.86%**	**42.79%**	**20.0%**	**19.8%**
N° Proyectos						
N° IOARR		**2**		**1**		**2**

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas"

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:40:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°66
Contribución al Cierre de Brechas de las Inversiones en el Año 2020
Tipologías Generales

Cálculo del Indicador Brecha	Porcentaje de sistemas de información con capacidad operativa inadecuada	
	Año 0	Año 1
Valor del Numerador del IB	9.33	9.32
Valor del Denominador del IB	10	10
Valor del Indicador de Brecha	**93.30%**	**93.20%**
N° IOARR		**1**

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas"

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:17:15 COT
Motivo: Doy V° B°

1.9 ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

En el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones- Invierte.pe se tiene establecido cuales son las acciones de seguimiento a seguir:

- ✓ Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.46, donde se indica lo siguiente:

  - ❖ ***Artículo 10.- de la OPMI del sector***

    10.3 La OPMI del Sector tiene las funciones siguientes:

    14. Realizar el seguimiento de las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados e indicadores de resultados previstos en el PMI, que permitan realizar la evaluación del avance del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Dicha evaluación se efectúa anualmente y se publica en el portal institucional de la entidad.

  En relación a monitoreo y seguimiento a inversiones, los numerales 10, 14, 15 y 22, del artículo 10 del Reglamento del Invierte.pe señala que la OPMI tiene, entre otras, las siguientes funciones:

  - *Verificar que la inversión a ejecutarse se encuentre alineada a los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI sectorial.*
  - *Realizar el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI, realizando reportes anuales, los cuales deben publicarse en el portal institucional del Ministerio u órgano constitucionalmente autónomo a cargo del Sector.*
  - *Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.*
  - *Realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con los criterios que señale la DGPMI, cuyos resultados se registrarán en el Banco de Inversiones.*

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:41:43 COT
Motivo: Doy V° B°

- ✓ Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.47. A continuación, se identifican los artículos y numerales relacionados con el seguimiento:

  CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

  - ❖ ***Artículo 44. Seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios***

    *44.1 La OPMI del Sector, GR y GL es responsable de realizar el seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios sobre la base de los reportes generados por el MPMI. Para tal efecto, la OPMI elabora anualmente el **Formato Nº 12-A: Seguimiento del cierre de brechas**, el cual es registrado en el MPMI. La información que contiene dicho formato es de acceso público.*

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:17:58 COT
Motivo: Doy V° B°

[46] *DS N° 179-2020-EF "Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020" (07/07/2020)*

[47] *RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" (16/07/2020)*

44.2 En los reportes anuales a que se refiere el párrafo 44.1 debe medirse el cumplimiento de la programación multianual de inversiones y el efecto de las modificaciones efectuadas al PMI respecto del cierre de brechas.

1.9.1 COMITE DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DEL SEF

El comité de Seguimiento de Inversiones del SEF se constituye mediante Resolución Ministerial N°172-2019-EF/41

El Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector de Economía y Finanzas, es el encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, conforme a lo establecido en el párrafo 45.2 del artículo 45 de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La Cartera Priorizada de Inversiones contempla las inversiones objeto de seguimiento por parte del Comité, lo que no implica que el Comité prioriza las inversiones a ser financiadas y ejecutadas, las que se sujetan a los criterios de priorización aprobados por el Sector y orden de prelación según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, en la fase de programación multianual.

El Comité tiene como objetivo facilitar la coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada de Inversiones del Sector. Está orientado a mejorar los mecanismos e instancias de coordinación entre los actores en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones en las entidades para una adecuada gestión de las inversiones, así como para alcanzar mejores resultados en la ejecución de las mismas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:42:59 COT
Motivo: Doy V° B°

Dicho seguimiento implica: revisar el avance y estado de la Cartera Priorizada de Inversiones de manera conjunta con los involucrados directos, conocer la problemática y los riesgos asociados a la ejecución y gestión de las inversiones, establecer acuerdos y compromisos que ayuden a garantizar una ejecución eficiente y continua para la mejora de la ejecución, fase de selección y ejecución contractual de las inversiones priorizadas.

En el marco del inciso 45.2 del artículo 45 de la Directiva General del Invierte.pe[48], durante el 2021 al IV trimestre se efectuaron once (14) Comités de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas (SEF), tal como se detalla a continuación:

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:18:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro Nro.67
NRO. COMITÉ DE SEGUIMIENTO INVERSIONES DE 2021 SEF

NRO	NUMERO SESIÓN COMITE DE SEGUIMIENTO 2021	TIPO	FECHA
1	1ra Sesión	Ordinaria	08/01/2021
2	2da Sesión	Ordinaria	08/02/2021
3	3ra Sesión	Ordinaria	09/03/2021
4	4ta Sesión	Ordinaria	09/04/2021

[48] Aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01

NRO	NUMERO SESIÓN COMITE DE SEGUIMIENTO 2021	TIPO	FECHA
5	5ta Sesión	Ordinaria	07/05/2021
6	6ta Sesión	Ordinaria	08/06/2021
7	1ra sesión	Extraordinaria	24/06/2021
8	7ma Sesión	Ordinaria	07/07/2021
9	8va Sesión	Ordinaria	11/08/2021
10	9na Sesión	Ordinaria	10/09/2021
11	2da sesión	Extraordinaria	17/09/2021
12	10ma Sesión	Ordinaria	07/10/2021
13	11va Sesión	Ordinaria	11/11/2021
14	12va Sesión	Ordinaria	12/12/2021

Estos comités han generado un espacio para evaluar el cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a la Ejecución Financiera Programada Mensual del 2021, e identificar problemas y/o riesgos que podrían afectar su cumplimiento y adoptar medidas para mejorar los niveles de ejecución de las inversiones.

En los Comités de Seguimiento de Inversiones se efectuó el seguimiento de la *"Proyección mensual del devengado 2021 de las inversiones del Sector Economía y Finanzas",* registrada en el aplicativo de la DGPP por las UEI del sector. Asimismo, cada mes dichas UEI remitieron "*La programación financiera semanal e hitos de cumplimiento"*. Estas herramientas permitieron tener una línea base para efectuar un seguimiento diario en el cumplimiento de hitos y ejecución financiera 2021 durante el año al III trimestre, alcanzado un cumplimiento del 98.5% de meta programada, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:42:29 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 68
EJECUCIÓN VS META DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES SEF
ENERO A DICIEMBRE 2021

PLIEGO	PIM 2021 A	META ANUAL 2021 B	DEVENGADO ENE-DIC C	% PIM C/A x 100	% META C/B x 100
Ministerio de Economía y Finanzas	**70,487,302**	**58,760,528**	**52,599,944**	**74.6**	**89.5**
Oficina General de Administración	45,953,556	33,350,646	31,915,486	69.5	95.7
Oficina General de Inversiones y Proyectos	24,533,746	25,409,882	20,684,458	84.3	81.4
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	**267,272,794**	**305,540,290**	**256,733,219**	**96.1**	**84.0**
Superintendencia del Mercado de Valores	**12,340,423**	**3,671,464**	**1,853,613**	**15.0**	**50.5**
Central de Compras Públicas - Perú Compras	**7,268,222**	**4,400,117**	**2,740,444**	**37.7**	**62.3**
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	**8,607,853**	**7,765,693**	**7,713,788**	**89.6**	**99.3**
Oficina de Normalización Previsional	**16,834,594**	**8,910,056**	**5,866,070**	**34.8**	**65.8**
TOTAL	**382,811,188**	**389,048,148**	**327,507,078**	**85.6**	**84.2**

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:19:06 COT
Motivo: Doy V° B°

Nota:
(A) Según Consulta amigable MEF al 13ENE2022, asimismo se considera estudio de Pre-inversión por S/ 781,170.
(B) Según Información reportada por las UEI del SEF en el módulo de DGPP, se incluyen programación por estudios de pre-inversión
(C) Según Consulta amigable MEF(MENSUAL) al 13ENE2022, asimismo se considera devengado por estudio de Pre-inversión por S/ 158,043.

Finalmente indicar que para el período de programación del PMI 2023-2025 se continuaran con las acciones de seguimiento a través del Comité de Seguimiento mensual y de acuerdo a los requerimientos propios según la necesidad cuando se identifiquen dificultades y cuellos de botella en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada del Sector Economía y Finanzas.

II. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES A SER CONSIDERADAS EN EL PMI

Con RM N°422-2018-EF/41[49], del 07DIC2018 se aprueban los Criterios de Priorización del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 5.3 del artículo 5, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del DL N°1432.

Mediante Memorando N°0817-2021-EF/41.03 del 25NOV2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto- OGPP comunica a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones-DGPMI, que para la Fase de Programación Multianual de Inversiones del período 2023-2025, se utilizaran los criterios de priorización aprobados con RM N°422-2018-EF/41, del 07DIC2018, los mismos que cuentan con la validación metodológica de la DGPMI con Memorando N°0064-2018-EF/63.01 del 28NOV2018 respectivamente.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:45:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Los Criterios de Priorización determinados y aprobados por el Sector Economía y Finanzas son cuatro (4) y se presentan a continuación:

1. Criterio de Cierre de Brechas

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

Cuadro N° 69
Criterio Cierre de Brechas para el SEF

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	$P1_a$	IB1	$P1_a$ x IB1
Indicador de Brecha de Calidad	$P1_b$	IB2	$P1_b$ x IB2
TOTAL	**∑ = 0.25**		**∑ máximo = 25 puntos**

Fuente: Criterios de Priorización del SEF aprobados con RM 422-2018-EF/41

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:19:39 COT
Motivo: Doy V° B°

[49] www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-ministerial/18651-resolucion-ministerial/file

En el siguiente cuadro se detallan los servicios identificados para el Sector Economía y Finanzas con la respectiva definición del indicador y el peso asignado.

Cuadro N° 70
Criterio Cierre de Brechas para el SEF por Servicios

Servicio	Indicador de Brecha de Calidad / Cobertura	Brecha	Peso	Porcentaje del Indicador de Brecha (entre 0 y 100)	Puntaje del Criterio 1 (PC1)
Servicio de Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	Calidad	0.250	$IB1_1$	0.025 X $IB1_1$
Servicios Misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	Calidad	0.250	$IB1_2$	0.25 X $IB1_2$
Servicios de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Calidad	0.250	$IB1_3$	0.25 X $IB1_3$
Servicio de recaudación tributaria – CSC	% de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad	0.225	$IB1_4$	0.225 X $IB1_4$
	% zonas sin CSC	Cobertura	0.025	$IB2_4$	0.025 X $IB2_4$
Servicio de recaudación tributaria – OZ	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_5$	0.25 X $IB1_5$
Servicio de recaudación tributaria – IR	% de Intendencias regionales en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_6$	0.25 X $IB1_6$
Servicio de recaudación aduanera	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_7$	0.25 X $IB1_7$
Servicio de recaudación tributaria y aduanera	% de Intendencia de aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_8$	0.25 X $IB1_8$
Servicio de Control de Bienes y mercancías	% de Puestos de Control en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_9$	0.25 X $IB1_9$
Servicio de custodia de bienes y mercancías	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_{10}$	0.25 X $IB1_{10}$

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:45:14 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:20:14 COT
Motivo: Doy V° B°

2. Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG).

Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos. Ver Formato N°2: Formato Criterio de Priorización Sectorial: Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales[50] definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

Cuadro N° 71
Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico para el SEF

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5	Si hay vinculación $POEI = \frac{(\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI}+1)}{\text{Número Total OEI}}$ No hay vinculación, $POEI = 0$	POEI x 5
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15	Si hay vinculación, $PAEI = \frac{(\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI}+1)}{\text{Número Total AEI}}$ No hay vinculación, $PAEI = 0$	PAEI x 15
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, $PPGG = 5$ No hay vinculación, $PPGG = 0$	PPGG
TOTAL	25		**∑ máximo = 25**

Fuente: Criterios de Priorización del SEF aprobados con RM 422-2018-EF/41

Donde:

- Número Total OEI, es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI, es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.

[50] Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:48:32 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:21:01 COT
Motivo: Doy V° B°

- Número Total AEI, es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI, es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acción Estratégica Institucional se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

3. Criterio de Desempeño Histórico en la Ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones

Prioriza las inversiones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mejor desempeño histórico en la ejecución financiera de la Cartera de Inversiones del año analizado, a través puntajes proporcionales al desempeño histórico. El peso de este criterio es de 30 puntos. Ver Anexo N°2: Formato N°3: Formato Criterio de Priorización Sectorial: Desempeño Histórico en la ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones.

Cuadro N° 72
Criterio de Desempeño Histórico en la ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones del SEF

CATEGORÍA	PESO	PRIORIDAD	PUNTAJE DEL CRITERIO
Desempeño Histórico en la Ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones (DHEICI)	30	$DHEICI_{UEI} = \frac{\sum_{n=1}^{N}\sum_{t=1}^{T} PEF}{N}$	$30 \times DHEICI$

Fuente: Criterios de Priorización del SEF aprobados con RM 422-2018-EF/41

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:49:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Donde:

n: Inversión de una UEI
N: Número de inversiones de una UEI
t: Año en el que la inversión tuvo asignación de recursos en el PIM.
T: Año de referencia de la Cartera de Inversiones.
PEF: Porcentaje de ejecución financiera de la inversión.

4. Criterio por Ámbito Geográfico de la Inversión

Prioriza las inversiones con mayor ámbito geográfico de intervención, y tiene como base de información la registrada en el Banco de Inversiones. El peso de este criterio es de 20 puntos. Ver Anexo N°2: Formato N°4: Formato Criterio de Priorización Sectorial: Ámbito Geográfico de la Inversión.

Se aplica un puntaje según Categoría de Ámbito Geográfico la que se ha definido de la siguiente manera:

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:21:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N° 73
Criterio de Ámbito Geográfico de la Inversión para el SEF

N°	CATEGORÍA	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
		20
1	Nacional	20
2	Multidepartamental	16
3	Departamental	12
4	Multiprovincial	8
5	Provincial	4
6	Multidistrital	1

Fuente: Criterios de Priorización del SEF aprobados con RM 422-2018-EF/41

Asimismo, a fin de garantizar el puntaje para cada Categoría de Ámbito Geográfico, se validará el ámbito geográfico correspondiente a un PIP con la información contenida en el Banco de Inversiones. Para el caso de IOARR, donde se interviene en su mayoría sobre un activo de la UP, se tomará como dato la jurisdicción de la UP que informe la Entidad, tomándolo este dato como declaración jurada.

A continuación, se muestran los Formatos 4-B de los cuatro criterios de priorización del Sector Economía y Finanzas.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:51:12 COT
Motivo: Doy V° B°

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL: CIERRE DE BRECHAS

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Sector:	ECONOMÍA Y FINANZAS
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 24: Previsión Social
División funcional:	004: Planeamiento Gubernamental 006: Gestión 007: Recaudación 052: Previsión Social
Grupo funcional:	0004: Rectoría de sistemas administrativos 0009: Soporte Tecnológico 0010: Infraestructura y equipamiento 0013: Recaudación 0116: Sistema de Pensiones

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Cierre de Brechas

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:22:44 COT
Motivo: Doy V° B°

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

MÉTODO DE CÁLCULO

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto, la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de esta metodología, el sector deberá contar mínimamente este año (2018) con la línea de base de los indicadores de brecha (cobertura y calidad) a nivel nacional, los cuales deberán ser aprobados y publicados en su portal institucional. Para los próximos ejercicios se deberá contar con los indicadores de brechas desagregados hasta el nivel provincial o distrital.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:52:32 COT
Motivo: Doy V° B°

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	$P1_a$	IB1	$P1_a$ x IB1
Indicador de Brecha de Calidad	$P1_b$	IB2	$P1_b$ x IB2
TOTAL	**∑ = 0.25**		**∑ máximo = 25 puntos**

Se determina el peso (P1a y P1b) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el sector, según corresponda.

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.

En el siguiente cuadro se detallan los servicios identificados para el Sector Economía y Finanzas con la respectiva definición del indicador y el peso asignado.

Servicio	Indicador de Brecha de Calidad / Cobertura	Brecha	Peso	Porcentaje del Indicador de Brecha (entre 0 y 100)	Puntaje del Criterio 1 (PC1)
Servicio de Edificación Pública (1)	% de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación	Calidad	0.250	$IB1_1$	0.025 X $IB1_1$
Servicios Misionales (2)	% de servicios operativos o misionales con capacidad operativa inadecuada	Calidad	0.250	$IB1_2$	0.25 X $IB1_2$

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:23:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Servicios de Información (3)	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Calidad	0.250	$IB1_3$	0.25 X $IB1_3$
Servicio de recaudación tributaria - CSC	% de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad	0.225	$IB1_4$	0.225 X $IB1_4$
	% zonas sin CSC	Cobertura	0.025	$IB2_4$	0.025 X $IB2_4$
Servicio de recaudación tributaria - OZ	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_5$	0.25 X $IB1_5$
Servicio de recaudación tributaria - IR	% de Intendencias regionales en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_6$	0.25 X $IB1_6$
Servicio de recaudación aduanera	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_7$	0.25 X $IB1_7$
Servicio de recaudación tributaria y aduanera	% de IAT en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_8$	0.25 X $IB1_8$
Servicio de Control de Bienes y mercancías	% de PC en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_9$	0.25 X $IB1_9$
Servicio de custodia de bienes y mercancías	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	$IB1_{10}$	0.25 X $IB1_{10}$

(1) Se asigna el peso, la priorización la determinará el IB_i que será determinado por cada pliego de acuerdo a su diagnóstico de brechas para el servicio de edificación pública según corresponda.
(2) Se asigna el peso, la priorización la determinará el IB_i que será determinado por cada pliego de acuerdo a su diagnóstico de brechas para los servicios misionales según corresponda.
(3) Se asigna el peso, la priorización la determinará el IB_i que será determinado por cada pliego de acuerdo a su diagnóstico de brechas para el servicio de información y comunicación según corresponda.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:53:52 COT
Motivo: Doy V° B°

FUENTE DE INFORMACIÓN

Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, actualizado remitido por los pliegos, tal como se indica en el siguiente cuadro.

PLIEGO	DOCUMENTO	FECHA
MEF		
OGA	MEMORANDO Nº 410-2021-EF/43.01 CORREO ELECTRÓNICO DEL 24/11/2021	16/09/2021 24/11/2021
OGTI	MEMORANDO N° 2613 -2021-EF/44.01	04/10/2021
DGPMACD	MEMORANDO Nº 101-2021-EF/60.05	02/10/2021
VMH (1/)	MEMORANDO Nº 133-2021-EF/11.03	13/09/2021
DGPMI	MEMORANDO Nº 093-2021-EF/63.03	25/10/2021
SUNAT	OFICIO N° 000084-2021-SUNAT/8H0000	09/09/2021
PERU COMPRAS	OFICIO N°000208-2021-PERU COMPRAS-GG	10/09/2021
OSCE	OFICIO N° D000062-2021-OSCE-OPM	24/09/2021
SMV	OFICIO N° 4099-2021-SMV/07	15/10/2021
ONP	OFICIO N° 044-2021-ONP/OPG	10/09/2021
FONAFE	OFICIO N° 0205-2021/GPC/FONAFE	07/09/2021
PROINVERSION	OFICIO N° 077-2021/PROINVERSION/DE	13/09/2021

(1/) VMH remitió información parcial, la que se complementó con información presentada para el PMI 2022-2024.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:24:04 COT
Motivo: Doy V° B°

BASE DE DATOS

La base de datos del indicador de brecha se publicará en la página web del MEF según corresponda.
Actualmente se tiene publicado en el siguiente link:

Ficha de Indicadores del SEF:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/transparencia/doc_gestion/Indic_brechas_SEF.pdf

Diagnóstico de Brechas del Sector Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/diagnostico_brechas_2023_2025.pdf

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1= (P1a* IB1)+(P1b* IB2)$$

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1
P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura
P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad
IB1 = Indicador de Brecha 1 (Cobertura)
IB2 = Indicador de Brecha 2 (Calidad)

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:55:25 COT
Motivo: Doy V° B°

FORMATO N° 04-B:

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL: ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Sector:	ECONOMÍA Y FINANZAS
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 24: Previsión Social
División funcional:	004: Planeamiento Gubernamental 006: Gestión 007: Recaudación 052: Previsión Social
Grupo funcional:	0004: Rectoría de sistemas administrativos 0009: Soporte Tecnológico 0010: Infraestructura y equipamiento 0013: Recaudación 0116: Sistema de Pensiones

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:25:03 COT
Motivo: Doy V° B°

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

MÉTODO DE CÁLCULO

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineada al PEI[51], no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos[52].
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales[53] definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA		PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5	Si hay vinculación	$POEI = \frac{(\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total OEI}}$	POEI x 5
		No hay vinculación,	POEI = 0	
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15	Si hay vinculación,	$PAEI = \frac{(\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total AEI}}$	PAEI x 15
		No hay vinculación,	PAEI = 0	

[51] El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.
[52] Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.
[53] Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 13:56:44 COT
Motivo: Doy V° B°
MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:25:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, PPGG = 5 No hay vinculación, PPGG = 0	PPGG
TOTAL	25		∑ **máximo = 25**

Donde:

- Número Total OEI, es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI, es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI, es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI, es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acción Estratégica Institucional se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI (POEI + PAEI = 0).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:05:32 COT
Motivo: Doy V° B°

FUENTE DE INFORMACIÓN

Política General de Gobierno (PGG) al 2021, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021, aprobado con Resolución Ministerial N°411-2016-EF/41

MEF:
Plan Estratégico Institucional (PEI) del MEF vigente.

OSCE:
Plan Estratégico Institucional (PEI) del OSCE vigente.

ONP
Plan Estratégico Institucional (PEI) de la ONP vigente.

SMV
Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SMV vigente.

PERU COMPRAS
Plan Estratégico Institucional (PEI) de PERU COMPRAS vigente.

SUNAT
Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNAT vigente.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:24:30 COT
Motivo: Doy V° B°

BASE DE DATOS

No aplica.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC2 = (POEI \times 5) + (PAEI \times 15) + PPGG$$

FORMATO N° 04-B:

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL: DESEMPEÑO HISTÓRICO EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Economía y Finanzas
Sector:	Sector Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 24: Previsión Social
División funcional:	004: Planeamiento Gubernamental 006: Gestión 007: Recaudación 052: Previsión Social
Grupo funcional:	0004: Rectoría de sistemas administrativos 0009: Soporte Tecnológico 0010: Infraestructura y equipamiento 0013: Recaudación 0116: Sistema de Pensiones

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

"Desempeño Histórico en la Ejecución Financiera de la Cartera de Inversiones".

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Prioriza las inversiones cuyas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) tienen mejor desempeño histórico en la ejecución financiera de la Cartera de Inversiones del año analizado, de acuerdo a la información del Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable).

Las UEI del Sector Economía y Finanzas registradas son: Central del Compras Públicas – Perú Compras (Perú Compras), Oficina General de Administración (OGA – MEF), Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP – MEF), Oficina de Normalización Previsional (ONP), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Gerencia de Infraestructura y Servicios (GIS – SUNAT), Intendencia Nacional de Administración (INA – SUNAT), Unidad Ejecutora de Inversión Pública (IP – SUNAT) y Unidad Ejecutora Mejoramiento de los Sistemas de Información (MSI – SUNAT).

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1252, la programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión tiene como principio rector, entre otros: "*La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollos concertados regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse*

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:08:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:27:32 COT
Motivo: Doy V° B°

en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual". En ese sentido, se entiende que este criterio prioriza las inversiones cuyas UEI han evidenciado mayores niveles de desempeño histórico en la ejecución financiera de inversiones de la Cartera de Inversiones de un año específico.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Economía y Finanzas, el Criterio de Desempeño Histórico en la Ejecución Financiera de la Cartera de Inversiones (Criterio N° 03), tiene un peso de 30 puntos (P03 = 30).

1. Se calcula el porcentaje histórico de ejecución financiera de las inversiones conformantes de la Cartera de Inversiones del Año Fiscal (AF) de referencia. En este caso, la Cartera de Inversiones del año "T" está conformada por "N" inversiones, entonces, se deberá promediar la ejecución financiera de las inversiones durante los años que tuvo asignación de recursos en el PIM. Por ejemplo, si la inversión "n" es ejecutada en el periodo 2013 - 2018, se deberá estimar el promedio de ejecución (Devengado / PIM) en todo el periodo indicado.

2. Se calcula el desempeño promedio entre las inversiones de las UEI. Si el desempeño promedio de una UEI es menor al promedio sectorial, entonces, el valor es reemplazado por este último valor.

   Nota: Si la UEI tiene inversiones que no han sido ejecutadas hasta el año de referencia, se le asigna el valor del desempeño promedio sectorial; considerando que la ONP, OSCE GIS – SUNAT no ha programado inversiones para el AF 2018, pero prevé inversiones para el PMI 2020 - 2022.

3. Finalmente, se pondera el resultado por el peso del criterio según UEI. Por ejemplo, si una UEI tiene un desempeño histórico de 48.2% y el peso del criterio es 30 puntos, entonces, el puntaje obtenido es 14.5 (48.2% x 30).

CATEGORÍA	PESO	PRIORIDAD	PUNTAJE DEL CRITERIO
Desempeño Histórico en la Ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones (DHEICI)	30	$DHEICI_{UEI} = \frac{\sum_{n=1}^{N}\sum_{t=1}^{T} PEF}{N}$	$30 \times DHEICI$

Donde:

n: Inversión de una UEI
N: Número de inversiones de una UEI
t: Año en el que la inversión tuvo asignación de recursos en el PIM.
T: Año de referencia de la Cartera de Inversiones.
PEF: Porcentaje de ejecución financiera de la inversión.

Nota: Los valores de ejecución financiera serán actualizados al cierre del año fiscal de referencia.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y pliegos del Sector Economía y Finanzas.

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:07:58 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:28:04 COT
Motivo: Doy V° B°

BASE DE DATOS

Base de datos de la ejecución presupuestal de las inversiones del SEF.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO (PTC) DE PRIORIZACIÓN

$$PTC3_{UEI} = 30 \times DHEICI_{UEI}$$

Donde:

PTC3 : Puntaje Total del Criterio 3
DHEICI : Desempeño histórico en la ejecución de inversiones de la cartera de inversiones

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL: AMBITO GEOGRAFICO DE LA INVERSION

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Sector:	ECONOMÍA Y FINANZAS
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia 24: Previsión Social
División funcional:	004: Planeamiento Gubernamental 006: Gestión 007: Recaudación 052: Previsión Social
Grupo funcional:	0004: Rectoría de sistemas administrativos 0009: Soporte Tecnológico 0010: Infraestructura y equipamiento 0013: Recaudación 0116: Sistema de Pensiones

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:09:21 COT
Motivo: Doy V° B°

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio por Ámbito Geográfico de la Inversión

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Prioriza las inversiones que tienen un área de influencia con un mayor ámbito geográfico.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:28:59 COT
Motivo: Doy V° B°

JUSTIFICACIÓN

Toda inversión involucra directa o indirectamente intervenciones sobre una Unidad Productora, definida según el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Invierte.pe, como el conjunto de recursos o factores productivos que, articulados entre si, tienen

la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población. Dicha "población" que recibe el servicio ocupa un ámbito geográfico determinado.
El ámbito geográfico se define entonces como el espacio físico sobre el cual se encuentra la población beneficiaria de la inversión y en él también se encuentra la unidad productora del servicio.
El ámbito geográfico de la inversión para el caso de las inversiones del Sector Economía y Finanzas puede ser nacional, departamental, provincial, multidepartamental, multiprovincial y multidistrital según el alcance definido al momento de la formulación de la inversión. En ese sentido a más ámbito geográfico de la inversión, mayor impacto, mayor número de beneficiarios, mayor alcance, por lo cual se estaría considerando como un criterio de priorización del Sector Economía y Finanzas.

MÉTODO DE CÁLCULO.

En el Sector Economía y Finanzas, el Criterio por Ámbito Geográfico de la Inversión (Criterio N° 04), tiene un peso de 20 puntos (P04 = 20).

1. Se aplica un puntaje según Categoría de Ámbito Geográfico la que se ha definido de la siguiente manera:

N°	CATEGORÍA	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
		20
1	Nacional	20
2	Multidepartamental	16
3	Departamental	12
4	Multiprovincial	8
5	Provincial	4
6	Multidistrital	1

Donde el puntaje máximo sería 20.

Asimismo, a fin de garantizar el puntaje para cada Categoría de Ámbito Geográfico, se validará el ámbito geográfico correspondiente a un PIP con la información contenida en el Banco de Inversiones. Para el caso de IOARR, donde se interviene en su mayoría sobre un activo de la UP, se tomará como dato la jurisdicción de la UP que informe la Entidad, tomándolo este dato como declaración jurada.

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:10:43 COT
Motivo: Doy V° B°

FUENTE DE INFORMACIÓN

- Reporte del ámbito geográfico de la inversión remitida por las Unidades Formuladoras de cada uno de los pliegos del Sector.
- Banco de Inversiones de manera referencial.

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:29:45 COT
Motivo: Doy V° B°

BASE DE DATOS

Cartera de Inversiones PMI 2020-2022.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total por ruta estratégica de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC4 = P_{AG}$$

PTC4: Puntaje del Criterio 4
P_{AG}: Puntaje correspondiente al ámbito geográfico de la inversión.

2.1 PRIORIZACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI

De acuerdo a la Directiva General del Invierte.pe en el Artículo 15 “Priorización de la cartera de inversiones” señala que la OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.

Asimismo, las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
4. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
5. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
6. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato Nº 07-C: Registro de IOARR.
8. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
9. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato Nº 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato Nº 05-B: Registro agregado de

MEF
Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:15:15 COT
Motivo: Doy V° B°
MEF
Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:30:46 COT
Motivo: Doy V° B°

ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

III. CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI 2023-2025

3.1 CONSIDERACIONES

1) De acuerdo a lo indicado en el comunicado citado en el numeral 1.1 del presente documento, se coordinó con las UF y UEI de los pliegos del Sector a fin de poder obtener toda la información necesaria y suficiente para lograr cumplir con el registro de la Cartera de Inversiones en el MPMI, en los plazos establecidos.

2) La Cartera de Inversiones del PMI 2023-2025 del Sector Economía y Finanzas ha sido elaborada conforme lo establecido por la Directiva General del Invierte.pe, y con la información remitida por los pliegos que conforman el Sector, y se encuentra priorizada según orden de prelación establecido en el artículo 15.2 de la citada Directiva, de acuerdo al estado de las inversiones según Banco de Inversiones y el MPMI, y tomando en cuenta los puntajes obtenidos por cada inversión de acuerdo a los Criterios de Priorización aprobados.

3) La Cartera de Inversiones del PMI 2023-2025 del Sector Economía y Finanzas, está compuesta por 122 inversiones: 50 Proyectos de Inversión y 72 IOARR, tal como se muestra en el siguiente cuadro a nivel de Pliegos del SEF:

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:16:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Cuadro N°74
Cartera de Inversiones PMI 2023-2025 del Sector Economía y Finanzas

PLIEGO	N° INVERSIONES		TOTAL	%
	PROYECTOS	IOARR		
MEF	7	7	14	**11.48%**
SUNAT	37	64	101	**82.79%**
OSCE	2	1	3	**2.46%**
PERU COMPRAS	3	0	3	**2.46%**
SMV	1	0	1	**0.82%**
TOTAL	**50**	**72**	**122**	**100.00%**
	40.98%	**59.02%**	**100.00%**	

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:31:56 COT
Motivo: Doy V° B°

4) Las 122 inversiones contenidas en el PMI 2023-2025 del Sector Economía y Finanzas, se encuentran ordenadas según orden de prelación establecido en el artículo 15.2 de la Directiva General del Inviete.pe, de acuerdo al estado de las

inversiones (Ejecución, Formulación y Evaluación e Ideas), según Banco de Inversiones y el MPMI[54]:

- ✓ **A** Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
- ✓ **B1** Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
- ✓ **B2** Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 2 de la programación multianual de inversiones.
- ✓ **B3** Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 3 de la programación multianual de inversiones.
- ✓ **C** Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
- ✓ **D** Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
- ✓ **E** Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en elaboración.
- ✓ **F** Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente.
- ✓ **G** Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
- ✓ **H** Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas

5) El reporte que se muestra a continuación del MPMI correspondiente al PMI 2023-2025, considera las 122 inversiones que conforman la cartera de inversiones en el orden de prioridad asignado por el Banco de Inversiones. Dichas inversiones suman un total de S/ 1 363 092 851 en el horizonte de la programación, de acuerdo al siguiente detalle a nivel de Pliego:

Cuadro N°75
Cartera de Inversiones PMI 2023-2025 del Sector Economía y Finanzas

PLIEGO	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	Total	%
MEF	144,625,598.00	81,574,736.00	74,399,072.00	300,599,406.00	22.05%
SUNAT	298,759,644.00	390,906,892.00	238,766,795.00	928,433,331.00	68.11%
OSCE	24,106,659.00	9,921,687.00	28,366,564.00	62,394,910.00	4.58%
PERU COMPRAS	14,942,353.00	6,243,292.00	500,000.00	21,685,645.00	1.59%
SMV	22,164,538.00	27,302,839.00	512,182.00	49,979,559.00	3.67%
TOTAL	**504,598,792.00**	**515,949,446.00**	**342,544,613.00**	**1,363,092,851.00**	**100.00%**
%	**37.02%**	**37.85%**	**25.13%**	**100.00%**	

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:20:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:33:26 COT
Motivo: Doy V° B°

A continuación, se muestra el reporte de la cartera de Inversiones del PMI 2023-225 y el reporte de vinculación de indicadores de las 122 inversiones del Sector Economía y Finanzas.

[54] El Banco de Inversiones ha obtenido los órdenes de prelación de la A hasta la H según corresponda a las inversiones y sus estados.

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
1	2131953			CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	75.180	44,082,061	40,532,488	1,897,108	1,652,465	797,145	855,320	0	0	NO
2	2424025	5495		RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL SAN LUIS EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	66.990	48,949,392	47,227,486	185,337	1,536,569	1,536,569	0	0	0	NO
3	2394352			REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	63.180	2,602,663	2,417,729	114,403	70,551	70,550	0	0	1	NO
4	2394327			REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO ANCON DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	63.180	2,956,121	2,814,383	114,961	26,777	26,778	0	0	(1)	NO
5	2471650			CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) INTENDENCIA DE ADUANAS MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	61.010	472,212	434,576	30,000	7,636	7,636	0	0	0	NO
6	2151258			MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	60.940	17,191,345	16,695,876	50,000	445,469	445,469	0	0	0	NO
7	2461290			REMODELACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	57.600	9,307,265	8,708,484	125,000	473,781	473,781	0	0	0	NO
8	2394117			REPARACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	57.600	16,555,479	16,261,406	0	294,073	294,072	0	0	1	NO
9	2376861			AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	50.780	2,800,917	2,693,883	25,000	82,034	82,034	0	0	0	NO
10	2424067			REPARACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) OFICINA ZONAL CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	50.500	2,647,297	2,647,233	0	64	63	0	0	1	NO
11	2133067			IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA SUR DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	49.940	38,397,081	37,216,523	270,000	910,558	910,557	0	0	1	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:22:01 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:34:14 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
12	2159420			CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA OESTE 1 - MIRAFLORES DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	49.940	23,921,272	23,716,190	90,000	115,082	115,082	0	0	0	NO
13	2148293			IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA CENTRO 1 DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	A	49.940	178,191,005	164,293,174	30,000	13,867,831	13,867,831	0	0	0	NO
14	2424033	5551		REPARACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS, ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE Y BASCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) ALMACEN INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	B1	76.990	17,426,918	237,866	17,044,826	144,204	144,204	0	0	0	NO
15	2392941			REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS Y BÁSCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	B1	67.180	3,852,303	1,912,337	1,865,359	74,607	74,607	0	0	0	NO
16	2487753			ADQUISICION DE SOFTWARE Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	B1	62.200	22,699,640	2,595,854	10,788,512	9,315,274	9,315,274	0	0	0	NO
17	2194716			MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	B1	61.430	336,229,145	200,344,229	40,623,282	95,261,634	95,261,634	0	0	0	NO
18	2424054	2827		RENOVACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ALMACÉN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	B1	58.990	3,387,932	65,601	1,388,935	1,933,396	1,933,396	0	0	0	NO
19	2194717			MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	B1	58.560	47,302,167	10,271,107	13,872,907	23,158,153	23,158,154	0	0	(1)	NO
20	2466626			ADQUISICION DE COMPUTADORA; EN EL(LA) ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE BRINDAN SERVICIOS MISIONALES, EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	B1	51.580	9,446,553	5,286,226	0	4,160,327	4,160,327	0	0	0	NO
21	2455051			ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), CONMUTADORES, LIBRERIA DE CINTAS,	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	B1	51.580	111,064,594	40,143,633	26,040,267	44,880,694	44,880,693	0	0	1	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:24:59 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:34:56 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCION	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
21	2455051			ACCESORIO PARA DATA CENTER, SOFTWARE Y COMPUTADORA DE ESCRITORIO; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	B1	51.580	111,064,594	40,143,633	26,040,267	44,880,694	44,880,693	0	0	1	NO
22	2392678			CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; RENOVACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) SEDE INSTITUCIONAL DE ADUANAS - CHUCUITO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	B1	49.490	14,446,051	8,402,453	3,803,537	2,240,061	2,240,061	0	0	0	NO
23	2300104			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	B1	49.490	92,554,685	5,103,903	45,617,000	41,833,782	41,833,782	0	0	0	NO
24	2359928			ADQUISICIÓN DE ASCENSORES EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	B1	32.300	2,320,213	0	598,350	1,721,863	1,721,863	0	0	0	NO
25	2493125			CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) TERRENO DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	B1	30.490	6,134,893	551,930	3,908,968	1,673,995	1,673,995	0	0	0	NO
26	2474049			ADQUISICION DE ASCENSORES Y ELEVADOR DE VEHÍCULO; EN CINCO SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	B1	25.490	7,646,000	6,086,770	990,870	568,360	568,359	0	0	1	NO
27	2275434			MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE CONTRATACIONES ESPECIALES A REALIZARSE A TRAVES DE LA CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS EN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	EJECUCIÓN	B2	63.820	5,367,707	3,499,572	104,570	1,783,565	811,736	971,828	0	1	NO
28	2394412			MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	EJECUCIÓN	B2	59.010	72,415,655	15,987,705	22,399,603	34,028,347	24,106,659	9,921,687	0	1	NO
29	2363565			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	EJECUCIÓN	B2	55.490	38,374,021	8,563,623	10,408,317	19,402,081	14,130,617	5,271,464	0	0	NO
30	2359961			MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	B2	54.100	181,500,001	34,623,659	45,580,984	101,295,358	27,346,566	73,948,792	0	0	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocio Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:26:19 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:35:34 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
31	2431712			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	B2	49.440	36,776,496	23,008,897	1,057,695	12,709,906	5,063,962	7,625,944	0	0	NO
32	2430225	9377		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	C	61.430	417,906,742	29,363,391	56,188,755	332,354,596	63,077,443	268,778,056	0	499,097	NO
33	2293177			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y REGIÓN LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	EJECUCIÓN	C	60.470	59,156,797	6,168,749	2,890,139	50,097,909	22,164,538	27,302,639	512,182	116,350	NO
34	2193685			MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	D	51.300	29,629,451	13,511,159	0	16,118,292	0	0	16,118,292	0	NO
35	2424326			REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIO PÚBLICO; EN EL(LA) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	D	50.510	33,471,647	786,759	12,000,000	20,684,888	20,684,888	0	0	0	NO
36	2376860			CREACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	75.180	21,979,702	391,749	1,303,912	20,284,041	20,284,041	0	0	0	NO
37	2510949	142363		ADQUISICION DE RADIOCOMUNICACIONES UHF (RADIOENLACES); EN EL(LA) DE DATOS SHF PARA LA INSI DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	64.890	5,320,384	0	4,838,066	482,318	0	0	482,318	0	NO
38	2516932	142364		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	64.890	25,833,872	18,261,692	2,201,124	5,371,056	5,371,056	0	0	0	NO
39	2300859			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCÍAS EN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	62.990	61,046,365	100,116	710,000	80,236,249	8,514,595	71,721,654	0	0	NO
40	2540614			ADQUISICION DE SWITCH Y EQUIPO DE COMUNICACION; EN EL(LA) PLATAFORMA DE RED LOCAL ALAMBRICA E INALAMBRICA WIFI 6 PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	5,175,000	0	0	5,175,000	0	0	5,175,000	0	NO
41	2540888			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN IPAM - IP ADDRESS MANAGEMENT - PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	2,600,000	0	0	2,600,000	0	0	2,600,000	0	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:27:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:36:26 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
42	2540674			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA AMBIENTES NO PRODUCTIVOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	11,800,000	0	0	11,800,000	0	0	11,800,000	0	NO
43	2540864			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN DE RESPALDOS VEEAM BACKUP PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	5,900,000	0	0	5,900,000	0	0	5,900,000	0	NO
44	2540183			ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE LICENCIAS MICROSOFT O EQUIVALENTE A NIVEL NACIONAL PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	2,922,440	0	0	2,922,440	0	0	2,922,439	1	NO
45	2540196			ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE MONITOREO INTEGRAL DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	7,000,000	0	0	7,000,000	0	0	7,000,000	0	NO
46	2540872			ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTRASEÑAS USUARIOS PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	552,500	0	0	552,500	0	0	552,500	0	NO
47	2540611			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN DE DESPLIEGUE DE SOFTWARE DE PASES A PRODUCCIÓN PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	6,863,640	0	0	6,863,640	0	0	6,863,640	0	NO
48	2540199			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) EQUIPOS PERSONALES PORTÁTILES TIPO TABLETS PARA LAS INTENDENCIAS DE ADUANAS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO - MUL.DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	663,000	0	0	663,000	0	0	663,000	0	NO
49	2540609			ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) LICENCIAS DE ARCHIVING DE DATOS PARA BASES DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	5,721,480	0	0	5,721,480	0	0	5,721,480	0	NO
50	2540194			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) Y SOFTWARE PARA PROVISIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LOS SERVICIOS INTERNOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	39,000,000	0	0	39,000,000	0	0	39,000,000	0	NO
51	2540856			ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN ADD-ON WORKLOAD CHANGE MANAGER PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	60.890	847,500	0	0	847,500	0	0	847,500	0	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocio Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:27:17 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:37:28 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
52	2134118			CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL ALMACEN INTEGRADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ICA E INTENDENCIA DE ADUANA PISCO EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION ICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	58.990	10,957,746	1,062,063	723,504	9,172,179	2,500,000	6,672,179	0	0	NO
53	2481712	101802		REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL(LA) ALMACÉN QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	58.990	1,014,916	0	334,372	680,544	0	0	680,544	0	NO
54	2532007			REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	57.600	1,910,086	0	164,888	1,745,198	0	0	1,745,198	0	NO
55	2424073	2904		ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	52.940	3,545,540	0	1,772,771	1,772,769	0	0	1,772,769	0	NO
56	2468685	38492		ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) INSTALACION EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS AEREA POSTAL (IAAP) DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	52.210	622,060	0	64,852	557,208	0	0	557,208	0	NO
57	2510338			ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) ÓRGANOS QUE BRINDAN SERVICIOS MISIONALES, PARA LA AUTOMATIZACION DE SERVICIOS, EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	E	51.580	12,994,185	902,631	3,817,683	8,273,871	8,273,871	0	0	0	NO
58	2500431			ADQUISICION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE ; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	EJECUCIÓN	E	51.580	1,295,780	0	0	1,295,780	0	0	1,295,780	0	NO
59	2151569			CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA ESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	49.940	19,963,622	7,440,473	9,959,296	2,583,853	2,583,853	0	0	0	NO
60	2474943			ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA ZONA NOROESTE DE AREQUIPA DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	49.940	3,443,095	1,422,004	1,500,000	521,091	521,091	0	0	0	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:30:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:38:49 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
60	2474943			AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	49.940	3,443,095	1,422,004	1,500,000	521,091	521,091	0	0	0	NO
61	2510864	102206		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1-B SURQUILLO, LA DIVISIÓN DE COBRANZAS DE CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	46.600	69,017,465	75,133	2,220,350	86,721,982	33,511,483	42,879,683	10,330,816	0	NO
62	2487559	36788		CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO ANTICIPADO DEL CEBAF TUMBES - EJE VIAL N° 1 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	38.250	2,297,088	0	109,678	2,187,410	0	0	2,187,410	0	NO
63	2480969	38520		REMODELACION DE PAVIMENTO; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) PARA EQUIPO DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA EN EL CEBAF DESAGUADERO DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUCIÓN	E	38.250	193,259	23,325	131,456	38,478	38,477	0	0	1	NO
64	2522868			REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y LA DIVISIÓN DE RECLAMACIONES IQUITOS DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	60.940	1,810,823	0	155,036	1,655,787	0	0	1,655,787	0	NO
65	2540658			ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCION DE CORRELACION DE EVENTOS Y LOGS PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	60.890	10,000,000	0	0	10,000,000	0	0	10,000,000	0	NO
66	2300162			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES, MERCANCÍAS E INSUMOS QUÍMICOS PROVENIENTES DE LAS ACCIONES DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO DE LA SUNAT EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	58.990	43,085,383	0	0	43,085,383	0	0	11,500,000	31,585,383	NO
67	2300160			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES, MERCANCÍAS E INSUMOS QUÍMICOS PROVENIENTES DE LAS ACCIONES DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO DE LA SUNAT EN LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	58.990	86,314,641	0	0	86,314,641	0	0	13,095,382	73,219,259	NO
68	2522012	144861		MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (AFSP) A TRAVÉS DE LA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	57.220	351,500,000	0	20,612,344	330,887,656	0	0	30,000,000	300,887,656	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:32:26 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:39:24 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
68	2522012	144861		TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	57.220	351,500,000	0	20,612,344	330,887,656	0	0	30,000,000	300,887,656	NO
69	2326866			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE LA SUNAT EN LA REGION AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	53.600	31,285,645	0	0	31,285,645	0	0	15,000,000	16,285,645	NO
70	2533509			ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) OFICINA ZONAL DE HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	53.500	3,001,152	0	1,500,576	1,500,576	0	0	1,500,576	0	NO
71	2521458	101800		REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CONTROL DE DEUDA Y COBRANZA Y RECLAMACIONES HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	52.940	2,148,448	0	146,173	2,002,275	0	0	2,002,275	0	NO
72	2283539			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS POR PARTE DE LA SUNAT EN LA REGION PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	50.290	24,212,356	0	0	24,212,356	0	0	6,100,000	18,112,356	NO
73	2487157	102222		RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) SEDE DE LA ADUANA MAYOR DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	35.490	938,876	0	0	938,876	0	0	800,000	138,876	NO
74	2424070	2902		ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) SEDE TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	61.500	6,000,000	0	0	6,000,000	0	0	6,000,000	0	NO
75	2440991	37079		ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	45.620	18,366,564	0	0	18,366,564	0	0	18,366,564	0	NO
76		178006		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL EN EL PUESTO DE CONTROL LAS PALMERAS - COINCRI , EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	71.180	8,400,000	0	0	8,400,000	0	0	840,000	7,560,000	NO
77		177943		AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL PUESTO DE CONTROL LAS PALMERAS, EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	71.180	10,500,000	0	0	10,500,000	0	0	4,200,000	6,300,000	NO
78		178008		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL EN EL PUESTO DE CONTROL MOCUPE , EN EL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	71.180	1,500,000	0	0	1,500,000	0	0	600,000	900,000	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:33:47 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:39:58 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
79		177947		AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL PUESTO DE CONTROL MOCUPE, EN EL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	71.180	750,000	0	0	750,000	0	0	750,000	0	NO
80		102224		OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN MASIVA DE VEHICULOS ACONDICIONADOS PARA TRANSPORTE DE CANES K9 A NIVEL NACIONAL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	70.150	3,366,898	0	0	3,366,898	0	0	500,000	2,866,898	NO
81		177937		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE AYACUCHO, DISTRITO DE ANDRÉS A. CÁCERES D., PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	68.130	300,000	0	0	300,000	0	0	300,000	0	NO
82		177968		OPTIMIZACIÓN DEL PUESTO DE CONTROL DE ANCÓN EN EL DISTRITO DE ANCÓN Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	67.180	2,500,000	0	0	2,500,000	0	0	500,000	2,000,000	NO
83		177970		OPTIMIZACIÓN PUESTO DE CONTROL DE PUCUSANA EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	67.180	3,500,000	0	0	3,500,000	0	0	700,000	2,800,000	NO
84		177919		REPOSICIÓN MASIVA DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE A NIVEL NACIONAL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.940	1,354,587	0	0	1,354,587	0	0	1,354,587	0	NO
85		177956		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA ZONAL DE HUÁNUCO, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.130	600,000	0	0	600,000	0	0	600,000	0	NO
86		177976		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA ZONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.130	238,193	0	0	238,193	0	0	238,193	0	NO
87		177949		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CUSCO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.130	700,000	0	0	700,000	0	0	700,000	0	NO
88		177927		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE PIURA, EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.130	600,000	0	0	600,000	0	0	600,000	0	NO
89		177951		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.130	515,000	0	0	515,000	0	0	515,000	0	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:35:12 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:40:32 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
89		177951		DE JUNÍN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.130	515,000	0	0	515,000	0	0	515,000	0	NO
90		177906		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.130	3,850,000	0	0	3,850,000	0	0	3,850,000	0	NO
91		177974		OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA ZONAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	64.130	697,000	0	0	697,000	0	0	697,000	0	NO
92		178036		MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP-	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	IDEA	H	62.400	97,242,000	0	0	97,242,000	0	0	15,000,000	82,242,000	NO
93		177966		AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL PUESTO DE CONTROL COCACHACRA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	62.180	3,000,000	0	0	3,000,000	0	0	600,000	2,400,000	NO
94		178010		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL EN EL PUESTO DE CONTROL COCACHACRA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	62.180	1,850,000	0	0	1,850,000	0	0	185,000	1,665,000	NO
95		178004		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA OFICINA ZONAL DE LA CIUDAD DE JULIACA, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	61.500	2,460,000	0	0	2,460,000	0	0	246,000	2,214,000	NO
96		38429		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA OFICINA ZONAL TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	61.500	9,000,000	0	0	9,000,000	0	0	900,000	8,100,000	NO
97		102225		OPTIMIZACIÓN DE BASE CANIL DESCENTRALIZADA EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	61.010	443,400	0	0	443,400	0	0	100,000	343,400	NO
98		102221		OPTIMIZACIÓN DE BASE CANIL DESCENTRALIZADA EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	61.010	273,600	0	0	273,600	0	0	100,000	173,600	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:36:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:41:17 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
99		177890		OPTIMIZACIÓN LICENCIAS DE ANTIVIRUS	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	60.890	7,000,000	0	0	7,000,000	0	0	7,000,000	0	NO
100		101821		AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS ¿ PERÚ COMPRAS LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	IDEA	H	59.820	1,500,000	0	0	1,500,000	0	0	500,000	1,000,000	NO
101		103533		CREACION DEL CENTRO DE DATOS DE CONTINGENCIA DE LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP-	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	59.750	40,000,000	0	0	40,000,000	0	0	1,500,000	38,500,000	NO
102		177918		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LAMBAYEQUE, EN EL DISTRITO DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	58.990	6,800,000	0	0	6,800,000	0	0	340,000	6,460,000	NO
103		177912		AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	58.990	800,000	0	0	800,000	0	0	80,000	720,000	NO
104		101803		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL ALMACEN ILO DE LA SUNAT DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	58.990	20,430,117	0	0	20,430,117	0	0	1,500,000	18,930,117	NO
105		177934		AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA LA INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	57.600	1,557,526	0	0	1,557,526	0	0	1,557,526	0	NO
106		177998		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN LA CIUDAD DE JAEN, DEL DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	56.940	3,733,756	0	0	3,733,756	0	0	373,376	3,360,380	NO
107		177903		AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE JAÉN EN EL DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	56.940	1,692,600	0	0	1,692,600	0	0	1,692,600	0	NO
108		177935		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE	IDEA	H	54.990	3,250,000	0	0	3,250,000	0	0	975,000	2,275,000	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:38:10 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:41:52 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
108		177935		MADRE DE DIOS, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	CONTINGENCIA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	54.990	3,250,000	0	0	3,250,000	0	0	975,000	2,275,000	NO
109		177910		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA OFICINA ZONAL CHIMBOTE, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	54.990	4,500,000	0	0	4,500,000	0	0	450,000	4,050,000	NO
110		177933		AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE MADRE DE DIOS, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	54.990	3,750,000	0	0	3,750,000	0	0	3,750,000	0	NO
111		177924		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE PIURA, EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	53.990	5,000,000	0	0	5,000,000	0	0	1,500,000	3,500,000	NO
112		177900		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE AREQUIPA, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	53.990	2,250,000	0	0	2,250,000	0	0	225,000	2,025,000	NO
113		2883		MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	52.940	5,000,000	0	0	5,000,000	0	0	500,000	4,500,000	NO
114		99903		MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE LA SUNAT EN LA JURISDICCION DE LA OFICINA ZONAL HUACHO, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	52.500	18,000,000	0	0	18,000,000	0	0	1,500,000	16,500,000	NO
115		99901		MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE LA SUNAT EN LA JURISDICCION DE LA OFICINA ZONAL HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	52.500	18,000,000	0	0	18,000,000	0	0	1,500,000	16,500,000	NO
116		104513		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	IDEA	H	51.580	39,960,000	0	0	39,960,000	0	0	11,985,000	27,965,000	NO
117		177930		OPTIMIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA SAN MARTÍN, EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	50.780	1,346,000	0	0	1,346,000	0	0	673,000	673,000	NO

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:39:36 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:42:28 COT
Motivo: Doy V° B°

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2022 20.34.49

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
117		177930		MARTÍN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	50.780	1,346,000	0	0	1,346,000	0	0	673,000	673,000	NO
118		2954		MEJORAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS (SEDE ÚNICA) DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	50.780	50,000,000	0	0	50,000,000	0	0	1,500,000	48,500,000	NO
119		99899		MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE YANAHUARA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	49.940	8,000,000	0	0	8,000,000	0	0	800,000	7,200,000	NO
120		37087		CREACION HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	IDEA	H	45.620	59,789,016	0	0	59,789,016	0	0	10,000,000	49,789,016	NO
121		178014		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DE HABITABILIDAD DE LA SUNAT EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	45.490	118,186,705	0	0	118,186,705	0	0	11,818,671	106,368,034	NO
122		177997		OPTIMIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ZONA DE TRATAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL CEBAF TUMBES EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IDEA	H	45.490	15,000,000	0	0	15,000,000	0	0	6,000,000	9,000,000	NO
TOTAL (S/)													372,370,766	2,291,319,926	504,598,792	515,949,446	342,544,613	928,227,075	

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:41:27 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:43:06 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2131953		CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	1
2424025	5495	RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL SAN LUIS EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
2394352		REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	0.01
2394327		REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO ANCON DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	0.01
2471850		CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) INTENDENCIA DE ADUANAS MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ADUANERA	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS DE ADUANAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIA DE ADUANAS	0.07
2151258		MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
2461290		REMODELACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES (IR)	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIAS REGIONALES	0.1
2394117		REPARACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES (IR)	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIAS REGIONALES	0.1
2376861		AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE ZONAS SIN CSC	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
2424067		REPARACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) OFICINA ZONAL CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN OFICINAS ZONALES (OZ)	PORCENTAJE DE OFICINAS ZONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	OFICINAS ZONALES	0.12
2133067		IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA SUR DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
2159420		CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA OESTE 1 - MIRAFLORES DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
2148293		IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA CENTRO 1 DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
2424033	5551	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS, ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE Y BÁSCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) ALMACEN INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0.03
2392941		REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS Y BÁSCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	0.01
2487753		ADQUISICION DE SOFTWARE Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0.05

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:44:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:43:42 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2194716		MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
2424054	2827	RENOVACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ALMACÉN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0.03
2194717		MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	1
2466626		ADQUISICION DE COMPUTADORA; EN EL(LA) ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE BRINDAN SERVICIOS MISIONALES, EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	0
2455051		ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), CONMUTADORES, LIBRERIA DE CINTAS, ACCESORIO PARA DATA CENTER, SOFTWARE Y COMPUTADORA DE ESCRITORIO; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0.5
2392678		CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; RENOVACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) SEDE INSTITUCIONAL DE ADUANAS - CHUCUITO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	0
2300104		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	1
2359928		ADQUISICION DE ASCENSORES EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	0.9
2493125		CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) TERRENO DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	0.01
2474049		ADQUISICION DE ASCENSORES Y ELEVADOR DE VEHÍCULO; EN CINCO SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	0
2275434		MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE CONTRATACIONES ESPECIALES A REALIZARSE A TRAVES DE LA CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS EN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	2
2394412		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	3
2363565		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	2
2359961		MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	5
2431712		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	8

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:45:26 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:45:04 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2430225	9377	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
2293177		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y REGIÓN LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	6
2193685		MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	16
2424326		REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIO PÚBLICO; EN EL(LA) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	0.9
2376860		CREACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	1
2510949	142363	ADQUISICION DE RADIOCOMUNICACIONES UHF (RADIOENLACES); EN EL(LA) DE DATOS SHF PARA LA INSI DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0.68
2516932	142364	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0.68
2300859		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCÍAS EN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
2540614		ADQUISICION DE SWITCH Y EQUIPO DE COMUNICACION; EN EL(LA) PLATAFORMA DE RED LOCAL ALAMBRICA E INALAMBRICA WIFI 6 PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540888		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN IPAM - IP ADDRESS MANAGEMENT - PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540874		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA AMBIENTES NO PRODUCTIVOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540884		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN DE RESPALDOS VEEAM BACKUP PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540183		ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE LICENCIAS MICROSOFT O EQUIVALENTE A NIVEL NACIONAL PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL. DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540196		ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE MONITOREO INTEGRAL DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540872		ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CONTRASEÑAS USUARIOS PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540611		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN DE DESPLIEGUE DE SOFTWARE DE PASES A PRODUCCIÓN PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540199		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) EQUIPOS PERSONALES PORTÁTILES TIPO TABLETS PARA LAS INTENDENCIAS DE ADUANAS A NIVEL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:46:47 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:45:59 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2540199		NACIONAL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540609		ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) LICENCIAS DE ARCHIVING DE DATOS PARA BASES DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540194		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) Y SOFTWARE PARA PROVISIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LOS SERVICIOS INTERNOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2540856		ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN ADD-ON WORKLOAD CHANGE MANAGER PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2134118		CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL ALMACEN INTEGRADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ICA E INTENDENCIA DE ADUANA PISCO EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION ICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
2481712	101802	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL (LA) ALMACÉN QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0.03
2532007		REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES (IR)	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIAS REGIONALES	0.01
2424073	2904	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	0
2468685	38492	ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) INSTALACION EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS AEREA POSTAL (IAAP) DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ADUANERA	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS DE ADUANAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIA DE ADUANAS	0.07
2510338		ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) ÓRGANOS QUE BRINDAN SERVICIOS MISIONALES, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS, EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	0.05
2500431		ADQUISICION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE ; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0.05
2151569		CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA ESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
2474943		ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA NOROESTE DE AREQUIPA DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	0
2510864	102206	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1-B SURQUILLO, LA DIVISIÓN DE COBRANZAS DE CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:48:13 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:46:38 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
2510864	102206	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1-B SURQUILLO, LA DIVISIÓN DE COBRANZAS DE CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES (IR)	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIAS REGIONALES	1
2487559	38788	CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO ANTICIPADO DEL CEBAF TUMBES - EJE VIAL N° 1 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN DEL TERRITORIO	SERVICIO DE CONTROL FRONTERIZO	PORCENTAJE DE PASOS DE FRONTERA CON INSTALACIONES DE CONTROL FRONTERIZO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	PASO DE FRONTERA	0.01
2480969	38520	REMODELACION DE PAVIMENTO; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) PARA EQUIPO DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA EN EL CEBAF DESAGUADERO DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN DEL TERRITORIO	SERVICIO DE CONTROL FRONTERIZO	PORCENTAJE DE PASOS DE FRONTERA CON INSTALACIONES DE CONTROL FRONTERIZO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	PASO DE FRONTERA	0.01
2522868		REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y LA DIVISIÓN DE RECLAMACIONES IQUITOS DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	0.01
2540858		ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCION DE CORRELACION DE EVENTOS Y LOGS PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
2300162		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES, MERCANCÍAS E INSUMOS QUÍMICOS PROVENIENTES DE LAS ACCIONES DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO DE LA SUNAT EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
2300160		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES, MERCANCÍAS E INSUMOS QUÍMICOS PROVENIENTES DE LAS ACCIONES DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO DE LA SUNAT EN LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
2522012	144861	MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (AFSP) A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
2326866		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE LA SUNAT EN LA REGION AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES (IR)	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIAS REGIONALES	1
2533509		ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) OFICINA ZONAL DE HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN OFICINAS ZONALES (OZ)	PORCENTAJE DE OFICINAS ZONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	OFICINAS ZONALES	0.01
2521458	101800	REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CONTROL DE DEUDA Y COBRANZA Y RECLAMACIONES HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	0.01
2283539		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS POR PARTE DE LA SUNAT EN LA REGION PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	PORCENTAJE DE INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS	1
2487157	102222	RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) SEDE DE LA ADUANA MAYOR DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	0.01
2424070	2902	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) SEDE TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN OFICINAS ZONALES (OZ)	PORCENTAJE DE OFICINAS ZONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	OFICINAS ZONALES	0
2440991	37079	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	0.01

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocio Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:49:47 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:47:22 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
	178006	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL EN EL PUESTO DE CONTROL LAS PALMERAS - COINCRI , EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	1
	177943	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL PUESTO DE CONTROL LAS PALMERAS, EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	0
	178008	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL EN EL PUESTO DE CONTROL MOCUPE , EN EL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	1
	177947	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL PUESTO DE CONTROL MOCUPE, EN EL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	0
	102224	OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN MASIVA DE VEHICULOS ACONDICIONADOS PARA TRANSPORTE DE CANES K9 A NIVEL NACIONAL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ADUANERA	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS DE ADUANAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIA DE ADUANAS	0
	177937	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE AYACUCHO, DISTRITO DE ANDRÉS A. CÁCERES D., PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
	177968	OPTIMIZACIÓN DEL PUESTO DE CONTROL DE ANCÓN EN EL DISTRITO DE ANCÓN Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	0
	177970	OPTIMIZACIÓN PUESTO DE CONTROL DE PUCUSANA EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	0
	177919	REPOSICIÓN MASIVA DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE A NIVEL NACIONAL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	0
	177956	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA ZONAL DE HUÁNUCO, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
	177976	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA ZONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0.03
	177949	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CUSCO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
	177927	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE PIURA, EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
	177951	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
	177906	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:51:22 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:48:22 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
	177974	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA ZONAL DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
	178036	MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE - MUL.DEP-	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	2.2
	177966	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL PUESTO DE CONTROL COCACHACRA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	0
	178010	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL EN EL PUESTO DE CONTROL COCACHACRA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CONTROL DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE PUESTOS DE CONTROL EN CONDICIONES INADECUADAS	PUESTO DE CONTROL	1
	178004	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA OFICINA ZONAL DE LA CIUDAD DE JULIACA, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN OFICINAS ZONALES (OZ)	PORCENTAJE DE OFICINAS ZONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	OFICINAS ZONALES	1
	38429	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA OFICINA ZONAL TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN OFICINAS ZONALES (OZ)	PORCENTAJE DE OFICINAS ZONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	OFICINAS ZONALES	1
	102225	OPTIMIZACIÓN DE BASE CANIL DESCENTRALIZADA EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ADUANERA	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS DE ADUANAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIA DE ADUANAS	0
	102221	OPTIMIZACIÓN DE BASE CANIL DESCENTRALIZADA EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ADUANERA	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS DE ADUANAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIA DE ADUANAS	0
	177890	OPTIMIZACIÓN LICENCIAS DE ANTIVIRUS	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
	101821	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS ¿ PERÚ COMPRAS LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RECTORÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	2.5
	103533	CREACION DEL CENTRO DE DATOS DE CONTINGENCIA DE LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP-	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
	177918	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LAMBAYEQUE, EN EL DISTRITO DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
	177912	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
	101803	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA EN EL ALMACEN ILO DE LA SUNAT DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
	177934	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA LA INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN INTENDENCIAS REGIONALES (IR)	PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIAS REGIONALES	0.01

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocio Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:52:47 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:48:59 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
	177998	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN LA CIUDAD DE JAEN, DEL DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
	177903	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE JAÉN EN EL DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	0
	177935	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE MADRE DE DIOS, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
	177910	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA OFICINA ZONAL CHIMBOTE, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
	177933	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS PARA EL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE MADRE DE DIOS, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	0
	177924	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE PIURA, EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
	177900	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE AREQUIPA, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCÍAS	PORCENTAJE DE ALMACENES EN CONDICIONES INADECUADAS	ALMACENES	1
	2883	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
	99903	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE LA SUNAT EN LA JURISDICCION DE LA OFICINA ZONAL HUACHO, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN OFICINAS ZONALES (OZ)	PORCENTAJE DE OFICINAS ZONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	OFICINAS ZONALES	1
	99901	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DE LA SUNAT EN LA JURISDICCION DE LA OFICINA ZONAL HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN OFICINAS ZONALES (OZ)	PORCENTAJE DE OFICINAS ZONALES EN CONDICIONES INADECUADAS	OFICINAS ZONALES	1
	104513	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1
	177930	OPTIMIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA SAN MARTÍN, EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	PORCENTAJE DE INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS	0.02
	2954	MEJORAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS (SEDE ÚNICA) DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	PORCENTAJE DE INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS EN CONDICIONES INADECUADAS	INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS	1
	99899	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE YANAHUARA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUARIA EN CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)	PORCENTAJE DE CSC EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	1
	37087	CREACION HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO JESUS MARIA DEL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	19

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:54:30 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:49:37 COT
Motivo: Doy V° B°

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 - 2025 CON LOS INDICADORES

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.27.27

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	INDICADOR BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRIBUCION
	37087	DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	19
	178014	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DE HABITABILIDAD DE LA SUNAT EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
	177997	OPTIMIZACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LA ZONA DE TRATAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL CEBAF TUMBES EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN DEL TERRITORIO	SERVICIO DE CONTROL FRONTERIZO	PORCENTAJE DE PASOS DE FRONTERA CON INSTALACIONES DE CONTROL FRONTERIZO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	PASO DE FRONTERA	0

MEF

Firmado Digitalmente por VEGA SAUCEDO Gladys Clorinda FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 01:50:30 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por REYES BUSTOS DE ESPINOZA Rocío Luz FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/02/2022 14:54:22 COT
Motivo: Doy V° B°